

MARÍA JOSÉ HIDALGO DE LA VEGA

# LAS EMPERATRICES ROMANAS

Sueños de púrpura y poder oculto



Ediciones Universidad  
**Salamanca**



LAS EMPERATRICES ROMANAS.  
SUEÑOS DE PÚRPURA Y PODER OCULTO



✻ MARÍA JOSÉ HIDALGO DE LA VEGA ✻

# LAS EMPERATRICES ROMANAS

Sueños de púrpura y poder oculto

*Al cuidado de*  
IVÁN PÉREZ MIRANDA



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

# ESTUDIOS HISTÓRICOS & GEOGRÁFICOS

151

© Ediciones Universidad de Salamanca  
y la autora (M.<sup>a</sup> José Hidalgo de la Vega)

1.<sup>a</sup> edición: Julio 2012  
ISBN: 978-84-9012-117-7 (Impreso) / DL: S. 402 - 2012  
ISBN: 978-84-9012-118-4 (PDF) / DL: S. 403 - 2012  
ISBN: 978-84-9012-119-1 (e-Pub) / DL: S. 404 - 2012  
ISBN: 978-84-9012-120-7 (Mobipocket) / DL: S. 405 - 2012

Ediciones Universidad de Salamanca  
[www.eusal.es](http://www.eusal.es)  
[eus@usal.es](mailto:eus@usal.es)

Impreso en España - Printed in Spain

Diseño de cubierta (Cristina Gómez Toraya)

Maquetación INTERGRAF

*Realizado en España - Made in Spain*

*Todos los derechos reservados.  
Ni la totalidad ni parte de este libro  
puede reproducirse ni transmitirse  
sin permiso escrito de  
Ediciones Universidad de Salamanca*

Obra sometida a proceso de evaluación mediante sistema de doble ciego.

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE  
Unión de Editoriales Universitarias Españolas  
[www.une.es](http://www.une.es)



CEP. Servicio de Bibliotecas

JORNADAS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS (13<sup>a</sup>. 2012. Salamanca, España)

HIDALGO DE LA VEGA, María José

Las emperatrices romanas [Recurso electrónico : pdf] : sueños de púrpura y poder oculto /  
María José Hidalgo de la Vega ; [edición] al cuidado de Iván Pérez Miranda.—1a. ed. pdf  
—Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2012  
240 p.—(Acta salmanticensia. Estudios históricos y geográficos ; 151)

1. Emperatrices-Roma. 2. Mujeres en política-Roma. I. Pérez Miranda, Iván.

929.731(37)  
305-055.2:32(37)

Este libro ha sido financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación  
del Gobierno de España a través del Proyecto de Investigación (HAR2009-13597)

# Índice

PRÓLOGO .....	II
INTRODUCCIÓN .....	15
CAPÍTULO I. MUJERES DE LA DINASTÍA JULIO-CLAUDIA.....	21
A) LA <i>DOMUS AUGUSTA</i> Y LA SUCESIÓN DINÁSTICA: ANTONIA LA MENOR, LIVIA, JULIA LA MAYOR, JULIA LA MENOR Y AGRIPINA LA MAYOR.....	21
1. Política matrimonial y sucesión dinástica.....	22
2. Matrimonios de Julia y complot político.....	25
3. Livia. Esposa de Augusto y centro de la política sucesoria	29
4. Rivalidad entre Livia y Agripina la Mayor.....	30
5. Rivalidad entre Livia y su hijo Tiberio.....	32
6. Livia, la <i>Tabula Siarensis</i> y el <i>S. C. de Gneo Pisone patre</i> .	34
7. Calígula y sus hermanas: Agripina, Julia Drusila y Julia Livilla.....	35
B) LA <i>DOMUS</i> DE CLAUDIO: MESALINA Y AGRIPINA LA MENOR SUCESIÓN DINÁSTICA Y LA DESMESURA DEL PODER FEMENINO ....	38
8. Mesalina. Esposa de Claudio, sucesión y complot político.	38
9. Agripina la Menor. Esposa y madre de emperadores. De <i>Optima Mater</i> a <i>mulier semper atrox</i> . El matricidio .....	46
10. Conclusiones.....	53
CAPÍTULO II. MODELOS DE MUJERES IMPERIALES: DE LIVIA, LA EMPERATRIZ VIRTUOSA, A LA INFAME MESALINA, <i>MERETRIX</i> AUGUSTA.....	57
1. Livia: poder e imagen pública .....	59
2. Títulos y honores.....	60
3. Livia Drusila: esposa y confidente de Augusto .....	61
4. Livia Julia Augusta: madre de emperador.....	64
5. Livia: amiga, patrona y evergeta.....	68
6. Mesalina, modelo de emperatriz infame. Sexualidad y tradición literaria.....	71
7. Mesalina, la imagen de la bárbara y el Imperio.....	75
8. Las princesas Julio-Claudias y la historiografía.....	78
CAPÍTULO III. MUJERES DE LA DINASTÍA FLAVIA. EL PODER DE LA LEGITIMACIÓN DINÁSTICA .....	83
1. Vespasiano y el <i>imperium</i> . Una <i>gens</i> oscura. Sucesión hereditaria .....	84
2. La <i>domus</i> Flavia y las estrategias matrimoniales .....	85

3. Las tres Flavias Domitilas. Mujeres invisibles .....	86
4. Domicia Longina y Flavia Julia Titi. Mujeres demonizadas .....	90
5. Conclusiones .....	98
CAPÍTULO IV. MUJERES DE LA DINASTÍA ANTONINA .....	99
1. La cuestión sucesoria: La <i>adoptio</i> .....	99
2. Fuentes literarias, epigráficas, artísticas y numismáticas .....	102
3. Pompeia Plotina, esposa de Trajano .....	104
4. Otras Augustas de la familia Ulpia: Marciana y Matidia la Mayor .....	III
5. Vibia Sabina, esposa de Adriano y sucesión dinástica .....	116
6. Las Augustas Faustinas. Nuevos roles políticos .....	121
7. Conclusiones .....	129
CAPÍTULO V. MUJERES DE LA DINASTÍA SEVERA. SUEÑOS DE DOMINIO Y DUEÑAS DE ROMA .....	131
1. Émesa. Una dinastía siria .....	132
2. Mujeres de Émesa: origen familiar y onomástica .....	133
3. Julia Domna. Matrimonio y presagios imperiales .....	135
4. Septimio Severo. Pronunciamiento militar y legitimación dinástica .....	137
5. Julia Domna. Poder político e imagen pública. La gran matrona de la casa real .....	140
6. Julia Domna. Filósofa y patrona de intelectuales .....	148
7. Las otras sirias y la sucesión dinástica: Julia Maesa, Julia Mamaea y Soemias. Las dueñas de Roma .....	153
8. Conclusiones .....	159
CAPÍTULO VI. LA IMPORTANCIA DE LAS EMPERATRICES Y PRINCESAS DE LA CASA REAL EN EL CULTO IMPERIAL .....	161
1. El culto de las <i>divae</i> .....	163
2. Las <i>divae</i> Julio-Claudias .....	164
3. Las <i>divae</i> de la <i>domus</i> Flavia .....	168
4. Las <i>divae</i> de la <i>domus</i> Antonina .....	171
5. Las <i>divae</i> de la <i>domus</i> de los Severos .....	177
6. Conclusiones .....	178
CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES GENERALES .....	179
SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	185
BIBLIOGRAFÍA .....	187
ANEXOS .....	197
FUENTES LITERARIAS .....	227
ÍNDICE DE GENEALOGÍAS E IMÁGENES .....	237

«¿Por qué no se ha reconstruido la imagen de Adriano a través de la vida de una mujer cercana a él? Porque esa mujer, fina y compleja, apenas ha dejado huella, ha desaparecido de la historia, sin que podamos conocer cuál ha sido su reflexión sobre el mundo. En cambio, la “memoria” de Adriano planea hasta los confines del Imperio».

Marguerite Yourcenar, *Memorias de Adriano*, 1951.

«Sólo la conciencia permanente de mujeres y varones de la discriminación negativa (pasada y presente) padecida por la mujer puede justificar e impulsar, en aras de la igualdad, la absolutamente imprescindible acción positiva de la mujer en la vida cotidiana, en la política..., y en la historiografía».

Juan Cascajero, «Género, dominación y conflicto: perspectivas y propuestas para la historia antigua», *Gerión* 18, 2000, 23-47.

A Lucía, mi hija.



## PRÓLOGO

**T**ODO ANÁLISIS HISTÓRICO que se pretenda crítico requiere el planteamiento de los problemas conceptuales derivados de la historiografía previa, sobre todo si se tienen en cuenta las implicaciones del mundo actual. Los estudios de género se encuentran en un momento de desarrollo que impone al mismo tiempo un tipo de introducción metodológica equivalente a una aportación al debate teórico. De este modo, el lector puede situarse ante los parámetros que funcionan en la exposición del tema. La perspectiva ofrecida por María José Hidalgo resulta así mucho más comprensible.

Es frecuente el tratamiento biográfico anecdótico del Imperio romano, el que trata de los aciertos o extravagancias de los emperadores; cabe igualmente en la Historia de Mujeres limitarse a resaltar el protagonismo de figuras destacadas o llamativas, como Cleopatra o Mesalina, a modo de narraciones al margen del curso real de la Historia. Sin embargo, la obra aquí presentada muestra cómo, con la atención prestada a las mujeres, en el análisis de sus formas de protagonismo como fenómenos integrados en el conjunto de las personalidades conocidas, este enfoque cobra valor histórico, porque así se explican muchos de los que aparecerían como meros «cotilleos». El problema estriba en que la mayor parte de la bibliografía no contextualiza la narración biográfica dentro de una historia con presencia de las mujeres o no integra la presencia de éstas en el conjunto de la realidad.

Con frecuencia la historiografía se escuda en la dificultad de acceder al conocimiento de otra historia de las mujeres basada en el carácter de las fuentes, en la idea que eran invisibles para los autores de la Antigüedad. El libro de M.<sup>a</sup> José Hidalgo demuestra, sin embargo, que no hay tema inaccesible. Si no había Historia de las Mujeres, era porque no se investigaba en la dirección adecuada. Todo ha cambiado en cuanto, sobre todo las historiadoras, se lo han propuesto. La cuestión estriba en considerarlas parte angular de la historia concebida en su totalidad, así como en el pensamiento de que cabe hacer Historias de mujeres

al tiempo que Historia de género. En definitiva, se trata de algo tan simple como considerar que el protagonista de toda la Historia es el ser humano en su conjunto, en sus manifestaciones individuales y colectivas.

Bien es verdad que la equiparación de todos los protagonistas de la Historia está condicionada por la Historia misma. El protagonismo de las mujeres está marcado por los modos de manifestarse lo femenino en una sociedad patriarcal. En la presencia de las mujeres imperiales se manifiesta la presencia de un matrilinealismo subyacente. Las necesidades de la sucesión dinástica se convierten en una imposición contradictoria para el poder masculino. Las mujeres son las continuadoras necesarias de la *gens*, al tiempo que la evolución gentilicia hacia las estructuras aristocráticas intenta borrar o, al menos, enmascarar, su presencia. Para ello se legaliza la *fictio* propia de la adopción que permite recuperar el protagonismo al varón.

La situación favorece el poder «en la sombra» de las mujeres, dado que las condiciones de la sociedad patriarcal no permiten algo diferente más que de forma excepcional. Su protagonismo está relacionado con la sucesión, elemento importante en la formación y reproducción del poder imperial. Cuando, como consecuencia del carácter necesario de su participación, hay alguna intervención directa, se desarrollan de modo inevitable las maledicencias. Nunca actuaban solidariamente como mujeres, ni se apoyan de modo colectivo, sino de manera individual, como por otra parte era normal entre los varones del poder. Por ello, es frecuente que sus virtudes o defectos personales aparezcan destacados de modo especial.

En este sentido, la autora destaca el papel de lo simbólico en la Historia real. La representación no es en sí la realidad histórica, pero es inseparable de ella. De ahí la importancia de las diferentes representaciones simbólicas a las que se vincula el protagonismo de las mujeres, sobre todo de las que han tenido influencia en el poder. El capítulo dedicado al culto imperial, fuertemente vinculado a la sucesión imperial, resulta representativo de esta realidad. Da la impresión de que, en el caso de las mujeres, como en el caso de los gobernantes que se acercan al pueblo, el ejercicio del poder y la infamia forman un todo. J. Clements<sup>1</sup> termina así sus consideraciones sobre la fama de la emperatriz china Wu, en comparación con la de otros emperadores igualmente crueles, considerados unos héroes: «La emperatriz Wu era una mujer, y nos encontramos ante la fascinante posibilidad de que, en opinión de sus cronistas, en eso consistiera su verdadera y única ofensa». Es posible que en la misma línea haya que referirse a las acciones dedicadas a la eliminación de rivales de emperatrices romanas como Mesalina. Cabría pensar el carácter insaciable de ambas, sin tratar de establecer paralelos mecánicos, en circunstancias históricas bien diferentes.

<sup>1</sup> J. CLEMENTS, Wu. *La emperatriz china que intrigó, sedujo y asesinó para convertirse en un dios viviente*. Barcelona: Crítica, 2007, p. 253.

Del mismo modo, la autora traslada la simbología de los cuerpos, «los dos cuerpos del rey» de Kantorowicz<sup>2</sup>, al papel del cuerpo de las mujeres imperiales, los dos cuerpos, como mujer y como ente político dentro de las jerarquías del poder. Se esboza así una interpretación teórica compleja del papel ambiguo de las emperatrices en una sociedad jerarquizada a partir de la soberanía masculina.

En la lectura de esta obra, se explica hasta qué punto constituyen un documento histórico las obras de los historiadores o biógrafos aparentemente anecdóticos de la época imperial. Con la conjunción entre los detalles prosopográficos y la claridad de ideas, se consigue una obra verdaderamente innovadora en el plano historiográfico.

En cualquier caso, se trata de un estudio histórico, en el sentido de que analiza las diversas situaciones según las circunstancias de cada época y de cada dinastía. No evita los aspectos biográficos personales, pero los trata históricamente, no como si lo femenino constituyera una realidad eterna sublimada, por encima de las épocas, como ha ocurrido con la historia tradicional o con algunas posiciones reivindicativas, cuando se habla, con intencionalidades diferentes, del «eterno femenino».

En cada dinastía se analizan las características propias, pues los estudios de género han de ser igualmente diacrónicos. En este caso, se trata por ejemplo de una clara muestra de las transformaciones de la clase dominante con la introducción de los sectores provinciales de la misma. Si sólo se tienen en cuenta los emperadores y los varones en general no se percibe del mismo modo lo que significó desde el punto de vista social la dinastía de los Severos, donde las mujeres desempeñaron un papel importante en la integración cultural del período, aunque se trata de un fenómeno colectivo; el protagonismo personal es más bien representativo, pero significativo y esclarecedor.

Así pues, al tiempo que un estudio riguroso de «Las emperatrices romanas», el libro es un modelo metodológico del estudio de las mujeres en la Historia.

Domingo Plácido  
*Universidad Complutense. Madrid*

<sup>2</sup> E. H. KANTOROWICZ, *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología medieval*. Madrid: Alianza, 1985.



## INTRODUCCIÓN

DESDE EL AÑO 1991 en que Georges Duby y Michelle Perrot<sup>1</sup> comenzaron la introducción del libro *Historia de las Mujeres en Occidente. I. La Antigüedad* con la pregunta de *¿hay que escribir una historia de las mujeres?* y continuaran con la de *¿qué se sabe de las mujeres?*, la investigación sobre las mismas ha avanzado mucho y ha desarrollado diversas respuestas metodológicas y teóricas, que se han incorporado a la práctica historiográfica como referente imprescindible para la renovación de los estudios históricos<sup>2</sup>. Hasta tal punto que el estudio de la historia de las mujeres ha cobrado finalmente carta de naturaleza en la comunidad académica e incluso ha obligado a abrir un debate y una reflexión no sólo en el marco de la propia historiografía sobre mujeres, sino, además, en el seno de la historiografía tradicional sobre lo que debería ser una verdadera historia general en la que hombres y mujeres ocupan un lugar.

Para ello, es importante poseer instrumentos o conceptos, como construcción intelectual, que nos permitan y ayuden a descubrir áreas olvidadas de la historia o manipuladas por la propia historia de la historiografía en su conjunto. Desde esta perspectiva, se ha pasado de una historia de las mujeres, defendida por el feminismo de la diferencia<sup>3</sup>, a la historia de género, que trata de analizar de forma complementaria los roles femeninos y masculinos en el contexto social de una época. De esta forma el concepto *gender* se erige como una categoría analítica que hace referencia a una realidad histórica conformada por un complejo entramado de relaciones múltiples y procesos diversos tanto del pasado como

<sup>1</sup> En el mismo año 1991 se publica también por parte de P. SCHMITT PANTEL (ed.), *Histoire des femmes*. Vol. I: *L'Antiquité*. París: Plon, 1991.

<sup>2</sup> M.<sup>a</sup> I. DEL VAL et al. (eds.), *La historia de las mujeres: Una revisión historiográfica*.

<sup>3</sup> C. SEGURA GRAIÑO, «La construcción de la Historia de las Mujeres», *Revista de Historiografía*, 2, II (1/2005), pp. 10-15.

del presente<sup>4</sup>. La llamada historia de las mujeres, concebida en tales términos, tiene que ser integrada en la historia general a través del estudio de las relaciones entre mujeres y hombres, poniendo de manifiesto que es historia de género por excelencia, y ésta a su vez es una historia de relaciones sociales y, por tanto, forma parte de la llamada historia social.

Precisamente en el marco de las relaciones entre los sexos se manifiesta de forma más rica y compleja la alteridad y la misma identidad femenina, al tiempo que permite una reflexión sobre la naturaleza, la articulación y la construcción del rol asignado socialmente a las mujeres por parte del poder masculino y dentro de una sociedad patriarcal. En este sentido utilizaré como instrumento de análisis dicho concepto, entendido no como una cuestión biológica sino como producto de una construcción social y cultural determinada. Así el género como instrumento de análisis relacional permite construir la idea misma de una historia de mujeres, es decir de sujetos, que se construyen entre una identidad anulada y rechazada, y otra identidad, la masculina, que es la única que se contempla.

Por otra parte, el impulso feminista ha colaborado a que en nuestro presente la voz de las mujeres no necesite de mediador o demiurgo varón para interpretar y proclamar sus necesidades, intereses, pensamientos, gestos, escrituras, etc. Las mujeres han tomado por fin la palabra y son ellas sus propios intérpretes. Son sujetos históricos de pleno derecho y ocupan, aunque con limitaciones y «techos de cristal», todos los recovecos del espacio históricamente reservado a los hombres.

Con todo, no debemos pensar que en el pasado remoto, como puede ser el periodo por el que transita el discurso de este libro (ss. I-III d.C.), las mujeres a las que nos dedicamos, las emperatrices romanas, no desempeñaron un papel más o menos activo en la esfera pública, a pesar de todos los mensajes descalificadores y de advertencia por parte de la voz masculina para que no transgredieran el papel que tenían asignado en la sociedad y que era el que aseguraba el orden social y universal de dicha sociedad. Por el contrario, como se comprobará en el desarrollo de los capítulos del libro, estas soberanas fueron mujeres poderosas que, como esposas, hermanas, madres e hijas, desempeñaron un papel importante en la corte romana y lucharon por defender sus intereses y los de sus esposos e hijos, pero que también en casos determinados se enfrentaron

<sup>4</sup> Sobre problemas teóricos y metodológicos en torno a dicho concepto, *cfr.* J. KELLY-GADOL, «The Social Relation of the Sexes; Methodological Implications of the Women's History», *Signs* 1, 1976, pp. 809-824; J. KELLY, *Women History and Theory*. University of Chicago Press, 1984; N. S. RABINOWITZ-A. RICHLIN (eds.), *Feminist Theory and the Classics*. New York-London, 1993; J. SCOTT, «Gender: A Useful Category of Historical Analysis», *AHR* 91, 1986, pp. 1053-1075; P. DI CORI, «Dalla storia delle donne a una storia di genere», *RSC* 16, 1987, pp. 548-559; G. BOCK, «Women's History and Gender History: Aspects of an International Debate», *Gender and History*, 1, 1989, pp. 7-30; J. CASCAJERO, «Género, dominación y conflicto: perspectivas y propuestas para la historia antigua», *SHHA* 18, 2000, pp. 23-47; D. MONSERRAT, «Reading gender in the Roman World», en J. HUDKINSON (ed.), *Experiencing Rome. Culture, Identity and Power in the Roman Empire*. New York Routledge, 2000, pp. 161-166; J. BUTLER, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México, 2001; Universidad de Valladolid, 2004.

a ellos, cuando decidieron despojarlas de su relevante posición y poder, y por ello fueron castigadas con el exilio e incluso con la muerte.

En este sentido, el núcleo del libro consistirá en analizar el uso histórico que la tradición romana ha realizado del papel que las princesas imperiales desempeñaron en la política romana y la utilización de su imagen pública, dada la importancia que tuvieron en la legitimación dinástica y en el culto imperial, por medio de su deificación una vez muertas. Desde esta perspectiva, voy a escribir sobre los poderes de las princesas imperiales y sus formas de manifestación, y de las tensiones explícitas entre el poder patriarcal y la necesidad interna en la sociedad romana de una especie de matrilinealismo subyacente. Evidentemente hay una dificultad metodológica basada en el carácter de las fuentes antiguas. Sabemos que estos materiales literarios están escritos por hombres y ofrecen un estado de opinión, en líneas generales, de indiferencia total hacia las mujeres o bien de gran beligerancia contra aquéllas que no se adecuaron al modelo oficial dominante, elaborado evidentemente por los hombres. A ello se une la importancia de lo simbólico, de las representaciones y de las imágenes. En definitiva, un sistema de valores de larga duración que fundamenta una dominación masculina que, aun evolucionando en sus formas de expresión, se retroalimenta permanentemente para su uso y abuso en la dinámica de una justificación adecuada de los intereses de dominación masculina y de su control ideológico.

A pesar de la manipulación y deformación por la que discurre la información literaria, analizada desde un discurso masculino, es importante hacer un ejercicio interpretativo e imaginativo desde la referida perspectiva, que nos permita descubrir las propias condiciones de producción en las que estos materiales fueron realizados: sociedad patriarcal, rechazo de las mujeres en el marco político y ocultación de una realidad más compleja y diversa. Los autores antiguos, tanto los historiadores como los literatos, exponen en sus obras lo que les interesa en sus propias condiciones históricas. Por tanto, se trata de hacer posible una utilización más profunda de las mismas en el sentido de llegar a la realidad a través de unos procesos mentales que se manifiestan por medio de mecanismos propios de la producción literaria antigua.

En general, la historia de los hombres ha sido considerada como la historia de todos, como historia total, aunque haya discriminado por su ocultación, manipulación, u olvido a la mitad del género humano, a las mujeres, y cuando aparecen son solo complementos del rol masculino, de su poder, y si se habla de grandes mujeres es para ratificar su excepcionalidad y legitimar la historia «homolítica» (Cascajero, 2000: 23-47; 2001: 13-46). Las mujeres que han destacado o intentado destacar en actividades que les estaban vetadas, al ser propias de hombres, han sido atacadas por actuar como un varón, y demonizadas de formas diversas, incluso han sido asesinadas, o bien se han hecho invisibles y olvidadas.

Las fuentes literarias latinas y griegas, que fundamentalmente están centradas en la historia política de la capital del Imperio (Roma, el emperador, su familia y la corte real), todas están escritas por hombres, excepto unas *Memorias* escritas por Agripina la Menor, que debieron ser de gran importancia pero están

perdidas. En general las mujeres no hablan, no poseen el derecho a la palabra. Cuando hablan, lo hacen a través de sus intérpretes masculinos y desde la razón patriarcal, incapaz de pensar e identificar el mundo si no era en masculino.

A pesar de todo lo expresado, en el propio análisis de las fuentes literarias se evidencia que mujeres de un sector determinado y, sobre todo, las princesas de la *domus* imperial desempeñaron en la realidad un papel importante, pero que no está definido como poder real, dado que su situación institucional, en el caso de las emperatrices, no está concebido como tal. No tienen un estatuto jurídico claro como el del emperador. Incluso el término «emperatriz», aunque muy utilizado en la bibliografía actual y que utilizaré en el libro frecuentemente, es inexistente en las fuentes clásicas y huye de una conceptualización clara. Ulpiano escribió al tratar la *lex Iulia et Papia* (*Dig.* 1.3.31): *princeps legibus solutus est; Augusta autem licet legibus soluta non est, princeps tamen eadem illi privilegia tribuunt, quae ipsi habent*. El jurista claramente diferencia el poder del príncipe, que al ser un poder absoluto está, según él, por encima de las leyes, del poder de la *Augusta*, que al no ser reconocido institucionalmente como «poder» o puesto de «emperatriz», tiene que responder ante las leyes. No tienen derechos políticos, ni activo (*ius suffragii*) ni pasivo (*ius honorum*), es decir, no pueden votar ni ser elegidas para cargos públicos, como claramente recoge Ulpiano (*Dig.* 3.1.5): *ne virilibus officiis fungantur mulieres*. Están excluidas de los espacios de la política: el senado, el foro, las magistraturas y, por supuesto, los mandos militares, pero el derecho romano, ya en época imperial, les concede tener propiedades de bienes y de tierras, esclavos, libertos, además de acceder a la herencia, con lo que llegaron a ser mujeres muy ricas con grandes propiedades repartidas no sólo en Roma e Italia sino también por todas las provincias romanas. También eran dueñas de importantes talleres artesanales, como se observa en los patrimonios de las princesas antoninas. Esta condición de grandes propietarias, por tanto poder económico, les sirvió de base para reclamar un papel relevante en la esfera de «lo político», aunque colisionara con el derecho. Ambas realidades tendrían que ir adecuándose, aunque siempre en un equilibrio inestable y sin poner en cuestión el poder del emperador ni de la masculinidad en su conjunto.

Por otra parte, eran procreadoras de hijos, función biológica que se hace imprescindible en el proceso de consolidación y continuidad de un régimen monárquico, donde el principio dinástico y la sucesión hereditaria de padres a hijos se imponía como realidad insoslayable, aunque no única, ni exenta de conflictos. Por eso la alternativa que el mismo Ulpiano presenta en el texto referido es que el emperador concediera a las Augustas los mismos privilegios y honores que ellos tenían, en versión femenina, de gran importancia para el funcionamiento y eficacia, real y simbólica, del modelo de pareja imperial que se construye sobre ellos. Estos privilegios, a modo de títulos, honores, e incluso la divinización tras su muerte, actuaban como instrumento de control de sus actividades y de su propia imagen, pero también fueron utilizados por ellas para ocupar un espacio público-político y contribuyeron a la integración e incorporación de las mismas en un sistema político, económico, social y religioso complejo. Por un lado, colaborarán a reproducirlo o, si acaso, a cambiarlo, pero casi siempre,

según los intereses y parámetros del poder masculino, representado y ejercido obviamente por el emperador, como he estudiado en mis publicaciones y desarrollaré en el presente libro.

Una de las cuestiones más debatidas en la historiografía contemporánea es la del «poder» de las emperatrices romanas y su debate en los foros feministas está relacionado con la forma en la que se ha definido dicho concepto siempre desde la visión masculina y en términos masculinos. Pero, hay que tener presente que la sociedad se compone de un red compleja de relaciones interdependientes y jerarquizadas a través de las cuales se puede manifestar y representar lo que llamamos poder de formas diversas, a la manera foucaultiana. Por eso, habrá que analizar e interpretar dicho término de otra manera, desde la perspectiva de género, evidentemente relacionada, en nuestro caso, con su puesto de emperatriz, que se expresa y opera de forma diferente; e incluso en las parcelas en las que actúa puede ser distinto al de los emperadores. De manera que las emperatrices podían ser poderosas, en el sentido referido, pero no podían amenazar la masculinidad. Cuando esto sucedía, su poder era concebido como algo perturbador, trasgresor y rompedor del equilibrio social. Se convertían en «el otro» a eliminar. En esta dinámica se inserta el hecho de que sean las intrigas sexuales y el adulterio las prácticas más atacadas y criticadas por los autores antiguos. Así la emperatriz se convierte en «la infame», «la perversa», crítica muy relacionada, por otra parte, con el desarrollo de la *vituperatio* dirigida a los malos emperadores; es decir, a los que ejercieron el poder de forma tiránica. De manera que atacar a una emperatriz era una forma de atacar al emperador que ejerció este tipo de poder. Pero, también, es evidente que la invectiva se dirigía contra ellas mismas, como tales mujeres que no respetaban el modelo fijado para ellas según el orden patriarcal romano.

Las emperatrices romanas podían asumir el papel de mediadoras para conseguir consensos e influencia en el emperador, como lo ha puesto de manifiesto James (2001) para las emperatrices de época bizantina. Es verdad que ellas no pueden desempeñar cargos políticos, pero aparecen de forma cada vez más importante y significativa en monedas, estatuas e inscripciones con títulos y honores diversos, sobre todo a partir de la dinastía Antonina, e incluso se le da culto como *diva*. Como madres, esposas e hijas de emperadores desempeñaban una posición oficial muy importante en la jerarquía socio-política del Imperio. Su posición era «una constante negociación de su cuerpo real como mujer y su cuerpo político como parte de esa jerarquía» (James, 2001: 4 ss.). Pero, se observa que este poder o esta forma de poder, en tensión siempre, puede ser arrebatado según los intereses masculinos en relación con el propio poder femenino de la mujer-emperatriz y la manera de manifestarlo. Todas estas cuestiones se hacen visibles en las dinastías del Alto Imperio Romano y de la Antigüedad Tardía; pero en la etapa augustea de configuración del Imperio como Monarquía el problema es inédito y original, presentándose de forma descarnada y en el marco de grandes conflictos y rivalidades de las familias (*gentes*) en torno a las que se centra la política matrimonial de Augusto.

Estas reflexiones que durante varios años han ocupado mis investigaciones forman parte de mi interés y mi concepción de la historia de la Antigüedad como algo global, basado en diversas formas de relaciones sociales, en las que las relaciones de género ocupan un lugar preponderante junto con las relaciones de los grupos sociales. Ocuparse de la historia de las mujeres significa reflexionar sobre las categorías tradicionales de la historiografía y constituye un ejercicio estimulante para la labor investigadora y la práctica historiográfica. Ocuparse de mujeres romanas de ayer, aunque se sitúen en la cima del entramado social como emperatrices, desde la perspectiva de las mujeres de hoy, puede servir para reflexionar sobre nosotras mismas y abrir algunas líneas de reflexión para el futuro.

Espero que la lectura de este libro contribuya a una comprensión de esta etapa de la historia antigua desde «otra mirada» y se entienda que el estudio de las mujeres romanas no pertenece simplemente a los estudios de género sino que forma parte integrante de la historia en general.

Algunas partes del libro fueron en su momento presentadas en Congresos nacionales e internacionales y publicadas en sus Actas o en revistas especializadas; sin embargo para esta publicación han sido reelaboradas y ampliadas para que el libro presentara una estructura coherente, novedosa y puesta al día.

Por último, agradezco a Domingo Plácido, maestro intelectual, que una vez más haya respondido a mis deseos y haya realizado el Prólogo del mismo; a mis compañeros del proyecto de investigación y amigos Dionisio Pérez Sánchez y Manuel Rodríguez Gervás por sus continuos estímulos y opiniones certeras; y a los becarios del proyecto, especialmente a Iván Pérez Miranda, por su minucioso trabajo plasmado en la elaboración de los cuadros genealógicos, tratamiento de las imágenes y realización de los índices. Por último, mi reconocimiento al Ministerio de Ciencia e Innovación por la financiación de esta publicación, a través del proyecto de investigación que dirijo sobre las relaciones de poder en el Imperio romano (HAR2009-13597), y del que constituye un aspecto fundamental de la difusión de sus resultados.

Salamanca, 2012

## I

### MUJERES DE LA DINASTÍA JULIO-CLAUDIA

#### A) LA *DOMUS AUGUSTA* Y LA SUCESIÓN DINÁSTICA: ANTONIA LA MENOR, LIVIA, JULIA LA MAYOR, JULIA LA MENOR Y AGRIPINA LA MAYOR

EL PRINCIPADO DE AUGUSTO y la dinastía Julio-Claudia constituyen un periodo privilegiado para analizar los sueños de dominio y el poder que las mujeres ejercieron en la vida pública y privada de la sociedad romana. Los problemas surgidos en este proceso de cambio permitieron que los horizontes políticos de las mujeres se ampliaran y alcanzaran una importancia histórica impensable hasta ese momento. El análisis de la actuación política de estas mujeres en dicho proceso aporta una nueva luz a todo el periodo.

Uno de los primeros problemas que se planteó Augusto de cara a la continuidad del poder personal y a la propaganda de su mensaje como *princeps* garante de la paz y continuador de la misma, fue el de la sucesión imperial a través de su familia. Este mensaje ya se expresa en el *Ara Pacis Augustae* (del 13 al 9 a.C.) que inaugura un nuevo tipo de monumento de expresión estatal y una novedosa forma de propaganda iconográfica sobre la política romana. En esta obra conmemorativa se representa a la familia imperial en una procesión y destaca el mensaje de continuidad dinástica que se expresa precisamente a través de sus mujeres y niños en un contexto inusual de un monumento de estado<sup>1</sup>. Augusto

<sup>1</sup> Significados estudiados en la obra colectiva *Women in the Classical World*. Oxford: University Press, 1994, pp. 295 ss. y en P. ZANKER, *Augusto y el poder de las imágenes*. Madrid, 1992, pp. 190, 193 ss.; 208 ss.; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO DE LA VEGA, «Mujeres, familia y sucesión dinástica: Julia, Livia y Agripina», en *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos, Historia y Arqueología*. Madrid, 1998, pp. 131-140; F. CENERINI, *Dive e donne. Mogli, madri, figlie e sorelle degli imperatori romani da Augusto a Commodo*. Imola (BO), 2009, pp. 18-19.

ofrece a su propia familia como garantía de esa paz que él ha conseguido por medios militares y diplomáticos, y como una prueba de que la guerra civil debe ser definitivamente olvidada. La propia sucesión por herencia de hecho es un salvoconducto para la paz, una garantía de fertilidad y la promesa de un futuro feliz para la humanidad.

## I. POLÍTICA MATRIMONIAL Y SUCESIÓN DINÁSTICA

Precisamente la sucesión es el problema prioritario que Augusto debe afrontar para que todas sus *Res gestae*<sup>2</sup> puedan tener una continuidad y puedan ser reconocidas en el futuro. Para ello es fundamental la organización de una *domus* imperial, por medio de la que se expresen las relaciones familiares, privadas, y las relaciones políticas, públicas. En este marco es donde las princesas imperiales, utilizando su posición dentro de la *domus*, desempeñarán un papel significativo e incluso alcanzarán un grado de autonomía e influencia social hasta el punto de actuar, en casos concretos, en oposición a las ideologías dominantes del periodo.

La *domus* imperial se constituyó a partir de la concentración del poder en forma monárquica y en su seno la influencia y el poder de las mujeres será determinante, ya que a través de ellas se expresa el parentesco más directo con la *gens Iulia* y el emperador. Las mujeres, si bien están excluidas del ejercicio del poder político, actuarán de forma directa por y contra el poder, e incluso organizarán complots políticos para defender sus propios intereses representados en sus hijos. La *domus* expresaba la pertenencia a un grupo de parentesco más amplio que el de la *gens* o familia, y a nivel general simbolizaba el poder político de un romano y su prestigio personal. En la *gens* la relación predominante era la de los *agnati*; en cambio en la *domus* se incluyen los *agnati*, los *cognati* y los afines<sup>3</sup>. El parentesco agnaticio estaba reservado a la *gens* y era el principio fundamental que dominaba el derecho de la familia romana<sup>4</sup>. La *domus* se podía extender a través de los hijos de una hija, pero la *gens* no podía hacerlo sin adopción. Dentro de la *domus* se desarrollaron diferentes facciones que lucharán por conseguir el poder u ocupar un puesto más cercano al emperador.

Evidentemente Augusto no inventó el término *domus* para designar a su extensa familia, pero la configuración de la *domus Augusti* se fue desarrollando y estructurando según las necesidades de organizar la sucesión dinástica legítima. En este sentido resalta la importancia del *Senatus Consultum de Gneo Pisone pa-*

<sup>2</sup> P. A. BRUNT-J. M. MOORE, *Res Gestae Divi Augusti. The Achievements of the Divine Augustus*. Oxford University Press, 1967; D. PLÁCIDO, «La imagen del emperador. Las *Res Gestae divi Augusti*», en íd. (ed.), *Poder y discurso en la Antigüedad clásica*. Madrid: Abada, 2008, pp. 120-137.

<sup>3</sup> R. SALLER, «Familia, *domus* and the Roman Conception of the Family», *Phoenix*, 38, 1984, pp. 336-355; P. MOREAU, «La *domus Augusta* et les formations de parenté a Rome», *Cahiers Glotz*, 16, 2005, pp. 7-23.

<sup>4</sup> Th. MOMMSEN, *Le droit public romain, Manuel des Antiquités romaines*, v. Paris, 1896, pp. 86-88.

tre del 19 d.C., transmitido por la *Tabula Siarensis*, en el que se insta a manifestar la *pietas* de todos los órdenes sociales hacia la *domus* Augusta (la primera noticia es del año 15) y el consenso de los ciudadanos por el homenaje rendido a la memoria de Germánico César, recogido en dicho decreto<sup>5</sup>. Además en el mismo decreto se recuerda la fecundidad de la pareja Germánico-Agripina la Mayor, con lo que ésta adquiere en el documento un valor político en relación a la sucesión y a la continuidad dinástica.

En las fuentes literarias Ovidio es el primero que utiliza la expresión *domus Augusta* para honrar a la familia de Augusto (*Pont. 2.2.74: ceteraque Augustae membra ualere domus*). En este sentido es relevante el concepto de «augustalidad», conectado con el título de *Augustus* y el de la *auctoritas* que el senado concedió a Octaviano. A esto se añade el cambio operado en el mausoleo de Augusto, construido cerca del *Ara Pacis*, que de ser un sepulcro familiar se convierte en un mausoleo dinástico e imperial (Cenerini, 2009: 18). La misma edificación de la casa de Augusto en el Palatino es expresión del poder político de carácter dinástico<sup>6</sup>.

Posteriormente en el año 33 d.C. aparece la primera referencia a la *domus* como divina, emanada de un *sevir augustalis* y relacionada con el desarrollo del culto imperial. En este sentido hay que entender la construcción del *Augusteum*, en Etruria meridional, en el *Forum Clodi*, tal como aparece en la documentación epigráfica, en donde recibirán homenajes y dedicaciones los miembros fallecidos de la casa real<sup>7</sup>; a su vez forma parte del programa edilicio proyectado por Augusto y continuado por otros miembros femeninos familiares con su participación en el foro de Augusto (Cenerini, 2009: 22). La propia acción de Augusto constata que estas ideas no le eran ajenas y se relacionan con su preocupación por la sucesión.

Augusto deseaba prioritariamente establecer la sucesión dinástica a partir de la *gens Iulia* con sus ancestros mítico-religiosos, y formada a partir del *nomen* de la abuela materna del fundador. La *gens Iulia* formaba parte indisoluble de la *domus Augusta*, pero no eran intercambiables, aunque estuvieran construidas sobre el mismo modelo y a veces *gens Iulia* o *gens Augusta* se haga equivalente a *domus Augusta*<sup>8</sup>. Al irse desarrollando la expresión *domus Augusta*, las referencias a la

<sup>5</sup> M. CORBIER, «A propos de la *Tabula Siarensis*: le Sénat, *Germanicus et la Domus Augusta*», J. GONZÁLEZ (ed.), *Roma y las Provincias*. Madrid, pp. 64-70; F. MILLAR, «Imperial Ideology in the *Tabula Siarensis*», en J. GONZÁLEZ-J. ARCE (eds.), *Estudios sobre la Tabula Siarensis*. Sevilla, 1988, p. 1 ss.; íd., «Ovid and the Domus Augusta: Rome seen from Tomoi», *JRS*, 83, 1993, pp. 1-17; M. PANI, «Principato e logica familiare nel s.c. *Gneo Calpurnio Pisone*», en G. PACI (ed.), *Epigraphia. Miscellanea epigraphica in onore di Lidio Gasperini*, II. Tivoli, 2000, pp. 685-693; J. GONZÁLEZ, «Epigrafía, política y propaganda en la provincia Bética: *Tabula Siarensis* y s. c. de *Gn. Pisone patre*», en M. G. ANGELI BERTINELLI-A. DONATI (eds.), *La comunicazione nella storia antica. Fantasie e realtà. Atti del III Incontro internazionale di Storia antica*. Roma, 2008, pp. 117-138.

<sup>6</sup> A. CARANDINI-D. BRUNO, *La casa di Augusto. Dai «Lupercalia» al Natale*. Roma-Bari, 2008.

<sup>7</sup> L. GASPERINI, *L'Augusteum di Forum Clodi*. Baracciano, 2008.

<sup>8</sup> Esto sucede en la parte oriental del imperio en donde se documenta una equivalencia entre génois y *oikós*, cfr. *I.G.R.R.* III, 547; IV, 206, en las que la *domus* divina es llamada *ó beiótatos génois*,

*gens Iulia* no se redujeron sino que se utilizó para dar más énfasis a los miembros de la misma. La política matrimonial de Augusto encaminada, junto con la adopción, a establecer una sucesión dinástica fue la causante de la ampliación programada de la *domus Augusti*, de cuyo seno saldrán los sucesores. Por eso no se puede entender la una sin la otra.

A pesar de todo, la *domus* se mantuvo en un círculo de alianzas matrimoniales muy restringidas: *gens Iulia*, *gens Claudia* y *gens Domitia*, aunque la que definía toda la acción política sucesoria augustea era la *gens Iulia*, *gens* divina. De ahí, que todos los candidatos de Augusto para sucederles, de una forma u otra, tenían que ser incluidos a ser posible en ella. Esta estrategia matrimonial es sistemáticamente adoptada en el seno de la *domus* para los príncipes que en un futuro puedan ser emperadores o puedan transmitir el poder imperial; pero es evidente que el prestigio y la legitimidad más completa se centra en el matrimonio con una princesa, cuyo parentesco con Augusto fuese el más próximo posible<sup>9</sup>. Este modelo se construye como una organización patriarcal de la vida familiar en la que Augusto ejerce su autoridad sobre su hija, nietos y yernos, pero en la que el papel de la relación padre-hija ocupa un puesto central, típico, por otra parte, de las familias aristocráticas romanas. Las fórmulas jurídicas de la *adoptio* y la *adrogatio* permitieron a Augusto asimilar a una relación agnática lo que biológicamente era cognación. Me refiero a la relación de sus nietos Gayo y Lucio Césares, que por la *adoptio* en el año 17 a.C. pasaron a ser hijos, a la *adrogatio* de Tiberio y Agripa Póstumo en el 4 d.C., y a la de Germánico por Tiberio en el mismo año (Hidalgo, 1998: 131-140).

Augusto vio la necesidad de utilizar estas soluciones al no tener hijos varones y ser su hija Julia, o bien su hermana Octavia, el vehículo por el que se transmitiría la sucesión dinástica. Desde esta perspectiva, se observa que llevó a cabo una síntesis entre la política tradicional de alianzas de las grandes familias aristocráticas republicanas y las necesidades particulares derivadas de una falta relativa de hombres de la *gens* que le sobreviviesen. No todos los miembros de la *domus* Augusta eran miembros por nacimiento de la *gens Iulia*, pero en caso de necesitarlos se incorporaban nuevos miembros a la *gens*, con lo que la *domus* funcionaba como una reserva y fuente de candidatos sucesores (Corbier, 1994: 75). Ante esta situación no es extraño que Augusto de manera decidida promoviera a las mujeres de la casa imperial a ocupar una posición pública cada vez más importante, pero controlada y en relación con los intereses masculinos, siguiendo además el modelo de comportamiento de las matronas republicanas. Sin embargo, la propia centralidad que ocupan en la sucesión contribuirá a que actúen cada vez de forma más autónoma en las relaciones de poder dentro de la *domus* y respecto a la sociedad en su conjunto. Esta dimensión pública, de difícil calificación, se ve acompañada de una serie de títulos, honores y homenajes que han colaborado a que sean definidas como «*donne di potere*» (Cenerini,

cf. D. FISHWICK, *The Imperial Cult in the Latin West*. Leiden, 1991, II, 1, pp. 425 ss.; M. CORBIER, *op. cit.*, p. 67.

<sup>9</sup> M. CORBIER, *op. cit.*, p. 75.

2009: 23). Un poder siempre en precario equilibrio entre su papel público como emperatrices y su papel doméstico representado de acuerdo al modelo ideal de tradición republicana<sup>10</sup>.

En líneas generales las mujeres de la *domus Augusta* eran celebradas, sobre todo una vez muertas, como madres de emperadores reinantes o madres de herederos. Esto expresaba la idea de que las mujeres de la casa real eran recordadas como fuente de la continuidad, legitimidad dinástica y de la *pietas* del emperador<sup>11</sup>. No se trataba de que simplemente adquirieran títulos honoríficos, sino de que fueran reconocidas oficialmente y llegaran a ser sujetos constitucionales<sup>12</sup>, aunque fuese de difícil aceptación.

En una primera fase y en primer rango de parentesco destacan Octavia, Livia, Julia la Mayor y posteriormente Agripina la Mayor, Julia la Menor y Agripina la Menor. Estas mujeres son las que sancionan que los hombres de la *domus* pasen de la relación cognaticia a la agnaticia. Son ellas las que transmiten a sus hijos la sangre divina de la *gens* Julia, como la propia Agripina expresa: «Ella (Agripina), su imagen viviente (de Augusto), nacida de su celestial sangre» (Tac. *Ann.* 4.52.5). Son las mujeres, pues, las que actúan como agentes de la transmisión de la legitimidad sucesoria<sup>13</sup>. Sin embargo, las mujeres imperiales no actuaron en la misma dirección, ni defendían intereses comunes. En líneas generales defendían los derechos de sucesión de sus hijos, pero en esta defensa entraron en oposición, desarrollándose entre ellas y sus apoyos una lucha por el poder, que alcanzó un dramatismo espectacular, del que tenemos buen testimonio en Tácito y Suetonio fundamentalmente.

## 2. MATRIMONIOS DE JULIA Y COMLOT POLÍTICO

La *gens* Julia, supuesta descendiente de Venus a través de Eneas, se consideraba que era la transmisora de un tipo de «genio» divino, protector de Roma. Este genio podía ser transmitido hereditariamente también por las mujeres, aunque no pudieran ejercer ellas mismas el poder político<sup>14</sup>. Julia al casarse transmitía este «genio» a los hijos y por este rasgo, religioso y sagrado, se explica su actitud

<sup>10</sup> S. FISCHLER, «Social Stereotypes and the Historical Analysis: The Case of the Imperial Women at Rome», en L. J. ARCHER-S. FISCHLER-M. WYKE (eds.), *Women in Ancient Societies. An Illusion of the Night*. Hong Kong, 1994, pp. 115-133.

<sup>11</sup> S. DIXON, *The Roman Mother*. London-New Cork, 1988, p. 97.

<sup>12</sup> R. A. BAUMAN, *Women and Politics in Ancient Rome*. London-New Cork, 1992, p. 6.

<sup>13</sup> M. CORBIER, «Male power and legitimacy through women: the *domus* Augusta under the Julio-Claudians», en *Women in Antiquity: New Assessments. Actes Colloque d'Oxford*. Oxford, 1993; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Mujeres...*, *op. cit.*, p. 133; R. CID, «El protagonismo de las mujeres Julio Claudias en la *Domus Caesarum*: los precedentes de las dinastías helenísticas», en Homenaje al profesor Fernando Gascó, *Scriptorium*. Sevilla, 1998, pp. 249-260.

<sup>14</sup> G. FAU, *L'émancipation féminine dans la Rome Antique*. Paris, 1978, p. 74; A. DOMÍNGUEZ, «La mujer y su papel en la continuidad del poder. Iulia Augusti, ¿una mujer incómoda al régimen?», en EAD (ed.), *Mujeres en la Antigüedad clásica*. Madrid: Silex, 2010, pp. 153-183.

de fuerza como legitimadora del poder imperial. El primer matrimonio de Julia con Marcelo en el 25 a.C. era la solución más perfecta, aunque fallida, para que el poder dinástico permaneciera de forma natural en la *gens Julia*. En esta decisión se intuye la influencia de Octavia, la hermana del emperador Augusto, que actuaba a la manera de las reinas helenísticas, cuyas costumbres conoció durante su estancia en el este con su marido Marco Antonio.

En el 21 a.C. Julia se casó en segundas nupcias con Vipsanio Agripa. La influencia de Octavia en este nuevo matrimonio fue también evidente. Agripa obtuvo en el 18 a.C. el *imperium proconsulare* y la *tribunicia potestas*, fruto de la decisión de Octavia, que con este matrimonio consiguió una regulación constitucional en cuanto a la sucesión. Los hijos de este matrimonio, Gayo César y Lucio César, fueron adoptados como hijos en el 17 a.C. por Augusto, pasando su relación de *cognati* a *agnati* (DC 54.6.5; 12.5) estableciendo un sistema de doble turno («two-tier») de sucesión como reconoce Bauman (1992: 101-2). Julia, al igual que había hecho su tía Octavia, acompañó a su marido a Oriente, en donde adquirió las lujosas costumbres orientales, que le hacían rechazar las leyes suntuarias establecidas por su propio padre (Macrobio, *Saturn.* 2.5), manifestando una forma distinta a la de Augusto de entender el significado de formar parte de la familia imperial. Por eso, cuando alguien le aconseja que debe imitar la *frugalitas* de su padre, ella respondía: «El olvida que es César y yo recuerdo que soy la hija de César» (Tac. *Ann.*).

Al morir Agripa, Julia contrajo de nuevo matrimonio, obligada, con Tiberio. Livia intervino en este matrimonio, ya que Augusto parece ser que estaba reticente al respecto (DC 54.31.1). A partir de estos momentos Livia intentó tomar la iniciativa política en la *domus* y conseguir de su esposo que la sucesión se determinara a través de su hijo Tiberio, al que el propio Augusto adoptó en el 4 d.C., obligándole a su vez a que éste adopte a Germánico (Suet. *Tib.* 15.2). De nuevo la *cognatio* se transforma en agnación y los dos pasaron a formar parte de la *gens Julia*. A Livia no le importó que Tiberio tenga que divorciarse de su mujer Vipsania Agripina, embarazada y a la que adora. No le importó tampoco que Julia lleve en su vientre a Agripa Póstumo. Para ella lo importante es asegurar el trono imperial para éste, aunque tenga que olvidarse de los sentimientos afectivos de su hijo y exponerse a las críticas que, sobre todo, Macrobio lanzará contra ella (*Saturn.* 7.2-3). La cuestión sucesoria enfrentará a ambas mujeres, ya que Julia actúa a favor de los dos hijos tenidos con Agripa y conseguirá que su padre los designe herederos, otorgándoles títulos imperiales aunque no les correspondan por la edad. Así Tiberio pasa a ocupar el tercer puesto en la sucesión (Suet. *Aug.* 64). La importancia dinástica de Julia en la sucesión está representada en un denario emitido en Roma en el 13 a.C. con la imagen de Augusto *filius Caesaris* en el anverso y en el reverso la imagen de una figura femenina con dos niños, identificada como Julia, madre de los herederos designados<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> A. L. MORELLI, «Il ruolo della mater come simbolo di continuità nella moneta romana», en M. G. AGNELLI BERTINELLI-A. DONATI (eds.), *Misurare il tempo, misurare lo spazio*. Faenza, 2006, pp. 57-77; F. CENERINI, *Dive e Donne...*, p. 24.

Livia quería más poder para su hijo, incluso es ella la que toma la iniciativa de su defensa en lugar del propio Tiberio, pero choca con los intereses de Julia, sus amantes y amigos, que actuaban a la manera de una *factio* política en el seno de la propia *domus* imperial. Finalmente será Livia la que salga victoriosa, haciendo cambiar la sucesión establecida por su marido a favor de Tiberio, por medio de un complejo proceso de adopciones, matrimonios e intrigas, en el que incluso, como insinúan las fuentes, aparece como instigadora de las muertes de algunos miembros de la *gens Julia*, que eran un obstáculo real para la consecución de sus fines (Tac. *Ann.* 1.3.3).

La activa oposición de Julia podía tener una explicación en una concepción distinta de entender el Principado, relacionada con lo que la tradición antigua considera el tópico de la *tryphe* oriental, y alcanzó la forma de una verdadera conjura<sup>16</sup>. Julia es apoyada por su amante Jullo Antonio, hijo de Marco Antonio y Fulvia, criado por Octavia, y por la que consiguió llegar a ser cónsul y procónsul de Asia. El grupo (*grex*) estaba además formado por Crispino, A. Claudio, Sempronio Graco, Escipión y Demóstenes, más algunos senadores y *equites* no identificados (Vel. Pat. 2.100). La *factio* encabezada por Julia defendía los derechos sucesorios de los hijos de ésta frente a Livia y Tiberio, pero, además, representaba una política contraria a la senatorial, defendida por Livia<sup>17</sup>. Este grupo practicaba formas de vida lujosa y libre, orientalizante, que atentaban contra las tradiciones romanas más conservadoras; incluso Jullo Antonio fue acusado de unirse a Julia para establecer la monarquía. La relación entre Jullo y Julia hacía revivir un escenario preacciano (Macr. *Saturn.* 2.5.6: *De nuevo se presentaba amenazadoramente una mujer con otro Antonio*)<sup>18</sup>. El complot fue descubierto y la represión de Augusto no se hizo esperar. Jullo Antonio fue condenado a muerte y Julia fue incriminada en un proceso judicial en el senado en el 2 a.C., acusada de adulterio, al infringir la reciente legislación augustea en materia de derecho familiar, en concreto la *lex Iulia de adulteriis coercendis* (Suet. *Aug.*

<sup>16</sup> No es una simple rivalidad entre «Julianos» y «Claudianos», como algunos investigadores han defendido, *cfr.* F. B. MARSH, *The Reign of Tiberius*. Oxford, 1931, reimpr. 1959; D. C. SHOTTER, «Julians, Claudians and the Accession of Tiberius», *Latomus* XXX, 1971, pp. 117 ss.; H. H. SCULLARD, *From the Gracchi to Nero*. London, 1971, pp. 278 ss. En contra de esta idea se manifiesta B. LEVICK, «Julians and Claudians», *Greece and Rome*, 22, 1975, pp. 29-39; *íd.*, *Tiberius the Politician*. London, 1976; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Mujeres...*, *op. cit.*, pp. 134-135.

<sup>17</sup> G. FAU, *op. cit.*, pp. 83 ss.; B. LEVICK, *Julians...*, *op. cit.*, pp. 29 ss.; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Mujeres...*, *op. cit.*, p. 135.

<sup>18</sup> Sobre Jullo Antonio: DC 55.10.15. Sobre Julia/Cleopatra: Sen. *De Benef.* 4.5. Sobre los participantes: Vel. Pat. 2.100.5. Para las motivaciones políticas del proceso ver R. SYME, *The Augustan Aristocracy*. Oxford, 1986, pp. 91 ss.; 399 ss.; B. LEVICK, *Tiberius...*, pp. 40 ss.; M. PANI, *Tendenze politiche della successione al principato di Augusto*. Bari, 1979, pp. 35 ss.; 70 ss.; B. GALLOTTA, *Germanico*. Roma, 1987, p. 18; A. TREVISIOL, «L'episodio di Giulia: congiura o fronda?», *Patavium*, 4, 1996, pp. 27-58; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Mujeres...*, *op. cit.*, pp. 134-5; A. LUISA, «L'opposizione sotto Augusto: le due Giulie, Germanico e gli amici», en M. SORDI (ed.), *Fabian e congiure nel mondo antico. Contributi dell'Istituto di storia antica*, 25. Milano, 1999, pp. 181-92; F. ROHR VIO, *Le voci del dissenso. Octaviano Augusto e i suoi oppositori*. Padova, 2000; F. CENERINI, *Dive e donne...*, pp. 26 ss.

65.4)<sup>19</sup>. Sin embargo, los motivos de fondo apuntan a un conflicto político y a una lucha soterrada por el poder imperial y la forma de entender y ejercer ese poder, entre Livia-Tiberio y la *grex Iuliae*, pero en ningún caso pretendían atentar contra la vida de Augusto, como dice Dión Casio (55.10.12-16) (Bauman, 1991: 113-17; Hidalgo, 1998: 135).

La reacción de Augusto se debió tanto a la profanación del *forum* y los *rostra* como a la propia coronación de la estatua de Marsia, símbolo de la libertad ciudadana (Plin. *Hist. Nat.* 21.9), con la idea de evocar al Nuevo Dionisio, representado simbólicamente en Marco Antonio<sup>20</sup>. El proceso contra Julia y su *relegatio ad insulam* (Pandataria) tuvo lugar el mismo año en que Augusto obtuvo el título de *pater patriae* en el 2 a.C., no de manera casual. Escribonia, que nunca dejó de llamarse «esposa de César», incluso después del divorcio<sup>21</sup>, acompañó a su hija al exilio (Vel. Pat. 2.100.5) posiblemente para demostrar con su acción el apoyo a su hija, no sólo como madre sino también como defensora de sus planteamientos culturales y políticos. A pesar de esta cruel reacción de Augusto, hay que resaltar las buenas relaciones afectivas entre Julia y su padre (Macr., *Saturn.* 2.5.1-9).

De estas referencias se constata que Julia había entendido perfectamente la importancia del mito de la sangre «celeste», y lo usaba como arma de propaganda política. También su hija Agripina la Mayor utilizará esta misma idea frente a Tiberio:

[...] no era propio de una misma persona ofrecer víctimas al divino Augusto y perseguir a sus descendientes. El divino espíritu de Octavio no había pasado a inanimadas efigies; ella, su imagen viviente, nacida de su celestial sangre, comprendía su peligro y lo recibía con duelo (Tac. *Ann.* 4.52.4).

Esta relación padre-hija es una expresión de la situación de centralidad que las hijas tenían en la familia romana. Esta «focalidad filial» (Hallett, 1984: 300 ss.) es un fenómeno relacionado, al margen de los afectos paterno-filiales, con la situación subsidiaria que las hijas tenían en el seno familiar, que les impedía una

<sup>19</sup> Esta ley junto a la *lex Iulia de maritandis ordinibus* (18-17 a.C.) suscitó una áspera polémica entre las familias aristocráticas de Roma e incluso muchas matronas se inscribieron en las listas de las llamadas *feminae famosae* para no verse afectadas por las leyes (Suet. *Tib.* 35.3). A su vez por esta ley se permitía a las mujeres que tuvieran tres hijos quedar exentas de la tutela y por medio de la posterior *lex Papia Poppaea*, a las casadas y con tres hijos se les reconocía las herencias patrimoniales, llegando a configurarse grandes patrimonios femeninos, que llegaron a utilizar para acceder a una influencia política relevante, *cfr.* R. MACMULLEN, «Women's Power in the Principate», *Klio*, 58, 1986, pp. 434-443; M. T. BOATWRIGHT, «The Imperial Women of the Early Second Century a.C.», *AJPh*, 112, 1991, pp. 513-540.

<sup>20</sup> F. ROHR VIO, «Reviviscenze dell'eredità politica cesariana nello scandalo del 2 a.C.», en G. CRECI MARRONE-A. PISTELLATO (eds.), *Studi in ricordo di Fulvio Mario Broilo*. Padova, 2007, pp. 531-548.

<sup>21</sup> Así aparece en dos inscripciones urbanas, *cfr.* A. FRASCHETTI, «La *damnatio memoriae* di Giulia e le sue sventure», en A. BUONOPANE-F. CENERINI (eds.), *Donna e vita cittadina nella documentazione epigrafica*. Faenza, 2005, pp. 13-25; M. PANI, *La corte dei Cesari*. Roma-Bari, considera que esa expresión indica el paso de la *gens* a la *domus* en el principado. En la misma línea, F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 17.

rivalidad con su padre por el poder, ya que ellas no podían ejercerlo, frente a sus hermanos, que en el imaginario y en la realidad llegaban a convertirse en rivales políticos y posibles usurpadores del poder. En cambio las relaciones entre Julia y Tiberio siempre fueron tensas. Julia lo ponía en evidencia tratándolo como inferior (Tac. *Ann.* 1.53.2: *inparem*) y contrastando su educación con la que ella tenía. Sin embargo, el aspecto clave de su inferioridad era el no pertenecer biológicamente a la *gens* divina como ella. Esta situación de enfrentamiento propiciaría el exilio voluntario de Tiberio a Rodas en el 6 a.C. en un alarde de vanidad, para demostrar que era indispensable (Suet. *Tib.* 10; Vel. Pat. 2.99.2; 100.2-5).

### 3. LIVIA. ESPOSA DE AUGUSTO Y CENTRO DE LA POLÍTICA SUCESORIA

A partir de la desarticulación del grupo de Julia, la situación para Livia cambió. Su poder político y centralidad en la *domus* imperial se hizo evidente; el exilio de Julia, del que ella no era ajena, dejó el campo libre para la defensa de sus intereses políticos proyectados en la persona de su hijo y en sus derechos de sucesión<sup>22</sup>. En el año 2 d.C. Tiberio regresa a Roma de su exilio voluntario a instancias del príncipe, influido por su esposa Livia, y con la aquiescencia del heredero en primer rango, Gayo Cesar. Este regreso le permitirá una lucha directa para ocupar posteriormente el primer puesto en la línea sucesoria. Al morir Lucio y Gayo, y al pronunciar Augusto una *abdicatio* sobre Póstumo (6 d.C.) (Suet. *Aug.* 65; DC 55.32.2)<sup>23</sup>, el camino sucesorio para Tiberio estaba por fin despejado. El poder que de hecho tenía ya Tiberio fue sancionado en el 13 d.C., cuando Livia consigue que Augusto le renueve la *tribunicia potestas* y le otorgue el *imperium proconsulare maius et infinitum*, igual al que tenía él mismo (Vel. Pat. 2.121.1).

Livia actúa como matrona que respeta y reproduce los valores propios de la tradición romana, «hilando su propia lana» (Levick, 1976: 36), y como una Tanaquil que, por asegurar la sucesión de su hijo, no se amedrenta por nada y está incluso dispuesta a convertirse en asesina. Esta imagen dual que presentan las fuentes se constata en el análisis de su comportamiento.

<sup>22</sup> M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Mujeres...*, p. 136; C. KUNST, *Livia. Macht und Intrigen am Hof des Augustus*. Stuttgart, 2008; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 16.

<sup>23</sup> El exilio de Agripa Póstumo está relacionado con un complot en el que intervino su hermana Julia la Menor, de gran popularidad igual que su madre, *cfr.* Z. YAVETZ, *Plebs and Princeps*. Oxford, 1988, pp. 17 ss. Su marido Emilio Paulo fue el organizador de la conspiración contra Tiberio como sucesor. Julia apoyaría a su marido para defender los derechos sucesorios de su hermano Póstumo y fue castigada cruelmente igual que su madre, acusada de adulterio. Es difícil no entrever una cierta continuidad de modos y de concepción políticos en este grupo que se estaba formando en torno a la segunda Julia con el grupo de su madre. *Cfr.* M. PANI, «Lotte per il potere e vicende dinastiche», *Storia di Roma, 2 L'Impero Mediterraneo. II. Il Principi e il mondo*. Bari, 1991, p. 225; J. LINDERSKIN, «Julia in Regium», *ZPE LXXII*, 1988, pp. 182 ss.; B. LEVICK, *Tiberius*, pp. 58-60; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Mujeres», p. 136. Sobre Emilio Paulo, Suet. *Aug.* 19. 1.

#### 4. RIVALIDAD ENTRE LIVIA Y AGRIPINA LA MAYOR

En el mismo escenario político por la sucesión entra en escena la rivalidad entre Livia y Agripina la Mayor, viuda de Germánico. Vipsania Agripina, hija de Julia y Agripa, nieta directa de Augusto, fue la única hija de Julia que sobrevivió al reinado de Tiberio. Todos sus hijos, excepto Calígula, criado y salvado por su poderosa abuela Antonia<sup>24</sup>, sufrieron la persecución de Tiberio y de Livia que les llevó a la muerte. Evidentemente los hijos de Agripina y Germánico habían decantado, de nuevo, la línea sucesoria a favor de la *gens Iulia* frente a la *gens Claudia* y posiblemente éste sea el trasfondo de las acciones de Livia y Tiberio, amenazados por ello y por la gran popularidad que Germánico y Agripina habían alcanzado entre los soldados del ejército y la plebe. Es claro que Agripina ambicionaba el poder para su esposo e hijos y, por ello, defendía estos intereses de forma activa «a la manera de un hombre», sobre todo después de la muerte de su marido, comportándose de forma ávida por el poder político (Tac. *Ann.* 14.2.2-3: *spe dominationis* y *dominandi avida*) y trasgrediendo los parámetros establecidos socialmente para las mujeres aristocráticas<sup>25</sup>.

Tácito relata una serie de actuaciones de Agripina en el ejército, algo insólito, y en política (*Ann.* 1.33; 41; 69.1-5; 6.31). Su poder llegó a ser tan importante que fue caracterizado como «despotismo masculino» (Tac. *Ann.* 12.7). Mujer de gran ánimo, *femina ingens animi*, asumió el papel de un general del ejército y desarrolló una política populista entre los soldados que le dio más poder que si hubiera sido cónsul (*Ann.* 1.69). Acompañaba a su marido y se presentaba además ante las tropas como descendiente del divino Augusto (*Ann.* 1.40; 3.4) y como esposa del gran general Germánico, despreciando incluso la inferioridad de Tiberio, al igual que había hecho su madre (*Ann.* 4.52). Estableció una colonia de veteranos en Germania y recibió con Claudio los estandartes romanos en homenaje a la familia del que conquistó Britania (*Ann.* 12.26-37). Este indómito carácter, en términos taciteos (*Ann.* 1.33.3), era matizado solamente gracias al amor y fidelidad a su marido.

Ante esta situación, no es extraño que Tiberio viese en su actitud con el ejército una provocación y un peligro para su futuro, dada la importancia del ejército como base del poder imperial, y Agripina lo sabía. El conflicto se centró

<sup>24</sup> Antonia Minor, en estos años ya una anciana, poseía un gran patrimonio y tenía un gran número de fieles esclavos y libertos; entre ellos figuraba el famoso Antonio Palante y la liberta *Caenis*, secretaria suya y que posteriormente será la concubina de Vespasiano al morir su esposa Domitila. Fue la que se dio cuenta de los manejos del prefecto del pretorio Sejano para ocupar el poder. Además mantuvo muy buenas relaciones con príncipes orientales que mantenían vivo el recuerdo de su padre Marco Antonio. Recibió de su nieto Calígula, ya emperador, los mismos honores que había recibido Livia *Augusta*, incluido el título de *Augusta* y el sacerdocio del culto del *divus Augustus* (Suet. *Calig.* 15.2; 23.2; *Claud.* 11.4; DC 59.3.6); *cfr.* N. KOKKINOS, *Antonia Augusta. Portrait of a Great Roman Lady*. London-New York, 1992; S. SEGENNI, «Antonia Minore e la *domus Augusta*», *Studi Classici e Orientali*, 44, 1994, pp. 297-331.

<sup>25</sup> O. DEVILLERS, «Images du couple dans le livres 1-3 des *Annales* de Tacite», *Athenaeum*, 96, 2008, pp. 369-376; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 39.

en Agripina y sus hijos, considerados como los herederos más legítimos, dada su relación de agnación con la *gens Iulia* dentro de la casa real y su inclusión por parte de los sacerdotes en los *vota publica* anuales por la *securitas imperii* (Tac. *Ann.* 4.17.1); y hacia ellos se traslada la actuación del binomio Tiberio-Livia (*Ann.* 4.12). De nuevo la *gens Iulia* por la acción de Agripina reconquista en la *domus* imperial la importancia que había perdido al morir Julia. Era la única heredera de la *gens divina* y así lo reclamaba ella y el pueblo que suplicaba a los dioses para que la protegieran a ella y a sus hijos de las maquinaciones de sus enemigos (Tac. *Ann.* 4.3: *solum Augusti sanguem... decus patriae*). La acción política de Agripina la Mayor sintetiza y supera las actuaciones de Julia y Livia. Como miembro de la *gens Iulia* y como madre de herederos sabía de sus derechos legítimos e inalienables en torno al poder monárquico para sus hijos, según la construcción sucesoria del patriarca Augusto; y por ello recurrió a diversas estrategias para desplazar a otros candidatos y conseguir que sus hijos heredasen el trono. Se enfrentó a Livia, Tiberio y al prefecto del pretorio Sejano.

Pero esta lucha interna en el seno de la casa real tuvo proyección en la esfera pública, alcanzando la dimensión de un movimiento político dirigido por una mujer, que llegó a ser una amenaza real para Tiberio y su *alter ego* Sejano. Éstos eran apoyados por algunos *amici* del difunto Germánico, frente al grupo de Agripina (*partes Agrippinae*) que, además de ser apoyado por un grupo importante de *amici* de Germánico, utiliza la memoria de su esposo para sus fines, y busca el apoyo de un sector de los senadores más tradicionalistas<sup>26</sup>. La expresión de *partes Agrippinae* es el calificativo político más explícito dedicado por Tácito a la actuación de una mujer, que luego repetirá con Agripina la Menor, dada la similitud en los comportamientos políticos de ambas. Las dos Agripinas sabían, sin embargo, que, para que su poder se consolidara, era necesario que su *factio* estuviese encabezada por un hombre. Tácito lo manifiesta de forma explícita en el caso de la joven Agripina, cuando dice que:

[...] organizaba frecuentes reuniones secretas con sus amigos, acogía con bondad a tribunos y centuriones, trataba con distinción a los hombres ilustres por su nombre y virtud, como si buscase un jefe y un partido (*Ann.* 13.18).

En el caso de Agripina la Mayor se observa que su poder político era más sólido y su grupo ya estaba organizado antes de su intento de buscar un *dux*. Este intento se deduce de la petición que le hace en el año 26 d.C. a Tiberio para que le permita contraer matrimonio de nuevo con Asinio Galo (Tac. *Ann.* 4.53), a lo que se niega el emperador, consciente del peligro que suponía tal unión para su propio poder y legitimidad. En el año 29 d.C. Tiberio, por instigación de Seyano, abre un proceso judicial contra Agripina, que como su madre sufrió la *relegatio ad insulam* y morirá en el exilio, y su hijo que fue ejecutado. Sin embargo, su figura y memoria tuvieron un papel fundamental en el desarrollo

<sup>26</sup> M. F. NANNA, «Donne in politica in età giulio-claudia», en *Epigrafia e territorio, politica e società. Temi di antichità romane*. Bari, 1983, pp. 137-60; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 40.

del principado y su representación en retratos y otras imágenes mantendrá una constante tipología iconográfica en la que se reconoce siempre su papel público como esposa del gran Germánico, después de la rehabilitación de su persona que llevaron a cabo su hijo, Calígula, y su cuñado Claudio, una vez desposado con su hija Agripina la Menor, ambos emperadores sucesivos<sup>27</sup>.

Como dice Bauman (1992: 156), si alguna mujer actuó como político de pleno derecho, ésta fue Agripina la Mayor. Venció en un mundo de hombres y Tácito, consciente de ello, vierte sobre ella calificativos, que expresan la interiorización de las preocupaciones y los modos de actuar masculinos en torno al poder político:

Agripina, incapaz de moderarse y ávida de poder, por sus ambiciones varoniles había dejado de lado los vicios propios de mujer (*Ann.* 6.31).

## 5. RIVALIDAD ENTRE LIVIA Y SU HIJO TIBERIO

A partir del exilio de Julia la Mayor hasta la muerte de Augusto, Livia estará en el centro de la lucha sucesoria por el poder y conseguirá que Tiberio sea al fin *princeps*, aunque se implique una vez más, como insinúan Suetonio y Macrobio (*Saturn.* 22), en un asesinato. Al morir Augusto en Nola (14 d.C.) reclama la presencia de su hijo que estaba en el Ilírico, para que se cumpliera la última orden del emperador de ejecutar a su nieto Agripa Póstumo (*Tac. Ann.* 4.6; DC 56.31.1). Pero una vez que Tiberio fue sancionado como emperador por el senado, las rivalidades con su madre no se hacen esperar. Es evidente que el papel de Livia quedó institucionalizado en este periodo gracias al testamento de Augusto, que por adopción la incluía en la *gens Iulia* y le daba el nombre de *Iulia Augusta* (*Tac. Ann.* 2.8.1), cuyo significado modelado sobre el de Augusto, era el de «emperatriz», además de ser el primer ejemplo para la posición y representación pública de los descendientes de la familia imperial<sup>28</sup>. También recibió del senado el título de *mater patriae*, con el que aparece en una moneda acuñada en Leptis Magna (*RPC*, 1.849), pero que Tiberio no aceptó concederlo, aunque al ser deificado Augusto se convirtió en sacerdotisa de su culto (*Tac. Ann.* 1.14.1-3).

A Tiberio le producía gran irritabilidad el tener que recordar continuamente que su puesto se lo debía a su madre. Por ello se mantuvo muy cauto ante los honores que el senado le dedicó a la muerte de su esposo Augusto, como confirma Tácito:

Unos (senadores) proponían que se le llamara «la madre», otros, «madre de la patria». La mayor parte proponía que al nombre de César añadiese el de «hijo

<sup>27</sup> R. MANZINI, *I ritratti di Agrippina Maggiore*. Roma, 1995; A. BARRETT, *Agrippina, Sex, Power, and Politics in the Early Empire*. Yale University Press, 1996; D. C. A. SHOTTER, «Agrippina the Elder. A Woman in a Man's World», *Historia*, 49, 2000, pp. 341-357; J. BURNS, *Great Women of Imperial Rome*. London-New York: Routledge, 2007, pp. 41-58.

<sup>28</sup> A. KOLB, «Augustae in der öffentlichen Dokumentation», en A. KOLB (ed.), *Augustae und Politik-Augustae e politica. Akten des Kolloquium*, 18-20.9.2008. Zurich: CDS; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 34.

de Julia». Tiberio no cesaba de decir que había que ser moderados en los honores de las mujeres (*feminarum honores*)... La verdad era que la envidia le atormentaba y recibía la elevación de esta mujer como disminución suya (Tac. *Ann.* 1.14).

En la misma línea escribe Suetonio (*Tib.* 50.5) y Dión Casio (58.2.3). El calificativo de *Iuliae filius* remarcando el matronímico tenía connotaciones matrilineales y no podía ser aceptado por Tiberio. Era como aceptar el carácter matrilineal de la sucesión imperial. Estos deseos de autonomía política fueron los que impulsaron a Livia a luchar por conseguir un puesto en el estado, sancionado jurídicamente, equivalente al del Augusto, por el que pudiera participar en el poder imperial, enfrentándose por ello a las decisiones de su hijo (Tac. *Ann.* 5.57.3)<sup>29</sup>.

Es verdad que las referencias de Dión Casio al respecto (55.14; 16.20; 57.12.2) pueden ser una proyección de la época de las emperatrices sirias<sup>30</sup>, pero desde luego hay evidencias literarias y epigráficas de la elevación de Livia como objeto de culto, especialmente en el Oeste<sup>31</sup>, aunque su consagración oficial no se produjese hasta el reinado de su nieto Claudio en el año 41 d.C. (DC 60.5.2), ya que Tiberio se opuso a su apoteosis, una vez muerta en el 29 d.C., y anuló su testamento, e incluso se negó a asistir a su funeral, poniendo como excusa el gran trabajo que tenía en Capri, a donde se había retirado definitivamente en el año 26 d.C. (Tac. *Ann.* 5.2.1; DC 58.2.2).

A pesar de estas rivalidades y enfrentamientos entre madre e hijo, Tiberio no podía negar públicamente que el poder se lo debía a ella. Además siempre tenía a Livia como su más fiel aliada frente a cualquier obstáculo que surgiera y que podía poner en cuestión su reciente sucesión y su poder imperial. Por ello, el poder de Livia durante el mandato de Tiberio fue más importante y de mayor autonomía que con Augusto. En ocasiones actuaba no ya como una corregente sino como una sola soberana (Bauman, 1992: 133-138) (Suet. *Tib.* 50.2), aunque sea un término excesivo. Este comportamiento de Livia expresaba de forma simbólica una descalificación de Tiberio para desempeñar el *imperium* y por eso éste actuaba negándose a su apoteosis y a los honores senatoriales. Anteriormente esta situación determinó que Tiberio la alejase de los asuntos públicos, confinándola a los asuntos domésticos (*tá oikía*), pero a su vez fue el cuestionamiento de Livia hacia su valía como *princeps* lo que determinó que su hijo se retirara definitivamente a Capri.

Las fuentes documentan varios sucesos relacionados con acciones judiciales, en los que intervino Livia reclamando una especial relación con el *divus*

<sup>29</sup> V. A. SIRAGO, *Feminismo a Roma nel Primo Impero*. Catanzano, 1983, pp. 59-62; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Mujeres...*, *op. cit.*, p. 137, en la misma línea.

<sup>30</sup> A. BARRETT, *Livia. First Lady of Imperial Rome*. Yale University Press, 2002; J. BURNS, *Great Women of Imperial Rome...*, *op. cit.*, pp. 5-24.

<sup>31</sup> Sobre su eventual deificación, Ovid. *Fasti.* 1.536; sobre *Livia Augusti dea*. G. GREYER, «Livia and the Roman Imperial Cult», *AJPh*, 67, 1946, pp. 222-252; D. FISHWICK, *op. cit.*, pp. 157-175; R. BAUMAN, *op. cit.*, p. 129, n.º 84; R. CID, «Livia versus diva Augusta. La mujer del príncipe y el culto imperial», *ARYS*, 1, 1998, pp. 139-155.

*Augustus* y públicamente proclamaba su superioridad con respecto al emperador reinante. Como sacerdotisa de Augusto (Vel. Pat. 2.75.3: *sacerdos divi Augusti*) quiso utilizar el culto imperial como instrumento para reforzar su poder político y conseguir un reconocimiento constitucional como emperatriz (*Julia Augusta*), pero falló. A pesar de todo, su papel como tal fue fundamental para la progresiva creación de la *domus Augusta* divina y la difusión del culto imperial y su versión femenina, sobre el modelo de la *flaminica*, mujer del *flamen Dialis*, de manera autónoma<sup>32</sup>.

## 6. LIVIA, LA *TABULA SIARENSIS* Y EL *SENATUS CONSULTUM DE GNEO PISONE PATRE*

El papel relevante de Livia y su significado como continuadora del poder dinástico se pone de manifiesto en la *Tabula Siarensis*, ya referida, donde se recogen dos *senatus consulta* emanados el año 19 d.C., relativos a los honores fúnebres concedidos a Germánico, esposo de Agripina la Mayor, muerto en Siria en extrañas circunstancias. Tácito (*Ann.* 2.71.2) responsabiliza indirectamente a Livia y Tiberio de esta muerte, y en la que se ven implicados y acusados Gneo Calpurnio Pisón y su esposa Munacia Plancina, muy amiga de Livia. Germánico, por su origen, popularidad entre el ejército y la plebe, y sobre todo por su matrimonio con Agripina la Mayor, se convirtió en un obstáculo real para el *imperium* de Tiberio y con una concepción del poder distinta a la tradicionalista de éste. Su muerte misteriosa eliminó dichos peligros y allanó el camino al emperador Tiberio en el ejercicio de su poder. A pesar de esta realidad conflictiva, en la misma *Tabula*, donde por primera vez aparece oficialmente el nombre de *domus Augusta*, para designar a la familia imperial, se lee que Tiberio, Livia, Antonia la Menor, Druso Minor y Agripina la Mayor estuvieron muy involucrados en tributar y escenificar dichos honores póstumos al gran Germánico, en una versión que contradice las referencias taciteas sobre la implicación de Tiberio y su madre Livia en su muerte.

Por otra parte, se ha descubierto el texto del llamado *Senatus Consultum de Gn. Pisone patre*, en relación con el proceso que el año 20 d.C. se decreta contra Pisón y su mujer Plancina, acusados de homicidio y extorsión<sup>33</sup>. La inscripción permite aclarar estos hechos, cuya referencia única era Tácito, y en ella se explica claramente que Pisón es acusado de no respetar la *maiestas* de la *domus Augusta*. A pesar del suicidio de Pisón, Tiberio insta al senado a que emita un decreto contra Pisón, su hijo Marco, su esposa Plancina y los lugartenientes en

<sup>32</sup> D. MIRÓN, *Mujeres, religión y poder. El culto imperial en el occidente mediterráneo*. Granada, 1996, pp. 135-217; R. CID, *op. cit.*, pp. 139-156; M.ª J. HIDALGO, «La importancia de las princesas imperiales en el culto imperial. Su imagen pública», *Med. Ant.* 6, 2003, pp. 393-407; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 35.

<sup>33</sup> W. ECK-A. CABALLOS-F. FERNÁNDEZ, *Das Senatus Consulto de Gn. Pisone Patre*. München, 1996; A. CABALLOS-ECK-F. FERNÁNDEZ, *El Senado consultum de Gneo Pisone padre*. Sevilla, 1996.

Siria. Éstos últimos junto con Pisón son condenados a muerte, Plancina se salva por la intercesión de su amiga Livia y el hijo es absuelto<sup>34</sup>. El apoyo de Livia a Plancina es destacado de manera oficial en el decreto (II. 115-118) y forma parte del patronazgo que Livia ejerce y le es reconocido por sus muchos méritos, sin que este reconocimiento le lleve a aprovecharse de su poder en tales circunstancias para sus intereses.

La publicación inmediata del decreto y su divulgación en provincias intentaban informar de manera inmediata a los soldados de las fronteras orientales y mantener el orden, la disciplina y fidelidad (*pietas* y *fides*) de los mismos a su persona y evitar una rebelión<sup>35</sup>; pero también para calmar las protestas de la plebe que tanto admiraba a Germánico y que pudo ser manipulada por el grupo de *amici* de éste y de Agripina para reclamar justicia. En el decreto se expresa el enorme dolor causado en la familia de Germánico por su muerte, su unión, y la exaltación que realizan de la memoria del difunto, al tiempo que se agradece oficialmente a Livia, Druso César, Agripina, Antonia, Livia Julia, por la *moderatio* de su comportamiento ante una situación tan dramática que pone a prueba la seguridad del Imperio. Las princesas de la casa real son recordadas especialmente en el decreto, como abuela, esposa, madre y hermana de Germánico respectivamente, pero Livia aparece de forma relevante como *Iulia Augusta* para resaltar su importancia en la legitimidad dinástica del mismo hijo, Tiberio. Además tanto el *S. C. de Gn. Pisone patre* como la *Tabula Siarensis* confirman el destacado puesto que Livia ocupaba en la *domus* imperial y el importante papel que desarrolló a nivel político, y que incluso se puede pensar que fue institucionalizado al concederle Augusto la *sacrosanctitas* en el 35 a.C. (Scardigli, 1982: 61-64).

## 7. CALÍGULA Y SUS HERMANAS: AGRIPINA, JULIA DRUSILA Y JULIA LIVILA

Al morir Tiberio en el 37 d.C., el senado con el apoyo del prefecto Macrón proclama emperador a Cayo Cesar Augusto Germánico, más conocido por Calígula, único hijo vivo de Germánico y Agripina la Mayor, una vez que es aclamado previamente por el ejército y la plebe romana, donde residen sus verdaderos

<sup>34</sup> G. ZECCHINI, «Regime e opposizioni nel 20 d.C.: dal *S. C. de Gn. Pisone Patre* a Tacito», en M. SORDI (ed.), *Fazioni e congiure nel mondo antico. Contributi dell'Istituto di storia antica*, 25. Milano, 1999, pp. 309-335; íd., «Il fondamento del potere imperiale secondo Tiberio nel *S. C. de Gn. Pisone Patre*», *Eutopia*, 3, 2003, pp. 109-118; M. PANI, «Principato e logica familiare nel *S. C. su Gneo Calpurnio Pisone*», en G. PACI (ed.), *Epigraphai. Miscellanea epigrafica in onore di Lidio Gasperini*, II. Tivoli, 2000, pp. 685-693; A. YAKOBSON, «*Maiestas*, the Imperial Ideology an the Imperial Family: the Evidence of the *Senatus Consultum de Cn. Pisone Patre*», *Eutopia*, 3, 2003, pp. 75-107; F. CENERINI, *Dive e donne...*, pp. 37-38.

<sup>35</sup> J. GONZÁLEZ, «Epigrafía, política y propaganda en la provincia Bética: *Tabula Siarensis* y *S. C. de Gn. Pisone patre*», en M. G. ANGELLI BERTINELLI-A. DONATTI (eds.), *La comunicazione nella storia antica. Fantasia e realtà. Atti del III Incontro internazionale di Storia antica*. Roma, 2008, pp. 117-138.

apoyos, como hijo del gran Germánico. El senado le otorga el *imperium maius*, la *potestas tribunicia* y el título de *pontifex maximus*, poderes similares a los de Augusto. Comenzó su reinado concediendo una amnistía a todos los condenados por Tiberio y persiguió a los libertos y esclavos que habían denunciado a sus dueños. Se preocupó mucho de obtener gran popularidad entre la plebe como su padre Germánico, ofreciendo donativos, celebrando juegos y tomando medidas favorables.

Pero, lo que aquí nos interesa destacar es la relación con sus hermanas. Durante su breve reinado, las mujeres de la corte obtendrán títulos y honores hasta entonces inexistentes, adquieren un estatuto constitucional, y serán objeto de una proyección y propaganda pública muy relevante, a la manera de las reinas helenísticas, por propio deseo del emperador que anhelaba establecer un tipo de monarquía más cercana a los reinos helenísticos que a la concepción del principado establecido por Augusto, además de tener un sentido muy fuerte de identidad familiar del poder imperial, adquirido de su propia madre. En esta línea concede a Antonia la Menor, la única mujer de la *domus* que se dio cuenta del complot de Sejano y alertó a Tiberio del mismo, aun viva, los mismos honores que Livia había recibido (Suet. *Calig.* 15.2), incluido el título de Augusta, que ella rechaza, y el sacerdocio del *divi Augusti*. Sin embargo, serán sus hermanas las que reciban honores especiales en relación con su forma orientalizante de entender el *imperium*.

Desde esta perspectiva hay que leer las fuentes, sobre todo a su biógrafo Suetonio cuando ilustra de manera exhaustiva su forma de comportarse. Se casó varias veces, pero esto no le impidió practicar incesto con sus hermanas (*Calig.* 24.1), especialmente con Livia Drusilla, con quien se sentía muy unido. Todo ello en un intento de emular el matrimonio entre hermanos, propio de la tradición egipcia, y divinizó a Drusilla *post mortem* en el 38 d.C., que fue conocida como Pantea, y organizó el culto dinástico a la manera de la monarquía tolemaica. En el culto dinástico, en vida, expresaba una verdadera *hierogamia*, es decir una unión sacra<sup>36</sup>. Por ello, Calígula exigía que se le considerara *dominus et deus*, y por ello Dión Casio (59.26.6) escribía que en este contexto el emperador «fingía ser Zeus» para poder mantener muchas relaciones sexuales, sobre todo con sus hermanas, como hacía el padre de los dioses. Además para poner en valor su legitimidad dinástica a través de la *gens* Julia, *gens* divina, utilizaba en la propaganda política e ideología imperial el rumor de que su madre Agripina la Mayor había nacido de una relación incestuosa entre su bisabuelo Augusto y su abuela Julia, la hija de Augusto (Suet. *Gaio* 23.1). De esta forma la sangre celestial de la *gens Iulia* corría por sus venas de forma directa y carismática.

Como refieren las fuentes las tres hermanas obtuvieron los honores reservados exclusivamente a las vestales, aunque estaban casadas (DC 59.3.4), y fueron

<sup>36</sup> P. HERZ, «*Diva Drusilla*. Aegyptisches und Römisches im Herrscherkult zur Zeit Caligulas», *Historia*, 30, 1981, pp. 324-336; A. WINTERLING, *Caligola. Dietro la follia*. Roma-Bari, 2005 (1.ª ed. München, 2003); F. CENERINI, *Dive e donne...*, pp. 44-47.

incluidas en los votos anuales por la salud del emperador, los *vota publica*, reservados hasta ahora sólo al emperador por decreto senatorial (Suet. *Gaio* 15.3; DC 59.3.4). En relación con ello, se acuñó un sestercio (*RIC* I, 33) con las imágenes del emperador y sus tres hermanas representando diversas virtudes personificadas: *Securitas* (Agripina la Menor), *Concordia* (Drusila) y *Fortuna* (Livila), y con atributos divinos en un intento de asimilación con las divinidades, según modelo helenístico (Ercolani, 2005: 111-175; Morelli, 2005; Cenerini, 2009: 44).

En el año 37 d.C. Calígula hace trasladar las cenizas de su madre Agripina, muerta en el exilio, al mausoleo de Augusto, situado cerca del *Ara Pacis*. En la inscripción de su tumba se la recuerda como hija de Marco Agripa y Julia la Mayor, y esposa de Germánico. En el mausoleo, convertido ya en dinástico, serán enterrados todos los miembros de la *domus*, desde Marcelo a Claudio, pero también Vespasiano, hasta que sus cenizas pasen al *templum gentis Flaviae*, y Nerva. Lógicamente estarían excluidos los emperadores que sufrieron la *damnatio memoriae* y algunos otros miembros procesados por motivos diversos<sup>37</sup>.

Las hermanas de Calígula habían contraído matrimonio con miembros de familias aristocráticas, elegidos por Tiberio, siendo emperador. Agripina se había casado hacía varios años con Cneo Domicio Ahenobarbo, cónsul en el 32 d.C. e hijo de Antonia la Mayor, miembro de una familia de arraigo republicano. Julia Drusila se desposa en primeras nupcias con Lucio Cassio Longino y posteriormente con Marco Emilio Lépidio, y Julia Livila se casó con Marco Vinicio (Tac. *Ann.* 6.15.1). Tanto Agripina como Livila fueron exiliadas por su hermano, acusadas de haber intervenido en la conjura organizada por Léntulo Getúlico y Emilio Lépidio para remover del trono al emperador (39 d.C.) (DC 59.22.6; Suet. *Gaio* 24). Posiblemente la joven Agripina no estaba de acuerdo con la manera en que ejercía el poder imperial su hermano, rompiendo con la *gravitas* de la *nobilitas* romana que implicaba una forma de vida austera y una conducta seria y digna. Las extravagancias de Calígula y su carácter errático se alejaban de este ideal aristocrático. A ello se unía el hecho de que tanto ella como su hermana habían sido apartadas de la sucesión dinástica, al nacer una hija del matrimonio entre Calígula y su última esposa Cesonia. Calígula condenó a muerte a sus líderes y Agripina y Livila fueron exiliadas, al ser acusadas de adulterio con él y de traición.

A pesar de que el emperador logró descubrir el complot y deshacerse de sus rivales políticos, las relaciones entre Calígula y la aristocracia senatorial continuaron siendo muy conflictivas y el senado se negó a concederle honores divinos (DC 59.25.5). Las prácticas de Calígula continuaban en la línea de obligar a que se le diera culto en vida, al considerar que era un dios; incluso Dión Casio (59.26.6) dice que «fingía ser Júpiter»; y de establecer una monarquía de tipo helenística con el ritual de la *proskymesis* de forma obligatoria para todos y con la organización de un culto dinástico propio que emulase posiblemente, como piensa Cenerini

<sup>37</sup> Von HESBERG-S. PANCIERA, *Das Mausoleum des Augustus. Der Bau und Seine Inschriften*. München, 1994.

(2009: 46), la monarquía lágida de Ptolomeo II Filadelfo, precedente helenístico. Esta oposición tan fuerte entre emperador-senado, imposible de encauzar, desembocó finalmente en el asesinato de Calígula por medio de un complot.

Pero, con todo, lo más excesivo e inaudito en su forma de entender el poder dinástico es que quiso imponer como heredera en el trono a su hermana Drusila, tal como se recoge en su biografía (Suet. *Gaio* 24.1: *heredem quoque bonorum atque imperii aeger instituit*). Este aspecto, de ser cierto, era el ataque más destructivo a la tradición romana (Bauman, 1992: 161) e imposible de que el senado aceptara una soberana en púrpura, aunque estuviese en la línea de preservar a toda costa la continuidad de la «sangre divina» de la *gens Iulia* en la casa real.

En el año 41 d.C., durante la celebración de los *Ludi Palatini*, tuvo lugar una conjuración formada por un grupo importante de senadores, miembros de la *domus* y cortesanos que termina con el asesinato del emperador, de su mujer Milonia Cesonia y su hija Julia Drusila. Ante el vacío de poder y la indeterminación de los conjurados por dar una alternativa republicana, la guardia pretoriana determina la sucesión aclamando a Claudio, hermano menor de Germánico, que estaba en palacio y alejado de cualquier interés por el *imperium* de manera aparente. Ante esta situación de hecho, el senado no tuvo más remedio que legitimar dicha aclamación y aceptar a Claudio como el sucesor de Calígula (Suet. *Claud.* 10; DC 60.1) (Barrett, 1989: 91-113).

## B) LA *DOMUS* DE CLAUDIO: MESALINA Y AGRIPINA LA MENOR. SUCESIÓN DINÁSTICA Y LA DESMESURA DEL PODER FEMENINO

### 8. MESALINA. ESPOSA DE CLAUDIO, SUCESIÓN Y COMLOT POLÍTICO

Al morir Augusto, sin embargo, se produjo una nueva fuente de legitimación dinástica, además de la relación de sangre directa con el fundador Augusto. Me refiero a la legitimación a través de la relación consanguínea con el gobernante del momento, ya fuese Tiberio o Calígula. En este contexto ubicamos a Mesalina, descendiente por parte de padre y madre de Octavia, la hermana de Augusto. Su padre era Valerio Mesala Barbado, y su madre una Domicia, Domicia Lépida, y su abuelo Valerio Mesala Apiano estaba casado con Marcela la Menor, hija de Octavia y Marcelo<sup>38</sup>. Por tanto, su pedigrí era más importante que el de Claudio con quien se casó, dada su mayor cercanía con la *gens* del fundador Augusto; además llegó a poseer gran número de esclavos

<sup>38</sup> R. HAWLEY-B. LEVICK, *Women in Antiquity. New assessments*. London-New York, 1995, pp. 178-193, esp. 79; M.ª J. HIDALGO, *Mujeres...*, *op. cit.*, pp. 132-33; íd., «La imagen de “la mala” emperatriz en el Alto Imperio: Mesalina, *meretrix Augusta*», *Gerión*, 2007, vol. extra, pp. 395-409.

y libertos y propiedades, bien por compra, herencia o donaciones, y ejerció una actividad empresarial significativa, como últimamente se ha documentado<sup>39</sup>. Se convirtió en su tercera esposa a una edad relativamente joven, mientras su esposo era bastante mayor que ella. De este matrimonio imperial nacieron dos hijos: Octavia y Británico. Fue la primera dama imperial que dio a luz un varón en palacio, siendo ya emperador Claudio, hecho que reforzaría su posición en la corte. Como era de esperar se acuñaron monedas para celebrar su *fecunditas*, como expresión de bienestar y seguridad del Imperio (*RPC* 1.5113-5116; 5131-5132; 5145-5146; 5162-5165).

Según Tácito (*Ann.* 3.18), Claudio nunca entró en la *gens*, permaneció en los círculos cercanos pero siempre en los límites, hasta el punto de que sus mismos contemporáneos dudaban si era miembro o no de la *domus*. Sin embargo, F. Hurlet<sup>40</sup> ha analizado la importante presencia de Claudio en la casa augusta a la luz de dos elementos: su presencia precoz en la imagen urbana y su inclusión en las estrategias matrimoniales practicadas para la consolidación de un régimen monárquico. Así se explica el noviazgo con Emilia Lépidia, hija de Julia la Menor, aunque se rompiese ante la participación de su madre en un complot, quedando su hija contaminada con esta acción y rechazada de la *domus* augusta, en tanto que hija de conjurados. De todas formas, del análisis de las fuentes se observa que el desarrollo de la situación en el interior de la *domus* augusta le fue desfavorable a él y a favor de su hermano Germánico, esposo de Agripina la Mayor.

Es evidente que Claudio no perteneció nunca a la *gens Iulia*, pues no fue adoptado, pero el hecho de ser el hermano de Germánico contribuyó a que su nombre aparezca en la *Tabula Siarensis* al describir la composición del grupo estatuario referido al Arco honorífico erigido por decreto del senado, a la entrada del Circo Máximo, para honrar la memoria de Germánico<sup>41</sup>. También su nombre está incluido en el decreto senatorial *S. C. de Gneo Pisone patre* (I.148)<sup>42</sup>, aunque Tácito (*Ann.* 3.18.3) dice que en el debate senatorial sobre el proceso de Pisón, el senador consular Valerio Mesala Mesalino, cuando cita a los vengadores de Germánico, no nombra a Claudio. Asimismo, su tercer matrimonio con Mesalina, al final del reinado de Calígula, en el 37 o el 38, perteneciente ésta a la *domus* por línea paterna y materna, como antes referimos, contribuyó a reforzar definitivamente la posición dinástica de su esposo, como anteriormente había sucedido con Antonia la Menor y Agripina la Mayor y sus respectivos esposos.

Este matrimonio en su manifestación real y simbólica hacía aparecer a Claudio como el fundador de una nueva línea del linaje, unida al fundador del

<sup>39</sup> D. MANACORDA, «Il misterioso MESCAE. Donne imprenditrici nell'Istria romana», en XX Congreso de los *Rei cretariae Romanae fautores*. Cádiz, 28 septiembre-5 octubre 2008 (en prensa); F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 63.

<sup>40</sup> «La *Domus* Augusta et Claude avant son avènement: la place du prince Claudien dans l'image urbaine et les stratégies matrimoniales», *REA*, 99, 1997, pp. 535-559.

<sup>41</sup> E. LA ROCCA, «L'arco de Germánico in Circo Flamínio», *BCAR*, 95, 1993, pp. 83-92; E. RODRÍGUEZ-ALMEIDA, «Alcuni appunti sue due archi di Roma: l'arco di Germanico in Circo flamínio e l'arco di Gallieno sull' Esquilino», *BA*, 9, 1991, pp. 1-7; F. HURLET, *op. cit.*, p. 550.

<sup>42</sup> A. CABALLOS-W. ECK-F. FERNÁNDEZ, *El Senado consultum de Gneo Pisone padre*. Sevilla, 1996.

principado, y legitimaba sus aspiraciones de cara a la sucesión<sup>43</sup>. Sin embargo, su ascenso al trono pudo ser considerado por el senado como un golpe de estado incruento, ya que fueron los pretorianos los que le aclamaron de manera efectiva, tras el asesinato de Calígula. El senado ante el miedo a un vacío de poder, ya que Calígula no había nombrado heredero, prefirió sancionar dicha aclamación y le concedió los poderes propios de un emperador, establecidos ya con Augusto. Así, además, abortaba las discusiones virulentas que se desarrollaban en la cámara por parte de los sectores más pro-republicanos sobre la posibilidad de una restitución de la república y lo que implicaba sobre el fantasma de una nueva guerra civil<sup>44</sup>. Por tanto, de esta situación real de inseguridad se deduce que era necesario que Claudio extendiera su poder. Además era relevante que eligiera a su sucesor para asegurar el propio estado en caso de muerte, ya que era mayor, y evitar así el peligro de revueltas y conjuraciones. La elección de un sucesor podía incluso conciliar o neutralizar a algunos de los rivales de Claudio<sup>45</sup>.

En el momento en que es hecho emperador Claudio aún no tenía hijo varón, pero sí dos hijas: Antonia (nacida del matrimonio anterior con Elia Petina)<sup>46</sup> y Octavia, a la sazón una niña. Con la mayor de ellas podía organizar un matrimonio dinástico siguiendo la práctica iniciada por Augusto con su hija Julia. Sin embargo, una pronta actitud de Claudio para nombrar heredero, dejaría fuera del círculo a los hijos de Mesalina, sobre todo al heredero de sangre Británico que nació veinte días después de que Claudio fuese hecho emperador (Suet. *Claud.* 27.2). La situación era insoluble y difícil de determinar, y en ella el papel de Mesalina fue crucial, unido al hecho de que Claudio desde el principio consideraba a Británico como su heredero.

Durante este periodo, la pareja real de manera conjunta estaba implicada en los mismos intereses y Mesalina, sobre todo, tomaba todas las precauciones para proteger la vida de su marido, dado los escasos años de su hijo, como tomaba precauciones contra posibles rivales. Los candidatos al trono en estos momentos eran varios, aunque dos de ellos eran los que tenían más posibilidades por su descendencia de Augusto y su relación con Claudio a través del matrimonio con su hija. En este sentido, como han analizado lúcidamente algunas investigadoras<sup>47</sup>, Claudio intentaba imitar de manera consciente los comportamientos augusteos con un claro objetivo de defender los intereses de sus hijos con Mesalina. Los dos grupos rivales del momento eran: el de Mesalina, Vitelio y Sullio,

<sup>43</sup> C. EHRHARDT, «Messalina and the Succession to Claudius», *Antichthon*, 12, 1978, pp. 51-78; S. WOOD, «Messalina, Wife of Claudius: Propaganda Successes and Failures of his Reign», *JRA* 5, 1992, pp. 232-234; F. HURLET, *op. cit.*, p. 557.

<sup>44</sup> Sobre estas cuestiones *cfr.* últimamente I. COGITORE, *La Légitimité dynastique d'Auguste à Néron à l'épreuve des conspirations*. Rome: École Française, 2002.

<sup>45</sup> C. EHRHARDT, *op. cit.*, p. 54.

<sup>46</sup> GALLIVAN, *Latomus* 33, 1974, p. 395; C. EHRHARDT, *op. cit.*, p. 54.

<sup>47</sup> C. ENHRAHRT, *op. cit.*, pp. 59-61; S. WOOD, «Mesalina, wife of Claudius: Propaganda Successes and Failures of his Reign», *JRA* 5, 1992, pp. 232-234; *íd.*, *Women Imperial. A Study in Public Images, 40 b.C.-a.D. 68*. Leiden: Brill, 1999, pp. 254 ss. (1995); C. QUESTA, «Messalina, "meretrix Augusta"», en R. RAFFAELLI (ed.), *Vicende e figure femminile in Grecia e a Roma*. Ancona, 1995, pp. 399-423.

y el encabezado por Valerio Asiático, Calixto el liberto imperial, que había intervenido en la conjuración contra Calígula, y Lolia Paulina, cuñada de Asiático, que intentaba casarse con el emperador (*Ann.* 12.22), desbancando a la actual emperatriz<sup>48</sup>.

En este escenario de rivalidades y conflictos entre posibles candidatos en torno al año 47, Mesalina intervino activamente contra Julia Livila, hermana de Calígula y esposa de M. Vinicio, amigo de Claudio, condenándola al exilio y posteriormente a muerte (DC 60.18.4). La causa era debida, según decía, a que se insinuaba descaradamente a Claudio, y además la acusa de adulterio con Séneca (DC 60.8.4-5; Tac. *Ann.* 14.63.2; Suet. *Claud.* 29.1; Sen. *Apocol.* 10.4). Mesalina veía en Livila una rival que podría hacer peligrar los derechos sucesorios de su hijo, si al divorciarse de su esposo Vinicio, conseguía casarse con el emperador. Séneca fue juzgado en el senado en el que Claudio se opuso a la pena de muerte, salvando así su vida, pero Livila fue enjuiciada en palacio, *intra cubiculum*, algo anormal jurídicamente, y posiblemente ante la presencia de Mesalina. Dión Casio (9. 27.4) refiere que Mesalina sospechaba de Vinicio, a quien su marido había concedido un segundo consulado en el 45, porque no le perdonaba que ella hubiese llevado al exilio y a la muerte a su esposa Julia Livila. Por ello, cuando murió repentinamente al año siguiente se corrió el rumor durante sus funerales de estado de que había sido envenenado.

Las fuentes relatan otras acciones similares durante los meses en que Claudio marchó a conquistar Britania, dejando Roma al cuidado de L. Vitelio, devoto de la emperatriz, pero de dudosa lealtad imperial (Suet. *Vitel.* 2.4; DC 9.21.2)<sup>49</sup>.

Poco a poco iban desapareciendo los participantes del complot magnicida y asesinato contra Calígula, pero el instigador del mismo, el poderoso Valerio Asiático, aún vivía y desempeñaba la magistratura del consulado en el 46, y tenía grandes propiedades y una fuerte influencia en la Galia a través de una red clientelar y del apoyo de los ejércitos de la zona, resaltados en las fuentes (Tac. *Ann.* 11.1-2; DC 9.27.1-3, 29.4, 31.5). Asiático pertenecía al entorno de Antonia la Menor, madre de Claudio, y estaba implicado en el complot contra Calígula. La forma en que Mesalina logró contrarrestar este peligro fue por medio de la acusación de adulterio entre el cónsul y Popea, esposa de Escipión, que llevó a cabo uno de los fieles de la emperatriz (Tac. *Ann.* 11.1; 2.1; 4.2). A ello se unía la gran ambición de Mesalina de apropiarse de los jardines de Lúculo que Asiático tenía en propiedad y estaba restaurando (*Ann.* 11.1.1). Claudio ordenó detenerlo, siendo el senador Vitelio el artífice de la detención, y ya en su presencia, Suilio-Sosibio, liberto preceptor de Británico, lo acusó de corromper a los soldados con dinero para que realizaran «todo tipo de maldades», incluidas prácticas homosexuales, además de mantener la relación adúltera con Popea.

<sup>48</sup> I. COGITORE, *op. cit.*, p. 209.

<sup>49</sup> C. EHRHARDT, *op. cit.*, 1978, pp. 51-78; S. WOOD, «Mesalina», pp. 232-234; *id.*, *Imperial Women*, pp. 249-274; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «La imagen de “la mala” emperatriz», pp. 395-409, esp. 400-402.

El simulacro de juicio en el 47 d.C. se realizó *intra cubiculum* en presencia de la emperatriz<sup>50</sup>. A pesar de su defensa convincente, que conmovió a la misma Mesalina, fue sentenciado a muerte por el emperador, abriéndose él mismo las venas como muerte más honrosa y digna de su persona (*Ann.* 11.2 y 3-5). Popea corrió la misma suerte, se suicidó en silencio y ante la pasividad de su marido y del mismo Claudio, que pocos días después del suceso en una cena preguntó a Escipión que por qué no había llevado a su mujer. Escipión tan sólo contestó que *había muerto* (11.2).

En este escenario de eliminación de rivales, la posición de Mesalina y de sus hijos en la *domus* de cara a la sucesión era aún muy sólida, además había conseguido el ansiado huerto de Lúculo. Este deseo era tan excesivo que Dión Casio, en los pasajes citados, de forma exagerada lo consideró como la causa de la ruina de Asiático. De la sólida posición de la emperatriz en este periodo dan cuenta las acuñaciones de monedas en Capadocia<sup>51</sup>, con la imagen de Mesalina en el anverso con la leyenda *Mesalina Augusti*, y en el reverso sus tres hijos «Octavia, Britannicus, Antonia», además del ofrecimiento del senado del título de *Augusta* a ella y el de Augusto a su hijo, al poco tiempo de nacer (DC 60.12.5). Sin embargo, Claudio los rechazó posiblemente para evitar que esta acción fuese considerada como un intento de crear una dinastía, pero a Mesalina este rechazo probablemente no le sentaría nada bien. Claudio incluso vetó la acuñación de monedas con la imagen del niño y la leyenda *spes augusta* que lo presentaba como su sucesor. A cambio Mesalina recibió especiales privilegios como un puesto central en las ceremonias públicas y el privilegio de montar en *carpetum* durante la ceremonia del *triumphus* del emperador sobre Britania (Suet. *Claud.* 17.3; DC 60.22.2), honores de los que disfrutaron anteriormente las *Augustae* Livia y Antonia la Menor.

Sin embargo, de todo este panorama la rival más peligrosa para la emperatriz era Agripina la Menor, que había regresado a Roma del exilio al que la sometió su hermano Calígula, y obtuvo en la ciudad un recibimiento público entusiasta. Tanto ella como Julia Livila eran hijas de Germánico, compartían la condición de perseguidas por un tirano como Calígula<sup>52</sup>, y descendían del mismo Augusto, por su madre Agripina la Mayor. En cambio Mesalina lo era sólo por Octavia la Menor, hermana de Augusto, y en esta situación su esposo Claudio podría casarse con su sobrina, anulando las leyes de incesto, como sucedió poco después. La ambición de esta Agripina como madre por reclamar los derechos sucesorios de su hijo Nerón, nacido de su matrimonio con Domicio Ahenobarbo, y de gran popularidad entre la plebe, era percibida como una severa amenaza y no es extraño

<sup>50</sup> M. TAGLIAFICO, «I processi "intra cubiculum": il caso di Valerio Asiatico», en M. SORDI (ed.), *Processi e politica nel mondo antico. Contributi dell'Istituto di storia antica*, 22. Milano, 1996, pp. 249-259; M.ª J. HIDALGO, «La imagen de "la mala" emperatriz», pp. 400 ss.; F. CENERINI, *Dive e donne...*, pp. 57-58.

<sup>51</sup> *BMC* vol. CLXI, 199, n.º 242, pl. 34.8.

<sup>52</sup> Habían sido acusadas de formar parte del complot organizado por Lentulo Getúlico y Emilio Lépido en el 39-40 d.C. contra Calígula.

que los excesos de Mesalina y su matrimonio con Silio haya que interpretarlos a la luz de dicha amenaza y del peligro que Agripina y su grupo de presión ejercían en la corte real de cara a la sucesión dinástica. A ello se añadía la utilización que el propio Claudio podría hacer de su figura y su exaltación como hija de Agripina la Mayor y el gran Germánico, por otra parte su hermano, y con una repercusión favorable en la relación con el ejército, base del consenso en torno al príncipe y del propio *imperium*<sup>53</sup>, como sucedió posteriormente.

Incluso Tácito (*Ann.* II,II-12) cuenta que estando Claudio presenciando los *Ludi Seculares* del año 47 junto a jóvenes nobles, entre ellos Británico y Lucio Domicio (hijo de Agripina y futuro emperador Nerón), la plebe se manifestó vehemente a favor de Domicio. Esta situación y la irritación de la emperatriz obligaron a Claudio a manifestar públicamente su apoyo a Británico de manera decidida. Con todo, este afecto de la *plebs* constataba el recuerdo que aún existía de Germánico de quien Nerón era el único varón descendiente por línea materna, y el favor hacia Agripina la Menor, ya viuda de Pasieno Crispo, frente a Mesalina que lanzaba sobre ésta acusaciones y delaciones, al considerarla enemiga y rival.

La inseguridad que esta situación provocaba en Mesalina fue la causa que la impulsó a mantener y establecer contactos con hombres poderosos para conseguir defender mejor sus intereses como emperatriz y madre del heredero. Organizó una red de influencias con personajes ilustres y algunos miembros del senado fieles a ella, y con el liberto Narciso que en estos años la apoyaba de forma incondicional<sup>54</sup>.

El escenario político en el que se expresaban de forma activa y virulenta los diversos intereses de los rivales y candidatos a la sucesión de Claudio es la base fundamental, aunque no única, sobre la que se desarrollan los esfuerzos de la emperatriz-madre Mesalina por defender y proteger los intereses de ella misma y la de su hijo en torno a la sucesión dinástica de un emperador como Claudio, que por un golpe de fortuna más que por una política sucesoria consciente, llegó a ser emperador.

Por otra parte, hay que tener presente que estos comportamientos aun con sus excesos fueron moneda común en toda la dinastía por parte de otras princepsas, como hemos visto en los casos de Julia, Agripina la Mayor, e incluso Livia, en su expresión de modelo triunfante de emperatriz pero muy activa e intrigante. ¿Qué novedad se produce en la forma de actuar de Mesalina, según los autores antiguos? Evidentemente lo que aleja a Mesalina incluso del modelo de princepsas infames<sup>55</sup> para incorporarse a la categoría de «*meretrix Augusta*» (Juv. *Sat.* 6.118),

<sup>53</sup> C. EHRHARDT, «Messalina and the Sucesión to Claudius», *Antichthon*, 12, 1978, pp. 51-77; I. COGITORE, *La légitimité dynastique d'Auguste à Néron à l'épreuve des conspirations*. Roma, 2002; F. CENERINI, *Dive e donne...*, pp. 64 ss.

<sup>54</sup> I. COGITORE, *La légitimité*, pp. 209-211; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «La imagen de "la mala" emperatriz», pp. 400-402.

<sup>55</sup> M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «La imagen de "la mala" emperatriz», pp. 387-410.

es además de su sexualidad libre (Levick, 2000: 55), su total autonomía política como emperatriz y su importancia en la legitimidad dinástica.

Estos dos últimos aspectos son en definitiva los que explican su decisión arriesgada pero autónoma de aceptar el matrimonio y la adopción de Británico que le propone su amante Gayo Silio, de origen noble, joven cónsul electo y muy querido (Tac. *Ann.* 11.12.2: *iuventutis Romanae pulcherrimum*), pero opositor de Claudio. El matrimonio, según expresa Tácito (*Ann.* 11.26) en palabras de Silio, podía representar una mayor seguridad para ella y para su hijo: *mansuram eandem Mesalina potentiam, addita securitate, si praevenirent Claudum*. En los mismos términos se pronuncian Suetonio (*Claud.* 26.2) y Dión Casio (61.29.4-6a; 61.31.3-5). Sin embargo, como expresan algunos estudiosos, es muy posible que el objetivo de Silio fuese organizar un complot aristocrático contra el emperador<sup>56</sup>, pero evidentemente el interés de Mesalina en el matrimonio con Silio estaría centrado más en la defensa de su hijo Británico como heredero frente a los intereses de Agripina la Menor centrados en su hijo Nerón como candidato al *imperium*.

Mientras Claudio marcha a Ostia para la realización de unos sacrificios, la pareja de amantes celebran la boda de manera solemne (Tac. *Ann.* 11.26.7: *cuncta nuptiarum sollempnia celebrat*). Las palabras de Tácito no ofrecen dudas sobre el carácter público de la boda, tras fijar un día y citar a todos los testigos, aunque no aclaran en absoluto si se había producido anteriormente el divorcio, generando este problema un debate historiográfico contemporáneo de matiz jurídico<sup>57</sup>. Ante esta osada acción «la domus imperial tiembla», dice Tácito (11.28.1: *domus principis inborruerat*). Los libertos imperiales son los primeros en acusar esta convulsión que podía amenazar su *status* en la *domus*. La situación de desestabilización es aprovechada por Tácito para arremeter contra el gran poder que los libertos tenían en la casa real, otorgado por Claudio, y la inconveniencia de que tuviesen tantas responsabilidades en la corte imperial, al no ser más que ex-esclavos (*Ann.* 11.28-29).

De las referencias que nos aportan las fuentes se deduce que era un matrimonio político aunque algunos autores consideren que no se organizó un complot propiamente dicho; incluso Claudio y sus libertos así lo interpretaron. Cuando Claudio se entera de los hechos, sólo se atreve a preguntar «¿soy todavía emperador?», en un gesto que delata su endeble y atemorizada personalidad de *princeps* enfermizo. Las palabras de Tácito siguen siendo elocuentes en un intento de atacar esa plúmbea manifestación del emperador (11.31.3: *satis constat eo pavore offusum Claudium ut identidem interrogaret, an ipse imperii potens, an Silius privatus esset*). Además son los libertos los que toman la iniciativa en todos los acontecimientos y obligan a Claudio a decretar sus muertes (año 48),

<sup>56</sup> A. MOMIGLIANO, *Claudius. The Emperor and his Achievement*. Cambridge: 1961; M. PANI-S. TODISCO, *Storia romana. Dalle origini alla tarda antichità*. Roma, 2008; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 65.

<sup>57</sup> B. LEVICK, *Claudius*, p. 67; C. QUESTA, *op. cit.*, p. 406; A. GUARINO, «In difesa di Mesalina», *Labeo*, XX, 1974, pp. 12-26; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «La imagen de “la mala” emperatriz», pp. 403 ss.

poniendo de manifiesto la incapacidad del emperador para un pensamiento y una acción independiente<sup>58</sup>.

Mesalina, al enterarse de lo que ya no era un rumor sino una realidad brutal, va a palacio y en un intento de convencer a su esposo, se dirige con sus hijos a la más antigua de las vestales, Vibidia, para que personalmente interceda ante el emperador como *pontifex maximus*, y pida clemencia para ella, manifestándose así la relación que siempre había existido entre las emperatrices y las vestales. De nada sirvió. Narciso evitó la entrevista y la obligó a retirarse a sus obligaciones religiosas (II.34).

A pesar de los intentos de la emperatriz de suplicar a su esposo que la escuche como esposa o madre de herederos: «te ruego, te lo ruego, escúchame, y si no quieres escucharme, escucha a la madre de Británico y de Octavia» (*Ann.* II. 34), no consigue convencerlo, pues Narciso se interpone, dirigiéndose a ella y le promete que tendrá un juicio justo donde podrá defenderse con toda libertad. Todo era una farsa del liberto que se apresura a presentar al emperador las pruebas de la traición de Silio: una imagen de su padre que un *senatus consultum* había prohibido erigir por traición, además de muchos objetos de la casa real trasladados allí por orden de Mesalina, y con el apoyo de los pretorianos, que reclamaban el castigo de los culpables, éste fue llevado ante el tribunal al que sólo solicitó una muerte rápida (*Ann.* II.35). Mesalina ni siquiera llegó a ser recibida por su esposo, el emperador, para poder defender su causa; una vez más el poder del liberto Narciso se impuso (*Tac. Ann.* II.37), evitando la entrevista y mandando ejecutar la sentencia de forma inmediata. La emperatriz se refugia con su madre en los jardines de Lúculo y sabe que nada le queda ya del poder exhibido anteriormente. En la escena tacitea se visualiza de manera trágica la precariedad de su poder<sup>59</sup>. Su madre le increpaba a darse muerte de manera digna y honrosa, como contrapunto a una vida infame (*Tac. Ann.* II.37.3). Pero no fue ella la que tomó la iniciativa, sino el tribuno de guardia que atravesó su pecho con la espada. Ni siquiera su esposo Claudio preguntó cómo había muerto, ni siquiera se interesó por ella<sup>60</sup>; el senado decretó la *damnatio memoriae* y Narciso fue condecorado con las insignias de cuestor (*Tac. Ann.* II.38).

A pesar de esta *damnatio* se han encontrado monedas y bustos de Mesalina en provincias, como la famosa moneda de Cesarea en la que aparece la imagen de Mesalina en el anverso y en el reverso Antonia la Menor, madre de Claudio, y sus hijos Británico y Claudia, en la línea tradicional de expresar la legitimidad

<sup>58</sup> S. R. JOSHEL, «Female Desire and the Discourse of Empire: Tacitus's Messalina», en J. P. HALLETT-MARILYN B. SKINNER (eds.), *Roman Sexualities*. Princeton-New Jersey: Princeton University Press, 1997, pp. 221-254, esp. 225. Sobre los libertos, *cf.* F. MARCO, «Quelques liberti impériaux acteurs et objets de la politique du prince», en J. M. CROISILLE-Y. PERRIN (eds.), *Neronia VI. Rome à l'époque néronienne. Institution et vie politique, économie et société, vie intellectuelle, artistique et spirituelle*. Bruxelles, 2002, pp. 248-260.

<sup>59</sup> S. R. JOSHEL, *op. cit.*, p. 233; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «La imagen de "la mala" emperatriz», pp. 405-407.

<sup>60</sup> Aquí se produce una diferencia entre la versión de Tácito (*Ann.* II.38), a la que aludo en el texto, con la de Suetonio (*Claud.* 39), que una vez ejecutada Mesalina, recostado en el triclinio preguntó: «¿Por qué no viene la señora?», poniendo de manifiesto su falta de memoria.

de Claudio a través de la relación de su madre con Augusto (era su sobrina), pero también de la de Mesalina con él mismo y como madre de la nueva era que aseguraba la sucesión hereditaria. De todo este proceso emergen dos cuestiones significativas: el hecho de que Mesalina reivindica su derecho a disponer del trono<sup>61</sup>, y la importancia, una vez más, de las emperatrices en la legitimación dinástica y en la legitimación del poder imperial masculino<sup>62</sup>.

#### 9. AGRIPINA LA MENOR. ESPOSA Y MADRE DE EMPERADORES. DE *OPTIMA MATER* A *MULIER SEMPER ATROX*. EL MATRICIDIO

La relación de poder entre géneros llegó a su máxima representación en el conflicto entre Agripinina la menor y su hijo el emperador Nerón, que cobró tintes sangrientos al ser asesinada ésta por orden de su hijo. Esta rivalidad, descrita sesgadamente por los historiadores antiguos como causa directa del deseo patológico de poder político y económico por parte de Agripina<sup>63</sup>, hay que analizarla por medio de causas objetivas y más allá de la relación de filiación entre ambos. Ella, como sabemos, era hermana de Gayo, el emperador Calígula, y junto a sus otras hermanas fue asociada al emperador por juramento imperial (Suet. *Gaio* 15: «Por la felicidad de C. César y de sus hermanas»), y por su matrimonio con el emperador Claudio confería a la dinastía llamada Julio-Claudia una continuidad y legitimación en la línea de las anteriores mujeres imperiales. En su relación con Claudio llevó a la práctica lo que Mesalina no pudo conseguir: que su descendencia llegara a la púrpura imperial.

De gran inteligencia y con una formación literaria grande que le indujeron a escribir unas memorias sobre su madre (*Memoriae Agrippinae*), hoy perdidas<sup>64</sup>. Celebró un primer matrimonio con D. Gneo Ahenobarbo, hermano de la madre de Mesalina, y de cuya unión nació Domicio, el que sería futuro emperador y su propia perdición. En estos momentos las relaciones de fuerza en la corte real eran las mismas que con Mesalina, pero con personas diferentes. Los libertos imperiales seguían manteniendo un control férreo en la administración del estado e incluso un poder político importante de cara a su influencia respecto del emperador. Pero no estaban de acuerdo en la elección de la candidata más adecuada para casarse con Claudio y por tanto a ser emperatriz (Tac. *Ann.* 12.1 ss.). En estos años fue decisivo el apoyo del liberto Palas/Palante a Agripina la Menor

<sup>61</sup> H. G. MULLENS, «The Women of the Caesars», *Greece and Rome*, II, 1941-42, pp. 59-67.

<sup>62</sup> G. G. FAGAN, «Messalina's Folla», *Clas. Quart.*, 52, 2002, pp. 566-579; M.ª J. HIDALGO, «La imagen de "la mala" emperatriz», pp. 400-409; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 66.

<sup>63</sup> Tácito dice que para conseguir el poder de forma exclusiva incluso ofreció a su hijo una relación incestuosa: *Ann.* 16.65.2; 13.2.2; 14.2.1. Cfr. A. BARRETT, *Agrippina. Sex, Power and Politics*. Yale Univ. Press, 1996; J. GINSBURG, *Representing Agrippina. Constructions of Female Power in the Early Roman Empire*. Oxford, 2006; J. BURNS, *Great Women of Imperial Rome*, *op. cit.*, pp. 59-84.

<sup>64</sup> Tac. *Ann.* 4.53.2: *commentarii*; Plin. *Hist. Nat.* 7, *praef.* 46; DC 60.33.1. A. LAZZERETTI, «Reflessioni sull' opera autobiografica di Agrippina Minore», en *Género, dominación y conflicto*, SHHA 18, 2000, pp. 177-190.

y su influencia en el *princeps* determinó el matrimonio de ambos en el 49 d.C.<sup>65</sup>, interesado también en controlar por medio del mismo tanto a su esposa como el carácter carismático de su descendencia augustea y su gran apoyo popular y militar (Cenerini, 2009: 67).

A ello se une que Agripina aprendió de su predecesora lo que no era correcto hacer si quería obtener el éxito que aquella no tuvo. Incluso resaltó de forma significativa su descendencia del gran Germánico, claudiano y hermano del emperador, junto con la de su madre Agripina, de la *gens Iulia*<sup>66</sup>, posiblemente para evitar el recuerdo de su participación en lo que Tácito calificó como *partes Agrippinae* y en la conjura organizada por Getúlico y Lépido, a causa de la que fue exiliada. Por eso el liberto Palas/Palante alababa en Agripina:

El que con ella traía un nieto de Germánico, enteramente digno de ser emperador, noble vástago que uniría a los descendientes de la *gens Iulia* y Claudia; no fuese que esta mujer de probada *fecunditas* y en plena juventud, llevase a otra familia el esplendor de los Césares. Tácito (*Ann.* 12.2).

En este contexto se explica el significado de la iconografía de la *Gemma Claudia*, conservada en el Museo de Historia de Viena, en la que se representan a Claudio y Agripina la Menor de cara a Germánico y Agripina la Mayor. En el centro hay un águila, símbolo del poder, que dirige su mirada hacia Claudio. Esta magnífica pieza fue donada a la pareja real en ocasión de su boda y la forma de estar representada la emperatriz Agripina permite relacionarla con la imagen de la misma con el título de Augusta que recibió con motivo de la adopción de su hijo Nerón por parte de Claudio<sup>67</sup>.

A su vez Agripina, para cortar de raíz los rumores que se extendían por la ciudad ante este matrimonio entre tío-sobrina, calificado de incesto, consiguió que Claudio pidiese al senado la proclamación de un decreto anulando la ley de incesto entre tíos y sobrinas carnales, y la boda pudo llevarse a cabo con todos los parabienes jurídicos (*Ann.* 12.7-9). En esta situación de poder como emperatriz, Agripina iba urdiendo estrategias de persecución contra aquellas mujeres rivales que podían obstaculizar sus objetivos (*Tac. Ann.* 12.22.2-4) y conseguirá desplazar a Británico en la línea de sucesión<sup>68</sup>.

De toda su trayectoria y actuación en la corte romana de la que dan cuenta los historiadores romanos, aunque manipulando las mismas, tan sólo voy a destacar

<sup>65</sup> M. CHELOTTI, «I due volti di Pallante, liberto imperiale», en M. G. ANGELLI BERTINELLI-A. DONATI (eds.), *La comunicazione...*, 2008, pp. 139-151.

<sup>66</sup> F. CENERINI, *La donna romana. Modelli e realtà*. Bologna, 2002, p. 83, considera que Agripina la Menor puso el énfasis exclusivamente en la descendencia directa de Domicio de la *gens Iulia* por la rama materna y con una descendencia exclusivamente femenina; íd., *Dive e donne...*, pp. 67-72.

<sup>67</sup> J. GINSBURG, *op. cit.*, pp. 25-38, 122-32; M. MOLTESEN-A. M. NIELSEN (eds.), *Agrippina Minor. Life and Afterlife*. Copenhagen, 2007, pp. 95-111; J. BURNS, *op. cit.*, pp. 69 ss.; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 65.

<sup>68</sup> F. MARCO, «Quelques liberti impériaux acteurs et objets de la politique du prince», en J. M. CROISILLE-Y. PERRIN (eds.), *Neronia VI. Rome à l'époque néronienne. Institution et vie politique, économie et société, vie intellectuelle, artistique et spirituelle*. Bruxelles, 2002, pp. 248-260.

aquí dos aspectos nucleares: conseguir que su hijo fuera declarado heredero y compartir el poder con él, cuando llegara a ser emperador y ella madre de emperador. El primer objetivo lo consiguió al morir Claudio por envenenamiento en el 54 d.C., episodio en el que se ve involucrada según la tradición literaria (Tac. *Ann.* 12.66-67), pero que, aunque sea ajena al mismo, facilitó el camino para que su hijo, que estaba fuera de la línea normal de sucesión, llegara a la púrpura imperial. El segundo concluyó con su propia muerte por parte de su hijo. Pero explicaré los aspectos relevantes de dichos objetivos y sus significados.

Agripina consiguió la adopción de Domicio Ahenobarbo por parte de Claudio en el 50 d.C. con el apoyo de los libertos imperiales. A partir de entonces asumirá el nombre de Tiberio Claudio Nerón César, entrando a formar parte de pleno derecho y efecto patrimonial de la familia de Claudio, como anteriormente había sucedido con Tiberio, hijo de Livia (Tac. *Ann.* 12.25). Con motivo de este suceso el senado otorgará a Agripina el título de *Augusta* (*Ann.* 12.26) y se acuñarán monedas dando cuenta del mismo<sup>69</sup>. En estos momentos la posición de Agripina en la corte a través de su hijo y con el apoyo de los libertos era muy sólida, y desde estos presupuestos organiza el matrimonio de Nerón con la hija de Claudio y Mesalina, la joven Octavia, ya desposada con L. Junio Silano. Este senador era nieto de Julia la Menor, la nieta de Augusto, y miembro de una ilustre familia aristocrática de la corte y con un triunfo en su haber; por tanto, un digno rival para la sucesión.

En la misma línea de otras emperatrices, Agripina con el apoyo de Vitelio consigue procesar a Junio Silano, acusado de incesto con su hermana, y al ser expulsado del senado se suicida (Tac. *Ann.* 12.3-4). Expedito el camino, la boda se celebró en el 53 d.C. y por medio de ella Domicio pasó a ser esposo de la hija del emperador y yerno del mismo. Emulando el camino marcado por Livia<sup>70</sup> con Tiberio, se convirtió en su hijo adoptivo, con lo que su situación *de facto* quedaba igualada a la de Británico, el futuro heredero. Sobre estos hechos son elocuentes las palabras de Tácito:

Con esto se trocó la ciudad, gobernándolo todo una mujer, no mediante sus caprichos, como Mesalina que se burlaba del estado romano. Imponía un servicio severo y como de varón. En público mostraba vigor y más frecuentemente altanería; nada deshonesto había en su casa, si no le convenía para ejercer su poder. Su codicia era inmensa, pero alegaba como pretexto que aseguraba los recursos del Estado (*Ann.* 12.7.3).

<sup>69</sup> A. L. MORELLI, «L'iconografia della mater nella monetazione romana imperiale», en R. PERA (ed.), *Il significato delle immagini. Numismatica, filologia, storia* (en prensa), citado por F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 68.

<sup>70</sup> G. VIDEN, *Women in Roman Literature*, p. 32 considera que a pesar de las diferencias entre Livia y Agripina en la forma de actuar para conseguir sus objetivos, ambas tienen muchas cosas en común.

Se observa que el historiador la describe de manera ambivalente como hace con Livia: por un lado adopta comportamientos viriles y por otro es representante sin igual de la matrona republicana<sup>71</sup>.

En el camino por eliminar cualquier obstáculo que se interpusiera a sus intereses se inserta su persecución contra la madre de Mesalina, Domicia Lépidia, mujer de gran poder económico y patrimonial<sup>72</sup>, que además podía tener gran influencia sobre Nerón, habida cuenta de que ella lo había cuidado y educado durante el exilio de su madre (Tac. *Ann.* 12.65). En el año 54 d.C. Domicia es acusada de prácticas mágicas contra Agripina y de utilizar a sus numerosos esclavos para crear desordenes públicos. Sus propiedades en Calabria y Sur de Italia son confiscadas y ella es condenada a muerte por un delito que de hecho encubría un conflicto político en la corte real<sup>73</sup>.

En este mismo año el emperador Claudio moría al comer unas setas envenenadas por su propia esposa, si creemos a Tácito (*Ann.* 12.66-67). Agripina y el prefecto del pretorio Burro de forma inmediata presentan a Nerón ante la guardia pretoriana para conseguir su aclamación como emperador:

Llevado Nerón al campamento, pronunció un discurso acomodado a las circunstancias, y prometió una gratificación extraordinaria, siguiendo el ejemplo del donativo de su padre. Todos lo saludaron entonces con el título de *imperator*. La decisión de los soldados fue seguida por un decreto del senado y no hubo ninguna vacilación en las provincias (Tac. *Ann.* 12.69).

En el mismo sentido se expresa Suetonio (*Claud.* 45.1).

Así Nerón es aclamado emperador, legitimado por el senado e investido de todos los poderes. Claudio es divinizado, se erige un templo en el Celio para su culto y su esposa se convertirá en sacerdotisa del culto del *divus* Claudio (*flaminica divi Claudii*) como Livia lo fue del *divus Augustus*<sup>74</sup>. Se acuñarán monedas con la leyenda *Agrippina Augusta*, esposa del divino Claudio y madre de Nerón César<sup>75</sup>, y se erige una estatua de la emperatriz de

<sup>71</sup> J. GINSBURG, *op. cit.*, pp. 9-10; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 68.

<sup>72</sup> Sobre las propiedades y posesión de esclavos y libertos de Domicia, *cf.* A. P. GREGORY, «A Study in Survival. The Case of the Freedman L. Domitius Phaon», *Athenaeum*, 83, 1995, pp. 401-410; H. DI GIUSEPPE, «Un' industria tessile di Domizia Lepida in Lucania», *Ostraka*, 5, 1996, pp. 31-43.

<sup>73</sup> D. MANACORDA, «Sulla proprietà della terra nella Calabria romana tra Repubblica e Impero», en *Du latifundium au latifondo. Un héritage de Rome, une création médiévale ou moderne?* Paris, 1995, pp. 143-175; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 69; S. GUALERZI, *Tre sorelle. Rappresentazioni sororali nel mondo classico* (en prensa).

<sup>74</sup> Sobre estas cuestiones, *cf.* R. FREI-STOLBA, «Livia et aliae: le culte des *divi* et leurs prêtresses; le culte des *divae*», en F. BERTHOLET-A. BIELMAN (eds.), *Egypte-Grèce-Rome. Les différents visages des femmes antiques*. Travaux et colloques du séminaire dépigraphe grecque et latine de l'IASA, 2000-2006. Bern, 2008, pp. 345-395.

<sup>75</sup> A. L. MORELLI, «Augustae come madri sulle monete», en A. KOLB (ed.), *Augustae und Politik-Augustae e politica. Akten des Kolloquium 18-20 de sept. 2008*. Zurich (en prensa), citado por F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 70.

reciente hallazgo con la actitud de orante posiblemente colocada en el templo del Celio<sup>76</sup>.

El segundo objetivo de Agripina lo aprendió de su experiencia anterior. Sabía que no era suficiente tener a un familiar en el trono, ya fuese esposo o hijo, si no que debía *ser* ella la que ejerciera el *imperium* o compartirlo con su hijo, al que tendría que controlar totalmente. Sin embargo, esta desmesura de su poder se reveló imposible y presagiaba el futuro. Tácito (*Ann.* 13.16) cuenta que después del envenenamiento del epiléptico Británico en el 55 d.C., posiblemente por mandato de Nerón, las diferencias entre madre e hijo no se hicieron esperar, e incluso se vieron agravadas por el comportamiento de Nerón con su esposa Octavia, a raíz de su enamoramiento y relación con la liberta Acte, con quien quería casarse. En un epitome de Dión Casio (62.13.2), descubierto por A. Mai<sup>77</sup>, se citan algunos aspectos de este episodio:

Acte fue comprada en Asia y Nerón la amaba apasionadamente más que a Octavia su esposa. Como Octavia por mucho que hiciera no lograba atraerlo hacia sí, se enfadó mucho y se lo hizo ver al soberano, diciéndole que por esta acción ella le podía quitar la monarquía.

Continúa el epitomista con estas palabras:

Diciendo Nerón que repudiaría a Octavia y no viviría con ella más tiempo, Burrus le dijo con valentía: en ese caso devuélvele la dote, es decir, el imperio que tienes de su padre (62.13).

Octavia no sólo era la esposa de Nerón sino además su hermanastra desde el momento en que se produjo la adopción de éste por Claudio. Ella era consciente de su importancia en la legitimación dinástica y así lo expresa en el patético alegato que lanza antes de ser asesinada, al invocar su relación de sangre con Germánico y Agripina<sup>78</sup>. El nombre de Germánico había sido llevado por Druso el mayor, abuelo de Octavia, y hermano más joven de Tiberio, y posteriormente por su padre Claudio y el propio Nerón.

Ante la presencia de Agripina en un sitio entre los estandartes romanos, los soldados le rindieron también homenaje a su persona de igual manera que lo hicieron con el príncipe. Esta insólita situación provocó que Tácito (*Ann.* 12.37.4) expresara que *ella misma reclamaba su participación en el imperio ganado por sus mayores*. Incluso la acusó de querer organizar un complot contra el propio emperador:

<sup>76</sup> E. TALAMO, «I ritrovamenti archeologici sul Celio e la scoperta della statua di Agrippina orante», en M. MOLTESEN-A. M. NIELSEN (eds.), *Agrippina Minor. Life and Afterlife*. Copenhagen, 2007, pp. 95-111.

<sup>77</sup> *Script. Vet. nova coll.* II, 209. Roma, 1827.

<sup>78</sup> Sobre el pasaje, *cf.* J. BASTOMSKY, «Tacitus, *Annals* 14.64.1: Octavia's Plea», *Latomus*, 51, 1992, pp. 606-610; M.ª J. HIDALGO, «Esposas, hijas y madres imperiales: el poder de la legitimidad dinástica», *Latomus*, 62, 2003, pp. 47-72, esp. 54 ss.; íd., «Maternidad y poder político: las princesas Julio-Claudianas», en R. M.ª CID (ed.), *Madres y maternidades*. Oviedo: KRK, 2009, pp. 185-215.

Organizaba Agripina frecuentes reuniones secretas con sus amigos, arrebatando dinero de todas partes, como si, por encima de su avaricia natural, previese que lo iba a necesitar, acogía con bondad a tribunos y centuriones, trataba con distinción a los hombres ilustres por su nombre y virtud que aún sobrevivían, como si buscase un jefe y un partido» (*quasi quaereret ducem et partis*) (Tac. *Ann.* 13.18.3).

Nerón se enteró de todo, y mandó que le retiraran la guardia militar que como madre de emperador le era debida. Y para que no frecuentase las reuniones de los cortesanos de la corte imperial, separó su casa de la de ella, llevándola al palacio de Antonia. De igual forma se pronuncia Dión Casio (61.8.6). Era evidente que Agripina para reforzar su posición en la corte buscaba aliados entre los senadores y pretorianos, a los que promociona en su carrera. La «ambición de poder» de Agripina resaltada por Tácito (14.2.1) se transforma en Aurelio Víctor (*De Caes.* 5.8-9) en *ardor dominandi* que le lleva a practicar incesto con su hijo, rumor que la tradición literaria detractora de Nerón y su madre dan por segura, incluido Tácito (14.2.2).

A ello se unen los rumores que iba lanzando Junia Silana, antigua enemiga de Agripina y perteneciente a una familia que dependía de la de Augusto, de que ésta deseaba casarse con Rubelio Plauto, pariente de Augusto por línea materna y de igual grado que Nerón, con la intención de apoderarse del Imperio (Tac. *Ann.* 13.19-21). Cuando su hijo el emperador se enteró, la situación se hizo insostenible, hasta el punto de que en ese momento quería asesinarla. Los prefectos le convencieron de abandonar esa idea y fueron a casa de Agripina para comunicarle las imputaciones que había contra ella (*lesa maiestas*), dando así una apariencia de legalidad a lo que posteriormente se convirtió en un vil asesinato. Burro después de leer los cargos y nombrar a los delatores, habló en tono de amenaza. Agripina, como *potens uxor*, sin olvidar su fiereza y poder, dijo: «No me admiro de que Silana, no habiendo tenido hijos nunca, desconozca los afectos de una madre. Pues las madres no abandonan a su hijos como una impúdica a su amante» y posteriormente vuelve a explicar que fue ella, madre, la que consiguió que su hijo alcanzara el Imperio (Tac. *Ann.* 13.20-21).

Después de un periodo de tranquilidad, volvieron los conflictos y rivalidades entre ambos a raíz del nuevo matrimonio que Nerón celebró con Popea Sabina, al que se oponía su madre. Pero Nerón ya tenía decidido de forma tajante terminar con el dominio de su madre de una vez por todas. El duelo entre ambos por la forma de ejercer el poder estaba claro que se resolvería a favor de Nerón. En esa nueva conexión claudiana que la misma Agripina inició con su hijo, ella pensaba ocupar la figura dominante y su hijo-emperador estaría controlado por ella. Nerón en absoluto podía aceptar esta situación y escenificó el rechazo al control materno con el asesinato de su propia madre en su casa en el 59 d.C., después de un primer intento fallido en su nave en el lago de Bayas. La escena del matricidio es descrita por Tácito a la manera de un pasaje de tragedia:

Los asesinos rodearon el lecho en que yacía la madre de Nerón... y fue Hércúleo el primero en golpearle la cabeza con un palo. Agripina, viendo que Oloarito

se acercaba a ella después de esto, con la espada desenvainada, descubriendo su vientre y ofreciéndoselo al asesino, le gritó: «Hiéreme aquí en el vientre» y al momento acabaron con ella cosiéndola a cuchilladas (*Ann.* 14.8.5).

De una mujer calificada de «monstruo» por haber traspasado todos los límites del modelo de matrona ideal había nacido otro «monstruo», Nerón, que se atrevió al crimen más execrable, el de matricidio. Este asesinato no fue ni siquiera censurado por el filósofo Séneca, que en algunas de sus obras reflexionaba sobre el poder y la teoría del «buen príncipe»<sup>79</sup>. Agripina fue incinerada con funerales modestos y Nerón escribió una carta al senado comunicándole que su madre se había suicidado<sup>80</sup>. Se cumplió lo que según Tácito (*Ann.* 14.9) Agripina sabía desde hacía tiempo, pues:

Al consultar a los astrólogos sobre el porvenir de su hijo Nerón, le respondieron que sería emperador y mataría a su madre, a lo que ella respondió: «Que me mate en hora buena, con tal de que llegue a emperador».

La maternidad y los deseos como madre de hacer a su hijo emperador quedaron en el imaginario como lo más relevante, aunque lo consiguiera a la manera de un hombre según palabras taciteas. Parece que se cumplía la frase con la que contestó Nerón al prefecto de la guardia pretoriana el día de su ascensión a la púrpura imperial (13 de octubre del año 54): *Optima Mater* (la mejor de las madres). Esta misma idea aparece en monedas acuñadas donde aparece Agripina con Nerón, unas veces en su posición principal como madre y otras como diosa en paralelo a la imagen de Nerón como dios (Tac. *Ann.* 13.2.5-6; SN 9; *SMW* 106, 107, 141). Paradójicamente esta *Mater* considerada como *Optima* por su hijo el emperador Nerón el día de su entronización se convirtió en *mulier semper atrox* (Tac. *Ann.* 13.2), calificativo casi peor que el de *meretrix* que el autor vierte sobre Mesalina; además fue capaz de eliminar a Británico, descendencia directa de su esposo Claudio, cometiendo como *noverca* una infamia enorme.

Pero, por otra parte, Tácito le atribuye algunas cualidades morales y fuerza de ánimo en la misma línea de ambigüedad con la que describe a Livia<sup>81</sup>, adjudicándoles una doble personalidad. Al tiempo que quería y consiguió el *imperium* para su hijo, llegó a no soportarlo en el mismo (Tac. *Ann.* 12.64.3: *Agripina, dura y amenazadora, quería entregar el imperio a su hijo, pero no podía tolerar que*

<sup>79</sup> Séneca en *Medea* hace una descripción sobre los excesos de los comportamientos sexuales femeninos/masculinos y madre/hijo. En *De Clementia* elabora una teoría política sobre el *optimus princeps*, cfr. M.ª J. HIDALGO, «Teoría monárquica e il culto imperiale», en S. SETTIS (ed.), *I Greci. 2 Una storia greca*. Torino: Einaudi, 1998, pp. 1015-1058, esp. 1023-1032.

<sup>80</sup> M. OTERO, «Mors voluntaria? Liberorum mortis arbitrium?», en M.ª D. MOLAS-S. GUERRA (eds.), *Morir en femenino*. Barcelona, 2002, pp. 181 ss.; S. GUERRA, «“Hiéreme en el vientre”. Poder, violencia y maternidad en la domus Augusta», en M.ª D. MOLAS FONT (ed.), *Violencia deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal*. Icaria, 2007, pp. 151-160.

<sup>81</sup> R. SYME, «Princesses and Others in Tacitus», en A. R. BIRLEY (ed.), *Roman Papers* III, Oxford, 1984, pp. 1364-1375; K. GILMARTIN WALLACE, «Women in Tacitus 1903-1986», *ANRW* II, 33.5, 1991, pp. 3556-3574; O. ZWIERLEIN, «Agrippinas maius flagitium in den Annalen des Tacitus (*Ann.* 12.65.2)», *Philologus*, 152, 2008, pp. 171-175; M.ª J. HIDALGO, «Maternidad», pp. 185-215; F. CENERINI, *Dive e donne...*, pp. 78 ss.

*mandase = Agrippina, que filio dare imperium, tollerare imperante nequibat*). Llegó a cometer incesto con su hijo supuestamente y llegó a sufrir la violencia deliberada más terrible: la muerte a manos de un hijo desequilibrado que no soportaba su posición de autoridad ni su dominio<sup>82</sup>. Parecería que maternidad y poder eran términos condenados a ser resueltos por medio de la violencia en distintos grados. Tanto Tiberio como Nerón negaban la maternidad de sus madres y se avergonzaban de haber conseguido el *imperium* gracias a ellas y, por ello, reaccionaron de forma violenta contra ellas, ya fuese de manera simbólica o real.

## 10. CONCLUSIONES

De estas reflexiones sobre la actuación política de las mujeres de la dinastía Julio-Claudia en relación con la sucesión dinástica y su legitimación podemos sintetizar algunas cuestiones que pueden extenderse, aunque con matices diversos, al papel que las mujeres desempeñaron en dicho proceso durante todo el Imperio.

Se pone de manifiesto que el papel político de las mujeres Julio-Claudias está relacionado con el proceso histórico concreto en torno a la consolidación de un régimen monárquico en Roma. Si bien la política matrimonial de Augusto emulaba en parte las estrategias matrimoniales de las familias aristocráticas en época republicana, a ello se sumaban elementos nuevos derivados de dicho proceso de instauración de un poder personal de carácter monárquico donde las mujeres de la *domus* de Augusto, convertida en *domus* imperial, desempeñaron un papel importantísimo en la sucesión y en la configuración de dinastías.

Por otra parte estas mujeres, como evidencian las fuentes, no actuaron como un colectivo unido según sus intereses de género para conseguir sus propósitos, sino que en muchos casos se enfrentaron entre sí por la consecución de los mismos. A ellas les estaba vedado el ejercicio del poder imperial, pero las mujeres de la *gens Iulia* (las dos Julias y Agripina la Mayor) sabían que eran las que legitimaban de forma más directa la herencia del poder monárquico y el propio poder para sus hijos y herederos en el seno de la *domus*. Son descendientes directas (*agnati*) de la sangre divina de Augusto y desempeñan un papel imprescindible en la legitimación del mismo poder monárquico, como anteriormente hemos analizado. Por eso se les obligaba a que se casaran al quedarse viudas, y por la misma razón se les niega a casarse de nuevo, como sucedió en el caso de Agripina la Mayor, a la que Tiberio prohibió un nuevo matrimonio. Así la sucesión dinástica estuvo marcada por línea femenina, presentando una vertiente matrilineal dentro de una sociedad patriarcal y, por ello, ofrece una posición privilegiada para conocer las relaciones de género respecto al poder político.

<sup>82</sup> H. G. MULLENS, «The Women of the Caesars», *Greece and Rome*, II, 1941-1942, pp. 59-67; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Mujeres...*; íd., *Maternidad...*, pp. 200-215; J. GINSBURG, *op. cit.*, pp. 46-52; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 79.

Para comprender este fenómeno es importante destacar la situación de la mujer en la familia –sobre todo en la familia imperial–, en función del papel desempeñado en ella como hija. En este sentido es prioritaria para la herencia dinástica la relación de agnación por vía femenina junto con los elementos de «filiafocalidad» o centralidad, ya citados, que las mujeres-hijas tenían en las familias de la elite romana, como se observa en el seno de la misma *gens* Julia, formada ya a partir de la abuela materna de Augusto.

A nivel institucional estas mujeres actuaron por conseguir un *status* constitucional que les permitiera una participación en el poder (Bauman, 1992: 217; Hidalgo, 1998: 139). El ejemplo de Livia en este sentido es revelador, obtuvo títulos que la equiparaban en rango al emperador e incluso en momentos determinados ejerció un poder mayor que su hijo Tiberio, pero ejerciéndolo según el modelo representado por la matrona romana investida de todas las virtudes aristocráticas.

Pero el caso más emblemático es el de Agripina la Mayor, cuya acción política sintetiza y supera las actuaciones de Julia y Livia, manteniendo una constante ambigüedad de comportamiento. Como miembro de la *gens Julia* sabía de sus derechos inalienables en torno al poder monárquico para sus hijos. Se enfrentó a Livia, Tiberio y Sejano; organizó un movimiento político conspirativo de gran cohesión, que luchaba para conseguir que el trono permaneciera en los herederos directos de la sangre del divino Augusto, propaganda que utilizaron más las mujeres que los hombres de la *domus Augusta*. Por ello fue procesada, exiliada y posiblemente asesinada, pero su hijo Calígula heredó el poder monárquico y desarrolló, aunque de forma fallida, un tipo de concepción monárquica y del ejercicio del poder cercano al de las monarquías orientalizantes, del que participaba su madre y su *factio*. A pesar de ello el poder de las emperatrices nunca llegó a ser incorporado a la esfera jurídica de la *auctoritas*, *imperium* o *potestas*, términos que son los que definen el poder imperial y por ello Storchi lo considera «potere impossibile»<sup>83</sup>, pienso que desde la perspectiva tradicional del término.

En este contexto la función relevante de las mujeres es la de manifestar el poder imperial en su dimensión familiar y de procreación, que con el nuevo régimen imperial adquiere una dimensión pública, y garantizar dicho poder en la sucesión dinástica. Así se elabora un discurso propagandístico en torno a la maternidad<sup>84</sup>, que las provincias colaboraron a propagar incluso con un discurso propio que aparece representado en textos epigráficos, estatuaria y monedas, en los que las mujeres imperiales aparecen asimiladas a determinadas diosas en sus

<sup>83</sup> A. STORCHI, «Il potere impossibile delle “signore” della casa imperiale», en S. MARINO-C. MONTEPAONE-M. TORTORELLI (eds.), *Il potere invisibile. Figure del femminile tra mito e storia. Studi in memoria di M.ª L. Silvestre*. Nápoles, 2002, pp. 109-121.

<sup>84</sup> S. DIXON, *The Roman Mother*. London: 1990; M.ª J. HIDALGO, «Maternidad», pp. 185-215; A. DOMÍNGUEZ ARRANZ, «Maternidad y poder femenino en el Alto Imperio: imagen pública de una primera dama», en R. CID (coord.), *Madres y maternidades, op. cit.*, pp. 215-252; íd., «La maternidad como base del discurso político en el Imperio Romano», en R. CID LÓPEZ (ed.), *Maternidad/es: representaciones y realidad social. Edades Antigua y Media*. Al-Mudayna, 2010, pp. 167-185.

funciones propias: fertilidad, maternidad, etc. Estos discursos y representaciones se adaptaban perfectamente a la ideología política construida desde el poder y colaboraban a su consolidación y propagación por parte de las elites de las ciudades, cuyas mujeres imitaban al modelo imperial.

Por ello era de gran importancia que se les otorgara honores, títulos, homenajes, como dice Ulpiano, y que se les divinizara como a los emperadores, creándose el culto de las *divae*, que formaba parte del culto imperial. Su proyección pública como esposas y madres de emperadores y con diversos títulos adquirió una dimensión relevante para la elaboración de la ideología imperial y su papel de control ideológico. Su imagen en diversas formas (inscripciones, estatuas, monedas, retratos, camafeos) tuvo un desarrollo y expansión por todo el imperio, fruto de la acción directa del emperador en función de intereses políticos concretos (nacimiento de hijos, títulos de *Augusta* o *diva*) o intereses generales. Pero el material epigráfico y constructivo evidencia que esta práctica se produjo también a iniciativa privada por parte de las elites municipales y ciudadanas para hacer remarcar su apoyo a la casa real y hacer visible su *cursus honorum*, posiblemente favorecido por su lealtad imperial<sup>85</sup>.

En estas representaciones, las mujeres imperiales adquieren unos rasgos idealizados propios del *mos maiorum*, con las virtudes de la matrona romana y así Milanodose en sus funciones a las diosas del panteón greco-romano, con el objetivo de difundir la imagen de una mujer, esposa o madre romana ligada al ámbito familiar y a la procreación, que actuaría en el imaginario colectivo y serviría de cohesión ideológica a nivel social y territorial así como propagadora de la continuidad dinástica. Desde esta perspectiva, las mujeres de la *domus Caesarum* utilizaron su situación de filiación y cercanía al emperador como símbolo dinástico y consiguieron un poder y autoridad que por sí mismas no tenían. Iban pasando de *mater familias* a *mater patriae*, con toda la carga simbólica que la expresión tenía en paralelo a la de *pater patriae*. Estas damas imperiales a la manera de una *Fortuna Ludens* se convirtieron en hacedoras de reyes, en propagadoras y continuadoras de la dinastía.

Según la tradición historiográfica fueron esposas-madres-hijas que quisieron desempeñar un papel que les estaba vetado en una sociedad patriarcal como la romana, incluso algunas rompieron los límites de esas relaciones de género y sufrieron sus consecuencias, ya que su comportamiento significaba una alteración del orden establecido. Estas princesas imperiales como verdaderas matronas romanas defendieron los intereses de sus esposos y/o hijos en contra de un modelo dominante de mujer y madre elaborado por la visión masculina en una sociedad patriarcal. Esto lo realizaron más o menos conscientemente aún a costa de sus vidas, por parte de algunas de ellas. Su posición era «una constante negociación

<sup>85</sup> I. COGITORE, «Les honneurs italiens aux femmes de la famille impériale de la mort de César à Domitien», en M. CEBELLAC-GERVASONI, *Les élites municipales de l'Italia péninsulaire de la mort de César à la mort de Domitien entre continuité et rupture*. Roma, 2000, pp. 237-266; A. BUONOPANE-F. CENERINI, *Donna e vita cittadina nella documentazione epigrafica*. Faenza, 2005; F. CENERINI, *Dive e donne...*, pp. 81 ss.

de su cuerpo real como mujer-madre y su cuerpo político como parte de esa jerarquía». Pero, se observa que este poder o esta forma de poder transgresor, en tensión siempre, sería arrebatado según los intereses masculinos en relación con el propio poder femenino de la mujer-esposa-emperatriz-madre-hija y la manera de manifestarlo. Su imagen simbólica y sus prácticas sociales eran tan potentes que tanto su imagen como sus acciones tenían que ser canalizadas en un marco controlado y a favor de los intereses masculinos y de la imagen que la mirada masculina había construido de ellas (Hidalgo, 2003: 57).

En este sentido el debate en torno a estas princesas imperiales, su poder y sexualidad traspasa los límites del mismo y sitúa a las mujeres-emperatrices-madres-hijas en un puesto central para la expresión de una extensa cascada de tensiones sociales desde las relaciones de género y de grupos a la estructura político-institucional. Todo el material literario sobre las mismas refleja en última instancia que son ellas las que nos dan señales que permanecen para hablarnos de estos conflictos (Fantham, 1994: 327; Hidalgo, 2007b: 409).

En definitiva, los problemas que surgieron en torno al paso de un régimen republicano a un régimen monárquico, de concentración del poder en manos de un hombre sólo, permitió que los horizontes políticos de las mujeres se ampliaran y alcanzaran una importancia histórica impensable hasta ese momento, entrando de pleno derecho en las páginas de ese proceso histórico. El estudio de la actividad política de estas mujeres imperiales permite conocer las relaciones de género respecto al poder monárquico y aporta una nueva luz a todo el periodo imperial. Sin embargo, no vayamos a crear una ilusión irreal, el centro del poder en el sentido tradicional lo ocupará y detendrá el emperador, un hombre.

2.

MODELOS DE MUJERES IMPERIALES:  
DE LIVIA, LA EMPERATRIZ VIRTUOSA,  
A LA INFAME MESALINA, *MERETRIX AUGUSTA*

EN ESTE CAPÍTULO vamos a analizar el uso histórico que la tradición romana ha realizado del papel que las princesas imperiales desempeñaron en la casa real y en la política romana en general y la utilización que hicieron de su imagen pública. Para ello tendremos que explicar los mecanismos e instrumentos dentro del discurso histórico que los autores antiguos utilizaron para elaborar unos modelos de princesas imperiales y su representación a diversos niveles, todo ello en paralelo al discurso sobre el modelo masculino del emperador. Así, al igual que se construyó un prototipo de *princeps* basado en la figura de Augusto, era necesario que se construyera un modelo de pareja femenino, la emperatriz, para que funcionaran como imagen global y de cohesión del estado romano, concebido como la *oikoumene*. Desde esta perspectiva, se imponía fijar un modelo de princesa virtuosa, síntesis de virtudes públicas y privadas, cuya imagen se propagaría por Roma, Italia y las provincias, por medio de diversos canales de comunicación y difusión, y que sirviera de referente para las mujeres imperiales de las dinastías subsiguientes.

Como contrapunto en la historiografía romana aparece el modelo opuesto de emperatriz, la princesa infame, paralelo al modelo de *pessimus princeps*. La misma dinastía Julio-Claudia nos proporciona algunos ejemplos de princesas infames, que fueron, sin embargo, en una primera fase de su vida muy elogiadas por los autores de la época, para finalmente ser demonizadas por los mismos, en relación y en paralelo al desarrollo de sus actuaciones políticas. El ejemplo de Agripina la Mayor, esposa de Germánico, es significativo. De representar el modelo de matrona romana, esposa fiel, madre de varios hijos,

etc., una vez muerto su marido, pasó a desempeñar un puesto importante en la *domus* imperial como heredera de la sangre celestial de la *gens Iulia* e imagen viviente de Augusto (Tac. *Ann.* 4.52) y defensora de los derechos sucesorios más legítimos de sus hijos frente a los intereses de Tiberio; aspectos ya analizados en el capítulo anterior. Su ambición y autonomía políticas traspasaron los ámbitos privados de la *domus*; organizó un grupo político (*partes Agrippinae*), dirigido por Asinio Galo (Tac. *Ann.* 4.53), con quien pretendía casarse, deseo que fue rechazado por el emperador Tiberio, consciente del peligro de los frutos de tal matrimonio para los herederos claudianos. Tácito (*Ann.* 6.31; 12.7) descalifica abiertamente «los modos masculinos» de actuación de Agripina en torno a los asuntos de estado.

La imagen de esta princesa imperial es presentada como un tipo nuevo de mujer que, por un lado, conservaba los valores tradicionales de las matronas romanas: modestia, castidad, fidelidad, pero a su vez manifestaba una especie de energía demoníaca que recordaba las tan demonizadas e infames mujeres republicanas del periodo de las guerras civiles, como Fulvia, mujer de Marco Antonio. Así Agripina la Mayor, cuya autonomía y ambición políticas sintetizan y superan a las de las dos Julias, finalmente fue procesada, exiliada y posiblemente asesinada, proyectándose así su imagen para la posteridad como modelo de princesa infame, como sucederá posteriormente con su hija Agripina la Menor, esposa de Claudio y madre del que sería emperador Nerón. De ésta Tácito llegó a propalar el rumor de que quiso mantener relaciones incestuosas con su hijo para ser emperatriz. El supuesto «matrimonio» con su hijo podía simbolizar la práctica egipcia del matrimonio faraónico entre hermanos, tan rechazado por la moralidad romana y que tuvo trágicas consecuencias para ella, junto con su descarada ambición de compartir el poder con su hijo, puesto que Nerón la mandó asesinar. La infamia estaba servida en la propaganda surgida en los círculos senatoriales más ortodoxos para demonizar, una vez más, los comportamientos de una princesa imperial que no había respetado el papel que la tradición romana le tenía asignado como tal.

Aunque es claro que esta calificación de «princesas infames» forma parte de la invectiva política de la *vituperatio* dirigida a los emperadores considerados tiranos, no es menos cierto que la crítica, en muchos casos despiadada y falsa, también iba destinada a ellas de manera autónoma y explicable en el universo patriarcal de la sociedad romana.

De estos modelos de princesas virtuosas e infames vamos sólo a detenernos en el análisis de dos emperatrices consideradas como las más representativas en cuanto al significado de los mismos: Livia, modelo de emperatriz virtuosa y sobre la que se elabora ese discurso, y Mesalina, que junto a Agripina la Menor representa el nivel máximo de infamia, según las fuentes, y a la que Juvenal califica de *meretrix*.

## I. LIVIA: PODER E IMAGEN PÚBLICA

Livia era esposa de Octaviano, el emperador Augusto, madre de Tiberio, bisabuela de Calígula, sucesor de Tiberio, abuela del emperador Claudio y tatarabuela de Nerón. Estamos hablando, pues, de una mujer que en términos genealógicos fue la responsable y autora, incluso más que su esposo Augusto, de la configuración de la dinastía Julio-Claudia<sup>1</sup>. Esta autoría la consiguió para su *gens* no sólo por medios biológicos propios sino en un contexto de rivalidad con otras princesas imperiales que lucharon por los mismos fines para conseguir la sucesión dinástica en sus herederos directos, nacidos en la *gens Iulia*, pero no lo consiguieron, como hemos visto en el capítulo anterior.

Todos los emperadores herederos de Augusto, excepto Nerón, conocieron a la emperatriz Livia y fueron influenciados por su extraordinaria personalidad. La *potestas* que ejerció la fue adquiriendo durante su matrimonio con Octaviano, antes de convertirse en Augusto, durante el principado del mismo y posteriormente a lo largo del reinado de su hijo Tiberio.

La tradición literaria nos ha dejado una imagen de esta emperatriz muy contradictoria. Por un lado, Tácito da un perfil y un tratamiento de ella muy negativo, hasta el punto de considerarla *gravis in republicam mater, gravis domui Caesarum noverca*, «dura madre para la Republica y madrastra para la casa de los Césares» (*Ann.* 1.10.5), en un intento de relacionar el estado y la *domus* a través de Livia. También la califica de «madre dominante, esposa complaciente, bien acomodada tanto a las artes de su marido como a la simulación de su hijo», incluso en cierto sentido hace planear sobre ella la desaparición de los miembros de la *gens Iulia* rivales de su hijo Tiberio para ocupar el trono (*Ann.* 1.3.3; 1.5.1; 1.10.5-6; 2.43; 2.77; 2.82; 5.1-3). Por su parte, Dión Casio ataca el excesivo poder que Livia quería tener en los asuntos públicos y su excesiva ostentación de los honores concedidos, al describir de forma negativa la relación con su hijo Tiberio, ocupando ya la púrpura imperial. Por el contrario, Veleyo Patérculo, Séneca y Valerio Máximo fueron más ponderados a la hora de analizar esta relevante figura.

Contrasta con esta información literaria mayoritariamente sesgada, la cantidad de representaciones iconográficas, estatuas, monumentos, monedas e inscripciones que manifiestan afecto y homenajes a su persona. La prominencia de sus representaciones no era debida exclusivamente a una línea de propaganda oficial que emanaba de los emperadores que ejercieron el poder imperial durante la vida de Livia, sino que mucha gente le profesó un afecto genuino y muchas ciudades a lo largo de todo el Imperio le homenajearon con honores diversos, aunque no tuviesen sanción oficial, presentándola como *diva*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> A. BARRETT, *Livia. First Lady of Imperial Rome*. Yale University Press/New Haven-London, 2002, pp. 3-27.

<sup>2</sup> S. E. WOOD, *Imperial Women. A Study in Public Images, 40 B.C.-A.D. 68*. Leiden-Boston-Köln: Brill, 2001, esp. pp. 87-141; A. DOMÍNGUEZ, «Maternidad y poder femenino en el Alto Imperio: imagen pública de una primera dama», en R. CID (ed.), *Madres y Maternidad...*, op. cit., pp. 215-252.

Se ha podido rastrear una regla general centrada en el hecho de que durante la vida de su esposo Augusto, su poder y su papel público en algunas esferas como la religiosa eran estrictamente los de una mujer mortal, la más importante por ser la esposa del *princeps*, pero su imagen se diferenciaba escrupulosamente de la de las diosas o seres semi-divinos. Sin embargo, durante su viudez y después de su muerte, las representaciones de Livia llegaron a alcanzar un significado polisémico y ambiguo. Su iconografía se debatía entre su naturaleza mortal como mujer aún viva a la que se le relacionaba con Ceres, Fortuna y Venus *Genetrix*, y sus representaciones como *diva*.

La poderosa personalidad de Livia, sus prácticas evergéticas y de beneficencia a ciudades provinciales y a familias sin recursos económicos, junto a sus relaciones personales con cada uno de los emperadores reinantes durante su vida, la convirtieron en un personaje muy atractivo para la propaganda oficial pero también y sobre todo para las comunidades e individuos particulares que quisieron honrarla en vida y después de muerta. Por eso su imagen pública y su memoria póstuma quedaron en el imaginario colectivo de la sociedad romana como una de las emperatrices más importante, poderosa y virtuosa en la historia de la realeza romana, cumpliendo por otra parte con el modelo de emperatriz virtuosa, al que mirarán las demás emperatrices como referente a imitar.

## 2. TÍTULOS Y HONORES

Livia se casó con Octaviano en el año 38 a.C. Ella estaba embarazada de su anterior marido *Ti. Nero Drusus* y se divorció rápidamente. Se entiende que fue un matrimonio político<sup>4</sup>, al margen de los afectos y amores personales que se tuvieran. Esta unión le proporcionó al futuro príncipe unas relaciones de alianza con una de las familias más nobles de Roma y opuesta a la política cesariana (DC 48.15.3 y 44.1). A pesar de ello, es muy probable que el propio *Nero Drusus* diera su consentimiento para la celebración del matrimonio aún en las condiciones en las que estaba Livia Drusilla. Incluso cooperó en la ceremonia en la que los jóvenes cónyuges representaron una escena cómica en la que Octaviano, vestido como Apolo, robó o tomó a Juno de su esposo Júpiter<sup>5</sup>. A pesar de estas prácticas tan poco ortodoxas que incluso ensombrecieron las de Marco Antonio con Cleopatra, la pareja mantuvo su estabilidad y amor hasta la muerte de Augusto y siempre proyectaron una imagen pública de concordia marital. Incluso a pesar de no tener hijos en este matrimonio, Augusto no se divorció de ella y llevó

<sup>3</sup> C. B. ROSE, «“Princeps” and Barbarians on the *Ara Pacis*», *AJA* 94, 1990, pp. 453-467; íd., *Dynastic Commemoration and Imperial Portraiture in the Julio-Claudian Period*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997, pp. 140-144; R. WINKES, *Livia, Octavia, Julia*. Louvain-la-Neuve and Providence: Art and Archaeology Publications, 1995, pp. 13-140.

<sup>4</sup> Sobre el matrimonio *cf.* Tac. *Ann.* 1.10; Suet. *Aug.* 62.2 y DC 48.34.3.

<sup>5</sup> M. FLORY, «*Abducta Nerón Uxor*: the Historiographical Tradition on the Marriage of Octavian and Livia», *TAPBA*, 118, 1988, pp. 343-359.

a cabo una compleja política matrimonial con el fin de establecer la sucesión dinástica, primero a través de su hija Julia y posteriormente con su hijastro adoptado, Tiberio, que le sucedió en el *imperium* (Suet. *Tib.* 23). Durante un periodo de su vida antes de que Octaviano llegara a convertirse en Augusto e incluso en la primera etapa de ejercicio del poder de su esposo, se mantuvo en un lugar secundario en la *domus*, podríamos decir que invisible. En este periodo Octavia, la hermana del *princeps*, ocupaba un lugar más relevante que Livia, e incluso decisivo en las estrategias matrimoniales de la *gens Iulia* con vistas a la creación de una futura dinastía.

De igual manera que la titulación que ostentó Augusto: *Imperator Caesar Augustus divi filius* y los poderes concedidos por el senado y el pueblo romano expresaban todo un programa político-simbólico, los cambios progresivos desarrollados en la manera de llamarse Livia, es decir, en su onomástica, expresan los títulos y honores a través de los que irá ascendiendo en su estatus hasta conseguir la deificación. Al casarse con Octaviano detentaba el nombre de *Livia Drusilla*, apelativo que le venía de su padre *M. Livius Drusus Claudianus*. Cuando murió Augusto en el 14 d.C., dejó en testamento su adopción dentro de la *gens Iulia*, con lo que se convirtió en un miembro de pleno derecho de la misma y adquirió el apelativo de *Iulia Augusta* y por último, aunque con mucho retraso, se convirtió en *Livia diva Augusta* en el año 41 d.C., gracias a la decisión de su nieto el emperador Claudio de divinizarla.

### 3. LIVIA DRUSILA: ESPOSA Y CONFIDENTE DE AUGUSTO

La mujer más importante de la dinastía Julio-Claudia se manifiesta como dos Livias: la consorte y confidente de Augusto, y la madre del emperador Tiberio. Esta imagen plural y poliédrica emerge de las páginas de Tácito, Suetonio, Séneca, Veleyo Patérculo, Dión Casio, Macrobio y de otras fuentes.

Durante el largo periodo de matrimonio con Augusto, una vez muerta Octavia, Livia representó y ejerció el papel de primera dama de manera eficaz y correcta. Personificó así el modelo de matrona romana que la tradición le tenía reservada a las mujeres de la aristocracia. Livia como miembro de una de las más importantes familias republicanas y como esposa del príncipe tenía que asumir todos los valores propios de tan elevado estatus: *pudicitia*, *fidelitias*, *pietas* y *clementia*. Al mismo tiempo ejerció de confidente de su marido y tenía una gran influencia sobre él. Controlaba su *domus* con gran paciencia y eficiencia, y actuaba como consejera de sus miembros tanto en asuntos privados como públicos. Era bastante agradable y exitosa en sus contactos personales, aunque le faltaba la erudición de Julia.

Tan sólo tres años después de sus esponsales, Augusto le concedió la *sacro-sanctitas*, en el año 35 a.C., que implicaba la garantía de su seguridad y protección a su persona, y desde entonces comenzó a promover una estricta moralidad acorde con el programa de reforma moral posteriormente establecido por Augusto y desarrollado por medio de leyes sobre la regulación del matrimonio entre

los órdenes romanos, sobre la protección a la familia, y leyes contra el adulterio, de la que fue víctima su hija Julia<sup>6</sup>. A partir de entonces la emperatriz adquirió una legendaria reputación de moralidad e integridad. Por otra parte, el *princeps* le garantizó el derecho de controlar su patrimonio y sus asuntos financieros, como se lo había concedido anteriormente a su hermana Octavia (DC 49.38.1)<sup>7</sup>. Ambas féminas utilizaron sus recursos financieros para actos de evergetismo que complementaron las políticas públicas de Augusto, repartiendo dinero a familias pobres necesitadas y también a senatoriales.

En este sentido, Livia desarrolló un importante patronazgo en la restauración y construcción de templos como la edificación del Pórtico de Livia y el pequeño santuario, en su interior, dedicado a la *Concordia* en el año 7 a.C.<sup>8</sup>. Este complejo urbanístico era un homenaje a las buenas esposas y a la virtud de la armonía marital, que la legislación moral augustea estimulaba<sup>9</sup> y de manera simbólica significaba que la unidad del estado se asentaba en la armonía y estabilidad marital de la *domus* imperial. Después de la dedicación del pórtico dio un banquete a las mujeres de la ciudad.

También sufragó los gastos de reconstrucción del viejo templo de *Fortuna Muliebris*, culto que se estableció en Roma para conmemorar las acciones patrióticas que habían llevado a cabo dos mujeres de la historia primitiva romana, la esposa e hija del general Coriolano, con quien ella deseaba compararse<sup>10</sup>. Las acciones de Veturia y Volumnia fueron consideradas por la tradición literaria de forma contradictoria. Por un lado, eran prácticas inusuales y poco apropiadas para el modelo impuesto a las matronas romanas, ya que ejercieron un papel público, pero por otro lado, con su valentía y arrojo salvaron a Roma de un desastre. Estas mujeres fueron ejemplos para Livia y sobre sus comportamientos se elaboraron las tres virtudes romanas clásicas para las matronas: *pietas*, *iustitia* y *clementia*, valores a los que se añadirá la *virtus* en el caso de Augusto.

Estas actuaciones constatan una mayor presencia de Livia en la esfera pública, ya desde el año 9 a.C.<sup>11</sup>. En el ámbito político se convirtió en una confidente de su marido, al no poder desempeñar un cargo institucional como emperatriz. Su influencia en las decisiones públicas de Augusto es destacada por los autores romanos. Suetonio (*Aug.* 40.3) que consultó los archivos imperiales narra

<sup>6</sup> Sobre la legislación matrimonial de Augusto, *cfr.* L. F. RADITSA, «Augustus Legislation Concerning Marriage, Procreation, Love Affairs and Adultery», *ANRW*, II, 13, 1980, pp. 278-340; R. A. BAUMAN, *Women and Politics in Ancient Rome*. London-New York, 1992, pp. 105-109.

<sup>7</sup> N. PURCELL, «Livia and the Womanhood of Rome», *PCPS* n. s. 32, 1986, pp. 78-105; S. DIXON, *The Roman Mother*. London, 1988, pp. 88-90; A. BARRETT, *Livia*, p. 46.

<sup>8</sup> Ovid. *Fasti* 1.649; *cfr.* M. B. FLORY, «Sic exempla parantur: Livia's Shrine to Concordia and the Porticus Liviae», *Historia* 33, 1984, pp. 309-330, esp. 316-320; A. BARRETT, *Livia*, p. 47 y Apéndice 8, pp. 315-316.

<sup>9</sup> A. BARRETT, *Livia*, p. 47; S. WOOD, *Imperial Women...*, p. 78.

<sup>10</sup> Liv. *Ab urbe condita* 2.40.1-12; DH *Ant. Rom.* 8.39-62, *cfr.* M. FLORY, «Sic exempla parantur», pp. 309-330.

<sup>11</sup> M. FLORY, «Livia and the History of Public Honorific Statues for Women in Rome», *TAPA* 123, 1993, pp. 287-308, esp. 299.

algunos ejemplos. Solicitó el derecho de ciudadanía para una ciudad tributaria de las Galias que Augusto rechazó, aunque concedió a la provincia libertad de tributo, y en otras ocasiones su influencia sobre su esposo pudo tener más éxito en lo relacionado con las peticiones que le hizo en nombre de sus clientes provinciales. Díón Casio (55.14; 22.1) narra un supuesto diálogo entre Augusto y Livia en el que describe en una atmósfera de complicidad entre ambos la petición de clemencia que le hace a su marido respecto de su rival político Cneo Cornelio Cinna, a quien efectivamente perdonó la vida, a pesar de haber organizado una conjuración para asesinarle e incluso posteriormente lo nombró cónsul.

Por otra parte, Livia acostumbraba, al igual que las esposas aristocráticas de los gobernadores, a acompañar a su marido en los viajes por todo el imperio y no sería extraño pensar que habría muchas ocasiones de comentar entre ellos cuestiones personales y políticas, en que la influencia de Livia se fortalecería. Prueba de ello sería su intervención directa y agresiva en la herencia dinástica, determinando la sucesión en su hijo Tiberio, claudiano de origen, frente a los miembros julianos, cuyos derechos sucesorios fueron defendidos por las mujeres de la *gens* divina: Julia, Agripina la Mayor, Julia la Menor, Agripina la Menor, aspectos analizados en el capítulo anterior. La correspondencia de Augusto con Livia refleja este papel activo en las decisiones dinásticas, poniéndose de manifiesto la utilización que hizo de su influyente papel como *materfamilias* en la *domus* para actuar en la esfera pública (Suet. *Claud.* 4.1-6). De manera que podemos decir que Livia convirtió su influencia política en poder real, aunque disfrutara este poder a través de su potestad en el ámbito familiar. Sin embargo, esta *potentia* femenina frente a la *auctoritas* masculina siempre será considerada como sospechosa y rechazable.

Tácito (*Ann.* 5.1-5) condena que Livia se involucrase en los asuntos políticos como lo hizo, lo consideraba como una usurpación perniciosa del papel masculino y como un precedente muy negativo para las futuras mujeres imperiales; sin embargo no era de la misma opinión la población de las ciudades provinciales, a tenor de los numerosos honores que le dedicaron, ya sea en forma de estatuas, inscripciones, títulos y cultos, incluso en vida, que son muestras relevantes de gran aprecio y gratitud<sup>12</sup>. También en la *Consolatio ad Liviam* (47-50), poema dedicado a consolarla ante la muerte de su hijo Druso, el autor anónimo la elogia por el uso moral y público que hizo de su poder<sup>13</sup>. Se refiere a Livia como *Romana Princeps* en un intento irreal para la época de equiparar la posición de Livia a la de Augusto. Ni siquiera el aspecto clave de su supuesto «principado», el *ordo matronarum*, del que ella sería presumiblemente patrona, la situaría al mismo nivel institucional que tenía Augusto. Tampoco el título de *mater matritae* (Tac. *Ann.* 1.14.1; DC 58.2.3) en relación paralela al de *pater patriae*<sup>14</sup> contribuiría a ello.

<sup>12</sup> F. SANTORO L'HOIR, «Tacitus and Women's Usurpation of Power», *Classical World*, 88, 1994, pp. 5-25, esp. 12-17; R. WINKES, «Livia, Octavia, Julia», pp. 52-54; S. WOOD, *Imperial Women*, p. 80.

<sup>13</sup> N. PURCELL, *op. cit.*, pp. 80-81. Sobre el significado de *potentia*, *cf.* B. LEVICK, *Claudius*. London: Batsford, 1990, p. 53.

<sup>14</sup> N. PURCELL, *op. cit.*, 1986, pp. 81 ss.; R. CID, «Livia versus Diva Augusta»..., p. 146.

Por eso, no se puede afirmar de manera arriesgada como hace Sirago<sup>15</sup>, que Livia llegó a alcanzar una posición político-jurídica de su estatus de esposa del príncipe de manera autónoma y *per se*, durante el periodo en el que vivió Augusto. Lo máximo que se puede aceptar es que consiguió el estatus no ya de esposa sino además de *amica princeps* en el sentido político del término<sup>16</sup>.

Sin embargo, después de su muerte y durante la fase posterior será cuando reciba más títulos oficiales. Posiblemente Augusto quería evitar que se le criticara de querer fundar una dinastía, aspecto que chocaba con el carácter cívico y de apariencia republicana que confirió a su gobierno, en el que se presentaba como «primer ciudadano»<sup>17</sup>.

#### 4. LIVIA JULIA AUGUSTA: MADRE DE EMPERADOR

El papel dominante que Livia desarrolló como esposa de Augusto gracias a su nacimiento, estatus familiar y *potentia*, lo intentará institucionalizar durante el reinado de su hijo Tiberio, pero la situación había cambiado y pronto comprendería que la concepción del principado que tenía el nuevo *princeps*, Tiberio, en nada coincidía con la de su antecesor Augusto ni con la suya<sup>18</sup>. Las fuentes resaltan una rivalidad y antipatía entre ambos, y esta situación hay que analizarla en el marco de la ambigüedad que el estatus de Livia tenía y en las ideas de Tiberio de no aceptar que una mujer, ni siquiera Livia, desempeñara un papel tan destacado en la esfera pública, como había sucedido (*maioribus nec feminae convenientibus negotiis*). Para él las mujeres debían estar al margen de la política y ocuparse sólo de las cuestiones domésticas. Sin embargo, ambos eran conscientes de que tenían que ser aliados naturales en el escenario histórico que les tocó vivir, a pesar de sus diferencias; incluso, describe Suetonio (*Tib.* 50.1-2), que en ocasiones seguía sus sugerencias.

Al morir Augusto en Nola en el 14 d.C., Livia envió una carta urgente a su hijo Tiberio que estaba en el Ilírico para que viajara inmediatamente a Nola, retardando así el edicto en el que se anunciaba la muerte del príncipe y que Tiberio ejercería el control como heredero imperial (*Tac. Ann.* 1,5,5-6). Dión Casio (56.31.1-3) corrobora la idea de Tácito de que la actuación de Livia iba dirigida a prevenir un posible complot. Todo ello relacionado con la posibilidad de que Agripa Póstumo se presentara como rival heredero al *imperium*, y que fue asesinado

<sup>15</sup> V. A. SIRAGO, *Feminismo a Roma nel Primo Impero*. Catanzano, 1983, pp. 59-61.

<sup>16</sup> R. BAUMAN, *Women and Politics*, pp. 126-127.

<sup>17</sup> N. PURCELL, *op. cit.*, pp. 80-82; S. WOOD, *Imperial Women*, p. 81; D. PLÁCIDO, *La imagen del emperador*, *op. cit.*, pp. 120-137.

<sup>18</sup> R. BAUMAN, *Women and Politics*, pp. 130-156; A. BARRETT, *Livia*, pp. 73-99, 146-173; M.ª J. HIDALGO, «Princesas imperiales virtuosas e infames en la tradición de la corte romana», en P. DESIDERI-S. RODA-A. A. BIRASCHI (eds.), *Costruzione e uso del passato storico nella cultura antica*. Alessandria: Dell'Orso, pp. 387-410; íd., «Formas de poder e ideología: Imágenes, símbolos y valores en el Alto Imperio», en C. FORNIS; J. GALLEGO-P. LÓPEZ BARJA-M. VALDÉS (eds.), *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*. Madrid: Pórtico, 2010, pp. 341-358, esp. 356 ss.

posiblemente, según Tácito (*Ann.* 1.6.2) y Suetonio (*Aug.* 22), por orden de Livia y no de Augusto<sup>19</sup>, aunque si se comparan las fuentes sobre esta muerte, no queda claro quién estaría detrás de este asesinato (Barrett, 2002: 65-72).

El *status* de Livia dentro de la *domus* imperial se fortaleció con su adopción dentro de la *gens* Julia realizada por Augusto y con el título de Augusta que su esposo le concedió por vía testamentaria<sup>20</sup>. Así pasó a ser denominada *Julia Augusta* y técnicamente hermana de su hijo Tiberio, adoptado también por Augusto dentro de la *gens*, con lo que se legitimaba doblemente la sucesión dinástica de Tiberio y se aseguraba aun más su posición en el estado. La adopción de Livia, posiblemente reconocida por el senado mediante un *senatus consultum*, era un intento de establecer una unión entre los julianos y los claudianos y al tiempo posibilitar que se presentase como *divi Augusti filia*. El cambio de nombre de *Livia Drusilla* a *Julia Augusta* era, pues, un suceso de gran calado, dado que no había precedente en Roma en transferir un título, en principio, honorífico de hombre (Augusto) a una mujer (Augusta). Con estas decisiones Octaviano puso las bases para el establecimiento de una dinastía imperial, ya representada tanto en el *Ara Pacis* como en su propio Mausoleo<sup>21</sup>. Pero esta situación agravó las relaciones entre madre e hijo respecto a la manera en que cada uno visualizaba sus respectivos roles en el nuevo principado.

A estas decisiones póstumas de su esposo se unieron los honores que el senado decidió conferirle, pero muchos de ellos fueron vetados por Tiberio. Por una parte, Augusto fue deificado por el senado después de morir y Julia Augusta se convirtió en la sacerdotisa de su culto, título que conllevaba el derecho de llevar un *lictor* en el desempeño del sacerdocio (DC 56.46.1-2). Como sacerdotisa actuó como la mejor depositaria de la tradición del culto de Augusto, desarrollándose así el culto imperial<sup>22</sup>. Sin embargo, su hijo Tiberio vetó otros títulos que podían dar una apariencia monárquica a su poder, como el de *mater patriae* para Livia o *pater patriae* para él mismo, título al que renunció<sup>23</sup>. Asimismo se opuso a añadir a su nomenclatura el título de *Iuliae filius*, por las implicaciones

<sup>19</sup> Este episodio como otros relacionados con la sucesión dinástica las fuentes los tratan de manera contradictoria según los autores. Para un análisis crítico de las mismas, *cf.* R. BAUMAN, *op. cit.*, pp. 127-128.

<sup>20</sup> Tac. *Ann.* 1.8.1; Suet. *Aug.* 101.2; Vell. 2.75.3; DC 56.32.1 y 56. 46.1. Sobre el título de Augusta, *cf.* R. B. HOFFSTEN, «Roman Women of Rank of the Early Empire», Pennsylvania, 1939, p. 57, n.º 37; G. GREYER, «Livia and the Roman Imperial Cult», *AJPb.* 67, 1946, pp. 233-234; S. DIXON, *The Roman Mother*, pp. 80 ss.; R. BAUMAN, *op. cit.*, pp. 131-132; R. CID, «Livia...», p. 146; A. BARNETT, *Livia*, pp. 148-149, n.º 6; W. H. GROSS, *Iulia Augusta. Der Akademie der Wissenschaften in Göttingen: Philologisch-Historische Klasse*, 3.<sup>rd</sup> series, n.º 52. Göttingen: Van den Höeck and Ruprecht, 1962, p. II, sobre los títulos y la nomenclatura de Livia.

<sup>21</sup> J. ARCE, *Funus Imperatorum. Los funerales de los emperadores romanos*. Madrid, 1990, pp. 69-72.

<sup>22</sup> CD 56. 42.4; 46.1 cuenta que después de los funerales de Augusto, Livia permaneció cinco días junto a la pira funeraria, hasta que el cuerpo de su esposo se consumió y ella misma recogió las cenizas y las depositó en su tumba, *cf.* L. R. TAYLOR, *The Divinity of the Roman Emperor*. New York, 1975 (1931, 1.<sup>a</sup> ed.), p. 229; R. CID, *Livia...*, *op. cit.*, pp. 146-147.

<sup>23</sup> A pesar de que no recibió el título, una moneda de Leptis Magna llama a Livia *mater patriae* y una emisión de Romula la desina *genetrix Orbis*, *cf.* RPC 73 (Romula), 849-850 (Leptis), *cf.* A. BARRETT,

matrilineales que el matronímico podía expresar (Tac. *Ann.* 1.14.2 y DC 57.12.4), aunque no podía negar que él le debía el *imperium* como don (*donum*). También rechazó el cambio de denominación de los meses septiembre y octubre, que tomarían los nombres de *Tiberius* y *Livius* (Tac. *Ann.* 1.14.2-3; Suet. *Tib.* 26.2). Este comportamiento de Tiberio, que en apariencia expresaba un deseo de ejercer el *imperium* de forma moderada y de no aceptar honores tan extravagantes como éstos, también podía estar motivado por el resentimiento que albergaba del poder cada vez mayor que su madre estaba adquiriendo, de modo que prefirió distanciarse de la corte imperial y se marchó a Campania primero (21-22 d.C.) y luego a Capri definitivamente (26-37 d.C.), desde donde gobernaba mediante decretos al senado que eran ejecutados por el prefecto del pretorio Sejano.

Dión Casio (57.12.1-3) afirma que:

ella (Livia) con excepción de que no se aventuró a entrar en el Senado, ni en los campamentos ni en las asambleas<sup>24</sup>, controló los asuntos de gobierno como si estuviese sola en el poder. En tiempos de Augusto ella había detentado una influencia muy grande y había declarado siempre que fue ella quien hizo a Tiberio emperador; por tanto, no estaba conforme en gobernar en iguales términos con él, sino que deseaba superarlo.

Tácito (*Ann.* 5.1.3), por su parte, recuerda la común opinión de que Tiberio no podía refrenar la pasión incontrolable de su madre por el poder (*mater impotens*). Suetonio (*Tib.* 50.2) es más comedido a la hora de describir el poder que Livia reclamaba. Evidentemente Livia no podía llegar a ser una coregente desde el punto de vista constitucional, y a pesar de las exageraciones que sobre este aspecto las fuentes vierten, en la práctica sí intentó serlo aun sin llegar a los límites de Agripina la Menor, madre de Nerón. Tiberio hacía lo posible por contrarrestar esta idea y manifestaba continuamente, en palabras de Tácito (*Ann.* 1.7), que su nombramiento no se debía a las intrigas de una esposa (Livia) ni a la adopción de un viejo (Augusto). A estos deseos de su madre se unían las malas relaciones y las tensiones que Tiberio tenía con las otras mujeres de la cara real: Antonia, Agripina y Livila, viuda de su hermano Druso<sup>25</sup>.

De todas formas la intención de Livia de alcanzar un reconocimiento constitucional, apoyado por muchos senadores y sus esposas<sup>26</sup>, se vio frustrada ante el recelo *in crescendo* de su hijo a ver su estatus disminuido, si aceptaba tantos honores y títulos a su madre (Tac. *Ann.* 1.14.3; Suet. *Tib.* 50.2). Al final la rivalidad entre madre e hijo llegó al extremo de tomar la decisión de apartarla de los asuntos públicos y confinarla a los asuntos domésticos. A pesar de todo, aceptó que

*Livia*, p. 157, n.º 36. Este título no aparecerá en ninguna otra emperatriz hasta Julia Domna, esposa del emperador Septimio Severo.

<sup>24</sup> Dión Casio en estas frases hace alusión de manera indirecta al distinto comportamiento de Julia Soemias, princesa siria de la dinastía Severa y madre de Heliogábalo y contemporánea del historiador, respecto a entrar en espacios y centros de decisión pública exclusivamente masculinos.

<sup>25</sup> Tac. *Ann.* 3.31.2; 64.1; 4.57.3; Suet. *Tib.* 51.1; DC 57.12.6. *Cfr.* R. SYME, *Papers A*, p. 943.

<sup>26</sup> R. BAUMAN, *op. cit.*, p. 131, n.º 7.

varios colegios sacerdotales celebrasen el nacimiento de la emperatriz, y que su nombre fuese incluido en los *vota publica* por la salud del emperador, realizado por los *Fratres Arvales*.

En el año 22 d.C. Livia cayó gravemente enferma, pero se recobró de forma admirable y, ante este hecho, el orden ecuestre dedicó una estatua a la diosa ecuestre Fortuna (Tac. *Ann.* 3.71). Ese mismo año se acuñan monedas identificándola como *Salus Augusta*, en honor a su recuperación pero también y sobre todo al bienestar del estado<sup>27</sup>, con lo que se relaciona la salud de Livia con la del estado romano. También en el mismo año Livia dedicó una estatua a Augusto cerca del teatro de Marcelo y gravó su nombre en la inscripción antes que el de Tiberio. Aunque se ofendió severamente no dijo nada, según la versión tacitea (*Ann.* 3.64.2), pero Dión Casio (57.12.5), en una versión falsificada, dice que el emperador insistió en que el senado debía autorizar la dedicación. De cualquier forma, lo que expresa de manera significativa es la especial y cercana relación con el *divus Augustus* y su intento de utilizar este hecho para obtener un reconocimiento superior al del emperador reinante<sup>28</sup>.

Del mismo año 22 d.C. se documenta otra emisión monetaria con la representación de un *carpentum* con la inscripción *SPQR IULIAE AUGUST(ae) = el Senado y el Pueblo de Roma a Julia Augusta*, interpretada como referencia a las ceremonias de agradecimiento por su recuperación, pero el significado puede ampliarse como han puesto de manifiesto algunos autores<sup>29</sup> y referirse al honor recibido por Livia de sentarse junto a las vestales en los juegos públicos y el derecho de ser transportada dentro de la ciudad en *carpentum*, privilegio reservado formalmente a las vestales (Tac. *Ann.* 4.16.4). Aunque Tiberio no concedió a su madre todos los privilegios reservados a las vestales, aspecto que Calígula sí tomó en consideración al honrar a las mujeres vivas de su familia, sin embargo, los que le concedió implicaban que Livia, al igual que las vestales, tenía que velar por la supervivencia del estado romano, convirtiéndose así en su guardiana y creando un precedente para el sucesor Calígula<sup>30</sup>.

Livia murió a la edad de ochenta y seis años, en el 29 d.C. (Tac. *Ann.* 5.1.1). Su hijo no fue a verla antes, cuando estuvo enferma, y ni siquiera al morir acudió a los funerales y envió una carta al senado explicando que importantes asuntos le impedirían asistir. Se opuso a que se le rindieran honores fúnebres especiales (Tac.

<sup>27</sup> *RIC I* (2), 97 n.º 47. Sobre la interpretación, *cf.* W. H. GROSS, *op. cit.*, pp. 17-21, pl. 2.2-3; L. WINKLER, «Salus: vom Staatskult zur politischen Idee, eine archäologische Untersuchung of Archäologie und Geschichte», en T. HÖLSCHER (ed.), Heidelberg, 1995, vol. 4, pp. 40-44; 48-49; S. WOOD, *Imperial Women*, p. 82; A. FREISENBRUCH, *Caesars' Wives. Sex, Power and Politics in the Roman Empire*. Free Press, New York, 2011, pp. 91-92.

<sup>28</sup> R. BAUMAN, *op. cit.*, p. 135; R. CID, «Livia», p. 148. Con ocasión de esta dedicatoria Livia organizó un banquete al que invitó a los senadores y sus esposas (DC 57.12.5).

<sup>29</sup> *RIC I* (2), 97 n.º 50-51, pl. 12; DC 60.22.2 destaca que Mesalina en el 43 recibió el derecho de sentarse con las vestales y de utilizar el *carpentum*. *Cfr.* C. H. V. SUTHERLAND, *Roman Coins*. New York, 1974, p. 151, fig. 273; L. WINKLER, *Salus*, pp. 53-54; M. FLORY, «Sic exempla parantur», p. 321; R. WINKES, *Livia...*, p. 24; S. WOOD, *Imperial Women...*, p. 82; A. BARRETT, *Livia*, p. 95, n.º 58.

<sup>30</sup> S. WOOD, *Imperial Women*, p. 82.

*Ann.* 6.1.1; Suet. *Tib.* 51), con lo que se realizó un modesto funeral en el mausoleo de Augusto y el elogio fúnebre corrió a cargo de su nieto Calígula, despreciando así la memoria de su madre. Se negó totalmente a la deificación de Livia y a la construcción de un arco en su honor, afirmando que tales honores eran inconcebibles para una mujer (Tac. *Ann.* 5.1-3; Suet. *Calig.* 10.1; DC 58.2.1-3). Tendría que esperar su divinización a que se produjera la ascensión al trono imperial de su nieto Claudio, que sentiría que había llegado la hora de que la rama claudiana de la *domus* tuviese un ancestro divino (Suet. *Claud.* 11.2). Claudio proclamó oficialmente que era una *diva* del panteón romano, en el año 41, y a continuación el senado decretó su apoteosis. El ceremonial de su *consecratio* emula el modelo de Hersila, esposa de Rómulo, al igual que el de Augusto emulaba el del primer rey latino. El pavo real y el águila serán los animales a los que se asocian dichas apoteosis, la de la emperatriz y la del emperador respectivamente.

Compartió un templo con el *divus Augustus* en el Palatino (DC 60.5.2); se celebraron juegos en su honor y su culto se adjudicó a las vestales. A partir de entonces Livia recibirá los nombres de *diva Augusta* o de *diva Iulia Augusta*. Incluso después de la desaparición de la dinastía Julio-Claudia, un protegido de Livia, el breve emperador Galba aún recordaba su amabilidad y le honró en monedas<sup>31</sup>; práctica que le servía como instrumento de legitimación de su *imperium* en un periodo de guerra civil y usurpaciones.

## 5. LIVIA: AMIGA, PATRONA Y EVERGETA

A finales de la república y en el principado de Augusto las mujeres de familias aristocráticas desempeñaron un papel importante en la vida pública. No sólo fueron certeras consejeras de sus esposos e hijos en asuntos políticos sino que además podían intervenir en nombre de aquellos en las relaciones de *amicitia* que mantenían, llegando a desarrollar en esas relaciones unas prácticas de intercesión muy útiles para sus patrocinados, miembros directos o indirectos de sus familias<sup>32</sup>. En el principado de Augusto Livia, siguiendo los pasos de Octavia, la hermana de Augusto, se convirtió en una maestra de estas prácticas. Anteriormente Octavia había mediado, entre otras situaciones, en las relaciones políticas entre su esposo Antonio y su hermano Octaviano, manteniéndose fiel a ambos y consiguiendo de ellos con gran pericia que firmaran en el 37 a.C. el tratado de Tarento, que extendía el triunvirato por cinco años<sup>33</sup>. Incluso después de su divorcio con Antonio mantuvo un papel muy activo de mediadora, recibiendo

<sup>31</sup> *RIC* 1 (2), 240-241, n.º 142-143, 150-153, pl. 26. Livia aparece de pie llevando una patera y un cetro, con la inscripción *Divia Augusta*, *cfr.* S. WOOD, *Imperial Women*, p. 84. Sobre el patronazgo de Livia hacia Galba: Suet. *Galb.* 5.2.

<sup>32</sup> Se pueden citar muchos ejemplos para finales de la República, *cfr.* S. DIXON, «A Family Business: Women's Role in Patronage and Politics at Rome, 80-44 b.C.», *C&M* 34, 1981-82, pp. 91-112; R. BAUMAN, *op. cit.*, pp. 60-98.

<sup>33</sup> Plut. *Ant.* 31.2; 33.3; 35.1-4; Ap. *BC* 5.93-95; DC 48.54.1-5. *Cfr.* M. W. SINGER, «Octavia's Mediation at Tarentum», *CJ* 43, 1947, pp. 173-177; A. BARRETT, *Livia*, pp. 29-33; p. 187.

en su casa a los *amici* de su ex-esposo y consiguiendo que el arquitecto Vitrubio continuara su trabajo bajo el principado augusteo. En el prefacio de su tratado sobre arquitectura el autor le agradece el eficaz apoyo (Vitr. *Arch.* I, *pref.* 2). Estas actividades de Octavia presagiaban lo que después con Livia y demás mujeres de la casa imperial será algo sistemático.

En un mundo donde la actividad política se ejercía por medio de un sistema basado en el patronazgo y el nepotismo<sup>34</sup>, estas prácticas eran consideradas normales incluso ejercidas por mujeres y se presentaban bajo el manto de la generosidad y de la ayuda mutua. Actuaban y mediaban por los intereses de sus parientes pero también extendían sus contactos a otras familias senatoriales e incluso a gobernantes extranjeros.

Livia desempeñó a la perfección el papel de patrona y benefactora, y se constatan muchos ejemplos en los que ayudó económicamente a miembros de familias necesitadas, incluidas familias aristocráticas arruinadas. Extendió así su magnanimidad a todos los grupos de la sociedad romana del momento y la red de su *amicitia* y patronazgo se fue extendiendo de manera significativa en Roma, en Italia, y en todo el Imperio<sup>35</sup>. La *Consolatio Liviae* (48) y el decreto *Gneo Pisone patre*, del que ya hemos hablado, se hacen eco de los numerosos actos de generosidad que realizó respecto a hombres de todos los órdenes, *cuiusque ordinis homines*<sup>36</sup>. Además algunos personajes que se vieron favorecidos por el apoyo de Livia llegaron a ocupar posteriormente cargos muy importantes en la administración del estado e incluso llegaron a ocupar el *officium* de emperador, si bien por poco tiempo. Durante la guerra civil del 68-69 que puso fin a la dinastía Julio-Claudia, Galba, después de una brillante carrera militar, llegó a ser emperador por un breve periodo. Plutarco (*Galba* 3.2) cuenta que Galba estaba relacionado familiarmente con Livia y gracias a ella ocupó el consulado y, aunque esta noticia no está constatada en ninguna otra fuente, la tradición ha interiorizado la idea de que Galba era considerado como un hombre destinado a la púrpura imperial<sup>37</sup>. También Otón, el viejo amigo de Nerón que se casó con su esposa Popea en segundas nupcias, alcanzó el poder imperial breve tiempo. Según transmiten los historiadores, se detecta una conexión familiar entre Otón y la casa de Livia, y consiguió la pretura gracias a su influencia<sup>38</sup>.

Pero, también, Livia mantuvo estrechas relaciones de amistad y de apoyo político con mujeres destacadas de familias aristocráticas. De todas las que tenemos referencias, posiblemente las más resaltables sean Plancina y Plautia Urgulania. Plancina era esposa de Calpurnio Pisón y según testimonian las fuentes actuó

<sup>34</sup> R. SYME, *The Roman Revolution*. Oxford, 1939, p. 386.

<sup>35</sup> Cic. *Off.* 2.56; Plin. *Ep.* 2.4.2; 6.32.2; DC 57.19.4; Suet. *Aug.* 40.3; Suet. *Tib.* 51.1. *Cfr.* A. BARRETT, *Livia*, pp. 188-190.

<sup>36</sup> C. M. PERKOUNING, *Livia Drusilla-Iulia Augusta*. Viena, 1995, pp. 163-64; M. FLORY, *op. cit.*, 1998, p. 120; A. BARRETT, *Livia*, pp. 186-214.

<sup>37</sup> Tac. *Ann.* 6.20.2; Suet. *Galb.* 4-5; DC 57.19.4; Plut. *Galb.* 3.2.

<sup>38</sup> Tac. *Hist.* 2.50; Suet. *Oton* 1. *Cfr.* R. SYME, *The Augustan Aristocracy*. Oxford: Clarendon Press, 1986, p. 169; P. SALLER, *Personal Patronage Under the Empire*. Cambridge, 1982, p. 65.

supuestamente junto con su marido contra Germánico y su esposa Agripina en Siria, como agente de Livia. Cuando ambos fueron juzgados por magnicidio, Livia se mantuvo fiel a su amiga y la defendió, pero al morir Livia quedó sin su protección y se suicidó al verse sometida de nuevo a cargos en el 33 d.C. Plautia Urgulania pertenecía a una prominente familia etrusca que obtuvo distinciones en el principado. Era la abuela de Plautia Urgulanilla, futura esposa del emperador Claudio. Su hijo *Plautius Silvanus* alcanzó el consulado en el 2 a.C., gracias a la amistad de su madre con Livia. Poco después de subir al trono Tiberio, Urgulania consiguió el apoyo de Livia cuando se puso en contra del pretor Lucio Pisón en el 16 d.C.<sup>39</sup>.

El patronazgo de Livia se extendió incluso más allá de los límites del Imperio. Sus relaciones de *amicitia* se constatan en dos áreas geográficas de gran importancia estratégicas: el Bósforo y Judea. Durante el triunvirato Marco Antonio estableció como rey del Ponto a Polemón, en la costa sur del mar Negro. Cuando Octaviano vence en Acio y concentra todos los poderes como emperador, mantiene la misma situación y confirma de nuevo a Polemón como rey. Éste se casó con la nieta del viejo rey Mitídrates, Dinamis del Bósforo, matrimonio bien visto por Augusto, pero por causas poco claras, Dinamis con el apoyo de soldados sármatas expulsó a su marido, aunque mantuvo las buenas relaciones con Roma. Su política pro-romana se manifestó entre otras cosas en la dedicación de estatuas a Augusto, en las que aparecía ella llamándose *philoromaios* y llamando al *princeps* con el título de *soter* y *euergetis*. A Livia le dedicó una estatua en su ciudad natal de Fanagoria (9-8 a.C.), en la que se repiten los mismos calificativos: *philoromaios* y *euergetis*. Se cree que este homenaje dedicado a la emperatriz está relacionado con la influencia de Livia sobre su esposo para que confirmara a Polemón como rey<sup>40</sup>.

Otro ejemplo significativo es el de la hija de Polemón y su segunda esposa Pitodoris, Antonia Triphaena, casada con el rey de Tracia, Cotys. Al morir su esposo a manos de su tío, Rescuporis, que le arrebató el trono, marchó con sus hijos a Roma, donde se estableció con Antonia y llegaron a ser amigos del futuro emperador Calígula. En esta situación no es de extrañar que conociera a Livia, que abanderó su causa contra Rescuporis y posiblemente le ayudaría junto a otros poderosos patronos a perseguir y enjuiciar al asesino de su marido. Rescuporis fue exiliado a Alejandría y murió al intentar escapar. Tracia pasó a ser gobernada por un oficial romano, que actuó como regente de sus hijos y Triphaena se estableció en Cízico y llegó a ser una benefactora de la ciudad. Ocupó el cargo de sacerdotisa de Livia y le dedicó una estatua a su patrona en el templo de Atenas *Polias* en la ciudad<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> A. BARRETT, *Livia*, p. 191; A. FREISENBRUCH, *op. cit.*, pp. 85-88.

<sup>40</sup> DC 54.24.6; IGR 1.875, 901; IGR 1.902; K. NAWOTKA, «The Attitude Towards Rome in the Political Propaganda of the Bosphoran Monarchs», *Latomus* 48, 1989, pp. 326-28; E. PALTIEL, *Vassals and Rebels in the Roman Empire*. Brussels, 1991, p. 162.

<sup>41</sup> U. HAHN, *Die Frauen des Römischen Kaiserhauses und ihre Ehrungen im Griechischen Osten anhand Epigraphischer und Numismatischer Zeugnisse von Livia bis Sabina*. Saarbrücken, 1994, p.

En la región de Judea están documentadas fuertes relaciones de los gobernantes de la casa real, de sus esposas y hermanas con la familia imperial romana. Voy a destacar sólo algún ejemplo en el que las mujeres están implicadas en su amistad con Livia. Salomé, hermana de Herodes el Grande, distinta a la famosa Salomé de Juan Bautista, pero intrigante y astuta como ella, consiguió con sus malas artes que su hermano el rey Herodes terminara por matar a su esposa Mariamma, a sus dos hijos, su hermano, su madre y su abuelo. La amistad entre Livia y Salomé se inició en un encuentro que tuvieron durante el viaje de Livia a Siria a finales de los años veinte a.C. Desde entonces su complicidad era cada vez mayor. Ante la situación creada en la casa real y la negativa de Herodes de permitir el matrimonio de su hermana Salomé con el árabe nabateo Sileo, que se negaba a convertirse al judaísmo, la emperatriz aconsejó a su amiga y protegida que obedeciera a su hermano y se casara con Alexas, uno de los amigos de Herodes que lo había elegido como esposo de su hermana. Era la manera de evitar la ruptura dentro de la casa gobernante y mantener el *statu quo* en relación a Augusto, a ella misma y a Roma. Salomé accedió a los deseos de su hermano y se casó con Alexas. Al morir Salomé, dos años antes que Augusto, dejó en testamento sus propiedades a Livia<sup>42</sup>. Se observa que las relaciones de amistad de Livia con mujeres y también con hombres le proporcionaban compensación económica, como en este caso, u honores a su persona en forma de dedicación de estatuas, templos, inscripciones.

Otra forma de expresar sus relaciones fuera del Imperio, era por medio de su patronazgo no ya con personas individuales sino con comunidades en su conjunto. Tenemos el caso más relevante de Afrodiasias en la costa oeste de Caria, en Asia Menor. Los habitantes de la ciudad dedicaron un enorme santuario a Afrodita y a la familia imperial. En uno de las paredes decoradas del *Sebasteion* aparece representada Livia realizando un sacrificio como sacerdotisa de Augusto<sup>43</sup>.

Los habitantes de la isla de Samos dedicaron a Livia dos inscripciones, descubiertas recientemente en el santuario de Hera, y dos estatuas de Livia dedicadas a la diosa. La relación con los samios podría remitirse a la época en que ella estuvo con su primer marido Tiberio Claudio Nerón.

## 6. MESALINA, MODELO DE EMPERATRIZ INFAME. SEXUALIDAD Y TRADICIÓN LITERARIA

La vida de Mesalina, en realidad nos es bastante desconocida y las referencias que tenemos de sus acciones en los autores clásicos, Tácito, Suetonio, Dión Casio, Juvenal, Séneca y Plinio el Viejo, están contaminadas en parte por la

334, n<sup>o</sup>. 97; S. PRICE, *Rituals and Power. The Roman Imperial Cult in Asia Minor*. Cambridge, 1984, pp. 63-64; A. BARRETT, *Livia*, p. 196; S. WOOD, *Imperial Women*, pp. 79-80.

<sup>42</sup> Fl. Joseph. *Bellum Jud.* 1.566-575; *Ant. Jud.* 18.29 *Cfr.* A. BARRETT, *Livia*, pp. 196-197; A. FREISENBRUCH, *op. cit.*, p. 85.

<sup>43</sup> R. R. R. SMITH, «The Imperial Reliefs from *Sebasteion* at Aphrodisias», *JRS* 77, 1987, pp. 88-138.

tradicción hostil a Claudio y por el propio tono vital de la misma, en una mezcla de acciones políticas y destrezas sexuales, muy normales en este tipo de tradición, como ya sabemos<sup>44</sup>, extensibles a otras emperatrices, y difíciles de valorar adecuadamente en relación con la realidad histórica, pero interpretables a la luz del análisis de género.

En el capítulo anterior tratamos los orígenes familiares de esta emperatriz, su relevancia en la *domus* de Claudio, su esposo y el complot político en el que se vio involucrada por su importancia en la sucesión dinástica, y que le costó la vida. Sabemos que su padre debió de morir muy pronto y su madre se casó de nuevo, de forma que su infancia fue bastante sombría. No se habla de ella nada durante el reinado de *Tiberio*, y cuando Calígula accede al trono y comienza su visibilidad como miembro de la *domus* augusta, tenía ya diecisiete años pero no estaba casada, a pesar de que era rica, hermosa y muy bien situada como miembro de la *gens Julia* por su madre y abuela. La elección de Claudio como esposo se manifiesta como un matrimonio político, ya que éste también estaba bien situado en la línea de sucesión y Mesalina podría, pues, jugar sus bazas como esposa y madre, al tiempo que Claudio consideraba que con este matrimonio se fortalecían sus posibilidades de acceder al poder. Pero fundamentalmente evitaba que Mesalina se casara con otro aristócrata que se podía convertir en rival suyo de cara a la sucesión<sup>45</sup>.

Teniendo presente este escenario político, la actitud y el comportamiento de esta emperatriz no difería en mucho de los de otras princesas imperiales, como las dos Agripinas o incluso las dos Julias. Sin embargo, los autores antiguos citados, que se basarían en la misma fuente, atribuyen a Mesalina los adjetivos más duros y descalificadores, considerándola campeona del horror y dispuesta a vulnerar lo más sagrado, además de planear la muerte de lo/as que podían ser o eran realmente sus rivales de cara a la sucesión dinástica. La descripción de los hechos se construye en torno al sexo, la violencia y la crueldad. Los tres vicios «tiránicos» más importantes que le adjudican son la *libido*, la *avaritia* y la *saevitia*, pero los dos últimos, de tono más político, apoyan a la infamia máxima centrada en la libido.

Con todo, la descripción más extrema y aviesa es la de Juvenal que la convierte en *meretrix Augusta* (*Sat.* 6.115-132, esp. 118), en un intento de confrontar lo más excelso de una mujer, que es ser *Augusta*, aunque en realidad no lo fuera, con lo más tétrico y sórdido en lo que puede convertirse: *prostituta*. Leamos los terribles versos que le dedica en su famosa *Sátira* 6:

Vuelve tu vista a los émulos de los dioses, escucha cuánto  
soportó Claudio. Cuando su mujer se percataba de que su marido dormía,  
la augusta meretriz osaba tomar su capucha de noche  
y, prefiriendo una estera a la alcoba del Palatino,  
lo abandonaba, acompañada por una sola esclava.

<sup>44</sup> R. MARTIN, *Táctitus*. Berkeley-Los Angeles, 1981, pp. 144, 150 ss.

<sup>45</sup> C. EHRHARDT, *op. cit.*, p. 56.

Y ocultando su pelo moreno con una peluca rubia  
entraba en el caliente lupanar de gastadas tapicerías  
en un cuartito vacío que era el suyo; entonces se prostituía  
con sus áureos pechos al desnudo, usurpando el nombre de Licisca,  
y exhibía el vientre de donde naciste, noble Británico.

Recibía tierna a los que entraban y les exigía la paga,  
luego, cuando el dueño del burdel despedía a las chicas,  
ella se marchaba triste, y hacía lo único que podía: cerrar la última  
su cuartucho, todavía ardiendo por el ardor de su insaciable vagina,  
y se retiraba, agotada por el esfuerzo, pero aún no saciada,  
y afeada por el humo del candil y por las mejillas  
ennegrecidas llevaba el olor del burdel a su lecho.

La Mesalina de Juvenal prefería el lupanar al *pulvinar*, en un estado de excitación continua (*rigida volva*) que rozaba lo patológico e identificado por los médicos romanos y calificado como un mal o enfermedad repugnante<sup>46</sup>. El poeta la describe con gran crudeza y la califica como prostituta por el trabajo diario que realiza, con su nombre profesional de Licisca, y recibiendo en su cubículo a los amantes. Pero el cuerpo que se expone a los ojos de los hombres es el que dio a luz al *princeps* romano de noble nacimiento, Británico<sup>47</sup>, en un claro intento de relacionar con desprestigio la maternidad real de Mesalina y su representación como prostituta.

También Plinio el Viejo (29.20) la califica de *regina* y *regalis* en una descripción en la que resalta su libido excesiva y su comportamiento como prostituta, y sabemos que estos términos pertenecen al lenguaje técnico que usaban los griegos para definir un régimen tiránico, cuyo ejecutor era calificado de *rex* y su régimen de *regnum*<sup>48</sup>, expresando en el mismo término los desarreglos sexuales de la emperatriz como elementos básicos de la *libido*, uno de los vicios propios de la tiranía del que ella quedaba contaminada. Incluso los científicos de finales del siglo XIX llegaron a considerarla como un tipo de mujer criminal, y ha pasado junto a otras mujeres a formar parte del imaginario de diversas sociedades, en las que tales personajes femeninos fueron materia literaria, artística, musical, teatral o cinematográfica<sup>49</sup>.

<sup>46</sup> D. GOUREVITCH-M. TH. RAEPSAET-CHARLIER, *La donna nella Roma Antica*. Firenze-Milano, 2001, p. 9.

<sup>47</sup> Juv. *Sat.* 6. 122-124: *tunc nuda papillis/prostitit auratis titulum mentita Lycisca/ostenditque tuum, generose Britannice, ventrem*. También Juv. 10.321-323 habla de lo peor que puede tener una mujer, aludiendo a que sus partes íntimas siempre están húmedas (*humidis inguinibus*), de forma que en esta situación nada puede negar a su amante.

<sup>48</sup> C. QUESTA, «Mesalina, meretriz augusta», en R. RAFAELLI (ed.), *Vicende e figure femmine in Grecia e a Roma*. Convengo de Pesaro 28-30, aprile 1994. Ancona, 1995, pp. 399-423, esp. 401; GUNHIL VIDEN, «Women in Roman Literature: Attitudes of authors of Early Empire», en *Acta Universitatis Gothoburgensis*. Västermik, 1993, pp. 32-37; 143 ss.; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «La imagen de “la mala” emperatriz», pp. 395-409.

<sup>49</sup> M. WYKE, *The Roman Mistress*. Oxford: University Press, 2002, pp. 321-390, hace un interesante análisis sobre la imagen diversa y compleja que esta emperatriz ha tenido en el cine, hasta ser

Pero hay que aclarar que la sexualidad libre y ostentosa de Mesalina no era algo extraño a la cultura romana. Ovidio en su *Ars Amandi* exalta el amor libre, el placer sexual por sí mismo y sin fines procreativos. Sabemos que lo dedicó a las mujeres y que fue el pretexto para su exilio en Tomi en el 8 d.C. Por otra parte, las mujeres que aparecen en *El Satiricón* de Petronio también son disolutas y la *luxuria* es el vicio que las caracteriza<sup>50</sup>. Posiblemente las libertinas princesas Julio-Claudias habrían tomado buena nota de la lectura de estos poemas ovidianos, pero todas se encontraron de frente con la legislación augustea sobre la familia y el adulterio, que fijaba un modelo de mujer basado en Cornelia, y sufrieron los castigos correspondientes.

Al mismo tiempo y en contraposición con esta corriente de permisividad sexual, se iba extendiendo por todo el imperio el pensamiento estoico, convertido en ideología oficial, que invitaba a hombres y mujeres a llevar una vida basada en la moderación y la continencia. Estos eran los valores en alza. Plutarco por su parte escribió los *Precepta coniugalis* a fines del s. I d.C., verdadero manual de buen comportamiento, dirigido a las mujeres de cara al matrimonio<sup>51</sup>. En ellos se aprecia un interés del autor para que el marido eduque a la esposa y la considere como igual, pero sólo teóricamente pues en la práctica para los asuntos políticos y económicos debe estar sometida al marido y ser sumisa a él. A pesar de una mayor consideración hacia las mujeres, se mantiene la relación de dependencia entre la *uxor* y el *maritus*. En el caso de las princesas Julio-Claudias esta relación desigual pero en equilibrio se rompió y realmente era muy difícil que Mesalina saliera indemne teniendo como fondo este contexto cultural. Evidentemente lo que incluso la aleja del modelo de princesas infames para incorporarse a una situación peor, es su sexualidad libre, su ninfomanía, según expresión poco afortunada de B. Levick<sup>52</sup>.

Su sexualidad libre, calificada como producto de una libido incontinente, de un mal que la enloquece, no sólo la induce a mantener continuos adulterios con hombres diversos e incluso a frecuentar los prostíbulos y a preferirlos a la cámara palaciega; en todas las descripciones de las fuentes hay algo más que trasciende a este comportamiento. La manera como es representada en su personaje de *meretrix* es comparable al de una «bárbara» por su atuendo y sus afeites. Es pues «el otro», el enemigo externo, que hay que batir.

---

analizada desde una perspectiva de género por el movimiento feminista a partir de los años setenta y ochenta.

<sup>50</sup> M. COCÍA, «Multa in muliebrem levitatem coepit iactare», en AA.VV., *Le figure femmine del Satyricon di Petronio*, 1989, pp. 121-140.

<sup>51</sup> M.ª J. HIDALGO, «Usos sexuales y amorosos de las mujeres en el mundo romano: ¿imagen o realidad?», en J. ALVAR, C. BLÁNQUEZ-C. G. WAGNER (eds.), *Sexo, muerte y religión en el mundo clásico*. Madrid: Ediciones Clásicas, 1991, pp. 99-111.

<sup>52</sup> *Claudius*, 2000, p. 55.

## 7. MESALINA, LA IMAGEN DE LA BÁRBARA Y EL IMPERIO

En la práctica historiográfica es normal utilizar la descalificación del pasado para justificar el presente como algo mejor en una dinámica en la que se instalaron los autores antiguos con el fin de establecer una distinción entre el buen y el mal gobierno, que formaba parte de una teoría elaborada por los intelectuales greco-romanos para elogiar a unos emperadores frente a otros y que en el fondo pretendía ocultar una realidad más compleja basada en la práctica política de los emperadores respecto del senado. Desde esta perspectiva, esta narración se inserta en una tradición contraria al emperador Claudio, como he puesto de manifiesto para otras emperatrices infames<sup>53</sup>. Sin embargo, se hace necesario interpretarla, además, desde una perspectiva de género, en la que se evidencia que las descalificaciones van dirigidas también a la emperatriz de manera independiente y concreta, aunque sea difícil distinguir claramente entre lo real y la utilización interesada de dichos autores. Sexo y política siempre van juntos en este tipo de *vituperatio* e invectivas contra las emperatrices. Incluso el léxico resalta esta relación, ya que cuando se habla de amantes se quiere decir también «aliados políticos»<sup>54</sup>.

Es evidente, como hemos visto, que Mesalina usó el sexo como instrumento político<sup>55</sup>, pero avanzando un poco más se puede interpretar a la luz de un discurso propio de la literatura imperial exclusivamente sexual, en el que aparecen las mujeres pasivas como víctimas y las activas como infames. Desde esta perspectiva, las mujeres activas, como Mesalina, son malvadas y no responden al modelo ortodoxo de matrona, pero a su vez ponen en evidencia la pasividad criticada de los hombres, que no se adecuan tampoco al modelo masculino creado para ellos, transformándose en esclavos de las mujeres, con la expresión simbólica que ello conllevaba. Con lo que la sexualidad femenina incontrolada produce una alteración total de las relaciones fijadas en la jerarquía social, un desorden y un caos de la geografía del poder masculino, de la razón patriarcal<sup>56</sup>.

En este contexto la trasgresión máxima se produce en el acto del matrimonio con Sílio, ya analizado en el capítulo anterior, que expresa no sólo el abandono voluntario y el repudio por parte de una mujer-emperatriz de la *domus imperatoria* y la sustitución y/o transferencia del poder de la misma a una nueva con Sílio y el heredero legítimo Británico. Una vez que ha aceptado las propuestas de Sílio, ella reclama sus derechos a disponer del *imperium* para su hijo, a

<sup>53</sup> M.ª J. HIDALGO, «Princesas imperiales virtuosas e infames», pp. 387-410; íd., «La imagen de “la mala” emperatriz», pp. 400 ss.; R. MARTÍN, *Tacitus*. Berkeley-Los Angeles, 1981, p. 144, p. 150 ss.

<sup>54</sup> B. LEVICK, 1975, p. 33; S. R. JOSHEL, *op. cit.*, pp. 225-26; M.ª J. HIDALGO, «Princesas imperiales virtuosas e infames en la tradición de la corte romana», en P. DESIDERI-S. RODA-A. A. BIRASCHI (eds.), *Costruzione e uso del passato storico nella cultura antica*. Alessandria: Dell’Orso, 2007, pp. 387-410.

<sup>55</sup> B. LEVICK, *Claudio*, 1990, p. 56.

<sup>56</sup> S. R. JOSHEL, *op. cit.*, p. 226; F. CENERINI, *La donna romana*, p. 84; C. QUESTA, *op. cit.*, p. 406; M.ª J. HIDALGO, «Princesas imperiales virtuosas e infames», pp. 394 ss.; íd., «La imagen de “la mala” emperatriz», pp. 403 ss.

sabiendas de que ha sido ella la que contribuyó a dar la máxima legalidad a la posición de su esposo actual como lo fue para Claudio.

Por otra parte, la trasgresión se visualiza de manera real y simbólica en la propia ceremonia de la boda seguida de la celebración de la fiesta de la vendimia, en la que se ofrecían sacrificios a Baco en una atmósfera de locura y enajenación. Mesalina aparece con los cabellos sueltos como una bacante y se describe a «Silio coronado de hiedra y calzado con coturnos» en medio de un coro que aplaude y participa de la escena (Tac. *Ann.* II.31). Estos aspectos confieren a la boda una dimensión ritualística y rememoraban las ideas de fertilidad asociadas a una joven esposa de la casa reinante y a su nuevo esposo ocupando el trono. Escena que puede recordar, no lo olvidemos, a una similar que se desarrollaría posteriormente en torno a la conspiración de Pisón en el 65 d.C. En esta ocasión como relata Tácito (*Ann.* 15.53.4), es Antonia, la hija de Claudio, la que puede dar el trono a Pisón, y la cita de los amantes se lleva a cabo en el templo de Ceres, dedicado a Ceres, Liber y Libera. La fertilidad se explicita en el trigo y en el vino. Lo más probable es que se haya producido una contaminación entre ambas narraciones, pues el mismo Tácito no da crédito a esta última, pero la extraña coincidencia no deja de apreciarse<sup>57</sup>.

Hay otro aspecto relevante en la historia de Mesalina y su descripción como la peor de las emperatrices, la *meretrix Augusta* de Juvenal, al que anteriormente he aludido, se trata de su posible relación con la alteridad barbárica, en concreto, la germana. Es interesante resaltar que la descripción física y los calificativos que los autores romanos hacen de Mesalina se yuxtaponen y sirven de espejo opuesto en este caso a la descripción tacitea de las esposas de los germanos, que respetan las correctas normas matrimoniales y actúan como mujeres sometidas al marido, que satisfacen sus deseos y les dedican su vida (*Germ.* 18-19). En verdad están controladas por sus maridos y ese control contribuye a la *virtus* masculina que hace que los germanos sean guerreros invencibles. Como ha definido lúcidamente Joshel<sup>58</sup>, la situación de las mujeres germanas sirve al autor, desde los límites del imperio, como vehículo de enseñanza en el control interno del imperio de las mujeres romanas.

La descripción de las esposas bárbaras sirve, pues, de instrumento de control de las mujeres romanas. Mesalina en su deseo incontrolado y excesivo de estar fuera del dominio masculino y suplantar en su matrimonio con Silio al emperador Claudio, se convierte en el símbolo de lo que no debe ser la feminidad romana definida culturalmente, en modelo por excelencia de «emperatriz infame» en una representación de alteridad total. Es una bárbara que ni siquiera el matrimonio ha logrado civilizarla. En un cierto sentido es como la imagen de corrupción y desorden que tenía Roma y su aristocracia (Tac. *Ann.* 15.44.4) en un

<sup>57</sup> H. G. MULLENS, «The Women of the Caesars», *G and R*, 1942, XI, pp. 59-67, esp. 62; I. COGITORE, *op. cit.*, pp. 249-264.

<sup>58</sup> S. R. JOSHEL, «Female Desire and the Discourse of Empire: Tacitus's Mesalina», en J. P. HALLET-MARILY B. SKINNER (eds.), *Roman Sexualities*. Princeton Univ. Press, Princeton-New Jersey, 1997, p. 240.

pasado dinástico gobernado por tiránicos emperadores frente a un presente, el de Tácito, en el que se erige el buen gobierno, detentado por Trajano como *optimus princeps* y Plotina como emperatriz virtuosa, que colabora en la *virtus* de su marido y ambos proyectan el modelo de familia imperial desde Roma, centro de poder, a todos los territorios del imperio.

Por todo ello, para comprender en toda su dimensión la imagen que las fuentes nos han legado de la figura de Mesalina, hay que resaltar que estos autores antiguos escribieron unas décadas después de los acontecimientos y posiblemente el retrato que hicieron de ella era una reconstrucción por medio de la que los romanos contemporáneos experimentaron su propio presente. Era un uso del pasado para justificar el presente, utilizando un discurso de imperio<sup>59</sup>, que desde una perspectiva de la razón patriarcal se convertía en un arma atroz contra las mujeres, pero al mismo tiempo a los historiadores les servía para instalarse en un discurso teórico entre pasado/presente, y entre mal gobierno y buen gobierno. En esta dinámica de confrontación y comparación entre uno y otro se insertaba de manera significativa el modelo de princesa virtuosa e infame que sobre las mismas refleja en última instancia que son las mujeres las que nos dan señales que permanecen para hablarnos de estos conflictos<sup>60</sup>.

Así, la Mesalina que nos ha legado la tradición clásica puede ser o no la emperatriz «real» que simboliza a la mujer sexualmente voraz, pero lo que interesa más es que además es usada en un discurso entre pasado/presente sobre el poder imperial romano que transita a lo largo de diversas oposiciones: la del emperador y el senado, Roma y las provincias, *imperium* y bárbaros, hombres y mujeres, simbolizando lo peor de todas esas oposiciones y fijando en el imaginario social y cultural la imagen de mujer como criatura cuyos deseos son desordenados y peligrosos para el orden y la estabilidad social, y por ello hay que controlarla y domesticarla según los intereses y presupuestos de la visión masculina.

De todo lo expuesto podemos concluir que el debate en torno a las mujeres, el poder y la sexualidad traspasa los límites del mismo y sitúa a las emperatrices en un puesto central para la expresión de una extensa cascada de tensiones sociales desde las relaciones de género y de clases a la estructura política. Estas princesas transgresoras invaden el espacio político para corregir o incluso destruir lo creado por los hombres y juegan un papel muy importante en el imaginario colectivo como modelo de mujer que subvierte el orden social por su desmesura y excesos de poder. Todo el material literario del que parte la construcción de dichos modelos transcurre en paralelo, como ya hemos referido, al del *bonus* y *pessimus princeps*<sup>61</sup>, teniendo sus puntos iniciales de referencias en la dinastía Julio-Claudia en torno al problema sucesorio ante la inexistencia de una normativa que regulase el acceso al poder monárquico.

<sup>59</sup> M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Princesas imperiales virtuosas e infames», pp. 389 ss.; íd., «La imagen de “la mala” emperatriz», pp. 407-410; S. R. JOSHEL, *op. cit.*, pp. 221-254.

<sup>60</sup> E. FANTHAN *et al.* (eds.), *Women in the Classical World*. New-York-Oxford, 1994, p. 327.

<sup>61</sup> M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Princesas imperiales», pp. 400 ss.

## 8. LAS PRINCESAS JULIO-CLAUDIAS Y LA HISTORIOGRAFÍA

Las fuentes literarias, en latín y griego, de época imperial son muy abundantes para el estudio del principado de Augusto y, en general, para todo el Alto Imperio. Fundamentalmente están centradas en la historia política del centro del Imperio: Roma, el emperador y su familia. Todas son escritas por hombres, excepto unas *Memorias* escritas por Agripina la Menor, que debieron ser de gran importancia pero que están perdidas. Tácito cita información que encontró en estos *Comentarii* de Agripina. Estas memorias, junto con los *Comentarios* de Claudio y los archivos de la Corte servirían entre otros como material usado por los grandes historiadores que escribieron sobre este periodo. Al ser una historiografía de carácter político y centrado en la casa real, las mujeres imperiales ocupan un lugar importante en estas obras, pero siempre son analizadas y juzgadas desde una perspectiva androcéntrica, por no decir misógina. Siempre los análisis se realizan desde el punto de vista de los hombres de la elite romana y refleja la ideología dominante en una sociedad patriarcal respecto de las relaciones de género<sup>62</sup>. En síntesis, podemos decir que ofrecen valiosos datos acerca de las mujeres de la corte imperial, aunque emergen como figuras secundarias, subordinadas a los hombres, sean padres, esposos o hijos. Es difícil reconstruir sus verdaderas identidades y poderes, ya que las opiniones y juicios de los autores sobre ellas son críticos y muy negativos, fundamentalmente si se trata de mujeres poderosas y que destacaron por diversos motivos, como las que estudiamos aquí<sup>63</sup>. Incluso mujeres, como Livia, Plotina, Julia Mamaea, que representaron el modelo de «buena emperatriz» –para honra de sus esposos–, con todas las virtudes características de la matrona romana, y así se proyectaron en su imagen pública a través de la iconografía de grandes esculturas, estatuas, inscripciones, monedas, etc., son presentadas en ciertos momentos con grandes defectos, como el de querer ejercer y detentar el poder político a la manera de un hombre. Por eso, en muchos casos aparecen como andróginas y consideradas como un peligro para el Imperio. Los autores que más escriben en esta línea son Tácito, Suetonio, Dión Casio.

Cornelio Tácito es la fuente más importante para el periodo Julio-Claudio. Sus grandes cualidades como historiador han sido muy resaltadas en una larga lista de obras sobre historiadores romanos. Es famosa su frase de que escribirá una historia *sine ira ac studio* y por ello, ha sido objeto de muchos análisis sobre esa supuesta imparcialidad. Pero con las princesas de la casa real no utilizó

<sup>62</sup> Sobre la visión que la tradición literaria antigua presenta de las mujeres y su influencia en la historiografía contemporánea, *cfr.* C. MARTÍNEZ, «Reflexiones sobre la historia de la mujer en el mundo antiguo», en *Actas del I.º Congreso Peninsular de Historia Antigua*. Santiago de Compostela, 1988, pp. 205-217.

<sup>63</sup> A. POCIÑA, «Mulier est: errat. Literatura masculina y mujer en el Imperio romano. Propuestas metodológicas», en A. LÓPEZ-C. MARTÍNEZ-A. POCIÑA, *La mujer en el mundo mediterráneo antiguo*. Granada: SEM, 1990, pp. 193-217.

desde luego estos principios; por el contrario la ira y la misoginia fueron los aspectos que presiden sus análisis sobre las mismas.

Para entender la visión tan sesgada e injusta que hace de Livia, hay que partir de su hostilidad y rechazo a que las mujeres deseen tener un puesto relevante en la familia imperial. Para él son mujeres ambiciosas, llenas de vicios que contrastan con lo que debe ser el modelo de matrona romana acompañada de las virtudes más relevantes como la *fides*, *constantia*, *moderatio*, etc., aunque les concede al mismo tiempo la capacidad del heroísmo. Partiendo de estos presupuestos no es extraño la visualización y calificación de las mujeres imperiales en virtuosas e infames en función del papel que querían desempeñar en la corte real. Aquellas mujeres que llegaron a ocupar una situación de poder e influencia por medio de sus conexiones familiares y su relación con los emperadores y utilizaron esas relaciones con el objetivo de defender sus intereses propios y los de sus hijos o esposos, son consideradas por Tácito como mujeres infames y malas, frente a su modelo de mujer que sería virtuosa o buena. Esta dualidad en la calificación de las princesas imperiales está relacionada con la misma dicotomía que aparece en sus obras y, en general en toda la historiografía romana de carácter aristocrática, sobre la división de buenos y malos emperadores. División que hunde sus raíces en la oposición emperador-senado que late en todo el Alto Imperio y que aun siendo la oposición más significativa que la tradición literaria refleja, no es la única. La propia historiografía contemporánea a partir de la interpretación de Mommsen ha incorporado a la misma dicha oposición como la que transita ineludiblemente por todo el Alto Imperio.

Esas mujeres infames, según la visión tacitea, en su intento de manipular el proceso político para sus propios fines, podían organizar grupos o facciones de presión política y organizar complots. El ejemplo más significativo se refleja en el caso de Agripina la Menor, a la que califica de *dux femina*, calificativo empleado por el mismo autor para las reinas bárbaras (*duces feminae*) en su obra *Agrícola* (16.1; 31.4) refiriéndose a Boudica reina de los Brigantes<sup>64</sup> e incluso por organizar un *factio: partes Agrippinae*<sup>65</sup>, a la que ya hemos aludido. Pero también la califica de *atrox*, como a su madre, un atributo asociado normalmente con los soldados en la guerra y que expresa simbólicamente aunque inapropiadamente la forma por la que ella desea conseguir los éxitos en la esfera de la política, espacio reservado exclusivamente a los hombres. Sus pretensiones son masculinas incluso en la manera de vestir en ciertas ocasiones (*Ann.* 12.56.3). Las palabras *servitium* y *dominatio* que le aplica, sugieren que como figura influyente en el estado, ejerció el mismo poder absoluto que un *pater familias* ejerce sobre su familia de

<sup>64</sup> F. SANTORO L'HOIR, *The rhetoric of gender terms: man, woman, and the portrayal of character in Latin prose*. Mnemosyne Suppl., n.º 120. Leiden: Brill, 1992, pp. 6-12; J. GINSBURG, *Representing Agrippina...*, p. 113.

<sup>65</sup> R. SYME, *Tacitus*. Oxford, 1958, pp. 535 ss.; B. BALDWIN, «Mujeres in Tacitus», *Prudentia* 4, 1972, pp. 83-101; M.ª J. HIDALGO, «Mujeres, familia», pp. 131-140; íd., *Esposas...*, pp. 49-53; K. G. WALLACE, «Women in Tacitus», *ANRW*, 2.33.5, 1991, pp. 3556-74; A. BARRETT, «Tacitus, Livia and the Evil Stepmother», *RbM* 144, 2001, pp. 171-75; íd., *Livia*, p. 239.

esclavos. Por eso estos términos connotan un poder político ilegítimo y aplicado a un hombre tendría connotaciones muy negativas, con lo que dirigidos a una mujer son oprobiosos ya que es una intrusa en el proceso político<sup>66</sup>.

Volviendo al caso de Livia se observa que la situación es similar, hasta el punto de que si sólo tuviéramos sus escritos, sería imposible reconocer en ellos la imagen que se ha proyectado de ella para la posteridad. Su reputación, desde luego, sería muy distinta. La primera mención que en los *Annales* hace de ella, la presenta como una siniestra mujer que estuvo implicada en las muertes de los nietos de Augusto, los jóvenes *Gaius* y *Lucius Caesar* (*Ann.* 1.3), en la de su nieto Germánico, envenenándolo (*Ann.* 2.69-72) y en la de Agripa Póstumo (*Ann.* 1.6.2). Además dice de ella que ambicionaba de manera desmedida el poder político y organizaba intrigas y complots hasta conseguir sus deseos.

Tácito siempre que expone esta imagen, un tanto crítica y negativa de Livia, lo hace en un estilo indirecto y utilizando vocablos que poseen connotaciones negativas al aplicarlos a las mujeres. Son elocuentes los términos *potentia* e *impotentia* en el sentido de codicia del poder de forma incontrolada que deriva en *dominatio*, expresando una forma tiránica de concebir el poder, ajeno a la tradición romana y propia de los tiranos. Pero posiblemente el término más duro que le dirige es el de *saeva noverca*, que Agripina también comparte, dadas las connotaciones negativas que tenía para los romanos, asociada a las madrastras envenenadoras de sus hijastros de la ficción, pero muy arraigadas en el imaginario popular y cercanas a las brujas que utilizan pócimas para sus encantamientos<sup>67</sup>.

El autor en muchas ocasiones alude a los «rumores» que sobre la emperatriz se extendían por el palacio y por toda Roma como si fuesen verdaderos criterios de autoridad. Es evidente que tuvo que desarrollarse una literatura contraria a Tiberio y Livia, que no ha llegado a nosotros pero que Tácito conocería. El historiador preferiría en muchos casos rechazar la fuente favorable a la emperatriz y utilizar la desfavorable, porque coincidía con su concepto sobre el papel de las mujeres en la sociedad y en la política imperial.

Tácito sugiere que Livia conseguía todos sus objetivos por métodos taimados y por intrigas ocultas (*per occultum*). Lanza una sombra de duda sobre ella cuando analiza las muertes de los jóvenes Lucio y Gayo Césares, y Agripa Póstumo o considera que consiguió de su esposo que adoptara a Tiberio como hijo y lo eligiese su heredero con *obscuris artibus*. Incluso llegó a lanzar el infundio de que la muerte de Germánico se debió a la conducta de la emperatriz y a sus «conversaciones secretas» con Plancina, y a una cierta complicidad<sup>68</sup>. Hasta tal punto se desarrolló esta «teoría conspirativa» entre sus contemporáneos y en la posteridad, que todavía en la actualidad hay que hacer grandes esfuerzos metodológicos e

<sup>66</sup> H. W. BENARIO, «Tacitus and the principate», *Clas. Journal* 60, 1964, pp. 97-106; J. GINSBURG, *op. cit.*, pp. 115 ss.

<sup>67</sup> G. VIDÉN, *Women in Roman Literature. Studia Graeca et Latina Gotheburgensia* 57, Gotheburg, 1993; P. WATSON, *Ancient Stepmothers: Myth, Misogyny and Reality*. Leiden, 1995; A. BARRETT, «Tacitus, Livia and Evil Stepmother», *RhM* 144, 2001, pp. 171-175; J. GINSBURG, *op. cit.*, pp. 107-112.

<sup>68</sup> S. WOOD, *Imperial Woman*, pp. 84-85; A. BARRETT, *Livia*, p. 241.

interpretativos para romper con el estereotipo de una Livia, modelo de «mujer-envenenadora», el lado oscuro de la de «mujer-nutridora»<sup>69</sup>.

Dión Casio, originario de la provincia de Bitinia y dos veces cónsul, en 205 y en 229 d.C., formaba parte del senado y era un buen representante de las elites provinciales de la *pars orientis* del Imperio. Su *Historia Romana*, escrita en griego, abarca desde los primeros reyes para concluir con el último de los emperadores Severos, Alejandro Severo (222-235 d.C.). Era un gran lector de fuentes de todo tipo y acumulaba noticias e información de lo más variada, aunque nunca aludía a las fuentes que utilizaba, sobre todo en relación a sus referencias a Livia, aunque de los análisis de su obra se concluye que había diversas tradiciones sobre la emperatriz que él usaría, aun sin nombrarlas.

Su *Historia Romana* está relacionada y condicionada tanto por su concepción sobre la monarquía y los buenos y malos emperadores, como por su visión de la dinastía de los Severos, de la que es contemporánea. En este contexto da una especial relevancia a los asesinatos de los emperadores en los que están presentes las mujeres. Livia fue acusada de la muerte de Marcelo (DC 53.33.4) y también aparece participando en los asesinatos de los jóvenes nietos de Augusto, Lucio y Gayo (55.10a.10), e incluso en la propia muerte de su esposo Augusto (DC 55.22.2). Realmente se hace difícil dar por cierta esta noticia, de nuevo referida a continuación de un discurso de la emperatriz sobre la clemencia (DC 56.3.1-4)<sup>70</sup>. Clemencia que aparece resaltada en su papel de aconsejar y orientar a su esposo. Pero en el *Senatum Consultum de Gn. Pisone patre*<sup>71</sup> se describe el juicio sobre Pisón y el cargo de *maiestas* que se le imputa a éste, además de su implicación en la muerte de Germánico. En el decreto no aparecen pruebas de que Tiberio o Livia estuviesen implicados en su muerte. Por el contrario el texto epigráfico recuerda la clemencia y moderación de Livia con respecto a la esposa de Pisón y, además, gracias a su petición Plancina fue perdonada por su supuesta intervención en el asesinato de Germánico<sup>72</sup>.

M.<sup>a</sup> A. Giua<sup>73</sup> considera que Dión quiere contraponer los consejos de Livia en DC 55.22.22: «al decir esto Livia, Augusto liberó a todos...» y Caracalla (77.18.2), a quien Julia Domna le aconsejaba muchas cosas útiles, pero él no obedecía. Ejemplos similares referidos a Livia y a Augusto reflejan que la importancia de

<sup>69</sup> Suet. *Calig.* 1.2, de manera indirecta acepta el envenenamiento de Calígula, al relatar que el cuerpo de Germánico se incineró, pero su corazón no llegó a quemarse, siendo una prueba del envenenamiento, *cfr.* A. BARRETT, *Agrippina*, pp. XIV-XV; *id.*, «Tacitus, Livia and Evil Stepmother», pp. 171 ss.; S. WOOD, *Imperial Women*, p. 85; J. GINSBURG, *op. cit.*, pp. 107-12.

<sup>70</sup> C. QUESTA, «La morte di Augusto secondo Dion Casio», *PP* 14, 1959, pp. 41-55 piensa que posiblemente esta opinión proceda de una época posterior a Tácito; D. PLACIDO, *Dion Casio. Historia Romana*. Madrid: Gredos, 2004. Introducción, p. 12.

<sup>71</sup> *Cfr.* W. ECK-A. CABALLOS-F. FERNÁNDEZ, *Das senatus consultum de Gn. Pisone patre*, Vestigia 48. Munich: Beck, 1996.

<sup>72</sup> Tac. *Ann.* 3.15; 3.17; *S.C. de Gn. Pisone patre* líneas 109-120, *cfr.* W. ECK *et al.*, *op. cit.*, pp. 46 ss.; 222-228; S. WOOD, *Imperial Women*, p. 85.

<sup>73</sup> «Clemenza del sovrano e Monarchia illuminata in Casio Dione 55, 14-22», *Athenaeum* 69, 1981, pp. 33-69.

Livia en la *Historia* procedería de la importancia del papel femenino en la corte de los Severos.

En la obra de Dión, Livia aparece como modelo de concordia no sólo marital sino de concordia familiar, madre de la patria, sacrosanta, y espejo de emperatrices, pero también Livia dice a Augusto: «estando tú a salvo, yo también tengo mi parte de mando» (55.16.2). Por otra parte, hace notar que el senado le otorgó más honores que el propio Tiberio (DC 58.2.2) y resalta en muchos pasajes, referenciados arriba, su papel de confidente de Augusto y de querer participar del poder imperial al mismo nivel de su hijo Tiberio, a quien debía el trono. Esta doble imagen de Livia, como consejera y ambiciosa de poder, es una situación que se extiende también a la valoración que el historiador hace de las demás princesas imperiales y conforman una imagen contradictoria del protagonismo de las mismas. Como dice D. Plácido<sup>74</sup>, la concepción individualista de la historia que desarrolla Dión da un papel protagonista especial a las transmisoras de la legitimidad dinástica, pero también son objeto de crítica, habida cuenta de su concepción de la legitimidad del poder. Las mujeres presentan en su obra un papel histórico individual pero en muchos casos son personajes dramáticos que se convierten en portadoras de vida y de muerte.

<sup>74</sup> Dión Casio, *Historia Romana. Introducción*. Madrid: Gredos, 2004, p. 14, n.º 22.

### MUJERES DE LA DINASTÍA FLAVIA. EL PODER DE LA LEGITIMACIÓN DINÁSTICA

LA DINASTÍA FLAVIA (69-96 d.C.) se instauró como resultado de una guerra civil a la que se desembocó a partir de los diversos pronunciamientos militares, y que puso de manifiesto la fuerza de los ejércitos provinciales frente a las cohortes pretorianas. En el trascurso de la guerra civil, que duró un año, salieron a la luz una serie de cuestiones nuevas en el desarrollo constitucional y político del régimen imperial.

Por una parte, se hizo evidente que el emperador no sólo tenía que asegurar la adhesión de la ciudad de Roma y de Italia, sino que además tenía que contar con el apoyo de las provincias y de los ejércitos asentados en ellas. Durante el conflicto militar las provincias ejercieron una actitud muy activa, prestando su apoyo a los distintos candidatos que se enfrentaban para conseguir la púrpura imperial. En cambio, Roma e Italia perdieron preponderancia en dicho proceso y mantuvieron una actitud bastante pasiva. Diversos gobernadores provinciales se enfrentaron entre sí: Julio Vindex, gobernador de la *Galia Lugdunensis*, Servio Sulpicio Galba, gobernador de la Tarraconense en Hispania, Aulo Vitelio, general de los ejércitos de la Germania, y Tito Flavio Sabino, de origen itálico, conocido como Vespasiano, gobernador de la provincia de Judea y comandante general en el Este, quien salió victorioso, apoyado por el ejército y las ciudades helenísticas; fue aclamado emperador por las tropas en Alejandría el 1 de julio del 69<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Para todo el proceso, *cfr.* M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Fronteras interiores: la *adventus* de Vespasiano como punto de encuentro de la *pars orientis* y *occidentis* del Imperio romano», *SHHA* 16, 1998, pp. 102-124, esp. 103-110, con bibliografía; íd., «Formas de poder e ideología: imágenes, símbolos y valores en el Alto Imperio», en C. FORNIS *et al.* (eds.), *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*. Zaragoza: Pórtico, 2010, pp. 341-358.

## I. VESPASIANO Y EL *IMPERIUM*. UNA *GENS* OSCURA. SUCESIÓN HEREDITARIA

Vespasiano había hecho una carrera militar muy brillante y en el momento en que estalla la guerra civil, al morir Nerón, tenía el mando para intervenir en la revuelta judaica. Su victoria en la guerra civil supuso, entre otras cuestiones, la posibilidad de que podía ser elegido emperador alguien que no formaba parte de la oligarquía senatorial romana más prestigiosa y antigua. En este sentido la llegada al poder de este príncipe significaba no sólo la pacificación de los territorios imperiales, después de la contienda militar, sino además la consolidación y legitimación del sistema del principado por medio de una «nueva» legitimidad imperial, no porque fuese algo *ex novo*, sino porque trataba de responder a una nueva situación político-constitucional e iba paralela al concepto de *novitas* que envuelve a toda la dinastía flavia, incluido el origen familiar de Vespasiano.

En este sentido, el famoso *dictum* de Tácito (*Hist.* 1.4.2): es de lo más elocuente, ya que como dice el historiador la guerra civil puso de manifiesto los *arcana imperii*, referido a la real ocupación del trono imperial por parte de un miembro de las elites itálicas y no de la aristocracia senatorial de Roma. Todo ello también significaba la elevación en el panorama imperial de las elites municipales itálicas e incluso las de las provincias occidentales, fenómeno que las propias fuentes antiguas calificaron como de *novitas*.

Como explica el biógrafo Suetonio (*Vesp.* 1.1) «El poder imperial... se fijó finalmente y se fortaleció en la *gens Flavia*, que sin duda era oscura y sin imágenes de sus antepasados». Si bien es verdad que esta familia no puede apoyarse en el prestigio de sus antepasados para su justificación ideológica, la referencia dinástica que desde el principio enarbó Vespasiano fue un elemento crucial para su consolidación, sobre todo de cara al ejército, institución más proclive a aceptar la herencia dinástica que los senatoriales. Además hay que recordar que los apoyos militares de Vespasiano fueron la clave para su entronización como *imperator*<sup>2</sup>. Así el problema de la sucesión imperial en el año 69 destacado por Galba (*Suet. Galb.* 17.1) queda solucionado desde el momento en que el *princeps* asegura a sus hijos una posición cercana a la suya, convirtiéndolos en herederos fácticos<sup>3</sup>.

La importancia dinástica está muy presente en la iconografía de las monedas acuñadas al respecto y en general en toda la propaganda flavia<sup>4</sup>. La esperanza dinástica y la fundación de la dinastía son los conceptos centrales de esta propaganda. Suetonio describe la seguridad de este emperador ante los destinos de sus hijos como herederos al proclamar ante el senado que «tendría por sucesores a sus hijos o a nadie» (*Vesp.* 35) y Filóstrato aludía a Vespasiano como «padre de

<sup>2</sup> M.ª J. HIDALGO, «Fronteras interiores», pp. 102-07.

<sup>3</sup> M. A. LEVI, «I Flavi», *ANRW* II.2, 1975, p. 192; J. GIRARD, «L'idée dynastique sous les Flaviens», *Ktéma*, 12, pp. 169-172.

<sup>4</sup> H. MATTINGLY, *Coins of the Roman Empire in the British Museum II. Vespasian to Domitian*. London, 1930, p. XIX.

hijos que serán como él» (VA 5.28). A pesar de las disensiones y conflictos entre Tito y Domiciano<sup>5</sup>, las previsiones se cumplieron y aunque este último nunca fue asociado al trono como lo fue Tito por su padre, aquél nunca dejó de ser considerado heredero por su hermano (Suet. *Tito* 9.5).

## 2. LA *DOMUS* FLAVIA Y LAS ESTRATEGIAS MATRIMONIALES

Si comparamos la compleja red de matrimonios, adopciones y alianzas de la dinastía Julio-Claudia con la Flavia, se observa que ésta tiene suficientes hombres en la *gens* como para no tener necesidad de ampliar la *domus* con muchos matrimonios. La *domus* Flavia incluía al hermano de Vespasiano, Flavio Sabino, prefecto de la ciudad, y a sus dos hijos; el mayor llamado también Flavio Sabino y el más joven, de nombre Flavio Clemente (Tac. *Hist.* 2.101; 3.75). A su vez Vespasiano de su matrimonio con Flavia Domitila tuvo dos hijos, herederos suyos: Tito y Domiciano, y una hija, llamada como su madre, Flavia Domitila, ambas fallecidas antes de que su padre alcanzara la púrpura imperial en el 69 d.C.<sup>6</sup>

Tácito considera que una de las razones para que Muciano, que ejercía el poder en la capital como representante de Vespasiano que estaba en oriente, aceptara traspasar la primacía a Vespasiano para ocupar el trono fue porque tenía dos hijos varones con lo que se aseguraba la continuidad dinástica de manera directa y así lo manifestó en un discurso público recogido por el historiador (Tac. *Hist.* 2.76-77). Flavio Sabino, sobrino mayor de Vespasiano, se desposó con la hija de Tito, Julia Augusta, y Flavio Clemente con la nieta de Vespasiano, llamada también Flavia Domitila como su madre y abuela. Los hijos de éstos, educados por Quintiliano (*Inst. orat.* 4.2: *Cum uero mihi Domitianus Augustus sororis suae nepotum delegauerit curam*), fueron adoptados siendo aún niños por el emperador Domiciano como herederos y les concedió los nombres dinásticos de Vespasiano y Domiciano, una vez que había fallecido en el 83 su hijo biológico, nacido en el 73. Posteriormente Domiciano aisló a sus sobrinos y los hizo desaparecer antes de ser él mismo asesinado (Suet. *Dom.* 15.1)<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Suet. *Domic.* 2.3: «Cuando murió su padre estuvo largo tiempo dudando si ofrecer un donativo doble a los soldados, y jamás vaciló en proclamar que aquél lo había dejado como corregente, pero que el testamento había sido falsificado; y a partir de ese momento no cesó de intrigar contra su hermano (Tito), en secreto y a las claras, hasta que, cuando éste cayó gravemente enfermo, mandó que lo dieran por muerto antes de que hubiera exhalado su postrer aliento; no tributó al difunto ningún honor, salvo el de la apoteosis, y a menudo incluso lo difamó en discursos y edictos cargados de indirectas».

<sup>6</sup> A. BARRETT, «Vespasian's Wife», *Latomus* 64, 2005, pp. 385-396.

<sup>7</sup> «En fin, por una sospecha de lo más leve llevó de repente a la muerte, casi en el ejercicio mismo del consulado, a Flavio Clemente, su primo carnal, individuo de una desidia digna del mayor desprecio, cuyos hijos, a la sazón todavía muy pequeños, había dispuesto públicamente que fueran sus sucesores y que abandonaran su anterior nombre para llamarse, el primero, Vespasiano y, el segundo, Domiciano. Este hecho fue, sobre todo, el que precipitó su fin». Sobre la *domus* Flavia y sus miembros; *cfr.* J. L. GIRARD, «L'idée dynastique...», p. 171, n.º 20 a 30.

El emperador Tito se casó con Arrecina Tértula y posteriormente hacia el 63 d.C. con Marcia Furnila, de familia muy ilustre y de la que se divorció tras el nacimiento de su hija (Suet. *Tito* 4.2)<sup>8</sup>; y su hermano Domiciano se desposó con la riquísima Domicia Longina, hija del ilustre Corbulón. Ella se salvó de manera casual de la persecución organizada por Nerón contra los opositores y en la que murió su padre suicidándose dignamente (DC 62.17.6). Del matrimonio nació un hijo que murió en una fecha anterior al 88. De la tradición patristica parece deducirse que la rama directa de la *gens* va desapareciendo y los bienes serán transmitidos a los colaterales<sup>9</sup>.

Como se puede observar, a pesar de que esta *domus* no carecía de miembros masculinos, las estrategias matrimoniales al estilo de la actuación de Augusto fueron seguidas por los flavios, estableciéndose una política de alianzas entre ellos. Las mujeres de la *gens* fueron casadas con los sobrinos de Vespasiano y no con miembros ajenos a la *domus*, con el fin de evitar rivalidades y conflictos en la sucesión. Incluso al adoptar Domiciano a los hijos de su hermana y su primo, la relación con ellos no sólo era avuncular sino que pasaron de una rama de la *gens* Flavia, la de su padre, a la otra de Domiciano, pero dentro de la misma *gens* que era la única que dio base a la dinastía<sup>10</sup>.

### 3. LAS TRES FLAVIAS DOMITILAS. MUJERES INVISIBLES

La historiografía antigua y moderna no ha prestado una gran atención a las princesas de esta dinastía, a pesar de que su presencia en monedas e inscripciones es mayor que la de las Julio-Claudias. En realidad han sido mujeres con escaso papel político y público, sobre todo las tres Domitilas, que las propias fuentes confunden a veces. Es verdad que las fuentes literarias describen este periodo dinástico como muy estable aunque gris, y sus mujeres no presentan las personalidades arrolladoras de las Julio-Claudias. Posiblemente el hecho de que Vespasiano decretara la sucesión al trono por medio de sus hijos, nada más llegar al poder, como antes hemos referido, influyó para que las princesas de esta dinastía quedaran en un segundo plano, como mujeres invisibles, especialmente las tres Flavias Domitilas de las que ahora nos ocupamos. De todas formas otras referencias literarias contradicen esta imagen general, referidas sobre todo a las otras féminas de la *domus*: Domicia Longina y Julia Titi, como veremos posteriormente.

<sup>8</sup> Arrecina Tértula era hija de Marco Arrecino Clemente, prefecto del pretorio bajo el reinado de Calígula, en cuyo asesinato participó (Suet. *Calig.* 56.1), y hermana de Marco Arrecino Clemente, también prefecto del pretorio, nombrado por Luciano en el 70 d.C. (*Tac. Hist.* 4.68), y ejecutado posteriormente por Domiciano (Suet. *Dom.* 11.1). Marcia Furnilla era hija de Quinto Marcio Barea Sura y de Antonia Furnilla.

<sup>9</sup> Eus. *Hist. Ecl.* 3.18. *Cfr.* J. L. GIRAD, «L'idée dynastique», p. 171.

<sup>10</sup> M. CORBIER, «Male Power», p. 192; J. BURNS, *Great Women of Imperial Rome*, pp. 85-104.

A pesar de ello, Suetonio (*Vesp.* 2.1) escribe que el fundador de la dinastía fue educado bajo la mirada de su abuela paterna Tértula en su finca de Cosa y cuya memoria honró con tanto celo que «en las solemnidades y días festivos siguió bebiendo en una copita de plata que usaba también ella». Su madre Vespasia Polia, de la que tomó su nombre, descendía de una familia noble de Norcia, de rango ecuestre, que posteriormente consiguió entrar en el *ordo* senatorial, y fue la encargada de persuadirle para que pudiera obtener la laticlavia, que había rechazado durante mucho tiempo (*Vesp.* 2.2).

Respecto a su esposa Flavia Domitia, las referencias literarias son muy ambiguas e incluso contradictorias. Las fuentes apenas hablan de ella, pero una información suetoniana ha generado un gran debate en la historiografía moderna y por ello considero que merece la pena referirla textualmente:

Entretanto (Vespasiano) contrajo matrimonio con Flavia Domitila, favorita (*delicata*) en otro tiempo de Estalio Capela, caballero romano de Sabrata, ciudad de África, y de condición latina, pero luego declarada libre de nacimiento y ciudadana romana por sentencia de los recuperadores (*recuperatores*), conforme a la demanda presentada por su padre, Flavio Liberal, nacido en Ferentum y que no había llegado a ser más que escriba de un cuestor... Después de la muerte de su esposa reanudó sus relaciones con su antigua amante Cénide, liberta y secretaria de Antonia, y la consideró, incluso cuando ya era emperador, casi como a su esposa legítima (*Vesp.* 3).

De estas referencias se deduce que Domitila habría sido esclava especial de un ecuestre de África Proconsular, hecho bastante extraño, aunque se sabe que era de origen humilde y de madre desconocida. De hecho, como expresa el autor, su padre era un simple funcionario de Etruria (*Ferentum*), pero emparentado con los Flavios del municipio de Reate, familia pues de Vespasiano. Por otra parte, aunque fue liberada por su dueño, la condición de liberta impedía un matrimonio con un senador, según estipulaba la *lex Iulia de maritandis ordinibus*, establecida por Augusto, que prohibía expresamente a los senadores y a sus hijos el matrimonio con libertas o libertos. Por ello, su padre presentó una demanda judicial por medio de la que los *recuperatores* fallaron con la *restitutio natalium* a favor de su hija, con lo que le fue restituido el derecho de nacimiento.

A partir de referencias epigráficas estudiadas en una tesis doctoral y de las que Cenerini hace una síntesis<sup>11</sup>, se sabe que estos *recuperatores* conformaban un órgano colegial compuesto de veinte hombres que se ocupaban de cuestiones relacionadas con la apropiación indebida y las *causae liberales*, es decir, sobre la condición de esclavitud o libertad de una persona, ejerciendo un control sobre la correcta aplicación de la normativa y del procedimiento usado. La Monaca<sup>12</sup> en su tesis llega a unas conclusiones interesantes respecto a la situación de Domitila y su padre. Con toda probabilidad su padre, Flavio Liberal, había sido esclavo

<sup>11</sup> *Dive e donne...*, p. 84.

<sup>12</sup> *I delicati nella documentazione epigrafica dell'Italia settentrionale*, Tesi di Laurea 2003-2004, relatore prof. A. Buonopane, Università di Verona, *cf.* F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 84.

al servicio del futuro emperador o de algún familiar, pero pronto consiguió la libertad. Su hija, Flavia Domitila, nacida esclava, sería vendida a otro dueño, el Estatilio Capela que cita el biógrafo, convirtiéndose en su favorita (*delicada*). Su padre al ser ya libre consiguió no sólo la libertad de su hija y la ciudadanía latina, sino que además por medio del juicio de los *recuperatores* y la *restitutio natalium* consiguió la condición de libre por nacimiento y la ciudadanía romana, aspectos imprescindibles para poder desposarse con Vespasiano ya senador.

A pesar de todo ello, el emperador no concedió a su esposa ni el título de Augusta ni al morir fue considerada *diva*. Frente a esta austeridad un tanto cicatera de su esposo se constata que en muchas ciudades provinciales han aparecido dedicaciones referidas a honores y homenajes organizados por los propios gobiernos ciudadanos a esta emperatriz. Concretamente en Tanagra en Beocia se ha encontrado una inscripción (Dittenberger, *I.G.* VII, 572) sobre una base cilíndrica en la que se lee: *la sacerdotisa Alexo, hija de Héraelas (ha consagrado), a los dioses, a la ciudad, a Flavia Domitila Fortuna*<sup>13</sup>. Esta dedicatoria no formaba parte de la titulación oficial de las emperatrices sino que es debida a las iniciativas ciudadanas, y no tiene que implicar necesariamente una divinización. Los honores póstumos citados pueden hacer referencia más que a una apoteosis real a un reconocimiento sacral por el que se la asimila a la diosa Fortuna, sin expresar por ello una *consacratio*, ceremonia concedida por el senado, que tiene un aspecto jurídico-institucional y un aspecto de ritual religioso. Sea o no apoteosis propiamente dicha, lo importante para la continuidad dinástica y el culto imperial era que una figura femenina fuese honrada junto a un emperador que no volvió a desposarse.

En otra inscripción encontrada en Padua (CIL V, 2829) se recuerda a una sacerdotisa del culto a la *diva* Domitila; sin embargo, los especialistas han determinado que muy probablemente esta Domitila sea la hija de Vespasiano, recordada como *diva Domitilla Augusta* en un arquivado hallado en *Ferentum*, ciudad relacionada con la *gens* Flavia (*AE*, 1962; 272)<sup>14</sup>.

Al margen de las confusiones y ambigüedades en la identificación de madre e hija, lo que se concluye de estas dedicaciones es la necesidad de encontrar una pareja al soberano vivo que, en definitiva, es lo que subyace en los orígenes del culto a la emperatriz que, en este caso no permaneció más allá de la muerte de Vespasiano. La vinculación de la emperatriz muerta con la divinidad extendía a toda la dinastía una especie de «halo divino» muy eficaz para la propaganda imperial. Aunque estos honores divinos partían muy frecuentemente de iniciativas locales, como hemos visto, necesitaban del permiso imperial para establecerlos<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> P. VEYNE, «Les honneurs posthumes de Flavia Domitilla», *Latomus* 21, 1962, pp. 49-98, considera que no fue divinizada; E. DESJARDINS, «Le culte des *divi* et celui de Rome et d'Auguste», *RPh* 3, 1879, p. 43 la cita como *Flavia Domitilla Augusta*, al igual que a *Iulia Titi*.

<sup>14</sup> F. CENERINI, *Dive e donne*, p. 85.

<sup>15</sup> M.ª J. HIDALGO, «Esposas...», p. 61.

Al llegar Tito al trono honró a su madre Domitila con el título de *diva Augusta* en acuñaciones monetarias de los años 80-81 (*RIC, Titus* 70-3, 114, 124; *BMC. Emp.* II, 246, n.º. 136-138), manifestando con esta acción no sólo la necesaria imagen de propaganda imperial sino además un genuino sentimiento de amor filial (*pietas*), que contrastaba con el olvido y desinterés que su esposo Vespasiano manifestó<sup>16</sup>. También su hijo Domiciano, a partir del año 90, le tributó honores póstumos sobre todo en emisiones monetales con la leyenda de *diva Domitilla* junto al *divus Vespasianus* (Cenerini: 2009: 85). En este último caso y relacionado con una situación conflictiva en torno a la sucesión, se pone de manifiesto la utilización que hace de las figuras de sus padres divinizados para reforzar una legitimación dinástica en los últimos años de su reinado. En la misma línea, el poeta áulico Estacio (*Silv.* 1.98) celebra una estatua ecuestre de Domiciano y dice que sus parientes *divi* bajarán del cielo para abrazarlo, referidos a su hijo muerto siendo niño, su hermano Tito, el padre y su hermana<sup>17</sup>. Con todas estas actuaciones se pretende dar un énfasis a la familia imperial basado en la solidaridad conyugal y familiar, con lo que la promoción pública de la *domus* Flavia queda proyectada no sólo en Roma sino en todo el Imperio.

Flavia Domitila II, hija de Vespasiano, contrajo matrimonio probablemente con Q. Petillo Ceriale Cesio Rufo, según referencia indirecta de Tácito (*Hist.* 3.58). Por el autor sabemos que era un senador de origen umbro, que llegó al consulado en el 70, y como legado de Vespasiano por *propinqua adfinitas* actuó de manera significativa en la revuelta de los bátavos en el Rin, dirigidos por Civilis, y posteriormente fue gobernador de Britania. También Dión Casio (54.18.1) considera que esta afinidad y parentesco estaban relacionadas con un matrimonio, aludiendo claramente a la hija del emperador, que murió pronto.

Flavia Domitila III, nieta de Vespasiano e hija de la anterior, se desposó con Flavio Clemente, como antes se ha referido, nieto de Flavio Sabino, hermano de Vespasiano. Fue cónsul en el 95 y en ese mismo año fue procesado junto a su mujer por orden de Domiciano, según Dión Casio (67.14), con una grave acusación de *impietas* hacia la religión romana y adoptar un estilo de vida hebraico. Domitila sufrió confiscación de sus bienes y el exilio *ad insulam*, a Pandataria, y su esposo fue ejecutado. Por mucho que los autores cristianos (Eus. *Hist. Ecl.* 3.18; Jer. *Cartas* 108: *A Eustoquio*) consideren que Flavia Domitila fue víctima de la persecución que Domiciano organizó contra los cristianos y que fue martirizada, lo más probable es pensar que ella y su esposo sólo simpatizaban con el credo judaico, como estableció Solin en su momento frente a opiniones que aceptaban la idea de que se habían convertidos al cristianismo<sup>18</sup>. De todas formas se acepte una versión u otra, lo que parece más evidente en

<sup>16</sup> M.ª J. HIDALGO, «Esposas...», p. 61.

<sup>17</sup> D. KIENAST, «*Divia Domitilla*», *ZPE* 76, 1989, pp. 141-47.

<sup>18</sup> H. SOLIN, «Juden und Syrer im westlichen Teil der römischen Welt», *ANRW* II.29.2, 1983, pp. 587-789; P. PERGOLA, «La condemnatio des flaviens "chrétiens" sous Domitien: persécution religieuse ou répression à caractère politique», *MEFRA* 90, 1978, pp. 407-423.

el contexto histórico en el que tienen lugar estos acontecimientos es el carácter político de la represión.

#### 4. DOMICIA LONGINA Y JULIA FLAVIA TITI. MUJERES DEMONIZADAS

Domicia Longina, mujer riquísima y culta, era hija del famoso general Gneo Domicio Corbulón. Su padre como gran defensor de la antigua romanidad pudo estar en relación con los que formaban parte de la llamada oposición filosófica, cuyos miembros eran filósofos e intelectuales formados en el estoicismo, que se oponían a que la monarquía tuviera un carácter hereditario. En este ambiente Domicia recibió una educación refinada que siempre cultivó. Estaba casada en primeras nupcias con *L. Aelius Lamia Plautius Aelianus*, cónsul en el 80 y miembro del grupo viteliano que actuó en la guerra civil del 68-69 a favor de Vitelio, candidato al trono imperial<sup>19</sup>. Por razones políticas Domiciano pactó el divorcio de este y se casó con Domicia, matrimonio que le procuró nuevos aliados y apoyos a su círculo, al tiempo que le permitió introducir en la corte real a los miembros de la noble familia materna de su esposa, los *Cassii Longini*, relacionada con la *gens Iulia*, por medio de Junia Lepida, madre de Longina, y nieta de Julia la Menor<sup>20</sup>.

Del matrimonio de Domiciano y Domicia nació en el 73 un primer hijo, descendiente de Augusto por parte de su madre, que murió a los diez años, provocando según Marcial (4.3.8) un gran dolor a sus padres. En el 81 Domicia recibió el título de Augusta y el pequeño Flavio César fue consagrado con el título de *divus Caesar imperatoris Domitiani filius*. Entonces su madre fue celebrada en monedas como *divi Caesaris mater*, retomando así la figura oficial y pública de la emperatriz, que contribuyó a reforzar su posición en el seno de la *domus divina* de los flavios en todo el Imperio<sup>21</sup>. Esta práctica pretendía imitar el modelo de Livia-Augusto y no el de Agripina-Nerón, rechazado por la historiografía antigua.

En el caso de Julia Flavia Titi, hija del emperador Tito y Marcia Furnila (Suet. *Tito* 4.2), el biógrafo informa de que fue ofrecida en matrimonio a Domiciano, casado ya con Domicia, que la rechazó (*Domic.* 22.1), y entonces se casó con el primo de su padre, Tito Flavio Sabino, sobrino de Vespasiano, ejecutado por el mismo Domiciano emperador<sup>22</sup>. Recibió el título de Augusta<sup>23</sup> en vida de su pa-

<sup>19</sup> Para las relaciones entre Elio Lamia y los vitelianos, *cfr.* J. NICOLS, «Vespasian and the *partes Flavianae*», *Historia* 28, 1978, pp. 33-36; K. H. WATERS, «The Character of Domitian», *Phoenix* 18, 1964, pp. 14 ss.; B. JONES, *The Emperor Domitian*. London, 1992, pp. 32 ss.; J. BURNS, *Great Women in the Imperial Rome*, p. 87.

<sup>20</sup> F. CHAUSSON, «Domitia Longina: reconsidération d'un destin imperial», *Journal des Savants*, 2003, pp. 101-129; J. BURNS, *Great Women in the Imperial Rome*, p. 91.

<sup>21</sup> M.ª J. HIDALGO, «Esposas...», p. 62; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 91.

<sup>22</sup> H. CASTRITIUS, «Zu den frauen der Flavier», *Historia* 18.4, 1969, pp. 492-502, esp. 492-94; M.ª J. HIDALGO, «Esposas...», p. 61 y n.º 45.

<sup>23</sup> *PIR* III, 2, 1943, 189, s.v. Julia Augusta: *Julia Augusta Titi Augusti f(ilia)*: *BMC*, Emp. II, 247, Nr. 139, 144. *Cfr.* U. HAUSMANN, «Julia Titi, Domitilla, Domitia», en *Das römische Herrscherbild II.1*. Berlin, 1966, pp. 49-51.

dre y en el 91 fue consagrada por Domiciano como *diva Iulia Augusta* (Juv. *Sat.* 2.29-33; Plin. *Ep.* 4.11.6). Como se observa, el título de Augusta solía otorgarse a mujeres relacionadas muy directamente con la sucesión dinástica, como veremos a continuación, y a su muerte, una vez deificada, *diva* suele sustituir o añadirse al de Augusta.

A pesar de estos reconocimientos y honores y celebraciones, unidos a su proyección en las provincias, estas damas flavias, las de mayor influencia del periodo, no pudieron evitar ser «demonizadas» y han sufrido las mismas descalificaciones en la tradición literaria que el emperador con las que se relacionaron de manera directa: Domiciano. La emperatriz Domicia Longina es denigrada por adulterio y Julia es acusada de incesto y de aborto provocado. Estos comportamientos relacionados con su conducta sexual van a ser un mero instrumento elegido por los autores antiguos para dirigir sus ataques e invectivas sobre el objetivo fundamental a batir, que no era otro que el emperador Domiciano, modelo de tirano y pésimo emperador. Las acusaciones de adulterio y otros delitos sexuales sobre las mujeres eran tan comunes en los escritores romanos que llegaron a configurarse como un *topos* literario dentro de la invectiva política sin un fundamento real y simplemente como estrategia dentro del programa de la *vituperatio*<sup>24</sup>. Ni siquiera los esfuerzos realizados en la práctica historiográfica de las últimas décadas por rehabilitar al emperador Domiciano de su condición de tirano y mal administrador, propagado por el círculo áulico trajanejo, han servido para que sucediera igual con la imagen de estas féminas.

Estas princesas flavias se ven envueltas por supuestos motivos sexuales en una campaña de desprestigio cuyo objetivo último no eran sólo ellas mismas sino fundamentalmente el soberano con el que se relacionaban directamente. Pero, si leemos las fuentes con atención, se observa que en el proceso de sucesión de esta dinastía se produjo un punto de inflexión que coincidía con una mayor importancia de la presencia de estas mujeres en la esfera pública. Como ya sabemos, Vespasiano había promovido la sucesión hereditaria en sus hijos y de manera patrilineal. Una vez que el trono pasó lateralmente de Tito a su hermano Domiciano la demanda femenina no se hizo esperar con resultados realmente dolorosos para ellas.

El matrimonio político de Domicia Longina y Domiciano pronto entró en crisis y se produjo la separación. Domicia se marchó de Roma y pasó de ser una víctima de los amoríos de su marido, tal como la presentan las fuentes en una primera fase (Suet. *Dom.* 1.3; Tac. *Hist.* 4.2; DC 65.3.4), a ser una mujer infiel, una «ramera imperial». Ante el escenario que reflejan las fuentes con bastantes imprecisiones e incluso contradicciones, es difícil descubrir en Domicia una identidad individual y propia, ya que todos sus actos están presentados como un espejo de

<sup>24</sup> Sobre la *vituperatio* y *laudatio* de Domiciano y Trajano, *cfr.* E. S. RAMAGE, «Juvenal and the Establishment: Denigration of Predecessor in the Satires», *ANRW* 2. 33.1, 1989, pp. 640-706; M.<sup>a</sup> V. ESCRIBANO, «El *vituperio* del tirano», en *Modelos sociales y prácticas de vida*. Sevilla: UIMP, 1993, pp. 9-37; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *El intelectual, la realeza y el poder político en el Imperio Romano*. Salamanca, 1995, pp. 104-128.

su marido. En definitiva, forman parte de esa invectiva utilizada por los autores antiguos para desacreditar a su esposo Domiciano y justificar incluso su derrocamiento como emperador.

Los autores antiguos cuentan que poco después de la pérdida de su hijo y proclamada ya Augusta por su esposo, se enamoró perdidamente (*amore perditam*) del actor Paris y mantuvo relaciones sexuales con él. En un primer momento Domiciano la repudió y se divorció de ella, pero según Suetonio (*Dom.* 3.1), «no pudiendo soportar la separación, volvió a tomarla por esposa como si se lo reclamara el pueblo» (*quasi efflagitante populo*). Sin embargo, a raíz de esta situación, el emperador comenzó a tener relaciones con su sobrina Julia, con la que incluso parece ser que se desposó, una vez muerto su marido Tito Flavio Sabino, sobrino de Vespasiano. Aunque el emperador volvió con su esposa, la relación amorosa con su sobrina la mantuvo,

la amó con gran pasión y sin reserva alguna, hasta el punto de que le causó la muerte al haber sido obligada a desprenderse del hijo concebido de él (*Suet. Dom.* 22.1).

Por una parte, los historiadores se hacen eco de un rumor sobre una relación ilícita entre Domicia y su cuñado Tito, rumor que ni los mismos autores lo consideran verídico (*Suet. Tito* 10.2; *DC* 66.26.3-4)<sup>25</sup>. En cuanto a la acusación de adulterio de la emperatriz con el joven actor Paris, de dudosa identidad y sospechosa evocación mitológica, podría formar parte del mito literario que resalta exageradamente la predilección que tienen las mujeres romanas de la alta sociedad por los hombres jóvenes y desclasados<sup>26</sup>. Así, Juvenal (*Sat.* 3; 6; 10; 12.176-178) y Marcial (*Epigr.* 1; 2.56; 6.39) describen retratos insólitos de la libertad sexual que se les permitía a las mujeres, sin preocuparles «mancillar su rango», uniéndose a las descalificaciones de otros autores que como Tácito pedían decretos senatoriales más severos para «reprimir la licencia de las mujeres» (*Ann.* 2.85.1-2). Incluso Séneca (*De Benef.* 1.9.3-4) llegó a decir que el adulterio llegó a ser la forma de noviazgo más auténtica<sup>27</sup>.

No podemos evitar en tales circunstancias el recuerdo de los escándalos de dos reputadas y, a su vez, denostadas princesas de la corte imperial: los supuestos amoríos de Julia, hija de Augusto, con Demóstenes y Julio Antonio, y los devaneos de Octavia, hija de Claudio y primera mujer de Nerón, con el joven flautista Eucero de Alejandría, a los que se refieren Macrobio, Tácito, Suetonio y Dión Casio, con discrepancias entre sí<sup>28</sup>; hechos que tratan de presentar una

<sup>25</sup> M. P. VISON, «Domitia Longina, Julia Titi and the Literary Tradition», *Historia* 38, 1989, p. 440; J. BURNS, *Great Women in the Imperial Rome*, pp. 93-95.

<sup>26</sup> A. RICHLIN, «Approches to the Sources on Adultery at Rome», en *Women's Studies* 8, 1981, pp. 225-251.

<sup>27</sup> A. RICHLIN, *op. cit.*, pp. 240 ss.

<sup>28</sup> Macrobi. *Satur.* 1.11.17 para Julia; Tac. *Ann.* 14.60 para Octavia; Suet. *Ner.* 35.2; *DC* 62.3 aluden al adulterio sin nombrar a nadie. La narración de estos episodios es diferente en cada uno de ellos. Cfr. A. RICHLIN, «Approches...», pp. 225-251; M. P. VISON, «Domitia Longina», pp. 440 ss.; M.ª J. HIDALGO, *Esposas...*, p. 65, n.º 61; íd., *Princesas virtuosas e infames...*, pp. 397 ss.

imagen de princesas infames, al tiempo que sirven para deslegitimar y desacreditar al emperador del momento, Nerón, como buen emperador<sup>29</sup>.

Podemos pensar razonablemente que en el caso de Domicia el episodio de adulterio ficticio con Paris que presentan las fuentes tiene como objetivo deshonorar y considerar infame su imagen de emperatriz Augusta (Suet. *Dom.* 3.1) y demonizar a Domiciano, presentándolo en la propaganda imperial como un tirano libidinoso e inepto para ser jefe de estado y así invalidar su régimen. En este asunto, la mayor hipocresía del emperador, según la fuente suetoniana, estaba basada en las grandes contradicciones existentes entre su vida privada y su actividad pública, ya que su programa de regeneración moral pretendía retomar la política social de Augusto, y sobre todo la *lex Iulia de adulteriis*, en el marco de un intento de renovar el modelo augusteo, como actualmente algunas investigaciones van destacando<sup>30</sup>. Lógicamente esta imagen de soberano guardián de la moral pública y familiar entraba en conflicto con su propia práctica privada respecto a su actuación con Domicia, de la que se divorcia, al acusarla de adulterio (año 83), y con su sobrina Julia, con la que continuará la relación marital, después de volver con su esposa, a la que no sólo indulta sino que hasta la recompensa.

En este escenario lleno de incongruencias e intereses diversos, no sería descabellado pensar que en la base del divorcio de Domicia pudiesen identificarse aspectos políticos centrados en una posible participación de la emperatriz en el complot del 83, con lo que su supuesta trasgresión moral se convertía en un acto de *lesa maiestas*, acto de traición que en el imaginario podía evocar el ejemplo de Octavia, hija de Claudio y esposa de Nerón, a la que incluso Tácito (*Hist.* 14.52) exime de adulterio con un esclavo, y relata la falsa acusación de traición a la que fue sometida por el emperador Nerón y que le costó el exilio y la vida.

Con estos antecedentes ficticios era evidente que la acusación de infidelidad sexual de Domicia presentaba un trasfondo político evidente. Se sabe que ésta se llevaba bien con Tito y también con su hija Julia, y además las evidencias apuntan a que la emperatriz mantenía también buenas relaciones con el senado y con los seguidores de Tito que estaban claramente implicados en una conspiración fracasada para asesinar a Domiciano en el 89<sup>31</sup>. Este complot al que se sumó un ejército provincial fue duramente reprimido y los conspiradores fueron perseguidos y ejecutados y sus propiedades confiscadas (Plin. *Ep.* 3.11.3; DC 67.11.2-3), y los filósofos que se oponían al absolutismo del emperador fueron exiliados, entre ellos Dión de Prusa (Philostr. *VA* 6.1; Suet. *Dom.* 10). Parientes cercanos de la emperatriz también sufrieron la persecución del emperador, con lo que era evidente que Domicia se sentía insegura en la corte, ya que había sido anteriormente re-

<sup>29</sup> M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Princesas virtuosos e infames...», pp. 396 ss., se desarrolla más detenidamente estas referencias de las fuentes y su significado.

<sup>30</sup> Tac. *Hist.* 3.55; Suet. *Dom.* 8.3-5; DC 67.3. *Cfr.* F. GRELE, «La *correctio morum* nella legislazione Flavia», *ANRW* 2.13, 1980, pp. 340-365.

<sup>31</sup> H. CASTRITIUS, «Frauen der Flavier», p. 497; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Esposas...*, p. 67.

pudiada y podía suceder en cualquier momento algo similar, ya que no tenía un hijo que asegurase la sucesión hereditaria y le diera a ella misma el poder de ser madre de heredero<sup>32</sup>. Cuando posteriormente Domiciano fue asesinado en una conjura palaciega en el año 96 d.C., su esposa Domicia apareció implicada en el complot en algunas fuentes (Suet. *Dom.* 14-17; DC 67.15.2-5; Aur. VicT. *De Caes.* 11), aunque su papel en la misma, tal y como la describe Dión Casio, es difícil de valorar y podría formar parte del topos normal referido al asesinato del tirano en un complot en la corte. Sin embargo es seguro que no protestará ante tal magnicidio y por eso mantuvo todas sus propiedades y se retiró a su *villa* cerca de Gabii a 19 km de la ciudad, aunque su recuerdo en Roma seguía muy presente ejerciendo un patronazgo activo (Flav. Jos. 76).

Algunos autores piensan que una vez viuda Domicia volvería a contraer matrimonio con *Domitius Tullus*, un personaje ilustre y poderoso<sup>33</sup>, pero este vínculo no está debidamente documentado, con lo que también es muy posible que permaneciera viuda. Al margen de ello, lo relevante es que desarrolló una actividad empresarial muy productiva en sus fábricas, como se deduce por la grabación de su nombre *Domitia Domitiani (uxor)* en las piezas. Sabemos que dos de sus libertos le dedicaron un templo (*aedes*) a su memoria en los alrededores de la ciudad de Gabii, como se lee en una inscripción en el arquitrabe<sup>34</sup>. Estos hechos me inclinan a pensar más en que permaneció viuda y disfrutando de dicha situación que las propias leyes romanas concedían a las mismas en este periodo.

Por otra parte, siempre quedará la duda sobre su participación activa o como informadora en el complot palaciego, espacio que evidentemente ella dominaba. Además hay que destacar que a pesar de las acusaciones de adulterio que las fuentes vertieron sobre ella y de su posible participación en el tiranicidio, su representación en retratos oficiales fue significativa y contrasta con la *damnatio memoriae* que sufrió su esposo Domiciano. Estos retratos estudiados por E. R. Varnier<sup>35</sup> son de varios tipos y se distinguen los del periodo de su matrimonio con Domiciano –momento de ascensión al trono y reconocimiento de Domicia como Augusta–, y la etapa posterior a la muerte del emperador, en la que posiblemente se relacione con su participación en la conjura. No perdió el título de Augusta e incluso en época trajanea, de cuyos aldaños se organizó el tiranicidio, sigue siendo representada no ya con diadema imperial pero sí entre las mujeres más ilustres (*summae mulieres*), cuyos retratos desde Livia en adelante

<sup>32</sup> E. R. VARNER, «Domitia Longina and the Politics. *Damnatio Memoriae* and the Politics of Portraiture», *AJArch* 99, 1995, pp. 187-206; F. CHAUSSON, «Domitia Longina», pp. 101-129; M.ª J. HIDALGO, *Esposas...*, pp. 67 ss.; íd., «Princesas imperiales...», pp. 395 ss.; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 93.

<sup>33</sup> DI VITA-ÉVRARD, «La famiglia dell'imperatore. Per delle nuove "memorie" di Adriano», en *Adriano. Architetture e progetto*. Milano, 2000, pp. 31-39.

<sup>34</sup> *CIL* XV, 2795: *in honorem memoriae domus Domitiae Augustae, Gnaei Domitii Corbulonis filiae*. Cfr. B. W. JONES, *op. cit.*, p. 37; W. McDERMONT-A. ORENTZEL, *Roman Portraits: The Flavian Trajanic Period*. Clumbia-London: Univ. Missouri Press, 1979, p. 83; J. BURNS, *Great Women of Imperial Rome*, p. 100; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 93.

<sup>35</sup> «Domitia Longina...», pp. 200 ss.

adornarían el foro de Trajano, sirviendo de modelos a las mujeres imperiales de la dinastía antonina. De las referencias expuestas se concluye que Domicia, después de la muerte de su esposo Domiciano, mantuvo un estatus muy especial por deferencia del senado al permitirle seguir rindiendo homenaje a la memoria de su marido el tirano, elevando una estatua de bronce en su honor en el lugar donde depositó su cuerpo incinerado en un prominente sitio cerca del Capitolio (Proc. 8.15-20). Sean o no ciertas estas referencias de un autor del s. VI como Procopio, o si ella participó en el golpe de estado, es claro que salió del mismo incólume y hasta el final de su vida mantuvo intacto su prestigio y disfrutó de una gran autonomía.

Julia Falvia era hija de Tito y de su primera esposa Marcia Furnila, según Suetonio (Tito 4.2), aunque este aspecto es cuestionado por algunos estudiosos<sup>36</sup>. Recibió el nombre de Augusta en vida de su padre y en una inscripción encontrada en Herculano se la recuerda como *Iulia Augusta*, hija del César Tito, aún no Augusto, así como en otras inscripciones itálicas y en Panfilia (Turquía)<sup>37</sup>, y en el 91 fue consagrada por Domiciano como *diva Iulia Augusta* (Juv. *Sat.* 2.29-33; Plin. *Ep.* 4.11.6), como antes referimos. Se casó con Tito Flavio Sabino, sobrino-nieto de Vespasiano. A pesar de estos honores en la tradición literaria se alude a su libidinosa conducta sexual; en concreto es acusada de incesto y de aborto. Todo ello en relación con Domiciano, su tío, y con la finalidad de demonizarlo como tirano. Las fuentes hablan de una relación incestuosa entre Julia y Domiciano, y de un aborto provocado, durante el periodo en que Domicia fue repudiada por su marido y alejada de la casa real (Suet. *Domic.* 22.1):

Cuando quedó huérfana y viuda, la amó abiertamente con la más viva pasión, hasta el extremo de ser incluso la causa de su muerte obligándola a abortar tras haberla dejado embarazada.

Con todo es Plinio (*Ep.* 6.11.5-6) el que trata de manera más amplia tales hechos, poniéndolos en relación con el juicio y la condena de la vestal Cornelia a la pena de muerte, y al exilio a Valerio Liciniano por mantener relaciones sexuales entre sí. Los estudiosos contemporáneos<sup>38</sup>, en general, son bastante escépticos con respecto a estos cargos, y tal y como son tratados en las fuentes literarias (Plinio, Juvenal y Suetonio) (Hidalgo, 2003b 67) se manifiestan de igual forma que en el caso de Domicia; como un instrumento de la *vituperatio* contra el emperador, pero también contra la misma Julia, puesto que la posibilidad de un matrimonio con la hija de Tito podía restaurar la práctica de la sucesión a través de las princesas de la corte imperial. El fantasma de las temibles e infames muje-

<sup>36</sup> Para este complejo aspecto, *cf.* G. TOWNEND, *JRS* 51, 1961, pp. 157 ss.; H. CASTRITIUS, *Zu den frauen...*, pp. 492-494; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Esposas...*, p. 61, n.º 45.

<sup>37</sup> *CIL* IX, 2588; *Suppl. Epig. Graecum* II, 697; *cf.* F. CENERINI, *Dive e donne...*, 89.

<sup>38</sup> K. SCOTT, *The Imperial Cult under the Flavians*. Stuttgart, 1936, pp. 75-77; H. BENGSTON, *Die Flavier*. Munich, 1979, pp. 188-190; K. H. WATERS, 'The Character of Domitian', *Phoenix* 18, 1964, pp. 59 ss.; H. CASTRITIUS, *Frauen...*, p. 497; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Esposas...*, p. 67; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 89; E. D'AMBRA, *Roman Women*. Cambridge, 2007 considera que sería su confidente política.

res de la dinastía anterior volvía a presentarse y ya conocemos la imagen amenazadora que proyectaban sobre el poder masculino. La mejor forma de cortar de raíz este posible desafío era desprestigiar su figura para evitar desde el principio esa posibilidad, pero su memoria quedó manchada para la posteridad.

El tratamiento que Plinio (*Ep.* 4.11.5-6) hace del episodio, insertado dentro del juicio y condena de la vestal Cornelia, es un simple añadido a la descripción de Domiciano como modelo de tirano. Pero resalta de manera clara el parentesco entre ellos y el fatal desenlace para Julia. El asunto del incesto es la clave para el ataque, pero hay que recordar que prácticas similares se habían realizado con anterioridad y que tal parentesco no era obstáculo para el matrimonio a raíz de la proclamación de una ley por Claudio para poder casarse con su sobrina Agripina<sup>39</sup>. También la acusación de incesto fue utilizada como instrumento en la lucha política de finales de la República y como descalificación de emperadores considerados tiranos o «malos emperadores» según la tradición literaria, como Calígula y Nerón (Suet. *Calig.* 23.1; 24.36.1; *Ner.* 28.2). En este caso el dardo iba además dirigido contra Domiciano evidentemente por su falta de moralidad.

Por otra parte, la muerte de Julia a consecuencia de un aborto provocado ha sido transmitida por los autores antiguos con matices diversos y poco claros, lo cual ha creado un debate en la historiografía contemporánea sobre la fecha exacta de su muerte con la finalidad de determinar si existió dicho aborto o incluso el propio embarazo. Las diversas interpretaciones dadas relacionan la muerte de Julia con el triunfo dácico y con el juicio de la vestal Cornelia, aunque aparezcan espaciados en las fuentes (Hidalgo, 2003b: 68).

De un análisis de las fuentes (*Acta fratrum Arvalium*; *Stat. Silv.* 1.1; *Plin. Ep.* 4.11.7) y de las diversas interpretaciones vertidas<sup>40</sup>, se puede deducir que la muerte se produjo en los últimos meses del 89, con lo que sería imposible que se hubiera quedado embarazada de Domiciano ese año, puesto que estaba participando en la guerra dácica fuera de Roma, e incluso aún más difícil que hubiera sido el instigador del aborto. Se sabe por evidencias diversas que, como se ha referido, fue deificada en el año 91 (*Marc.* 6.3.13) y por eso su nombre se omite en el panteón flavio citado en Estacio (*Silv.* 97-98), obra publicada con anterioridad, aunque fue enterrada en el mausoleo flavio en el Quirinal. También hay monedas acuñadas conmemorando a *diva Iulia* durante el 15 consulado de Domiciano, años 90-91; divinización que puede relacionarse con la victoria dácica y la celebración del triunfo. El tiempo transcurrido entre ambos acontecimientos, la muerte y la apoteosis, no podía ser grande, ya que el programa flavio, especialmente el de Domiciano, iba dirigido a promover de manera inmediata la divinización de los miembros de la *domus*: el emperador Tito y su hija Julia<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> Tac. *Ann.* 12.6; Suet. *Claud.* 26.3; DC 60.31.4. Cfr. A. GUARINO, «Studi sull'incestum», *ZRG* 63, 1943, pp. 175-267; C. M. C. GREEN, «Claudius, Kingship and Incest», *Latomus* 57, 1998, pp. 765-792.

<sup>40</sup> M.ª J. HIDALGO, *Esposas...*, p. 68, n.º 73 se analizan.

<sup>41</sup> K. SCOTT, *The Imperial Cult*, pp. 61-80; M.ª J. HIDALGO, *Esposas...*, p. 69; íd., «La importancia de las princesas imperiales en el culto imperial. Su imagen pública», *Med. Ant.* VI.1, pp. 393-407.

La muerte de Julia pudo producirse, pues, por causas ginecológicas naturales o no, pero su proximidad a la muerte de Cornelia y su promoción como Vesta (BMC, *Rom. Emp.* II, 247) en monedas acuñadas, indicando que recibió los honores de una virgen vestal, contaminaron la tradición literaria, adjudicando al emperador la causa de su fallecimiento (Hidalgo, 2003b: 69). Aparentemente pudo ser un aborto, pero hay que destacar la sistemática utilización del tema del aborto en la *vituperatio* del tirano. Por tanto, ¿sería muy descabellado pensar que el embarazo de Julia fuese una ficción historiográfica usada con fines políticos contra el tirano Domiciano, para descalificar no sólo su degradación moral sino principalmente su política antisenatorial y de persecución de familias de la elite senatorial y de la que fue víctima la ilustre *gens Cornelia* como testimonia Plinio (*Ep.* 4.11.5)? Implícitamente esta propaganda surgida en los círculos intelectuales a favor de Trajano incitaba al derrocamiento del tirano.

Por otra parte, si analizamos desde una mirada de género la dinámica de conflictos y oposiciones existentes en la base de todo este proceso, se observa que una vez más se erige como problema prioritario el de la sucesión desde el punto de vista dinástico y el de la, ya citada, relación conflictiva con el senado. En cuanto a la primera cuestión destaca el hecho de que Tito murió demasiado pronto para las previsiones sucesorias disponibles: el hijo de Domicia y Domiciano murió muy pronto y la esperanza de un nuevo embarazo se demostró imposible (Suet. *Dom.* 3.1; Mart. *Epigr.* 6.3)<sup>42</sup>. Esta situación posiblemente precipitó la decisión de Domiciano de divorciarse de su esposa y casarse con Julia, con la idea de ordenar de forma pacífica y dinástica la transmisión del poder. Las cosas, sin embargo, no se desarrollaron según sus previsiones e intereses, a lo que se añadía sus problemáticas relaciones con el senado. Esta circunstancia le obligó a volver a unirse con Domicia Longina, presionado por el pueblo que reclamaba el retorno de la emperatriz (Suet. *Dom.* 3.1; DC 67.3.2). El papel activo del pueblo, resaltado en las fuentes, podría encubrir intereses políticos de determinadas facciones del senado que apoyaban a la emperatriz, y con las que ésta tenía relación. Al volver con su esposa, Domiciano pensaba neutralizar esta oposición y fortalecer así su frágil poder, proclamando además un edicto al celebrarse el nuevo matrimonio, representado en la propaganda áulica como un *hierós gámos* (Suet. *Dom.* 13.1; Stat. *Silv.* 3.4.18) (Hidalgo, 2003b: 70). Esta interesada reconciliación no evitó, sin embargo, que Domicia participara en el asesinato de su marido en la conjuración del 96.

En este complejo escenario se observa que Julia Flavia Titi por sí misma era otro objetivo a descalificar y destruir, tanto por sus relaciones incestuosas con su tío-emperador como por la amenaza real que significaba su situación de centralidad en la sucesión hereditaria de la dinastía, carente en ese momento de herederos masculinos. No creo que sea descabellado pensar que si no hubiese muerto tan pronto y se hubiese confirmado su embarazo y parto, hubiera

<sup>42</sup> J. L. DESNIER, «*Divus Caesar Imp. Domitiani*», *REA* 81, 1979, pp. 54-65; M. P. VINSON, «*Domitia Longina*», pp. 447-448; M.<sup>2</sup> J. HIDALGO, *Esposas...*, p. 69.

reclamado los derechos sucesorios para su hijo, legitimados por el puesto que ocupaba en la dinastía flavia y la evocación que su nombre, Julia, proyectaba en el imaginario de la sociedad romana. Ella era nada menos que una Julia, hija del emperador Tito y sobrina-amante o ¿esposa? del emperador Domiciano. ¿Qué legitimidad más pura podría darse en una dinastía cuyo fundador al llegar al trono había declarado la herencia dinástica de padres a hijos dentro de la *gens flavia* como sistema sucesorio y había emulado la política matrimonial de Augusto? Sin embargo, ya sabemos el rechazo que provocaba en la ideología senatorial esta forma de sucesión dinástica, en la que se concentraba el poder en una sola familia y en la que las princesas de la casa real fueron muy activas en su papel reivindicativo respecto a la transmisión de dicha sucesión (Hidalgo, 2003b: 71).

## 5. CONCLUSIONES

En síntesis, se observa que en toda la fábula literaria expresada en los autores antiguos para descalificar a estas mujeres imperiales y construir de ellas una imagen de princesas infames, hay un intento de ocultamiento de una realidad mucho más compleja en la última etapa de esta dinastía, brevemente sintetizada, en la que el conflicto dinástico y la oposición senatorial están estrechamente relacionados (Hidalgo, 2003b: 71). Domiciano quiso resolver la situación a favor de sus intereses utilizando a las damas de su *domus* en este asunto, pero todo le falló. A su muerte fue el punto de mira de la propaganda orquestada desde los círculos áulicos trajaneos, que van construyendo sus invectivas adaptadas a las circunstancias particulares de las manifestaciones específicas de la política imperial. Así se va desarrollando el modelo de tirano, *pessimus imperator*, en paralelo al de las princesas infames, Domicia y sobre todo Julia, que tanto se alejan del modelo de princesa virtuosa.

Pero, en realidad, fueron unas víctimas de una situación compleja y conflictiva y también fueron atacadas por el poder que representaban de cara a la sucesión y como transmisoras de la legitimidad monárquica. No casualmente las acusaciones eran de incesto y adulterio, ya que ¿cómo es posible que una esposa y madre de un futuro emperador pueda comportarse de tal manera? Sin embargo, frente a esta manipulación de la realidad que las fuentes propagan, hay que hacer esfuerzos por superar los mitos de la esposa adúltera y de la sobrina incestuosa, y situar el debate histórico sobre bases más sólidas y racionales que permitan evaluar de forma ponderada el importante papel que estas mujeres desempeñaron en el programa social y político de Domiciano entre la continuidad y la renovación. Objetivo que espero haber contribuido a realizar en este trabajo en la línea de situar a estas princesas imperiales en el puesto efectivo que ocuparon en la casa real y su importancia en la sucesión dinástica, con lo que se vieron inmersas en el centro de los conflictos políticos que se produjeron en relación a dicho fenómeno.

## MUJERES DE LA DINASTÍA ANTONINA

EN ESTE CAPÍTULO analizaré el papel que ocuparon las mujeres imperiales de la dinastía Antonina en la corte real y en concreto en la legitimación del poder imperial que sus maridos obtenían. Esta problemática ha sido y sigue siendo objeto de atención en mis últimas investigaciones no ajenas al objetivo fundamental de mi interés sobre el poder imperial en su conjunto y en sus diversas relaciones y manifestaciones. En las últimas décadas se han producido nuevos descubrimientos epigráficos y arqueológicos que permiten hacer una nueva lectura y revalorización de las fuentes literarias, escasas y contradictorias, con lo que los estudios sobre estas princesas de la corte real se han incrementado.

1. LA CUESTIÓN SUCESORIA: LA *ADOPTIO*

Ya sabemos que desde Augusto la cuestión sucesoria fue uno de los problemas fundamentales que se presentaba con respecto al poder imperial. Al no existir una constitución escrita o texto que fijara claramente la herencia del poder monárquico, este aspecto se presentaba siempre de forma más o menos virulenta al morir el emperador reinante. Augusto, en vida, intentó que la sucesión quedara en miembros de su propia *gens*<sup>1</sup>. Se ponía de manifiesto que, de algún modo, la sucesión dinástica estaba marcada por línea femenina presentando una vertiente matrilineal dentro de una sociedad patriarcal y, por ello, ofrece una posición privilegiada para conocer las relaciones de género respecto al poder político.

<sup>1</sup> M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Mujeres, familia», pp. 131-140.

En este sentido es importante destacar la situación de la mujer en la *domus* imperial, sobre todo en relación con el emperador, en función del papel desempeñado en ella como hija. Desde esta perspectiva, es prioritaria para la herencia dinástica la relación de agnación por vía femenina junto con los elementos de «filiofocalidad» o centralidad, según expresión de Judith P. Hallett<sup>2</sup>, que las mujeres-hijas tenían en las familias de la elite romana, como se observa en el seno de la *gens Julia*, formada ya a partir de la abuela materna de Augusto. Esta circunstancia se extendió a toda la dinastía Julio-Claudia, donde los problemas sucesorios van a estar siempre presentes y en ocasiones adoptarán tintes dramáticos expresados en una clara lucha política por el *Imperium* en la que las mujeres imperiales como Livia, Julia y las dos Agripinas jugarán un papel muy significativo, y del que obtendrán una imagen de aceptación o rechazo en las fuentes literarias de la época.

Ya hemos visto que durante la dinastía Flavia la cuestión sucesoria no fue vivida como un problema familiar, puesto que desde que Vespasiano tomó la púrpura imperial decretó que la sucesión sería hereditaria o no sería nada, con lo que quedó zanjado este tema hasta que en el reinado de Domiciano volvió a entrar de nuevo en escena<sup>3</sup>. En cambio, desde el comienzo de la dinastía de los Antoninos el sistema de la *adoptio* se convirtió en una solución airosa y eficaz para la sucesión, aunque fuese claramente una ficción de la sucesión hereditaria, en la que colaboró el hecho contundente de que ninguno de los primeros emperadores de la dinastía tuvo hijos varones que pudieran heredar el poder. Tan sólo Nerva, con quien se implanta el modelo de la *adoptio*, muestra una cierta originalidad y novedad desde el momento que opta para la sucesión por adoptar a un miembro de una familia ajena a la suya, que aunque de origen itálico procedía de una provincia hispana, la Bética<sup>4</sup>. En este sentido se puede constatar que los demás emperadores antoninos tratarán por mecanismos indirectos de conservar la fuente dinástica del poder imperial y para ello fue importante el establecimiento de matrimonios de los adoptados o posibles adoptados con determinadas mujeres de la *domus* imperial, cuya filiación con la familia del emperador reinante era evidente. Los matrimonios de estas princesas obedecían a estrategias dinásticas centradas en la designación de un sucesor, en aumentar el prestigio del linaje «legítimo» y también en prevenir que estas mujeres pudiesen dar a familias potencialmente rivales hijos de sangre imperial, al casarse con algunos de sus miembros<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> *Fathers and Daughters in Roman Society*. Princeton, 1984, pp. 306-311.

<sup>3</sup> M.ª J. HIDALGO, «Esposas, hijas y madres imperiales. El poder de la legitimación dinástica», *Latomus* 62.1, 2003, pp. 47-72.

<sup>4</sup> S. MAZZARINO, *Trattato di stona romana II*. Roma, 1962, p. 212; J. BERANGER, «La notion du principat sous Trajan et Hadrien», en *Les empereurs romains d'Espagne*. Paris, 1965, pp. 30, 39; M.ª J. HIDALGO, *El intelectual, la Realeza y el poder político en el Imperio Romano*. Salamanca, 1995, pp. 104 ss.

<sup>5</sup> M. CORBIER, «Les comportements familiaux de l'aristocratie romaine (II siècle avant J.C.-III siècle après J.C.)», *Annales* (ESC) 1987, 42, p. 1275; íd., «Family Behavior of the Roman Aristocracy II Century B.C.-III D.C.», en S. B. POMEROY (ed.), *Women's History and Ancient History*. London, 1991, p. 182.

Estas uniones colaboraban a la creación y propaganda de la *domus imperatoria* a las que se añadía la asociación de las esposas a los honores oficiales. Por ello, es el periodo en el que se constata, a través de toda la documentación disponible, literaria, epigráfica, numismática e iconográfica, la concesión por parte de los emperadores y del senado del mayor número de honores, títulos y consagraciones a las emperatrices o a mujeres muy cercanas en filiación al emperador. Para mantener la ficción de la *adoptio* era necesario arroparla con mecanismos propagandísticos por medio de los que la imagen de estas princesas imperiales quedara fortalecida a nivel simbólico como representación de la mejor emperatriz de forma paralela al modelo del mejor emperador, colaborando así en la noción de un principado constitucional de tipo humanístico, según expresión acuñada por la historiografía al respecto desde S. Mazzarino<sup>6</sup>.

La reglamentación del poder por medio de la «adopción» exigía, por un lado, un consenso entre el emperador, los senatoriales y los caballeros más ilustres con el adoptado, considerado como «el mejor», ya que este procedimiento permitía, abrir las posibilidades reales a las aspiraciones que tales miembros siempre habían tenido de ocupar la jefatura del estado, con lo que de nuevo se reconstruía una legítima competencia entre ellos<sup>7</sup>. Por otro lado, era también de suma importancia que se elaborara una teoría para justificar este procedimiento sucesorio, en el que el adoptado era elegido por la divinidad como el mejor hombre. Así la realeza se erigía como el mejor régimen político, porque el soberano sería el mejor hombre de todos y podría gobernar de manera justa, moderada, y respetando las leyes. La elaboración de esta teoría política corrió a cargo de intelectuales romanos y griegos que con mayor o menor fortuna fijaron en sus textos una «teoría de la realeza» que podía ser aceptada por los sectores dominantes de la sociedad romana tanto de la parte occidental como de la oriental<sup>8</sup>. En relación con este escenario de cohesión y pacto social, legitimado por esta teoría sobre el *optimus princeps*, era previsible que cierta práctica literaria contemporánea y posterior no alterase esta situación. Por ello, los ataques y críticas que se vierten sobre las emperatrices están muy matizados y son acordes con la actuación más sutil, moderada e, incluso invisible, de estas mujeres imperiales, excepto en los casos de Plotina y Faustina la Menor, cuya presencia en la escena política provocaron opiniones controvertidas en las fuentes literarias.

A pesar de todo lo expuesto, al morir Trajano sin haber realizado una *adoptio* clara de su heredero, se creó una situación complicada en relación a la sucesión que derivó en un verdadero enfrentamiento entre candidatos posibles que representaban diferentes facciones senatoriales. Todo ello en un escenario de

<sup>6</sup> S. MAZZARINO, *Trattato II*, p. 205; M. HAMMOND, *The Antonine Monarchy*. Roma, 1959; P. PETIT, «Le II<sup>e</sup> siècle après J.C. État des questions et problèmes», *ANRWYL*, 2, pp. 354-379.

<sup>7</sup> H. G. PFLAUM, «Le reglement successoral d'Hadrien», *Historia Augusta Colloquium*, 1963, pp. 95-123.

<sup>8</sup> M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *El intelectual*, pp. 19-27; íd., «La teoría monarchica e il culto imperiale», S. SETTIS (ed.), *Greci. Una storia greca III. Transformazioni*. Turin, 1998, pp. 1017 ss.; íd., «La imagen de la realeza en Trajano», en J. ALVAR-J. M. BLÁZQUEZ (eds.), *Trajano*. Madrid: Actas, 2003, pp. 75-102.

conflictos internos y de guerras en las fronteras. En este contexto las mujeres de la *domus* imperial desempeñarán un papel significativo en la legitimación del poder imperial, por la posición que ocupen en el seno de la familia, aunque su actuación sea más oculta, velada y callada. Sin embargo, cuando se analizan detenidamente los matrimonios de las mujeres de la dinastía Antonina se observa que también obedecen a estrategias matrimoniales dinásticas relacionadas con la importancia de designar al sucesor en la línea más pura de la familia reinante por el lado femenino. Ello es así, para evitar que las princesas imperiales se unieran a otras familias que podrían entrar en competencia a través de sus hijos biológicos con el emperador reinante<sup>9</sup>, con lo que estas princesas serán utilizadas para corregir o matizar el principio teórico que el sistema de la *adoptio* propugnaba como pura acción propagandística.

## 2. FUENTES LITERARIAS, EPIGRÁFICAS, ARTÍSTICAS Y NUMISMÁTICAS

El elenco de las mujeres de la casa imperial durante esta dinastía es muy amplio. Nuestro propósito es aludir a todas ellas, aunque profundizaremos más en aquéllas cuya imagen ha sido más controvertida en las fuentes y están más implicadas en la política imperial y en la cuestión dinástica. Se trata de mujeres cuyo prestigio derivaba de la relación, de sangre o adquirida, con la *gens Ulpia* y del renombre indiscutido que el emperador Marco Ulpio Trajano, *optimus princeps*, había alcanzado.

La historia de las familias de Trajano y Adriano, *gens Ulpia* y *Aelia*, forma parte de la «romanidad» más clásica tanto por los sucesos como por los personajes implicados. Esta familia procedía de la Bética, una de las provincias más ricas y romanizadas de la Península Ibérica. Los senadores provenientes de esta región representaban un grupo de presión, compacto y decidido a ocupar los cargos más importantes del poder político, una vez que ya tenían el poder económico. El padre de Trajano combatió, siendo emperador Vespasiano, en la guerra judaica; llegó a ser senador y gobernador de la provincia de Siria, *M. Ulpius Traianus pater*, e influyó en la adopción de su hijo por parte de Nerva, primer emperador de la dinastía<sup>10</sup>.

Las fuentes literarias para este periodo son escasas e insidiosas, siendo difícil delinear imágenes reales de estas princesas tanto en relación con sus sentimientos como respecto del papel público que desempeñaron en la *domus* a nivel institucional. Contamos con la obra de Plinio el Joven, el *Panegírico a Trajano*,

<sup>9</sup> M. CORBIER, «Les comportements», pp. 1272-1277.

<sup>10</sup> J. M. BLÁZQUEZ, «Hispania en el tiempo de Trajano», en J. ALVAR-J. M. BLÁZQUEZ (eds.), *Trajano*. Madrid, 2003, pp. 123-125; A. M. CANTO, «Los *Traii* Béticos. Novedades sobre la familia y los orígenes de Trajano», en J. ALVAR-J. M. BLÁZQUEZ (eds.), *Trajano*. Madrid, 2003, pp. 35-37; A. CABALLOS RUFINO, «Raíces hispanas de la familia imperial de Trajano a Adriano», en J. M. CORTÉS COPETA-E. MUÑIZ (eds.), *Adriano Augusto*. Madrid, 2004.

discurso apologético pronunciado por el autor en el senado en homenaje al emperador, y con las cartas. En cuanto a los historiadores, una vez que Tácito renunció a escribir sobre Trajano (*Hist.* 1.1), el escritor más cercano a esta época es Dión Casio (ss. II-III), pero los libros de su *Historia Romana* sobre el periodo están llenos de lagunas. Del libro 68 sobre el reinado de Trajano sólo disponemos de un compendio y del epítome del libro 69 realizado por Xifilino (s. IX). Las biografías de los emperadores antoninos de la *Historia Augusta* aportan bastantes datos y con una fiabilidad ciertamente respetable, pero, como sabemos, son compilaciones de época muy tardía (s. IV) y presentan contradicciones de contenidos y, respecto a los juicios sobre las mujeres, como dice Paratore, «representan un receptáculo de los más vulgares rumores, las más absurdas habladurías y falsas mentiras»<sup>11</sup>. Junto a estas obras tenemos otros datos recogidos en el *Epistolario* del rétor Frontón, que conoció personalmente a Adriano, y los capítulos contenidos en el *Liber de Caesaribus* de Aurelio Victor y en el *Epitome de Caesaribus*, obra derivada de la anterior, y por último, en el *Breviarium* de Eutropio, todas ellas del s. IV. Este resumen, no agota, con todo, las fuentes literarias del periodo; hay escritos judíos y cristianos importantes pero irrelevantes para nuestros intereses.

El material epigráfico numismático e iconográfico es cuando menos problemático y a veces presenta confusiones en la identificación e interpretación iconográfica de las féminas antoninas; por ejemplo entre Marciana, Matidia la Joven y Sabina<sup>12</sup>, o entre las dos Faustinas. Sin embargo, de la riqueza de estos datos procedentes tanto de Roma e Italia como de las provincias, a pesar de su oficialidad, se conocen importantes acciones de algunas de ellas relacionadas con el ejercicio del poder y de sus relaciones interpersonales con el emperador Adriano, al que más influenciaron. Todo ello ha contribuido a dar una nueva luz a cada una de estas féminas, resaltando sobre todo las figuras de Plotina y Marciana, esposa y hermana respectivamente de Trajano, y de Matidia la Mayor y Sabina, suegra y esposa de Adriano<sup>13</sup>.

De ello se concluye que lejos de ser meras figuras decorativas y a la sombra del poder de los maridos y/o parientes, como interpreta Boatwright (1991), fueron mujeres que desempeñaron un papel notable en la corte real y sirvieron de referencia de promoción y afirmación social para las mujeres de las aristocracias itálica y provincial (Fraschetti, 2008; Cenerini, 2009: 95). Esto no implicaba evidentemente que desempeñaran una gestión del poder de forma autónoma en la corte real ni que ejercieran un poder sobre sus maridos (Keltanen, 2002: 105-146), pero en momentos de crisis tomaron decisiones que implicaban una postura política determinada y una referencia para alguna *factio* en el interior de la corte con la que establecían algún tipo de pacto o consenso. Esto sucedió en el papel

<sup>11</sup> «Plotina, Sabina e les due Faustinas», *Quaderni di Studi Romani*, 1945, p. 3.

<sup>12</sup> A. CARANDINI, *Vibia Sabina*. Florencia, 1969, p. 70, figuras 17 y 23.

<sup>13</sup> Sobre las mujeres de la *gens Ulpia*, ver M. WEGNER, *Hadrian, Plotina, Marciana, Matidia, Sabina*. Berlín, 1956; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Plotina, Sabina y las dos Faustinas: la función de las Augustas en la política imperial», *SHHA* 18, 2000, pp. 191-229.

que jugó Plotina en la adopción de Adriano, y años más tarde en la elección del sucesor de Adriano con la influencia de Sabina y finalmente en el papel de Faustina la Menor en la sublevación de Avidio Casio (Hidalgo, 2000: 211). A pesar de ello estas mujeres «de poder», según mi opinión, más que «de fachada» (Mari, 2004: 15) han permanecido en el imaginario colectivo como figuras opacas y con identidades difusas, situación que intentaré superar.

### 3. POMPEIA PLOTINA. ESPOSA DE TRAJANO

Pompeia Plotina<sup>14</sup>, mujer de Trajano, era originaria de Nimes (*Hadr.* 12.2), su padre Lucio Pompeio no era de familia muy conocida, pertenecía al *ordo* ecuestre y no es seguro que llegase a ser senador<sup>15</sup>. Las referencias que tenemos de ella datan de la llegada de Trajano al poder. El segundo nombre lo recibió en recuerdo de su madre Plotia, cuya familia es también de procedencia incierta. Sin embargo, por referencias indirectas se sabe que nació en torno al año 70, que tenía propiedades en Roma<sup>16</sup> y que murió en el 123<sup>17</sup>. Procedía, pues, al igual que Marciana, Matidia la Mayor y sus respectivos esposos de las nuevas familias de provincias occidentales que configuraron la nueva élite y llegaron al senado a través de las políticas municipalizadoras desarrolladas por los emperadores desde época de Claudio. Todas ellas son mujeres muy ricas, que ejercieron prácticas evergéticas y con capacidad empresarial de forma significativa (Cenerini, 2009: 97). Plotina era propietaria de fábricas de ladrillos y la riqueza de Matidia la Menor es celebrada por Frontón<sup>18</sup>.

De todas las mujeres de la dinastía, Plotina fue la que actuó públicamente de manera más significativa, aunque sin perder la discreción y la prudencia, puesto que, conocedora de la crítica que Plinio hace a Augusto y Tiberio por aceptar la influencia de sus esposas en la sucesión (*Paneg.* 7.4), era consciente de que ni el autor ni los senatoriales aprobaban que las emperatrices y mujeres imperiales actuaran públicamente en estas cuestiones. Incluso Plinio hace una descripción

<sup>14</sup> La mejor descripción es la de R. HANSLIK, en *RES.* v. «Pompeáis 131», 1952, cois. 2293-2298. Para Trajano se puede ver también R. HANSLIK, en *RE*, Suppl. Band 10. cols. 1035-1102, 1965.

<sup>15</sup> H. TEMPORINI, *Die Frauen am Hofe Trajans*. Berlin-New York, 1978, p. 13.

<sup>16</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 12; PAIVI SETALA, «Female property and power in Imperial Rome», *Institutum Romanum Finlandiae, An Antiquity Jousered*, 1998, pp. 97-110; M. T. BOATWRIGHT, «The Imperial Women of the Early Second Century a.C.», *APh* 112, 1991, pp. 520-523. Característica común a destacar es las grandes riquezas e importantes propiedades que estas mujeres llegaron a poseer.

<sup>17</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 12 ss., n.º 13-14 demuestra que a partir de un testimonio concreto fechado no pudo haber fallecido antes del 123. Se basa en las inscripciones de diversas *figlinae* que proceden de sus propiedades: *ex prae(diis) Plo(otinae) Aug(ustae)*, y la representan con vida bajo los cónsules epónimos del año 123.

<sup>18</sup> Frontón (*ad Ant. Imp.* 2.1.2) se refiere a ésta como mujer muy rica: «An hereditas Matidiae a vobis non adibitur? Summo genere, summis opibus nobilissima femina de vobis optime merita intestata obierit?». Cfr. M. G. GRANINO CERERE, «Legitimazione e partecipazione al potere. Le donne della *domus* imperale durante il principato adottivo», en *Vibia Sabina da Augusta a diva*. Milan, 2007, pp. 39-50.

de la emperatriz presentándola como modelo y contrastando su actuación con la perversa reputación de otras mujeres imperiales anteriores, posiblemente Mesalina y Popena. Pero hay que indicar que las virtudes que presenta Plotina, según la descripción plineana, se deben a la buena acción que su marido ejerció sobre ella y no a ella misma:

Tu esposa, en cambio, te sirve para honra y gloria. ¿Qué hay más santo que ella ni más conforme a la tradición? ¿No sería así o parecida (pero ¿dónde hay una parecida?) la que elegiría, si tuviera que elegir un pontífice máximo? Sólo su dicha reclama ella de tu fortuna. Con qué firmeza reverencia tu persona y no tu poder. Seguís siendo el uno para el otro lo que fuisteis; os guardáis recíproca consideración, y nada os añadió la fortuna, si no es que habéis empezado a ver de veras qué bien la lleváis entre ambos. Qué sencilla en su adorno, qué discreta en su corte, qué elegante en su porte. Obra del marido es el haberla educado y formado así, pues le basta a la esposa la gloria de obedecer. Al ver ella que no entra en tu comitiva ni el terror ni la ostentación ¿no iba ella a andar también en silencio?, ¿no iba a imitar, en lo que el sexo se lo permite, a su marido que va a pie? Así le correspondería aunque tú hicieras lo contrario. Con un marido de tanta sencillez, ¿qué recato no debe tener, como esposa, para con su marido, y, como mujer, para consigo misma? (83.5).

Estos elogios se corresponden con el comentario que hace Dión sobre la frase que Plotina pronunció al entrar al palacio real: «Yo entro aquí como un tipo de mujer, y como tal deseo salir», de que ella se comportó durante el reinado de Trajano de manera tal que no puede censurarse en nada (68.5.5 ed. Cary). Esta modestia resaltada, como hemos visto, también en el panegírico de Plinio y a la que llamó en el 108-109 *sanctissima femina*<sup>19</sup>, se confirma en su aceptación de mala gana del título de *Augusta* en el año 105<sup>20</sup>, que tuvieron también las otras mujeres de la familia imperial. Posiblemente la aceptación definitiva del mismo esté relacionada con la victoria de Trajano en la Dacia y su adopción del título de *Dacicus*, además del reforzamiento de su papel como *pater patriae*. La atmósfera de éxito y bonanza en el exterior y en el interior del Imperio pudo influir para que se produjera un fortalecimiento público del papel que tanto Plotina como Marciana, hermana de Trajano, ejercieron como Augustas, relacionado claramente con el de *pater patriae*.

Plinio establece una analogía entre la conducta del emperador y la de sus mujeres de palacio (*Pan.* 21.3; 84.7). Trajano fue designado para gobernar por

<sup>19</sup> *Ep.* 9.28.1. Hace referencia a la contestación a una carta de Voconio Romano, miembro de una importante familia de Sagunto, sin rango senatorial pero compartía gustos literarios con Plinio y posiblemente conociera a Plotina, dado su origen hispano y sus mutuos intereses intelectuales.

<sup>20</sup> Los títulos de *Augusta* de Plotina y Marciana se relacionan con la divinización del padre biológico de Trajano en el mismo año. Un primer ofrecimiento de este título por parte del senado fue rechazado por ella y por Marciana, hermana del emperador: Plin. *Pan.* 84.6, *cfr.* R. SYME, *Tacitus*. Oxford and Clarendon Press, 1958, p. 233. Una inscripción de Luna en Etruria del 104/105 concede a cada una el título: *ILS*, 288; E. M. SMALLWOOD, *Documents Illustrating the Principates of Nerva, Trajan and Hadrian*. Cambridge, 1966, n.º 105.

medio de un consenso entre el senado y el pueblo romano<sup>21</sup>, y por ello la opinión pública lo consideraba ya como *pater patriae* y a Plotina como Augusta y *mater matris* desde el principio, aunque aún no tuvieran el título, y formaba parte de la política de Trajano. Con ello se demuestra que la aceptación de los títulos correspondientes por la pareja imperial era una simple pero necesaria legitimación y constatación pública de la ideología del consenso expresada a través de estos títulos con fuertes referencias jurídica y religiosa, y son imprescindible en la representación del poder imperial<sup>22</sup>. Hildegard Temporini<sup>23</sup>, después de hacer un recorrido por la adopción de este título desde Livia hasta Julia Domna, concluye que la esposa del emperador se convierte en *Augusta* para conformar junto con el Augusto y *pater patriae* una pareja de *parentes patriae* de tan relevante significado propagandístico en la ideología de la casa imperial.

Es muy probable que la descripción de Plinio, con un claro objetivo de propaganda política, esté basada en el panegírico que hizo de su mujer<sup>24</sup> y tiene su correspondencia en la retratística de su busto en el Museo Capitolino, cuyas características artísticas están en la línea de la mejor tradición de las matronas romanas<sup>25</sup>, y son motivos recurrentes en los elogios pronunciados en honor de las mujeres procedentes de familias políticas influyentes. Es comparable, como veremos posteriormente, con la *laudatio* fúnebre de Adriano a Plotina y Matidia veinte años después del de Plinio<sup>26</sup>.

Como ya hemos explicado, el papel que desempeñó Plotina en el escenario político de su época es el más significativo con respecto al resto de las féminas de esta dinastía, que actuaron de manera menos visible a pesar de que sus honores públicos sí lo fueron. Podemos sintetizar su actuación en varios aspectos claves para la vida política interna, externa y la sucesoria: acompaña a Trajano a las provincias en las que el emperador tiene que ejercer su tarea militar. Esta práctica era ya normal entre las mujeres de los gobernadores y produjo en el año 21 un debate muy acalorado en el senado sobre su conveniencia o no<sup>27</sup>. Por ello, es muy posible que antes de que ocupara el trono su esposo, le acompañara a

<sup>21</sup> Plin. *Pan.* 23,2, M.ª J. HIDALGO, *El intelectual*, pp. 126 ss.; íd., «La teoría monarchica», pp. 1032-1043.

<sup>22</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 26, n.º 106; M.ª J. HIDALGO, «Plotina, Sabina...», pp. 196 ss.; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 99.

<sup>23</sup> *Op. cit.*, pp. 32-35.

<sup>24</sup> J.-A. SHELTON, «Pliny of Younger and the Ideal Wife», *Classical et Mediaevalia*, vol. XLI, 1990, pp. 163-186.

<sup>25</sup> E. PARATORE, *Plotina, Sabina...*, pp. 12-13; *Panegyricus*. Firenze: E. Malcovati, 1952, A. CARANDINI, *Vibia Sabina*, pp. 61-2, n.º 3, para el caso de Sabina.

<sup>26</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 168 ss.

<sup>27</sup> Tac. *Ann.* 3,33-34; *cf.* A. J. MARSHALL, «Roman Women and the Provinces», *AncSoc* 6, 1975, pp. 109-27, espec. 122; M. T. RAEPSAET-CHARLIER, «Epouses et familles des magistrats dans les rovinces romaines aux dus premiers siècles de l'Empire», *Historia* 31, 1982, pp. 56-69. Matidia la Mayor acompañó a Plotina y a Trajano en sus viajes a Oriente en el 113 y sólo regresó con la emperatriz llevando las cenizas de Trajano a Roma (HA. *Hadr.* 5.9). Matidia la Joven posiblemente también fue con Adriano y su mujer Sabina al este en torno al 128-130; *cf.* A. CARANDINI, *Vibia Sabina*, p. 78.

Hispania como legado pretoriano de la *legio VII Gemina*, acampada en León<sup>28</sup>. También es muy probable que le siguiera a la Germania Superior, enviado por Nerva en el 96 en calidad de *legatus Augusti pro praetore*. Finalmente estaba con Trajano en Cilicia cuando le sobrevino la muerte a éste (*Hadr.* 5.9).

Las referencias más claras al respecto están contenidas en el *Epítome de Caesaribus*. El escritor anónimo del texto la elige como modelo de mujeres imperiales y se refiere de forma elogiosa a la influencia positiva que ejerció sobre su esposo el emperador y en su gloria, frente a las malas influencias que recibió Constancio II de distintas mujeres (42.20-21). Esta influencia se refiere expresamente a su petición de incoar un procedimiento contra el negativo comportamiento de los procuradores provinciales. Es probable que el anónimo escritor haya leído el *Panegírico* de Plinio e incluso que extrapole algunos elogios: *tibi uxor in decus et gloriam cedit* (83.4), pero es significativo que en esta obra se recoja el humanitarismo de Plotina frente a la actuación abusiva de ciertos gobernadores provinciales.

La emperatriz mantuvo un comportamiento muy activo en su apoyo a la carrera de Adriano y en su presión sobre Trajano hasta conseguir que lo adoptara como heredero. Al igual destaca su calculada influencia en el matrimonio de Adriano con Sabina, sobrina-nieta de Trajano, aunque no era del agrado de éste (*Hadr.* 2.10). Sobre este aspecto todas las fuentes (Dión Casio, *SHA*, Eutropio, Aurelio Victor y el *Epítome*) destacan este comportamiento y lo retrotraen a una comparación con la influencia de Livia sobre Augusto para conseguir la adopción de Tiberio y con las intrigas de Agripina la Menor para que Claudio adoptase a Nerón en lugar de a su hijo Británico. La actuación de Plotina de cara a favorecer a Adriano viene expresada en la frase: (*Hadrianus*) *usus Plotinae quoque favore* (*Hadr.* 4.1). El biógrafo refiere que

por su influencia fue nombrado legado cuando se realizó la campaña contra los partos... Después de que fue nombrado cónsul (año 117) por segunda vez con el apoyo de Plotina, adquirió la certeza absoluta de su adopción (4.4).

Su apoyo a Adriano para que fuese gobernador de Siria, implicaba gran poder sobre las tropas concentradas en este territorio al final de la guerra pártica<sup>29</sup>. Posteriormente en la *Vita Hadriani* se relatan los turbios acontecimientos sobre la adopción de Adriano que se encontraba como legado en Siria. Se insinúa que Trajano hubiera preferido como heredero al general itálico Neracio Prisco, candidato del senado, y no a Adriano, e incluso se dice que Plotina le obligó a firmar el codicilo de la adopción en el lecho de muerte o, peor aún, que murió (8 agosto del 117) sin nombrar un sucesor concreto, y un personaje, imitando al emperador con voz moribunda, anunció la adopción de Adriano (*Hadr.* 4.8-10). Este asunto es también insinuado por Dión Casio, al afirmar que oyó de su padre que

<sup>28</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 20, n.º 70.

<sup>29</sup> H.-G. PFLAUM, «Les Impératrices de l'époque des Antonins dans l'Histoire Auguste», *Historia Augusta Colloquium*, 1979-81, p. 246.

la muerte de Trajano había sido tenida en secreto durante algunos días y que las cartas enviadas al senado por Plotina habrían sido posteriores a la adopción de su protegido, a la que él le tenía una *φιλία ερωτική* (69.1.2-4; 10.3). Estos hechos sin precedentes convirtieron el *favor Plotinae* en *una factio* (Aur. Vict. *De Caes.* 13.13) y ella será considerada una «incorruptible intrigante»<sup>30</sup>. Estas referencias contrastan con la descripción del *Epítome* (42.21), en donde su autor destaca la imagen austera de esta emperatriz, modelo de pureza absoluta y de comportamiento intachable. La misma emperatriz, acompañada por Matidia la Mayor, conduce las cenizas de Trajano a Roma, bajo la supervisión de Adriano (*Hadr.* 5) que envía al senado una carta reclamando la *apoteosis* para el emperador muerto, ceremonia que se celebró al mes siguiente. Estas princesas representarían los ideales de un partido de la paz y del buen gobierno, basado en los principios estoicos de clemencia, humanidad y equidad, de los que participaría también Adriano, puestos de manifiesto en la elaboración de un proyecto político universalista, cosmopolita, pacificado y culturalmente helenizado, más profesionalizado y alejado de un imperio genético<sup>31</sup>. Se pasaba de una monarquía más personal y doméstica a una monarquía más profesionalizada y centralizada, en la que el control directo lo desempeñaría el emperador.

Es evidente que existe una tradición historiográfica contraria no sólo a Plotina sino también a Adriano, que soslaya la realidad objetiva del Imperio a la muerte del emperador<sup>32</sup>. Es cierto que Trajano había vencido a los partos pero de forma precaria, y su muerte creaba una crisis en la *pars orientis* que posibilitaba a los partos armarse de nuevo. También en Roma parece ser que se produjo un intento de conjuración por parte de un grupo senatorial, abortado por el propio senado que aceptó como sucesor a Adriano. En este contexto de debilidad coyuntural hay que situar la actuación de la emperatriz, calificada por E. Paratore<sup>33</sup> como la de un verdadero «hombre de estado», defendiendo los intereses del Imperio.

Probablemente el rumor de que Adriano era su amante procedía de los enemigos del mismo, a raíz de la ejecución de los cuatro senadores consulares, que como *virii militares* posiblemente se opusieron a su ascensión al trono<sup>34</sup>, y fue

<sup>30</sup> M.ª J. HIDALGO, «Plotina, Sabina...», pp. 198-201; H. TEMPORINI-G. VITZTHUM, «Die Familia der «Adoptivkaiser» von Traian bis Commodus», en H. TEMPORINI-G. VITZTHUM (eds.), *Die Kaiserinnen Roms von Livia bis Teodora*. München, 2002, pp. 187-264; A. M.ª REGGIANI, «Donne al potere nella famiglia Ulpia», en B. ADEMBRI-R. M.ª NICOLAI, *Vibia Sabina. Da Augusta a Diva*. Milano: Electa, 2007, pp. 23-27; F. CENERINI, *Dive e donne...*, pp. 100-101.

<sup>31</sup> A. CARANDINI, *Vibia Sabina*, 1969; M.ª J. HIDALGO, «La teoría monarchica...», pp. 1032 ss.; íd., «Plotina, Sabina...», pp. 200 ss.; Z. MARI, «Donne e potere al tempo di Adriano», en A. M.ª REGGIANI, *Adriano. Le memorie al femminile*. Milano: Electa, 2004, pp. 15-29; A. GALIMBERTI, *Adriano e l'ideologia del principato*. Roma, 2007; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 102.

<sup>32</sup> B. W. HENDERSON, *The Life and Principate of the Emperor Hadrian*. London 1923, pp. 47 ss.; M. PANI, «Il principato dai Flavi ad Adriano», en *Storia di Roma. 2 L'Impero Mediterraneo. III Principi e il mondo*. Turin: Einaudi, 1991, pp. 280-82.

<sup>33</sup> *Op. cit.*, p. 17.

<sup>34</sup> A. GARZETTI, *L'Impero da Tiberio agli Antonini*. Bologna, 1960, pp. 396-400; R. SYME, *Ammianus an the Historia Augusta*. Oxford, 1968, p. 91, sugiere que esta idea se transmitió a Mario Maximo;

recogida en esta tradición senatorial posterior en la que se expresaba la opinión contraria de los senatoriales a Adriano en su última etapa de gobierno, en la que actuó políticamente contra sus prerrogativas e intereses.

Por otra parte, se constata que el apoyo de Plotina a Adriano vino determinado sobre todo por sus comunes intereses intelectuales. Incluso su gran formación cultural acorde con los valores romanos y helenísticos determinó su apoyo y relación con los filósofos<sup>35</sup>. Esta cuestión tiene un significado mayor del que se le ha dado en la historiografía contemporánea, puesto que expresaba, en definitiva, la reconciliación que se había producido en esta época entre la filosofía y el principado, de gran importancia política. Su sabiduría tolerante respondía a los esquemas filosóficos desarrollados en el s. II (estoicismo, epicureísmo y peripatéticos), a partir de los que se elaborará un discurso teórico en el que Roma será imaginada y representada como una cosmópolis.

Las habilidades poéticas de Adriano son conocidas<sup>36</sup> y fue Plotina quien descubrió esta afinidad cultural e intereses intelectuales. Sobre el humanitarismo y la curiosidad intelectual de Plotina tenemos varias referencias significativas. En un fragmentario papiro<sup>37</sup> escrito en época adrianea (*Acta Hermaisci*) se describe una audiencia de Trajano en Roma a dos embajadas procedentes de Alejandría. Ambas narran al emperador los conflictos que existían en la ciudad entre griegos y judíos, y ante este conflicto Plotina es acusada de favorecer a los judíos. El objetivo es desacreditar la decisión imperial en favor de los judíos atacando a la emperatriz por su influencia en el emperador<sup>38</sup>. A pesar de ello, de esta determinación no puede considerarse que Plotina mantuviese contactos frecuentes con los jefes de esta comunidad<sup>39</sup>.

Posteriormente, en el 121 d.C. Plotina envió al emperador Adriano una carta en latín en defensa de Popilio Theotimo a la sazón jefe de la escuela epicúrea de Atenas. En Atenas se ha encontrado una inscripción sobre esta correspondencia, en la que se incluye además una carta en griego de Plotina a los epicúreos<sup>40</sup>. En la carta al emperador le ruega que haga una excepción con el director de la escuela epicúrea aceptando que redacte su testamento en griego y que le permita la dirección de la escuela, aunque no sea ciudadano romano sino peregrino. En

íd., «Hadrian and the Senate», en *Roman Papers IV*. Oxford, 1988, pp. 275 ss.; Th. PRINCE, «La «vita Hadriani», le problème de la succession à l'empire et les mouvements d'opposition», en *Cahiers des Études Anciennes*, XXI, 1988, pp. 17 ss.

<sup>35</sup> E. PARATORE, *op. cit.*, p. 14; W. C. MCDEMONT, «Plotina Augusta and Nicomachus of Gerasa», *Historia*, XXVI, 1977, pp. 192-203.

<sup>36</sup> HA *Hadr.* 14.7-8: «Fue muy aficionado a la poesía y a la literatura y muy experto en aritmética, geometría y pintura... Escribió poemas eróticos»; R. SYME, «Hadrian the Intellectual», en *Les Empereurs romaines d'Espagne*. Paris, 1965, pp. 243-249; G. BOWERSOCK, *Greek Sophists in the Roman Empire*. Oxford: 1969, pp. 34-36, 41 ss.

<sup>37</sup> Oxy. 1242 (líneas 26-32); E. M. SMALLWOOD, *Documents*, n.º 516.

<sup>38</sup> W. C. MCDEMONT, *op. cit.*, pp. 199-200; H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 90-100; M. T. BOATWRIGHT, «Imperial Women», *AJP* 112, 1991, p. 531.

<sup>39</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 162, n.º 705 rechaza la influencia que algunos autores han adjudicado a Plotina en el Sagrado Sínodo Thymelico en Nemausus.

<sup>40</sup> *CLL III Suppl.* 12283. En latín *ILS* 7784; E. M. SMALLWOOD, *Documents...*, n.º 442.

su respuesta Adriano accede a su petición, hecho que confirma la referencia de Dión (69.10.3), recogida de la *laudatio funebris* de Adriano a su suegra en el año 119 d.C., al relatar que el emperador refiriéndose a Plotina dijo que «aunque me pidió muchas cosas, no le rechacé ninguna»<sup>41</sup>.

En la carta a los epicúreos Plotina da a conocer la respuesta positiva de Adriano, manifestando su alegría «a todos sus amigos», define al epicureismo como «nuestra doctrina» (λόγοι ημετέροι) y se refiere a Epicuro como σωτηρ. Estas manifestaciones han propiciado que autores, como R. Syme<sup>42</sup> o H. Temporini<sup>43</sup>, consideren que formaba parte de esta secta filosófica, o al menos, según otros<sup>44</sup>, que fuese considerada como patrona de la escuela, lo que evidentemente implicaría algunas visitas a Atenas. Sea una cosa u otra, lo cierto es que Plotina tenía una formación y curiosidad intelectual que propiciaron su actuación en asuntos filosóficos que tenían una dimensión política como se concluye de la documentación. Esta educación es la que determinó su amistad con Adriano, de formación similar, y su coherente elección como sucesor de Trajano, ya que está relacionada con una manera de entender el destino del Imperio y el poder imperial, y no vino determinado por amores seniles como pretenden indicar algunas fuentes con clara maledicencia (Hidalgo, 2000: 201).

La favorable y especial actuación de Plotina con respecto a Adriano, a quien se dirigía como «excelente señor y buen hijo», tuvo un reconocimiento máximo a su muerte cuando el emperador la honró, según Dión<sup>45</sup>, con una oración fúnebre, elogiando su modestia, fidelidad y cultura; vistió de luto durante nueve días, construyó un templo en Nemausus dedicado a ella y compuso algunos himnos encomiásticos a su memoria. Además, la emperatriz fue elevada al rango de *diva* en el 123 d.C. por el senado a instancias de Adriano, de igual manera que lo fue su esposo Trajano. Ambos *divi* fueron objeto de culto en Roma y Adriano se refiere a ellos con la siguiente dedicatoria: *divi(s) Traiano Partico et (Plotinae... Traianus Adriano Aug(ustus)... parentibus sui(s)*<sup>46</sup>, y en diversos templos de ciudades orientales como Pérgamo.

<sup>41</sup> Esta frase contrasta con otra expresada en la *laudatio funebris* sobre su suegra Matidia: «Era tan modesta que nunca me pidió nada y a veces dejó de pedir una cosa que a mí me hubiera gustado que me pidiera»: *uti nihil unquam a mepe(tierit suo usui creb)raque no petierit, quae peti maluissem* (verso 27).

<sup>42</sup> *Tacitus II*, p. 538.

<sup>43</sup> *Op. cit.*, pp. 162-65.

<sup>44</sup> W. C. McDEMONT, *op. cit.*, p. 200.

<sup>45</sup> DC 69.10.3. Los himnos están perdidos, el templo puede ser la basílica citada en HA *Hadr.* 12.2: *per idem tempus in honorem Plotinae basilicam apud Nemausum opere mirabili exstruit*, según B. W. HENDERSON, *op. cit.*, p. 52, pero R. SYME, *Tacitus I*, p. 246 ss., piensa que las estructuras de ambas son diferentes, con lo que Dión podría referirse al templo en Roma en el foro de Trajano; H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 168 es de la misma opinión.

<sup>46</sup> *CIL VI* 966; E. M. SMALLWOOD, *Documents...*, n.º 62; H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 167-168.

#### 4. OTRAS AUGUSTAS DE LA FAMILIA ULPIA: MARCIANA Y MATIDIA LA MAYOR

Aunque el papel público desempeñado por las otras mujeres antoninas no sea comparable al de Plotina, sin embargo, sus roles privados y domésticos tuvieron una trascendencia pública para transmitir la importancia de la *domus* imperial como ejemplo a seguir en la ideología de la época. Ante una dinastía que es considerada con razón en la historiografía antigua y moderna como un periodo de estabilidad, de cohesión e integración social y cultural, la imagen de una familia imperial en armonía, sin conflictos familiares, sin intromisiones por parte de sus mujeres en los roles masculinos y dotadas de las mejores virtudes tradicionales, era necesaria para su propagación ideológica tanto en Roma como en las provincias y para la autorepresentación del poder imperial.

En la elogiosa descripción de Plinio sobre Plotina (*Pan.* 83-84), ya citada, también glorifica a Marciana por su comportamiento modesto y sus excelentes relaciones con su hermano Trajano y su esposa. La armonía familiar en el palacio se destaca como bienpreciado. En la *laudatio funebris* que Adriano dedicó a su suegra Matidia, se elogia sus buenas relaciones con Sabina y con él mismo, y se recoge un elenco de virtudes<sup>47</sup>, similar al de Plotina en el texto plineano, destacando la *castitas*, *indulgentia*, *pietas*, *modestia*. Adriano destaca su modestia al afirmar que no le pidió nada que fuese utilizado en su provecho y no le reclamó muchas cosas que a él le hubiera gustado concederle (v. 27).

Esta misma descripción de armonía familiar la encontramos en una carta dedicada, por su cumpleaños, a su madre Domicia Paulina, y escrita supuestamente por él mismo. En ella el emperador elogia la piedad y castidad de su madre más querida y ruega que todos sus actos sean a sus ojos dignos de alabanzas<sup>48</sup>. El poder simbólico que tenía la imagen pública de la familia imperial se hace evidente en la propia destitución de Adriano a Septicio Claro y Suetonio Tranquilo, porque como dice el biógrafo (*Hadr.* II.3), «se habían comportado con su esposa Sabina con mayor familiaridad en el trato de lo que exigía el protocolo de la corte imperial».

Veremos posteriormente que estas destituciones no sólo fueron debidas a un comportamiento inadecuado respecto a la dignidad familiar representada por la emperatriz sino que encubrían razones políticas<sup>49</sup>.

Sin embargo, lo que quiero destacar es la relevancia de estas féminas en la herencia dinástica, ya que ellas eran las que pertenecían al linaje del emperador fallecido y sus maridos fueron los adoptados para la sucesión, ocultando por este procedimiento lo que en la práctica era una sucesión dinástica. Aunque, de nuevo, es necesario resaltar que este significativo papel de estas damas en

<sup>47</sup> Como expresa H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 170-172, n.º 752, el catálogo de virtudes es un lugar común en los elogios fúnebres de las mujeres y aparece en las inscripciones funerarias privadas.

<sup>48</sup> Hermeneuta Leid., *Corp. Lat. Gloss.* III, p. 37. *Cfr.* M. T. BOATWRIGHT, *op. cit.*, p. 533.

<sup>49</sup> A. CARANDINI, *Vibia Sabina*, pp. 65-68; H. G. PFLAUM, «Les impératrices», p. 247 debate las razones políticas que encubren estas destituciones.

relación con la sucesión no se tradujo en un poder personal activo y público. Desde el principio se observa que Adriano, elegido por Plotina para ser adoptado por Trajano, formaba parte de la familia imperial a través de su abuela Ulpia, esposa del padre de Trajano, que estuvo casada con un tal *Aelius*, del linaje de Adriano. El matrimonio de Adriano con Sabina, planificado por Plotina, no está exento de estas mismas connotaciones. Vibia Sabina pertenecía a la *gens Ulpia*, la de Trajano, a través de su madre Matidia y su abuela Marciana, con lo que era sobrina-nieta de Trajano.

Marciana<sup>50</sup>, hermana de Trajano, se casó con el senador de Vicetia, C. Salonio Matidio Patruino, y del matrimonio nació en torno al 68-69 d.C. Matidia la Mayor<sup>51</sup>, recordada en una inscripción como *Salonia Matidia Aug(usti) sor(or)is f(ilia)* (AE 1954: 62). Estuvo casada sólo una vez según algunos autores<sup>52</sup>, frente a la *communis opinio* de la historiografía moderna, con L. Vibio Sabino, y tuvo dos hijas, Matidia la Menor<sup>53</sup> y Vibia Sabina<sup>54</sup>, futura esposa de Adriano. Al enviudar, Marciana vivió junto con Plotina en palacio en una armonía destacable como Augustas (Pl. *Pan.* 84.6). Marciana obtuvo el título de Augusta junto con Plotina y posiblemente la fundación de la colonia *Marciana Traiana Thamugadi* (Timgad) está relacionada con este acontecimiento, aunque la fundación sea anterior (100 d.C.) (Dupuis, 1994: 220-225). Sus nombres aparecen juntos en una inscripción conservada aún en el arco de Ancona, construido en recuerdo de la ampliación del puerto llevada a cabo por el emperador: *Plotina Augusta, coniux Augusti e diva Marciana Augusta, soror Augusti* (CIL, IX, 5894).

<sup>50</sup> Sobre Ulpia Marciana, *cfr.* M. T. RAEPSAET-CHARLIER, *Prosopographie des femmes de l'ordre sénatorial (I-II siècles)*. Louvain, 1987, p. 646, n. 824; W. ECK, *RE Suppl.* 15, 1978, pp. 932 ss.

<sup>51</sup> Sobre Matidia la Mayor, *cfr.* M. T. RAEPSAET-CHARLIER, *op. cit.*, pp. 546 ss.; W. ECK, *RE Suppl.* 15, 1978, pp. 131 ss.

<sup>52</sup> C. P. JONES, «A Speech of the Emperor Hadrian», *Clas. Quart.*, 54, 2004, 266-273; F. CHAUSSON, «Une dedicace monumentale provenant du théâtre de Suessa Aurunca, due à Matidie la Jeune, belle-soeur de l'empereur Hadrien», *Journal des Savants*, 2008, pp. 233-259; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 103.

<sup>53</sup> Sobre Matidia la Menor (Vibia [o Mindia] Matidia, llamada Matidia Minor), *cfr.* M. T. RAEPSAET-CHARLIER, *op. cit.*, pp. 446 ss., n.º 533; W. ECK, *RE, Suppl.* 15, 1978, pp. 131-134; M. T. BOATWRIGHT, «Matidia the Younger», *Echos du Monde Classique/Classical Views* XXXVI, n. s. II, 1992, pp. 19-32; S. GUALERZI, «Una matrona sul confine: Matidia Maggiore» considera que: «È dubbio se ella fosse figlia del primo (Lucio Mindio) o del secondo marito (Lucio Vibio Sabino) di Matidia Maggiore; M. T. BOATWRIGHT, «Matidia the Younger», *EMC* 36, 1992, pp. 19-32, part. 24; *íd.*, «The Imperial Women of the Early Second Century a.C.», *APh* 112 (1991), pp. 513-40, esp. 513-517; H. CHANTRAINE, «Freigelassene und Sklaven Kaiserlicher Frauen», en W. ECK; H. GALSTERER y H. WOLFF (curr.), *Studien zur Antiken Sozialgeschichte. Festschrift Friedrich Vittinghoff*. Köln, 1980, pp. 389-416, part. 393 e 411; H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 186; M.ª J. HIDALGO DE LA VEGA, «Plotina, Sabina...», p. 205; *íd.*, «Los ciclos vitales...», p. 138. La hipótesis de que Matidia la Mayor haya tenido un tercer marido y una tercera hija (Rupilia Faustina, madre de la esposa de Antonino Pio, Annia Galeria Faustina Maior), no está bien apoyada por las fuentes y es rechazada por RAEPSAET-CHARLIER, *op. cit.*, p. 546, n.º 681; T. BOATWRIGHT, «Matidia», p. 24, n.º 15; *íd.*, «The Imperial Women», p. 517; A. R. BIRLEY, *Marcus Aurelius*, II, ed. New Haven, 1987, p. 244.

<sup>54</sup> Sobre Vibia Sabina, *cfr.* M. T. RAEPSAET-CHARLIER, *op. cit.*, pp. 624 ss., n.º 802; W. ECK, *RE, Suppl.* 15, 1978, pp. 909-1014; M. G. GRANINO, «Legittimazione e partecipazione al potere. Le donne della domus imperiale durante il principato adottivo», en B. ADEMBRI-R. M. NICOLAI (eds.), *Vibia Sabina. Da Augusta a Diva*. Milano, 2007, p. 39.

Marciana fue nombrada *diva* el mismo día de su muerte (29 de agosto del 112 d.C.), como atestiguan los *Fasti* de Ostia y por procedimiento senatorial (*senatus consultum*). Fue la primera *diva* de la dinastía a la que se le rindió culto y, por la evidencia existente, sabemos que el ejército romano continuó ofreciéndole sacrificios un siglo después de su fallecimiento<sup>55</sup>. Al tiempo que Marciana fue consagrada *diva*, su hija Matidia, ya viuda, recibió el título de Augusta y ocupó el lugar de su madre en palacio junto a Plotina, y al morir Trajano, incluso eclipsó a ésta y a su hija Sabina, esposa de Adriano emperador. Estas mujeres vincularon a Trajano con Adriano a través de la dinastía fundada por aquél: Marciana como hermana de Trajano y madre de Matidia la Mayor, sobrina nieta de Trajano y suegra de Adriano, y Plotina como madre adoptiva del emperador<sup>56</sup>. Ninguna de las dos volvió a casarse después de enviudar: *longissimo viduio* (*Laud. fun.* v. 23).

La importancia dinástica de estas mujeres se pone de manifiesto en su deificación una vez muertas, y tendrá una proyección por todo el Imperio a través de las diversas emisiones monetales. En el 112 comienzan las acuñaciones de Plotina, Marciana y Matidia. En el 117-118 se datan los áureos con las efigies de Trajano-Plotina, Plotina-Matidia, Plotina-Vesta, Adriano-Plotina y Adriano-Trajano. Así la *diva* Plotina apareció en monedas junto con el *divus* Trajano o con Adriano<sup>57</sup>. Éste se sirvió de la consagración de Plotina para representarlos juntos en las monedas<sup>58</sup>.

En otras series en el anverso se representa a Adriano y en el reverso aparece el retrato de sus padres deificados, acompañados de la leyenda *divis parentibus*<sup>59</sup>. En otras emisiones aparecen únicamente los padres consagrados<sup>60</sup>. Con estas monedas póstumas Adriano pretende insistir en el vínculo paterno y materno que le unía a Trajano y Plotina, con la pretensión de legitimar a nivel simbólico sus derechos sucesorios establecidos constitucionalmente por la *adoptio*. Situación similar tan sólo la encontramos en las monedas acuñadas por Tiberio y Nerón en relación con Augusto y Claudio (*BMC*, Emp. I 282), emperadores que se convirtieron igualmente en herederos por medio de la adopción. En estos casos existía una necesidad mayor de legitimar la sucesión dinástica y esta práctica se reveló de gran eficacia ideológico-religiosa<sup>61</sup>.

<sup>55</sup> A. DEGRASSI, *Inscriptiones Italiae*, XIII, 1, 1947, p. 201; L. VIDMAN, *Fasti Ostienses*, Rozpravy of the Czechoslovak Academy 67.6, 1957, p. 64; E. M. SMALLWOOD, *Documents*, p. 3. *Cfr.* E. J. BICKERMAN, «Diva Augusta Marciana», *APh.*, XCV, 1974, p. 368.

<sup>56</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 169; *íd.*, «Die Familie...», pp. 187 ss.; M.ª J. HIDALGO, «Plotina...», p. 204; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 99. Para la genealogía de los *Ulpii* y de los *Aelii*, *cfr.* M.-T. RAEPSAET-CHARLIER, *Prosopographie des femmes de l'ordre senatorial*. Louvain, 1987.

<sup>57</sup> Recogidas en H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 109, n.º 17-20. Recientes ilustraciones de las monedas de las féminas de la *domus* trajanea y adrianea se estudian en A. BANTI, *I grandi bronzi imperiali*. Florencia, 1983-84, vol. II, 1, pp. 286-299; vol. II, pp. 410-430; G. GIACOSA, *Ritratti di Auguste*. Milano, 1974, pp. 44-49, pls. XXII-XXVI.

<sup>58</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 108, n.º 9, 12, 13.

<sup>59</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 109, n.º 18-20.

<sup>60</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 109, n.º 17.

<sup>61</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 174 es de la misma opinión. Esta idea puede deducirse de un grupo de estatuas dedicadas a Adriano y su familia entre el 119-123 por la ciudad de Perga en Panfilia. El

En el caso de Matidia la Mayor, nombrada Augusta en el 112 d.C. y divinizada en el 119, Adriano también hizo acuñar monedas como *diva Augusta Matidia* (BMC, Emp. III 281, n.º 328-332), siguiendo la misma práctica de Trajano con respecto a su hermana Marciana, primera *diva* de la dinastía<sup>62</sup>. En otras monedas se honra a *Matidia Aug(usta) divae Marcianae filia*), representada poniendo las manos sobre las cabezas de sus dos hijas, destacando así su *pietas Aug(ustae)*, referida al cuidado materno, ya que fue la única que continuó el linaje de Trajano<sup>63</sup>. Por otra parte, hizo construir un altar en su honor, además de dedicarle una basílica en el campo de Marte y un templo<sup>64</sup>. Estos homenajes tan significativos para una mujer que no fue emperatriz sólo se explican por la importancia que la misma tuvo como vehículo de unión con el emperador Trajano, *optimus princeps*, y como madre de Sabina, su esposa<sup>65</sup>.

Contrasta este comportamiento con el realizado con su hermana Domitia Paulina que, según Dión Casio (69.11.4), no recibió ningún honor al morir; pero hay que aceptar esta noticia con cierta cautela, ya que el autor irónicamente se está refiriendo a los grandes honores que Adriano dedicó a su amante Antinoo frente a los de su hermana. Por el contrario hay testimonios precisos, entre el 125 y 130, de que Domitia Paulina, como hermana de Adriano, fue integrada en la imagen pública de la familia imperial, aunque no fuese Augusta (Cenerini, 2009: 103). Recibió honores oficiales como hermana del emperador en Fondi (CIL, X, 6220), en Pátara, en Licia-Panfilia, en el interior de un monumento dinástico que agrupaba a Adriano, Sabina y, a continuación, a Faustina la Menor, Marco Aurelio y Lucio Vero (Cenerini, 2009: 104). No hay que olvidar que Paulina estaba casada con el consular *L. Iulius Ursus Servianus*, con quien Adriano tenía relaciones políticas conflictivas, como veremos posteriormente.

En cuanto a las monedas citadas, representan a tres generaciones de la familia imperial a través de sus miembros femeninos. Es obvio que con ello se intenta resaltar la descendencia de la *domus Augusta*, pero por la línea colateral representada por la descendencia femenina de la hermana de Trajano y de su sobrina nieta, cuyos padres no tenían ninguna relación con el linaje imperial<sup>66</sup>. De alguna manera se constata que la *aeternitas* y *securitas* dinásticas están reservadas a las mujeres y, por ello, era de importancia crucial que en los medios propagandísticos oficiales se destacaran estas representaciones de gran significado simbólico. El sistema de sucesión basado en la *adoptio* que recorre toda la dinastía es una realidad ficticia que encubre la marcada tendencia hereditaria del principado y

grupo incluye a Nerva deificado, Trajano, Marciana, Matidia, Adriano y Plotina. Sorprende que no se haya encontrado ninguna estatua de Sabina: *cf.* J. y L. ROBERT, *Bull. Epiigr. REG* 1958, 496, recogido por E. J. BICKERMAN, *op. cit.*, p. 367, n.º 21.

<sup>62</sup> E. J. BICKERMAN, *op. cit.*, pp. 362-376; H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 190 ss., n.º 46-52.

<sup>63</sup> E. J. BICKERMAN, *op. cit.*, p. 366; H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 193, n.º 59.

<sup>64</sup> F. COARELLI, *Rom. Ein archäologischer Führer*. Freiburg-Basel-Wien, 1975, pp. 263 ss.

<sup>65</sup> J. BEAUJEU, *La religion romaine à l'apogée de l'empire. La politique religieuse des Antonins (96-192)*. Paris, 1955, pp. 167 ss.

<sup>66</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 193 ss.; íd., «Die Familie "adoptivkaiser"», pp. 187-264.

el papel que las mujeres desempeñaron en ella, en el marco de una lucha entre facciones más o menos visible y virulenta por el poder<sup>67</sup>. Hasta tal punto fue destacada su posición en la casa real que Adriano incorporó en su programa político una sistematización de las figuras de su suegra y su esposa desde una perspectiva dinástico-religiosa (Carandini, 1969: 83 y 258).

Por tanto, las numerosas dedicaciones, honores y estatuas que recibieron estas féminas en vida y sobre todo una vez fallecidas, expresan la importancia de su estatus en el estado, aunque el modelo desempeñado por ellas sea el de la matrona romana y no el de las agresivas mujeres de la dinastía Julio-Claudia. Es el modelo de princesa virtuosa adecuado y en relación con el de *optimus princeps* del periodo. La representación de las princesas imperiales «de poder» ha cambiado (Cenerini, 2009: 104). Su centralidad y cercanía al centro de poder, aun siendo absoluto, no les provocaba deseos incontenibles del mismo; por el contrario, la modestia y templanza sexual, ética y política serán los signos de identidad de las mismas. Ya nos hemos referido al epíteto de Augusta, a su representación en monedas, a los elogios fúnebres y a las consagraciones concedidas por el Senado que las convertían en *divae*, formando parte del culto imperial por vía femenina.

En la misma línea hay que destacar la construcción de edificios dedicados a ellas e incluso el uso de sus nombres para denominar a ciudades<sup>68</sup>. Es evidente que estas formas de honores y homenajes en primer lugar iban dirigidos a exaltar a los hombres relacionados con estas mujeres, como ya expresó S. Pomeroy<sup>69</sup>, pero también eran esenciales para propagar públicamente la imagen de un modelo de familia imperial idílica a la que se le veneraba como divina, como anteriormente hemos referido. Este prototipo de familia imperial, que ya empezó a cimentarse con Augusto, tenía que ser un referente en los ambiguos espacios de lo privado y lo público. Expresaba la continuidad y la salud de la sociedad romana en su conjunto, y se propagaba como imagen por todos los territorios del imperio a través de los diversos modos de expresión artísticos y literarios. En estas representaciones que formaban parte del programa político imperial las mujeres imperiales desempeñaron conscientemente un papel activo.

Los orígenes familiares de Matidia la Menor y de su hermana Vibia Sabina son bastante oscuros y son más conocidas por sus *cognomina* que por los *nomina* de la familia de sus padres que tuvieron un papel irrelevante en la sociedad de su época. Poco se conoce del padre de Matidia la Menor, un tal *L. Mindius*, primer esposo de Matidia la Mayor, hecho que últimamente no se acepta, como antes he referido, de quien supuestamente se divorciaría para casarse con *L. Vibius Sabinus*, padre de Sabina. No existen evidencias de que contrajera

<sup>67</sup> F. CHAUSSON, «Variétés généalogiques-IV. Cohésion, collusions, collisions: une autre dynastie antonine», en G. BONAMENTE-H. BRANDT (eds.), *Historiae Augustae Colloquium Bambergense*. Bari, 2007, pp. 123-163; F. CENERINI, *Dive e donne...*, pp. 104-105.

<sup>68</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 188-9, n.º 34-39; M. T. BOATWRIGHT, *Hadrian and the City of Rome*. Princeton, 1987, pp. 58-62; 93-98; *id.*, «Imperial Women.», p. 534.

<sup>69</sup> *Goddesses, Whores, Wives and Slaves*. New York, 1975, pp. 182-84.

matrimonio, pero sí se sabe que era una joven riquísima, con propiedades en Italia y en provincias. Ejerció de benefactora restaurando un teatro en Suessa Aurunca, en la Campania, y construyó allí una biblioteca que llevaría su nombre (*CIL X 4760*). Diversas inscripciones erigidas en su honor subrayan toda la línea femenina de descendencia desde Marciana, la abuela, a su madre Matidia y su hermana Sabina. También aparece como *matertera* de Antonino Pío resaltando su parentesco de tía materna del emperador adoptado por Adriano, esposo de su hermana Sabina (*CIL III 7123*). Así se presentaba una continuidad de todas las mujeres de la casa real, incluida ella misma, como garantes de la transmisión de la púrpura imperial. Con esta misma finalidad adornó el teatro, antes citado, con estatuas de los miembros de la domus imperial, incluida la Antonino Pío, ya emperador, y donde su estatua ocupaba el puesto central (Boatwright, 1991: 522; Granino, 2007: 44).

## 5. VIBIA SABINA, ESPOSA DE ADRIANO Y SUCESIÓN DINÁSTICA

Vibia Sabina, descendiente de las *gentes* Vibia y Mindia, fue la esposa del emperador Adriano. Al igual que otras emperatrices precedentes, Livia, Domicia Longina o Plotina, era muy rica, tenía grandes propiedades y fábricas de ladrillos muy productivas y bien organizadas<sup>70</sup>. Como *uxor Hadriani Augusti*, heredó tres modelos de mujeres imperiales: el de Plotina, artífice de su matrimonio con Adriano y de su presente como emperatriz (HA *Hadr.* 2.10), el de su abuela Marciana, mujer llena de virtudes tradicionales, que se mantuvo al margen del escenario político, representando el ideal de matrona romana según intereses senatoriales, y en tercer lugar el de su madre Matidia la Mayor, que ocupó en la corte real el puesto que Marciana dejó al morir en agosto del 112.

Adriano describe a su esposa como una mujer más parecida a la abuela que a las otras Augustas, con lo que implícitamente considera que no debe participar directamente en los espacios de poder, aunque le está reservado un puesto significativo en la ceremonia fúnebre en honor de su madre Matidia, divinizada posteriormente. A partir de entonces, Vibia Sabina será *filia divae Augustae Matidiae*<sup>71</sup> y su posición en la corte llegará a ser muy potente ya que su filiación dentro de la *gens* Ulpia a través de su madre, su abuela y su tío abuelo Trajano confería al *imperium* de su esposo una legitimidad dinástica que él no tenía por linaje, aunque había sido adoptado por Trajano, pero en turbias circunstancias, como ya sabemos.

Esta importante posición se hizo más expresa y oficial al asumir el *splendor titulorum*, según expresión plineana referida a Plotina y Marciana (*Pan.* 84.8); es decir, el título de Augusta y ζεβαστη, paralelo y simultáneo al de *pater patriae*

<sup>70</sup> A. BUONOPANE-F. CHAUSSON, «Una fonte della ricchezza delle Augustae: le *fliglinae* urbane», en A. KOLB (ed.), *Augustae und Politik-Augustae e politica*. Zurich, 2011.

<sup>71</sup> J. H. OLIVER, «The *Divi* of the Hadrianic Period», *Haw. Theol. Rev.* 49, 1949, pp. 35-40.

aceptado por Adriano en el 128<sup>72</sup>. Su proyección en provincias fue muy temprana y en una primera fase, incluso, estuvo al margen del control tradicionalmente realizado por el emperador. La representación iconográfica de la emperatriz como Augusta se desarrolló en las provincias orientales y occidentales de forma paralela a las acuñaciones de monedas en su honor, y podemos relacionarlas con los viajes de Adriano a esos territorios, en los primeros años él sólo y después acompañado por Sabina. Ambos materiales reproducen una imagen de la emperatriz Augusta viviente que idealmente se retrotraía a los de su madre la Augusta divinizada<sup>73</sup>.

La imagen que se proyecta y que al emperador interesa propagar para justificar la legitimidad de su poder en el ámbito de la *domus*, es el de una mujer austera, tradicional, de rostro duro y expresando un carácter difícilmente maleable, acorde con la descripción que aparece en la biografía de Adriano: *morosa et áspera* (*Vita Hadr.* 11.3). Es evidente que este tradicionalismo de Sabina no se correspondía con las tendencias helenizantes de Adriano ni con sus inquietudes religiosas y sexuales. Pero, es verdad también, que cuando Adriano se inicia en los misterios eleusinos durante su estancia en Atenas, la Augusta está presente en el santuario e incluso es presentada como la νεα Δημητηρ (años 134-136), representación que tiene su continuidad en la estatuaria y en las monedas en su asimilación con Ártemis y Hera en Asia Menor, e incluso con Isis, Kore y Eusebeia en Egipto<sup>74</sup>. Por otra parte, en el obelisco que Adriano mandó erigir en honor a su amante Antinóo, fallecido en Egipto, una de las inscripciones en jeroglífico se refiere a Sabina y su esposo. En ella la emperatriz es calificada como «gran consorte real» y «señora de las dos tierras», en una clara identificación con la *Bat* del Alto Egipto, diosa asimilada con *Hathor*, cuyo papel en la ceremonia de la fiesta de *Sed* es relevante como protectora del soberano. Mediante esta equiparación, Sabina pasa a desempeñar un papel real más cercano al de un soberano que al de una reina, y se convierte en vehículo de legitimación del emperador. A su vez, no sería ajeno a ello el que Adriano asuma el calificativo de *renatus* al regresar a Roma (Romeo, 2007: 67-70), aunque es también un término propio de las iniciaciones en los misterios isíacos.

Dichas representaciones de Sabina en el contexto oriental se adecuaban al programa político adrianeo de integrar los aspectos de la cultura y religión helénica para que pudiese ser entendido y aceptado por la población greco-oriental. Pero también, en una relación de ida y vuelta, el papel de la emperatriz como Sebastés se adaptaba perfectamente a la política religiosa de su marido renovada

<sup>72</sup> Puede ser que el título lo recibiese antes, entre el 119 y el 123, como se atestigua en la evidencia epigráfica y en monedas en algunas provincias, según W. ECK, «Hadrian als pater patriae und die Verleihung des Augustatitels an Sabina», en G. WIRTH-K.-H. ECHARTE-J. HEINRICH (eds.), *Romanitas-Christianitas*. Berlín-New York, 1982, pp. 217-229, aunque ha sido criticada esta idea últimamente.

<sup>73</sup> A. CARANDINI, *op. cit.*, pp. 69-75, n.º 3, n.º 4-15 estudia estos materiales concienzudamente. Últimamente es imprescindible, R. M.ª NICOLAI, «Le monete emesse a nome di Sabina», en B. ADEMBRI-R. M.ª NICOLAI (eds.), *Vibia Sabina. Da Augusta a Diva*. Milano: Electa, 2007, pp. 87-107.

<sup>74</sup> A. CARANDINI, *op. cit.*, pp. 78-79, n.º 2; 84, n.º 1 presenta una serie de referencias a los repertorios epigráficos e iconográficos sobre Sabina; R. M.ª NICOLAI, *op. cit.*, pp. 87-107.

por medio de un sincretismo religioso, expresión de la política de integración general, interpretada a la luz de las reformas helenizantes que Adriano introdujo en Roma. Así la propaganda de esta imagen pública de Sabina, conjugando los aspectos más tradicionales con los elementos de asimilación religiosa, formaba parte consustancial del programa político ecuménico del emperador Adriano de renovación y de una manera nueva de concebir el régimen imperial, denominado imperio humanístico por Mazzarino. Este equilibrio entre lo antiguo y lo nuevo, Occidente y Oriente, lo real y lo ideal hay que estudiarlo y situarlo en el marco de una integración total del Imperio romano que, aunque con sus limitaciones, era concebido como una cosmópolis y en el que la figura de la emperatriz Sabina fue utilizada como símbolo cósmico<sup>75</sup>.

Este panorama idílico se integraba en la propaganda oficial del emperador destinada a enmascarar una realidad mucho más contradictoria y compleja a todos los niveles. En la relación entre Sabina y Adriano se evidencian conflictos difícilmente superables y por los que podemos desvelar que la sumisión de la esposa al esposo era más aparente que real. Ambos tenían formas distintas de entender la realidad imperial y de encarar los problemas existentes. La emperatriz veía al marido como un monstruo terrible en lo referente a sus relaciones sexuales con Antinoo y su empeño en organizar un culto a su persona, con lo que quedaba contaminada su familia Ulpia, al estar unido a la misma. Como evidencian las fuentes, sus conflictos debieron surgir ya en los años del viaje por Grecia y Egipto, donde visitó el Coloso de Memnón en Tebas (130 d.C.), hasta el punto de que habían hablado de divorcio, aunque Adriano sabía que ello era impensable, ya que debía a su esposa el poder imperial (*Hadr.* 11.3).

No sólo las disensiones afectaban a sus relaciones privadas y familiares, sino que trascendieron el marco privado hasta adquirir un matiz político incuestionable. Esta situación se produjo en relación al problema de la sucesión dinástica. Una vez más la emperatriz está en el centro de la cuestión sucesoria y actuará, aunque en el caso de Sabina de forma breve, ya que la muerte le sobrevino muy prematuramente. Hecho que desató rumores sobre un posible envenenamiento provocado por su marido (*Hadr.* 23.9; *Aur. Vict. Epit.* 14.8 da cuenta del interés de Sabina por la sucesión). Es muy posible que Sabina se opusiera a la adopción de L. Ceyonio Cómodo, el elegido de Adriano, y al que algunas fuentes críticas consideraban su hijo ilegítimo, desde luego emparentado con Adriano por parte de madre (Hidalgo, 2000: 208; Chaussou, 2006: 32-69; Mari, 2007: 51-64; Cenerini, 2009: 106). Esta adopción abrió de nuevo el enfrentamiento entre el emperador y un sector del senado, representado por L. Iulio Urso Serviano, cónsul por tercera

<sup>75</sup> A. CARANDINI, *op. cit.*, pp. 45 ss.; S. SWAIN, *Hellenism and Empire*. Clarendon Press Oxford, 1996, sobre los límites de la integración; G. WOLF, «Becoming Roman, Staying Greek: Culture, Identity and Civilizing Process in the Roman East», *PCPhS* 40, pp. 116-143; M.ª J. HIDALGO, *El Intelectual...*, pp. 24 ss.; íd., «La teoría monárquica», pp. 105 ss.; íd., «Formas de poder e ideología», pp. 356-358.

vez en 134, marido de Domitia Paulina, hermana de Adriano, y apoyado por la emperatriz<sup>76</sup>. El candidato de este grupo era el nieto de Serviano, Pedanio Fusco.

Era obvio que Sabina seguía defendiendo la transmisión del poder dinástico por medio de la familia *Aelia*, cuya sangre corría por las venas de Pedanio Fusco, las de Domitia y Adriano, unida por la adopción de éste a la Ulpia, la suya. Como miembro de la familia Ulpia se sentía continuadora no sólo de la dignidad familiar en sus aspectos morales sino además en su interés dinástico, con lo que era imposible que pudiera aceptar la adopción de Ceyonio Cómodo, máxime cuando se rumoreaba, con razón o sin ella, que era hijo ilegítimo de su marido. El emperador desarticula el posible complot y, una vez que Sabina murió, obligó a suicidarse a Serviano y mandó matar a Pedanio Fusco y a otros seguidores. A Fusco porque, al creer en los presagios manifestados, había concebido la esperanza de alcanzar la púrpura imperial, y a los demás porque él creía que accederían al imperio (*Hadr.* 23; DC 69-17.1-3)<sup>77</sup>.

Los acontecimientos sobre esta cuestión aparecen descritos en la documentación literaria de forma confusa y con contradicciones cronológicas, sobre todo en la *Historia Augusta*. El biógrafo adrianeo cree que el periodo de persecución desencadenado por Adriano contra los opositores y las muertes de Serviano y Sabina se produjeron con anterioridad a la adopción de Ceyonio Cómodo, al que llamó Elio Vero César. Sin embargo, Dión Casio considera que estos acontecimientos fueron posteriores a la adopción de Ceyonio Cómodo en el verano del 136 y que diversos autores sitúan a fines del 137<sup>78</sup>. Carandini considera que la muerte de Sabina pudo producirse en el periodo en que Serviano se había opuesto a la adopción de Ceyonio o inmediatamente después ss.; pero, desde luego, antes de que Adriano estableciera contactos con el Senado para decidir finalmente por una persona aceptable después de la muerte de Ceyonio. Las

<sup>76</sup> H. G. PFLAUM, «Le reglement succesoral d'Hadrian», *Historia Augusta Colloquium*. Bonn, 1964, p. 46, piensa que en la cuestión de la sucesión podían entrar en conflicto varias fuerzas políticas en el senado: la *factio* de los senadores itálicos representados por los *Ceionii*, *Plautii*, *Vetuleni*, *Avidii*, y los oriundos de las provincias occidentales, Bética y Narbonense; E. CHAMPLIN, «Hadrian's Heir», *ZPE* 21, 1976, pp. 79-89, hace un estudio pormenorizado de las fuentes y sus contradicciones, y considera que *Domitia Paulina* no estuvo relacionada con el complot que provocó las muertes de su marido y nieto.

<sup>77</sup> Sobre la importancia de este personaje en el conflicto sucesorio, según evidencias documentales, *cf.* E. CHAMPLIN, *op. cit.*, pp. 82-83 piensa que pudo ser acusado de *maiestas*. Según el autor (pp. 88-89) Pedanio Fusco en una primera fase del reinado de Adriano fue considerado sucesor, habida cuenta de su pertenencia a la *gens Aelia* y la importancia de su padre Cn. Pedanio Fusco Salinator, cónsul suffecto en los primeros años del reinado de Domiciano, y procónsul de Asia sobre el año 100. Su hijo Pedanio Fusco sería posiblemente un soporte del nuevo régimen como miembro del *consilium principis*; sin embargo, tan sólo llegó a ser un heredero presunto, puesto que el emperador nunca expresó un compromiso al respecto. A mediados del 136 Adriano sobrecogió a todos con la adopción de Ceyonio Cómodo (*Hadr.* 23-II: *inuitis omnibus*), provocando la ruptura con la familia del susodicho, al considerarlo en ese momento como inadecuado por causas no explicadas. Así se abrió una brecha en la tendencia hereditaria del principado puesta de manifiesto en la breve carrera de L. Pedanio Fusco Salinator, decantándose por otros derroteros que ha provocado muchos análisis en los últimos años.

<sup>78</sup> A. CARANDINI, *op. cit.*, p. 99.

fechas serían entre el verano del 136 y comienzos del 138. Por su parte Pflaum<sup>79</sup> defiende que Sabina murió en el segundo semestre del 136, antes de la adopción de Ceyonio Cómodo.

Una vez que tuvo lugar el óbito de Cómodo, la preocupación de Adriano, ya enfermo, por la sucesión imperial marcó sus últimos años de vida. En su decisión tenía que conjugar su devoción por la familia Ulpia, la cuestión de la continuidad del poder y del culto de la familia imperial asimilado o equivalente al culto de las mujeres de la familia Ulpia, y la necesidad de seguir con el sistema adoptivo, que había garantizado el consenso con los senatoriales y la estabilidad de la dinastía. De ello da cuenta Dión Casio (69.20) en el pasaje en el que Adriano, muy enfermo ya, habla con un grupo de senadores sobre las excelencias de la elección del mejor hombre para gobernar y les comunica que adoptará como heredero a T. Aurelio Antonino (T. Elio César Antonino), con la condición de que éste adoptara a su vez al hijo de su adoptado Ceyonio Cómodo, Lucio Aurelio Vero, de siete años, que debería casarse con Faustina la Joven en su momento (*Ael.* 6.9), y a Marco Anio Vero, de seis años y comprometido ya con Ceyonia Fabia, hija de L. Elio César (DC 69.21)<sup>80</sup>.

Además, su deseo de emparentarse de nuevo con la familia de Trajano de forma directa le llevó a decidir que estos dos herederos se emparentaran entre sí. Por una parte, Aurelio Antonino era sobrino-nieto de Adriano, ya que su mujer Annia Galería Faustina era hija de Rupilia Faustina, hija de Matidia la Mayor, que en primeras nupcias se había desposado con Rupilio Bono, y por tanto era hermanastra de Sabina; y Lucio Vero se casó con Ania Lucila<sup>81</sup>. Anio Vero se casó con una de las más ricas herederas de su época, Domicia Lucila, madre del futuro emperador-filósofo Marco Aurelio.

Se sigue observando una sutil relación de parentesco entre las féminas de la familia Ulpia y su importancia en la legitimación dinástica. Evidentemente no se trataba de una concepción dinástica del poder a nivel teórico-institucional, pero sí de un claro propósito de revalorizar la importancia de dicho parentesco como medio de mitigar los principios de la monarquía adoptiva. A su vez, con la elección como herederos de dos miembros de familias de origen hispano (bético) y galo (narbonense), trataba de neutralizar la hegemonía que hasta el momento habían tenido los senadores de origen itálico, que ocupaban la mitad de la cámara<sup>82</sup>.

Sabina, una vez muerta, recibió la consagración del senado en el 138 y, de forma inmediata, Adriano hizo acuñar monedas con la leyenda *Diva Augusta Sabina*. Fue la primera Augusta representada como *diva* y conducida al cielo

<sup>79</sup> *Op. cit.*, p. 99.

<sup>80</sup> El biógrafo de Adriano (*Hadr.* 24.2) confunde completamente los nombres. *Annius Verus* se refiere a *L. Aelius Aurelius Commodus*, el futuro Lucio Vero; *Marcus Antoninus* se refiere a Marco Aurelio Antonino; *cfr.* D. MAGIE (ed.), *The Scriptores Historiae Augustae*. Harvard Univ. Press, 1960, vol. 1, p. 74, n.º 1-2; A. GARZETTI, *op. cit.*, pp. 456-459; G. H. PFLAUM, *Le reglament...*, pp. 103-105.

<sup>81</sup> G. H. PFLAUM, *Le reglament...*, pp. 106-109; A. GARZETTI, *op. cit.*, p. 458; *Elio* 6-7.

<sup>82</sup> G. H. PFLAUM, *Le reglament...*, p. 110.

por un águila<sup>83</sup>. La divinización de las mujeres de la familia Ulpia y los diversos honores y dedicaciones honoríficas a todos los niveles expresan su importancia en la legitimación dinástica del poder y, por ello, su utilización como parte programática de la política global de Adriano va encaminada a la búsqueda de un nuevo equilibrio, superador de la etapa trajanea y continuadora de la *aeternitas* imperial. Al tiempo garantiza la consolidación de una monarquía más profesionalizada y eficaz respecto al aparato administrativo del estado, como expresión y testimonio de la vitalidad de las estructuras sociales y de la estabilidad del periodo. Se hace explícita la función de la Augusta a través de la frase emblemática que Elio Esparciano pone en boca de Elio Vero, dedicada a su mujer: «El nombre de esposa significa dignidad no pasión» (*Ael. 5.11: uxor enim dignitatis nomen est non voluptatis*).

## 6. LAS AUGUSTAS FAUSTINAS. NUEVOS ROLES POLÍTICOS

A raíz de la muerte de Adriano en el 138, llega a la púrpura imperial Antonino Pío, adoptado por aquél antes de morir y a quien obligó a adoptar a su vez a Marco Aurelio, con el fin de asegurar el *imperium* en el seno de familias emparentadas entre sí, a través de sus mujeres, por motivos dinásticos: la de Adriano, los *Aelii*, los *Annii Veri*, los *Ceionii Commodi* y los *Aurelii Fulvi*<sup>84</sup>. Faustina la Mayor (*Annia Galeria Faustina*) era hija de Marco Annio Vero y Rupilia Faustina, y hermana de Marco Annio Vero, marido de Domicia Calvisia Lucilla, hermanastra de Adriano por parte de madre. El padre de Galeria Faustina fue uno de los senadores más influyentes en el reinado de Adriano; fue cónsul por tres veces y prefecto de la ciudad de Roma durante las largas ausencias del emperador (Chausson, 2005: 223 ss.; Cenerini, 2009: 114-115).

Son familias que poseen grandes patrimonios y tienen en propiedad las *figlinae* situadas a lo largo del río Tíber. Desde época de los flavios consiguieron un gran poder económico y político que entraba en concurrencia con los patrimonios de otras familias senatoriales que aspiraban a ocupar también cargos relevantes en las instituciones del estado (Chausson, 2005: 225 ss.). Especialmente las mujeres de la familia imperial llegaron a detentar gran poder económico basado en las propiedades de las *figlinae* (Boatwright, 1991: 513-540; Lo Cascio, 2005: 95-102). La madre de Antonino Pío, *Arria Fadilla*, era propietaria de las llamadas *figlinae Caepionianae*, y fueron heredadas por su hijo que las cedió a su hija Faustina la Menor, esposa de Marco Aurelio (HA *Ant. Pius* 7.9: «dejó su patrimonio personal a su hija y lo que ellos producían lo entregó al Estado»). Asimismo, los padres de Faustina la Mayor, ya citados, junto con otros familiares, eran propietarios de forma individual de canteras de arcilla, y sus nombres aparecen

<sup>83</sup> A. CARANDINI, *op. cit.*, p. 99 con bibliografía; B. ADEMBRI-R. M.<sup>a</sup> NICOLAI, *Vibia Sabina...* p. 176. La representación de la apoteosis de Sabina está en un relieve del Arco de Adriano que estaba en el Campo de Marte.

<sup>84</sup> F. CHAUSSON, «Variétés généalogiques-III. La généalogie d'Antonin le Pieux», pp. 107-155.

en las marcas de fábrica<sup>85</sup>. Sabemos que también Domicia Lucilla, mujer de gran virtud (Marco Aurelio, *Meditaciones*, I.17), madre de Marco Aurelio y hermanastra del emperador Adriano, poseía un enorme patrimonio, a pesar de que las fuentes literarias no hablan mucho de ella ni se conserva ningún retrato oficial ni inscripción honorífica que la recuerde. En cambio como propietaria de *figlinae* aparece su nombre en los sellos de los ladrillos (Cenerini, 2009: 120).

De esta forma el poder de esta dinastía tenía un fuerte componente económico que hacía más sólido su poder y que se concentraba en pocas manos, fundamentalmente en las de sus mujeres. Esta situación se explica además por la transmisión que llevaron a cabo los emperadores Antonino Pío, ya citado, y Marco Aurelio de parte de sus patrimonios privados a las mujeres de la familia, con el fin de evitar que estos patrimonios pasaran al *fiscus*, ya que las esposas de los emperadores, al no tener un puesto institucional en el estado, es decir no eran constitucionalmente «emperatrices» y no podían ejercer el poder como tales, sus patrimonios quedaban fuera del mismo y por ello concentraron en sus manos un poder económico enorme, con lo que pudieron realizar prácticas evergéticas muy relevantes, como veremos posteriormente, pero también lo usaron como instrumento de negociación en la propia corte real, a la hora de imponer sus proyectos<sup>86</sup>.

Faustina se desposó con el emperador Antonino Pío y del matrimonio (HA *Ant. Pius* 10.2, *Marc.* 6.2) nació una hija, Faustina la Menor. Antes de morir apoyó a su esposo para que el compromiso establecido por Adriano entre su hija Faustina y el joven Lucio Vero, posible hijo de Elio Cesare, se rompiera y la joven Faustina se convirtiera en la prometida del futuro emperador Marco Aurelio, a la sazón prometido con Ceyonia Fabia, hija del difunto Elio Cesare (*Marc.* 6.2; *Vero* 2.3)<sup>87</sup>. De esta forma Antonino Pío consolidaba su posición familiar de cara a la sucesión imperial de mano de su única hija viva, como se observa en el famoso monumento erigido en Éfeso en honor del emperador y conservado en el Museo histórico de Viena, que F. Chausson<sup>88</sup> sitúa en los primeros años de su reinado, y en el que se resalta tanto la celebración familiar como la capacidad militar de la dinastía con un claro objetivo propagandístico. El monumento celebra la *adrogatio* de Antonino Pío por Adriano, la divinización de su esposa Sabina, su matrimonio con Faustina la Mayor, y aparecen otros personajes no identificables. La familia imperial al completo está representada bajo el signo de la Concordia y el emperador es asimilado a Apolo-Helios y la emperatriz a Ártemis<sup>89</sup>.

<sup>85</sup> F. CHAUSSON, «Transmissions de patrimoines dans la famille maternelle d'Antonin le Pieux», *Cabiers Glotz*, II, 2000, pp. 361-364; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 114.

<sup>86</sup> A. BUONOPANE-F. CHAUSSON, «Una fonte della ricchezza delle Augustae: le *figlinae* urbane», en A. KOLB (ed.), *Augustae und Politik-Augustae e politica*. Zürich (en prensa), citado por F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 114.

<sup>87</sup> Otra tradición considera que fue el propio Adriano antes de morir el que ejecutó el cambio de este compromiso a favor del emperador-filósofo, *cfr.* G. H. PFLAUM, «Les impératrices», p. 248.

<sup>88</sup> *Antonin le Pieux...*, pp. 32-69.

<sup>89</sup> H. TEMPORINI GRÁFIN, *Die Familia...*, pp. 187-264; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 116.

Faustina la Mayor murió a fines del 140 o principios del 141, al tercer año del reinado de su esposo, y fue inmediatamente consagrada por el senado y sepultada en el *Mausoleum Hadriani*, donde también fueron enterrados los hijos de Faustina la Menor fallecidos antes de que su esposo fuera emperador (DC 69.21.1), Lucio Vero, y el emperador Antonino Pío con todos los honores divinos (HA *Ant. Pius* 13.3). Es importante resaltar el carácter familiar y dinástico del Mausoleo, mandado a construir por Adriano y donde serían sepultados el propio Adriano, Sabina y Elio Cesare, y posteriormente los hijos de Antonino Pío citados y su esposa Faustina. Pero además las cenizas de Julia Domna también serán llevadas a esta sepultura por Julia Maesa, en un intento de propaganda ideológica de enlazar la dinastía de los Severos como continuadora y ficticiamente emparentada con la de los Antoninos, como se explica en el capítulo siguiente <sup>90</sup>.

Una inscripción la recuerda como *Diva Faustina Augusta*, esposa de Antonino Pío (CIL VI, 987), y se le asignó un sacerdocio para la celebración de su culto así como un templo y un altar. Su marido estableció en su honor una fundación alimenticia para chicas pobres. Se acuñó gran número de monedas con el nombre de *Diva Faustina*, que circularon a lo largo de todo el reinado de Antonino Pío e incluso posteriormente. Dos series monetales destacan por la simbología de sus leyendas. En la primera aparece el término *Aeternitas*, ilustrada por una serie de personas o personificaciones con los atributos familiares para las diosas. La segunda serie, de similar composición, tiene grabado el término de *Augusta*. En ambas la emperatriz está representada como diosa y como personificación de virtudes en su nueva casa en el cielo<sup>91</sup>. Al morir Antonino Pío en el 161, se erigió años después en su honor una Columna en cuya base se representó la apoteosis de Antonino Pío y su esposa *diva* Faustina. En el relieve aparece un *Genius* con grandes alas en representación del *Aion* (eternidad), que transporta a la pareja imperial divinizada a los cielos, perpetuando así el ritual del culto imperial. En el foro romano se construyó un templo dedicado al culto de ambos<sup>92</sup>.

En el 145 d.C. tuvieron lugar los esponsales entre Faustina la Menor y Marco Aurelio, celebrados con una fastuosa ceremonia en la que el emperador reinante Antonino Pío repartió dinero a los soldados (HA *Ant. Pius* 10.2), y se acuñaron monedas, práctica común en estos acontecimientos. De este matrimonio nació una primera hija, Ania Aurelia Galeria Faustina en el 146 (¿147?), año en que su padre recibió la *potestas tribunicia* y el poder consular (*Marc.* 6.6), y su madre el título de Augusta, otorgado por el entonces emperador Antonino Pío, honor que la situaba en dignidad por encima de su marido, que sólo había recibido el título de César. Faustina la Menor fue una esposa prolífica, al menos tuvo

<sup>90</sup> S. MAZZARINO, *L'Impero Romano*, pp. 244-245; F. CHAUSSON, «Deuil dynastique et topographie urbaine dans la Rome antonine. I. Un mausolée dynastique», en N. BELAYCHE (ed.), *Rome, les Césars et la Ville aux deux premiers siècles de notre Ère*. Rennes, 2001, pp. 293-342; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *Mujeres poderosas. Las emperatrices sirias* (en prensa); íd., «Formas de poder e ideología...», pp. 356-357.

<sup>91</sup> H. MATTINGLY, «The Consecrati», p. 147.

<sup>92</sup> M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Mujeres y culto imperial», *Med. Antig.*, 2003, pp. 396 ss.; P. ZANKER, *Arte romano*. Roma-Bari, 2008; F. CHAUSSON, «Deuil dynastique», pp. 293-342; CENERINI, *Dive e donne...*, p. 118.

doce hijos; tres de ellos murieron antes de que su esposo llegara a la púrpura imperial y fueron enterrados en el Mausoleo y recordados como hijos de Marco Aurelio César y nietos del emperador Antonino Augusto Pío, *pater patriae* (CIL, VI, 993-994-995). En el caso de Faustina la Menor las monedas en las que aparece como *Augusta Pii fi(lia)*, celebraban su piedad, castidad (*pudicitia*) y, sobre todo la armonía familiar (*concordia*) y la felicidad de la época (*saeculi felicitas*), simbolizada por una alusión a sus numerosos hijos varones, que podrían haber llegado a ser futuros emperadores si la muerte no les hubiese sobrevenido tan pronto. Venus está personificada como *Genetrix* y Juno como *Lucina*, diosas de los alumbramientos<sup>93</sup>. Esta prodigiosa fertilidad hacía innecesario el sistema adoptivo de sucesión.

Toda esta iconografía de buena esposa junto a un emperador-filósofo se proyecta como modelo de un matrimonio feliz y fértil, su domesticación llega a ser el prototipo de la armonía marital romana. Una vez más la ideología pública y privada se confundían con fines políticos<sup>94</sup>. Esta imagen visual no era algo *ex novo*, pero sí lo fue su extensa utilización pública, dirigida a conseguir una lealtad mayor de parte de los súbditos del Imperio, y a reformular intereses romanos tradicionales con la moralidad privada y la responsabilidad reproductora<sup>95</sup>.

Faustina la Menor reanuda la práctica de intervenir en la corte real en funciones importantes, que están en la base de las críticas que los autores antiguos vierten sobre ella. Una vez más leemos en las fuentes literarias intrigas sexuales y políticas llevadas a cabo por madre e hija, proyectando en la primera acciones de la segunda, que recuerdan la aún no olvidada época de las temibles y denostadas mujeres Julio-Claudias.

Los pasajes de la *Historia Augusta* referidos a las dos Faustinas, a las que se confunden, son numerosos y prolijos. Se vierten acusaciones entrelazadas sobre infidelidades y actuaciones políticas conspirativas. De todas ellas las más relevantes son las dedicados a Faustina la Menor, a la que se califica como *uxor infamis* (Marc. 19.11) y se la implica en el intento de usurpación realizado por Avidio Casio en el 175; uno de los episodios más serios y graves del reinado de su marido. Avidio Casio, general de origen sirio, combatió contra los partos y fue nombrado por Marco Aurelio *rector totius Orientis*, cargo que le confería un poder importantísimo. Las circunstancias de la revuelta contienen elementos difíciles de analizar.

Evidentemente la biografía de Avidio Casio tal como se describe en la *HA* apenas tiene valor histórico, pero la descripción que hace el *epitomator* de Dión Casio es más creíble, y en ella Faustina desempeña un papel seguro. Textualmente se dice que:

<sup>93</sup> RIC III 93, f. 494, f. 191. 1367 ffs. Cfr. D. BAHARAL, «Public Image and Women at Court in the Era of the Adoptive Emperors (A.D. 98-180)», en C. DEROUX (ed.), *Studies in Latin Literature and Roman History*, x, Collection Latomus 254. Bruxelles, 2000, pp. 328-350; M.ª J. HIDALGO, «Plotina, Sabina...», pp. 210-212; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 116.

<sup>94</sup> K. FITTSCHEN, *Die Bildnistypen der Faustina minor und die Fecunditas Augustae*. Göttingen, 1982.

<sup>95</sup> E. FANTHAM (ed.), *Women in the Greek World*. Oxford: Univ. Press, 1994, p. 357.

Avidio Casio cometió un error y fue engañado por Faustina la Menor; que al ver que su marido muy enfermo podía morir, y al existir un vacío de poder, el trono podía recaer en un extraño, ya que su hijo Cómodo era aún demasiado joven, e indujo a Casio a organizar un complot para conseguir el poder imperial y ella se pondría bajo su protección, si Marco Aurelio moría (72.22.3; 73.23.2-4).

Llegó el rumor de que Marco Aurelio había muerto y, sin esperar a confirmar la noticia, Avidio reclamó el trono sobre la base de que había sido ya aclamado por el ejército de Panonia, incluso empezó a hacer los preparativos para conseguir el trono por medio de las armas. En el pasaje se dice además que en un papiro egipcio se honra a Avidio Casio como emperador y que muchas provincias orientales le siguieron. La revuelta, como sabemos, fue inmediatamente abortada y su líder ejecutado, a pesar de ello desveló las dificultades existentes para un futuro, sobre todo en *la pars orientis* del Imperio, donde la reacción de Marco Aurelio contra los seguidores del usurpador pudo ser más virulenta de lo que en las fuentes se dice (*Marc.* 24.6). Sin embargo, es cierto que rechazó leer cartas en las que se incriminaban a Casio y a sus cómplices, aunque en realidad se desconoce si Faustina era uno de ellos, como se asegura en Dión y la *HA*.

Ante la situación creada con la enfermedad del emperador era evidente que su mujer Faustina estaba en lo cierto al pensar lo que podía sucederle a ella y a su pequeño hijo Cómodo, el heredero, si su marido moría. Es posible que ello la llevara a preferir a Avidio o incluso a ser su futura esposa, para legitimar su sucesión, en una especie de regencia hasta que su hijo pudiera reinar, como se dice en una fuente tardía (Juan Antioqueno, *Crónica histórica, frag.* 201, ed. Roberto)<sup>96</sup>. Esta solución era más beneficiosa para ella que la alternativa de Tib. Claudio Pompeyano, segundo esposo, no deseado, de su hija Lucila, a quien, al igual que ésta, ella no se sentía unida en absoluto<sup>97</sup>. En este sentido, es razonable pensar que tomara algún tipo de posición en la usurpación de Avidio, pero todo fue un cúmulo de errores. Marco Aurelio no murió, Avidio Casio no quiso frenar sus pretensiones al trono y Faustina pudo quedar así implicada en el complot, según el biógrafo de Marco Aurelio, pero en la biografía de Avidio Casio, en cambio, el autor la exime de toda culpa y deduce que ella no conocía nada de la conspiración. Incluso en el texto se habla de dos cartas de Faustina dirigidas a su marido, en las que le apremia a vengarse con rigor del usurpador y sus cómplices, conociendo la tradicional benevolencia del emperador con los opositores (*HA Av. Cas.* 9.11; 10.5; 11.1).

El mismo autor de la biografía transcribe una carta del emperador a su esposa en la que vuelve a destacar la clemencia como el eje básico del ejercicio de su poder imperial: «Es la que eleva a César al rango de divinidad y la que divinizó a

<sup>96</sup> M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Plotina...», pp. 211 ss.; F. CHAUSSON, «Deuil dynastique», pp. 294 ss.; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 118.

<sup>97</sup> El emperador Juliano (*Caesares* 312 B) defiende a Pompeyano como la mejor alternativa que Marco Aurelio pudo elegir, aunque en la realidad histórica es posible que este candidato hubiese desencadenado una guerra civil, *cfr.* M. GRANT, *The Antonines. The Roman Empire in Transition*. London-New York, 1996, p. 63.

Augusto y la que consiguió para mi padre el honor especial del título de Pío». De ello deduce que si la guerra se hubiera ajustado a su criterio, Avidio no hubiese sido ejecutado (*Av. Cas.* II.3-8).

Aunque todas las cartas evidentemente son apócrifas, los criterios que allí se vierten por parte de Marco Aurelio y Faustina, pueden ser auténticos y que respondan a la verdad<sup>98</sup>. Por tanto, se puede interpretar razonablemente que la emperatriz Faustina, en una etapa conflictiva y de transición, tratara de evitar perder la posición que había desempeñado durante treinta años como hija y esposa de emperadores, por lo que es posible considerar que su intervención en el intento de usurpación pudo haberse producido de alguna forma, por las causas anteriormente referidas<sup>99</sup>.

Otras referencias críticas reunidas en la *HA* son las dedicadas a sus infidelidades y relaciones adúlteras con diversos personajes citados por sus nombres: Tértulo, Tutilio, Orfito y Moderato (*Marc.* 29.1-3; *Com.* 8.1), y con un gladiador de cuya unión nacería Cómodo (*Marc.* 19.1.6). Incluso en la biografía de Lucio Vero se afirma que éste había cometido adulterio con su suegra Faustina (*Vero* 10.1). Según los biógrafos, los consejeros de Marco Aurelio continuamente le reprochan que sea tan condescendiente y paciente con el comportamiento inmoral de su esposa y mucho más que promoció a distintos puestos a sus amantes (*Marc.* 29.1-3).

Así Faustina la Menor ha pasado a la posteridad como una emperatriz de dudosa moralidad, arrogante e incluso implicada en un turbio asunto de usurpación. Todas estos rumores, ataques y críticas pertenecen más a la leyenda contaminada de descripciones similares de otras emperatrices o damas imperiales, acusadas por la tradición histórica de similar comportamiento, y que un sector de senatoriales publicitaria como instrumento de oposición política. Era una fabulación difamadora, más propia de escritores diletantes como el contemporáneo Apuleyo, degustador de narraciones de adulterios, que de historiadores-biógrafos. Sin embargo, operaba en el imaginario colectivo interiorizando una imagen negativa de emperatrices que de forma autónoma desempeñaron un papel relevante en la política imperial como legitimadoras máximas de la sucesión dinástica. Eran ejemplos a no seguir, creaban desorden, caos. Todo ello contrasta con la imagen de estas emperatrices que se propaga en las monedas, estatuas, retratos y monumentos públicos, en los que, como ya he referido, se destacan las virtudes propias del modelo de «princesa virtuosa» que debe acompañar al de «buen príncipe»: la *pudicitia*, la *pietas*, la *concordia*, la *felicitas*, y la *fecunditas*, especialmente para Faustina la Menor (Hidalgo, 2000: 214; Boatwifht, 2003: 249 ss.) y que se propagaría por todo el imperio como modelo de mujer muy fértil y

<sup>98</sup> M. GRANT, *op. cit.*, pp. 52 ss.

<sup>99</sup> A. BIRLEY, *Marcus Aurelius: A Biography*, 1966, pp. 253 ss.; E. FRÉZOULS, «Le rôle politique des femmes dans l'Histoire Auguste», en G. BONAMENTE-F. PASCHOUD (eds.), *Historiae Augustae Colloquium Genevense*. Bari, 1994, pp. 121-136; M.ª J. HIDALGO, «Plotina, Sabina...», pp. 210-214; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 122.

de pareja real en armonía, garante de la prosperidad y continuidad del imperio en su versión de imperio universal y humanístico.

A pesar de todo lo que hemos ido analizando, estas emperatrices no desempeñaron el poder omnímodo de Livia o de Agripina la Menor o posteriormente el de las emperatrices sirias, aunque no hay que infravalorar su influencia en la política imperial. En realidad, Faustina la Menor fue una esposa que dio doce hijos al emperador, por lo que se creó la expresión de *fecunditas Augustae*, que se lee en un medallón en donde está representada con algunos de sus hijos. Posiblemente es verdad, que no se adaptaba en demasía a la etiqueta de la corte imperial<sup>100</sup>, pero su esposo le debía el *imperium* como dote (*Marc.* 19.8-10), y de ahí su imposibilidad de repudiarla aunque lo hubiese deseado. Éste matrimonio reforzaba aún más la legitimación dinástica obtenida por el sistema de la *adoptio* y la sucesión hereditaria en su hijo Cómodo.

Lo más probable es que el emperador la amara realmente y, por ello, en sus *Meditaciones* escribe de manera elogiosa de su mujer y agradece a la providencia el haberle concedido una esposa como Faustina, y al morir en 176 pidió al senado que decretase honores divinos. Fue divinizada por medio de la apoteosis, cuya representación iconográfica fue utilizada además como propaganda imperial a favor de la armonía de la familia imperial, y le dedicó en Ostia el templo de Venus y en Roma un altar donde los recién casados ofrecerían sacrificios la noche de bodas, quedando así el matrimonio bajo la tutela de la *diva Augusta* (DC 72.31.1). Sabemos que en Ostia un decreto decurional obligaba a los jóvenes recién casados a realizar actos de culto a los representantes de la concordia, Antonino y *Diva Faustina*<sup>101</sup>.

Además el emperador en su honor, al igual que hizo Antonino Pío con su esposa, concedió una fundación alimentaria para jóvenes huérfanas itálicas, *novae puellae alimentariae Faustinae* (*Marc.* 26.6), atestiguadas ambas en inscripciones y monedas<sup>102</sup>. Estas fundaciones evergéticas las relacionan con su participación de manera directa en beneficencias públicas y gestión de los *alimenta* por parte de las mujeres, hecho nunca realizado anteriormente en la dinastía (Hidalgo, 2000: 213). Esta práctica, analizada últimamente, ha sido relacionada con el título de *mater coloniae* o *municipi*, atribuido a algunas sacerdotisas del culto imperial en Italia en este periodo. Se trata de sacerdotisas de las *divae* Plotina, Marciana y Sabina, que siguiendo las pautas de las políticas sociales imperiales, llevan a cabo estas prácticas para obtener una legitimación y especial visibilidad de su elevada posición dentro de las elites ciudadanas, a través del sacerdocio del culto imperial (Cenerini, 2005: 33-40; íd., 2009: 123-124). La ciudad en la que murió, Halala, se convirtió en colonia con el nombre de *Faustinopolis*, continuando la misma dirección iniciada por Adriano con Sabina y Antinoo. También se

<sup>100</sup> Es lo que parece insinuar el comentario más ponderado del contemporáneo Dión Casio cuando habla de la tolerancia del emperador por los errores de su mujer (71.34).

<sup>101</sup> *CIL* XIV, 5326. *Decurionum decreto imp.* Cfr. H. MATTINGLY, *op. cit.*, p. 144, n.º 4.

<sup>102</sup> A. SLATER, «*Diva Faustina*, The Empress of Antoninus Pius», *North American Journal of Numismatic* 6, 1967, pp. 279-280.

construyó un templo para la celebración del culto a la emperatriz *diva*, que en vida recibió además el título de *Mater castrorum* en el 174 (*Marc.* 26.8; DC 72.10), por primera vez atestiguado en un texto epigráfico en su honor en la ciudad de Carnuntum, por acompañar a su marido en todos sus viajes, adentrándose incluso en el campo de batalla (*Marc.* 25.4.10); y en algunas emisiones monetales es recordada como *diva* y *mater castrorum* (Boatwright, 2003: 249 ss.; Hidalgo, 2003: 393-407; íd., 2000: 213). Este título que después lo detentará Julia Domna en el marco de una dinastía militar, subraya un carácter público frente al privado tradicional para las mujeres hasta ahora, poniendo de manifiesto un cambio en la concepción de la mujer en este periodo (Cenerini, 2009: 128), pero también es una forma de contentar a los soldados asentados en el *limes*<sup>103</sup>. Estos soldados tenían que defender las fronteras de las *razzias* de los bárbaros que ya en época de Marco Aurelio eran muy peligrosas, además de buscar el apoyo del ejército para la sucesión dinástica en la persona de su hijo Cómodo, como garante de la dinastía y del régimen imperial. De esta manera Faustina la Menor en connivencia con su esposo el emperador fue utilizada por el mismo para su política exterior en un momento de crisis en los confines del Imperio.

Al igual que había ocurrido con las mujeres imperiales de las dinastías Julio-Claudia y Flavia, casadas o relacionadas directamente con los «malos emperadores», según la tradición historiográfica, que fueron las dianas de los ataques que en verdad iban dirigidos a sus esposos, también las dos Faustinas, casadas paradójicamente con los mejores emperadores, según la misma tradición, fueron objeto de similares rumorología y ataques. Criticando a las esposas se conseguía desprestigiar a sus maridos por ser *uxoriosus*, es decir, estar sometidos a sus esposas e incluso ofrecerles honores no merecidos.

Según otras evidencias, los dos emperadores querían sinceramente a sus esposas y, al igual que otras emperatrices, al morir fueron utilizadas en su condición de diosas para proyectar la imagen de armonía y concordia de la familia imperial y de su culto como elemento de lealtad pública y de control ideológico en todos los territorios del Imperio romano, ocupando un puesto en la religión oficial del estado. Así la casa imperial se proyecta como *domus divina*, aumentando su autoridad en la sociedad romana y permaneciendo como recuerdo en el imaginario colectivo para la posteridad (Hidalgo, 2000: 214).

Marco Aurelio murió en el 180 d.C. en *Carnuntum*, a consecuencia de la peste, que durante los años de guerra se extendió por el ejército y la población como un azote. El senado y el pueblo romano conjuntamente decretaron honores divinos, le dedicaron templos a su culto con gran número de sacerdotes. En Roma se organizó un espacio conmemorativo a su persona, con un templo para el *divus* Marco y, seguramente, otro para la *diva* Faustina. Además se elevaría la Columna Aureliana, actualmente situada en la plaza de la Colonna en Montecitorio, celebrando la victoria contra los sármatas y marcomanos (172-175 d.C.),

<sup>103</sup> M. T. BOATWRIGHT, «Faustina the Younger, *mater castrorum*», en R. FREI-STOLBA-A. BIELDAN-O. BIANCHI (eds.), *Les femmes antiques entre sphère privée et sphère publique*. Bern, 2003, pp. 249-268.

según el modelo inaugurado por la Columna de Trajano y los templos de los *divi* Trajano y Plotina<sup>104</sup>.

## 7. CONCLUSIONES

De todo lo que hemos ido analizando, podemos sintetizar unos elementos comunes y otros diversos respecto de las emperatrices de la dinastía de los Antoninos, sin tener que llegar a la excesiva separación que algunas autoras<sup>105</sup> han realizado entre las mujeres imperiales de época trajanea y las de época adrianea.

En general, todas las damas imperiales del s. II d.C., forman parte de las nuevas familias ecuestres y/o senatoriales de origen provincial, que se habían ido desarrollando como nueva élite en esta época y gozaban de un gran patrimonio. Según la evidencia prosopográfica, son familias que proceden del norte de Italia, del sur de Francia o de Hispania. Evidentemente no poseen el pedigrí de una Livia o una Agripina, ni tienen gloriosos linajes, pero su situación económica es muy destacable, aunque existe una controversia historiográfica sobre el grado de autonomía que pudieron desarrollar en la gestión propia de sus patrimonios o fortunas, que mayoritariamente procedían de herencias y transmisiones. Esta situación les permitió alcanzar mucho prestigio y poder, pero no sólo a las damas de la corte sino en general a las mujeres de la aristocracia senatorial y provincial de este periodo, que llegaron a establecer unas sólidas relaciones entre sí.

Se sabe que, aunque jurídicamente seguía existiendo la figura del tutor y las normas legales imponían intermediarios, éstas no recurrían a él ni a sus padres o esposos para administrar su legado económico y realizar transacciones financieras<sup>106</sup>. Es verdad que no existen evidencias razonables sobre la libertad de acción financiera que pudieron desempeñar Plotina, Sabina, Matidia o las Faustinas, y se sabe que sus esposos los emperadores dispusieron que sus herencias prescribían si ellas morían antes que el testador<sup>107</sup>. Por ello, existen pocos reconocimientos como benefactoras, exceptuando las dos Faustinas, cuyas fundaciones alimentarias fueron establecidas por sus respectivos esposos, una vez fallecidas y en su

<sup>104</sup> F. CHAUSSON, «Temples des *Divi* et des *Divae* de la dynastie antonine», en N. BELAYCHE (ed.), *Rome, les Césars...*, *op. cit.*, pp. 343-395.

<sup>105</sup> M. T. BOATWRIGHT, *Imperial Women*, *op. cit.*, pp. 536 ss.

<sup>106</sup> J. GARDNER, *Women in Roman Law and Society*. Bloomington, 1986, pp. 5-29, 130 ss.; R. P. SALLER, «Roman Dowry and the Devolution of Property in the Principate», *CQ* 34, 1984, pp. 195-205; J. A. CROOK, «Women in Roman Succession», en *The Family in Ancient Rome: New Perspectives*; B. RAWSON (ed.), *Itaca*, 1986, pp. 58-82; M. T. BOATWRIGHT, «Imperial Women», pp. 518 ss. En la misma línea el caso de Emilia Pudentila, esposa de Apuleyo de Madaura, es relevante, *cfr.* M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «El sofista Apuleyo de Madaura y la memoria: construcción de la imagen de su esposa Emilia Pudentila una aristócrata africana», *SHHA*, 29, 2011, pp. 197-201, esp. 203-207.

<sup>107</sup> M. T. BOATWRIGHT, «Imperial Women», pp. 521-523; P. SETALA, *op. cit.*, pp. 98-109; H. TEMPORINI-GRAFIN VITZTHUM, «Frauen und Politik im antiken Rom», en *id.* (eds.), *Imperium Romanum. Studien zu Geschichte und Rezeption*. Stuttgart 1998, pp. 705-732.

honor. Estos hechos evidentemente se diferencian de los existentes para Livia y otras mujeres augusteas.

Tal situación contrasta, sin embargo, con la cantidad de honores, dedicaciones, estatuas, monedas, templos, cultos, etc., dedicados a ellas como manifestación de su importante y destacado puesto en el estado. Numerosos ejemplos hemos ido desgranando y analizando a lo largo de todo el capítulo en relación con estos aspectos. La explicación de este fenómeno hay que centrarla no tanto en el poder biológico-reproductor de estas mujeres en la transferencia del poder imperial, situado en un segundo plano, como en la importancia de las mismas para la concepción dinástica del principado en paralelo con el sistema de la *adoptio*, iniciado con Trajano y continuado hasta Marco Aurelio, cada vez de forma más ficticia. A partir de la muerte de Trajano, los principios dinásticos vuelven a reinstalarse haciéndose evidentes en el reglamento sucesorio de Adriano, de forma conjunta a la *adoptio* y actuando de freno de la misma. Se va dirigiendo la práctica sucesoria hacia personajes concretos nacidos de matrimonios concertados en los que las esposas ocupaban un puesto de centralidad con la familia del emperador fallecido.

Sin embargo, con las dos Faustinas la situación vuelve a decantarse claramente a favor de la importancia de estas mujeres como esposas, madres de emperadores y madres del estado. Se le da de nuevo a la biología el puesto central. En la vida de Marco Aurelio (19.8-9) se dice claramente que éste debe a Faustina el *Imperium* y será Cómodo, su hijo biológico, el que herede el trono.

5.  
MUJERES DE LA DINASTÍA SEVERA.  
SUEÑOS DE DOMINIO Y DUEÑAS DE ROMA

**H**ACE MÁS DE UN SIGLO un teólogo protestante francés, J. Réville<sup>1</sup>, escribía sobre las mujeres de la dinastía de los Severos de forma exagerada pero muy imaginativa:

Le gouvernement dirigé par des femmes d'Émèse! Un Baal affirmant cyniquement sa souveraineté à la barbe du Jupiter Capitolin! Et le Sénat de Rome s'inclinant platement devant le dieu et devant son prêtre! Quel romancier a jamais inventé de contrastes plus éclatants?

Era el mundo del revés. Era como si el caos se hubiera apoderado del Imperio Romano, pero ¿qué significaba en realidad estas palabras en un amplio contexto histórico? Realmente la historia de estas princesas sirias, Julia Domna, su hermana Julia Maesa y las dos hijas de esta última, Soemias y Julia Mamaea, fue una historia en la que se conjugaban el poder, la filosofía, la religión siria, el drama e incluso la tragedia.

Perteneían a la corte real de Émese, al formar parte de la familia que detentaba desde tiempos antiguos el sacerdocio del dios del sol de la ciudad, y llegaron a convertirse en princesas imperiales en la corte romana, desempeñando un poder efectivo en el gobierno romano y en la legitimación y consolidación de la propia dinastía. Por ello, para conocer en profundidad sus actuaciones y poderes, que dieron pie a la frase de Réville, es imprescindible hacer un breve y renovado recorrido histórico de los hitos de esta dinastía y de su significado en el contexto general del Imperio Romano.

<sup>1</sup> *La Religion à Rome sous les Sévères*. Paris, 1886.

## I. ÉMESA. UNA DINASTÍA SIRIA

En Siria a orillas del Orontes existía desde finales de la República (64 a.C.) un pequeño reino, surgido de la desaparición de la monarquía de los Seléucidas, donde se fundó una dinastía religiosa local, que tradicionalmente ocupaba el sacerdocio de la ciudad de Émesa dedicado al dios Elagabal, en forma de una gran piedra negra cónica, al que se le adoraba en un templo grandioso decorado con oro, plata y piedras preciosas (Herod. 5.3)<sup>2</sup>. La familia paterna de Julia Domna, *Bassianus*, detentaba el poder en la ciudad y era la depositaria y protectora de este culto que hundía sus raíces en el pasado del Oriente Próximo. Su privilegiada situación geográfica en la ruta del comercio caravanero entre el este y el oeste, el norte y el sur, hizo que tuviese un florecimiento económico muy importante: desde Palmira hasta el Mediterráneo (Este-Oeste), desde Alepo hasta Damasco (Norte-Sur), en definitiva, entre Palmira y Roma. Émesa estaba abierta tanto a la influencia de los sirios-palmirenos como a la de los greco-romanos. Esta ciudad había formado parte del Imperio persa, posteriormente estuvo bajo el dominio de los Seléucidas y mantuvo siempre una gran vecindad con el Egipto ptolemaico<sup>3</sup>.

En época romana se convirtió en un reino vasallo de Roma<sup>4</sup>, anexionado al Imperio por Domiciano, pero manteniéndose la misma dinastía de forma más o menos visible hasta el reinado de Antonio Pío (DC 71.2-3), época en la que aparecen monedas romanas celebrando el culto de Elegabal: un águila sobre una piedra negra y el calificativo de *autokrator*<sup>5</sup>. Émesa fue incorporada a la administración romana en la provincia de Siria, pero la familia local, ya con ciudadanía romana y unida al *nomen* latino de la *gens Iulia*, siguió ejerciendo el sacerdocio del dios solar de manera continuada, y en época de Caracalla consiguió el estatuto de colonia romana, con derecho itálico, que le garantizaba inmunidad fiscal. Los nombres árabes de los dinastas emesios y sus descendientes en algunos casos derivan de deidades semíticas y recrean los orígenes beduinos de la ciudad<sup>6</sup>.

Durante el reinado de Cómodo, entre el 180-182, un comandante del ejército llamado Lucio Septimio Severo, senador de origen africano, hijo de P. Septimio

<sup>2</sup> El poeta Avieno (*Descriptio orbis terrarum*, 1075-1081) describe el templo de Émesa y su entorno. Cfr. C. CHAD, *Les Dynastes d'Emèse*. Beirut, 1972; R. D. SULLIVAN, «The Dynasty of Emesa», *ANRW* II.8. Berlín-New York, 1977, pp. 198-219; R. TURCAN, *Héliogabale et le sacre du soleil*. París, 1997 (1985, 1.ª ed.), pp. 13-38; J. BURNS, *Great Women*, p. 182; A. MAGNANI, *Giulia Domna. Imperatrice filosofa*. Milano, 2008, pp. 13 ss.

<sup>3</sup> H. SEYRIG, «Le culte du Soleil en Syrie à l'époque romaine», *Syria* 36, 1959<sup>a</sup>, pp. 185-190; A. R. BIRLEY, *Septimius Severus. The african emperor*. London-New York: Routledge, 1999, pp. 69-73; B. LEVICK, *Julia Domna. Syrian Empress*. London-New York, 2007, p. 9, n.º 20; J. BURNS, *Great Women in the Imperial Rome*, pp. 181-205.

<sup>4</sup> F. MILLAR, *Hellenism in the East. The Interaction of Greek and Non-Greek Civilizations from Syria to Central Asia after Alexander*. London, 1987, pp. 144-54; R. D. SULLIVAN, *op. cit.*, pp. 216-218; B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 11, n.º 38.

<sup>5</sup> A. BIRLEY, *Septimio Severo*, p. 71; B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 11, n.º 39.

<sup>6</sup> C. CHAD, *op. cit.*, pp. 103 ss.; A. BIRLEY, *Septimius Severus*, p. 71.

Geta, que no llegó a ser senador, y de Fulvia Pía (HA *Sev.* 1.2), es enviado a Siria como legado de la *Legio III Scythica*, bajo las órdenes del gobernador Pertinax, y posteriormente a la Galia *Lugdunensis* entre el 185-188<sup>7</sup>. Este legado de origen africano, cuya biografía la conocemos por la HA (*Sev.*) nació en Leptis Magna<sup>8</sup> en la provincia de Tripolitania. Su familia por parte materna, los *Fulvii*, había emigrado a Italia y se había unido en matrimonios con familias locales que tenían ciudadanía romana, sobre todo con los *Plautii*, pertenecientes al grupo dirigente del Imperio<sup>9</sup>. Durante su estancia en Siria en un viaje de inspección conocería personalmente a los miembros de la antigua familia real de Émesa y en concreto a Julia Domna, la que sería posteriormente su segunda esposa, según los designios astrales y las visiones oníricas. Émesa en Siria y Leptis Magna en África escribirían conjuntamente una de las etapas más sugerentes de la historia del Imperio Romano.

## 2. MUJERES DE ÉMESA: ORIGEN FAMILIAR Y ONOMÁSTICA

La fecha segura del nacimiento de Julia Domna es desconocida, pero sabemos que era la más joven de las hermanas y que su matrimonio se celebró en el 187, por lo que posiblemente nacería en torno al 174, como sugiere B. Levick<sup>10</sup>, relacionándolo con la edad en que las mujeres romanas se casaban, en torno a los trece o catorce años. Las dos hermanas Julias habían nacido en Émesa, la actual Homs en Siria, e hijas de Julio Bassiano<sup>11</sup>, sumo sacerdote del dios solar sirio Baal. Tenían un origen real y pertenecían a una de las familias más ricas y nobles de la ciudad, con lo que tuvo que aportar al matrimonio una dote de gran importancia.

El nombre del último gobernante de Émesa se asemeja al *cognomen* de su sobrina Julia *Sobaemias*, o *Soabemis*, como la llaman Dión Casio (78.30.2) y Herodiano (5.3.3), de origen semítico, que en la epigrafía greco-romana deviene en *Soaemias*. Bassiano era ciudadano romano, como muestra el *nomen* de su

<sup>7</sup> Sobre el *cursus honorum* de Severo, *cf.* T. D. BARNES, «The family and the Career of Septimius Severus», *Historia* 16, 1967, pp. 91 ss.

<sup>8</sup> Sobre Leptis Magna y su historia, *cf.* AURIGEMNA, 1950; GUEY, 1953, pp. 351-358; A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 8-27; F. GHEDINI, *Giulia Domna tra oriente e occidente: le fonti archeologiche*. Roma, 1984, pp. 9 ss., sobre los orígenes púnico de S. Severo.

<sup>9</sup> Estacio (*Silv.* 4.5) dice que era «uno de los miembros más cultivados del segundo orden del estado», aludiendo a sus orígenes ecuestre. Hablaba púnico, griego y latín, además era un buen conocedor de la cultura greco-romana (HA *Sev.* 19.9-18 ss.), aunque Dión Casio lo considera «corto» y «firme», con una educación deficiente (76.16.1) *cf.* C. LETTA, «La famiglia di Settimio Severo», en A. MASTINO (ed.), *L'Africa romana* 4. Sassari, 1986, pp. 531-544; F. CHAUSSON, «Une hypothèse sur le grand-mère maternelle de Septime Sévère», *Latomus*, 57.2, 1998, pp. 391-414; A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 219 ss.; pp. 16-18; B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 26 que sigue a Birley.

<sup>10</sup> *Julia Domna*, p. 19.

<sup>11</sup> Este *cognomen* con sonido latino posiblemente era una adaptación del título sacral *basus*, *cf.* A. BIRLEY, *Septimius Severus*, p. 72.

hija Julia<sup>12</sup>, pero no adoptó los *tria nomina* como prueba de esa ciudadanía y mantuvo su identidad. Este privilegio le sería otorgado a esta familia desde el siglo I d.C., con Augusto, Tiberio o Calígula<sup>13</sup>. En cuanto al segundo *nomen*, Domna, a pesar de los intentos de especialistas en relacionarlo como abreviatura de *domina*, dada su familiaridad aparente con el latín, y con su equivalente la *Marta* aramea, que significa «señora», esposa de un rey, asimilaciones que la convierten casi en la *Ba'alat* del Imperio romano, como llega a sugerir R. Turcan<sup>14</sup>, esta etimología es falsa. El origen del nombre se debe a la arábiga *Dumayana* y conectado con la palabra que designa el color negro<sup>15</sup>. Su hermana Julia Maesa<sup>16</sup> también tiene un nombre árabe y una de las hijas de ésta tomó la versión femenina del dinasta *Sobaemus*, Soemias, y la otra mantuvo el nombre semítico, *Mamaea*, siguiendo la costumbre siria de que las mujeres de esta familia mantenían los nombres árabes originales<sup>17</sup>.

Julia Maesa, la mayor de las hermanas, se casó con un hombre emparentado con la familia dinástica de Émesa llamado *C. Julius Avitus Alexianus*, según referencia epigráfica (*PIR* I 190)<sup>18</sup>, ecuestre que gracias a la influencia y posición de su cuñada llegó a ser senador con Septimio Severo en 193 y cónsul sobre el 200. Las hijas de esta pareja, las nombradas Soemias y Mamaea, se casaron con hombres de rango ecuestre poco relevantes que continuaron en el ambiente sirio, pero ellas llegaron a ser madres de emperadores: Vario Avito, el emperador *Elagabalus*, y el primo de éste, el futuro Alejandro Severo, se llamaba *Bassianus*, *cognomen* similar al de su madre, nieta del sacerdote *Julius Bassianus*, llamada Bassiana. Esta forma de utilizar selectivamente el nombre respondía en cierto modo a las reglas de la onomástica romana, pero la connotación «sacerdotal» y oriental, y la preferencia que Septimio Severo hizo del mismo para su hijo mayor por encima de su mismo *cognomen*, se pueden relacionar con los cambios que Septimio introdujo en la religión pública romana por influencia de su esposa la emperatriz pero también por su propio interés político.

<sup>12</sup> B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 18.

<sup>13</sup> Íd., *Julia Domna*, p. 17.

<sup>14</sup> R. TURCAN, *Héliogabale*, p. 48.

<sup>15</sup> A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 72; p. 222; B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 18 en la misma dirección.

<sup>16</sup> M. G. WILLIAMS, «Studies in the Lives of Roman Empresses», *AJA* 3:3, 1902, pp. 259-305; íd., «Studies in the Lives of Roman Empresses», en H. A. SANDERS, *Roman Historical Sources and Institutions*. London, 1904, pp. 67-100; WUTHNOW, 1930, pp. 69-71; R. L. CLEVE, *Severus Alexander and the Severan Women*. Diss., UCLA Ann Arbor, 1982, pp. 55-56; A. BIRLEY, *Septimius Severus*, p. 222; B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 18.

<sup>17</sup> G. HERZOG, «Iulia Avita Mamaea», «Iulia Domna», «Iulia Maesa», «Iulia Soemias», *RE* 10.1, 1918, pp. 916-923, n.º 558; pp. 926-935, n.º 566; pp. 940-944, n.º 571; pp. 948-951, n.º 596; J. P. REY-COQUAIS, «Onomastique et histoire de la Syrie gréco-romaine», en D. P. PIPPIDI (ed.), *Actes du VII Congrès interm. d'épigr. grecque et latine*. Constantza, Bucarest, 1977, pp. 171-183.

<sup>18</sup> Herod. 5.7.3 lo llama *Alexianus*. A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 200, 225 ss.; 314 ss. sobre el *cursus honorum* de Avitus.

### 3. JULIA DOMNA. MATRIMONIO Y PRESAGIOS IMPERIALES

La joven siria se casó con Septimio Severo en el 187 en *Lugdunum*, donde residía como gobernador (HA *Sev.* 3.9; DC 78.6.5)<sup>19</sup>, después de que su primera mujer Pacia Marciana, miembro de una familia aristocrática africana, muriera en la misma ciudad después de diez años de matrimonio, y recibió homenajes en su ciudad de origen Leptis Magna<sup>20</sup>. Los autores modernos, en general, no consideran creíble la noticia de la *Historia Augusta* (*Sev. Alex.* 8.1) de que tuvieron dos hijas<sup>21</sup>, con lo que no había ninguna necesidad de que Domna, como segunda esposa, se encargara de la educación de las niñas.

El matrimonio de Julia Domna y Septimio Severo vino determinado por razones astrológicas, según cuentan las fuentes. Entre el 185 y el 187 un horóscopo le vaticina que se casará con un hombre que llegará a ser emperador (HA *Sev.* 3.9; *Geta* 3.1) e incluso su propio nombre *Domna=Domina* parecía marcarla como futura emperatriz<sup>22</sup>, lo que impulsa al ambicioso procónsul, que desde su anterior estancia en Siria conocía a Julia Domna y la importancia de su familia dinástica, a organizar su segundo matrimonio con esta ilustre y bella mujer oriental. No sólo la belleza sino también las riquezas y los orígenes familiares de la joven siria determinaron que Septimio pidiera la mano de Julia Domna al gran sacerdote del santuario de Elagabal, Julio Basiano. Después de esta petición, en el 187, la propaganda severiana divulga que Septimio tuvo una visión onírica en la que Faustina la Joven, esposa de Marco Aurelio y fallecida hacía más de diez años, le prepara un lecho nupcial en el templo de Venus y Roma, cerca del Palatino. Esta historia es claramente una *vaticinatio post eventum*, con el objetivo de enlazar su dinastía con los Antoninos, cuyo *nomen* lo añade a su hijo Caracalla, para reforzar la legitimación de su *imperium*, conseguido tras un pronunciamiento militar, como veremos. En la misma línea anteriormente había tenido otros sueños relacionados con el poder imperial (DC 74.3.1; 2.3; HA *Sev.* 3.5-9), vinculando el éxito de Severo al destino de Julia por medio de los *omina imperii*<sup>23</sup>.

De este matrimonio nacerán dos hijos, los conocidos Caracalla y Geta. El primero, *Septimius Bassianus*, nació el 4 de abril de 188 en Lyón, donde Septimio ejercía de gobernador de la Galia Lugdunensis. Fue criado por una

<sup>19</sup> F. GHEDINI, *op. cit.*, pp. 4, 16, n.º 22.

<sup>20</sup> *ILS* 440: IRT 410-23. Severo no nombra a su primera esposa en la autobiografía que escribió después de la muerte de Albino para justificar sus crueles acciones y contradictoria actuación en la guerra civil (HA *Sev.* 18.6; HA *Clod. Albino*, 7.1).

<sup>21</sup> A. BIRLEY, *Septimius Severus*, p. 225.

<sup>22</sup> *Íd.*, pp. 75 ss., sobre el *nomen* de Domna; B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 30, explica que la noticia es de origen desconocido, pero que Septimio pudo conocer a través de los amigos orientales de Julia, deseosos de que un miembro de una familia dinástica llegase a ser esposa de emperador romano. Pero se da la circunstancia de que en estos años Septimio no sabía que iba a ser emperador con lo que la noticia sería de creación posterior.

<sup>23</sup> Z. RUBIN, *Civil-War Propaganda and Historiography*. Bruxelles, 1980, pp. 73 ss.; A. T. MARQUES GONÇALVES, «Um olhar sobre Julia Domna: esposa e mae de imperadores», en P. P. FUNARI *et al.* (eds.), *Amor, desejo e poder na Antiguidade*. São Paulo: Unicamp, 2003, pp. 327-354, esp. 332; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 20-21.

nodriza cristiana (Ter. *Liber ad Scapulam*, 4), y se le dio el *cognomen* del padre de su madre, *Bassianus*, el *praenomen* no se recuerda<sup>24</sup>. Al año siguiente nació posiblemente en Roma o Milano su segundo hijo, llamado *P. Septimius Geta* por el padre y hermano del emperador. En los años siguientes el *cursus honorum* de Severo se va ampliando y desarrollando con éxito, a pesar de ser acusado ante el emperador Cómodo de haber consultado a los astrólogos para conocer la posibilidad de su futuro imperial<sup>25</sup>. En concreto en el 190 toda la familia ya estaba en Roma, la gran metrópolis del Imperio, para que Septimio asumiese el consulado a instancias de Cómodo, posteriormente fue a Iliria, a Tracia y a Panonia en el 191.

Aunque Dión Casio (78.24.1) califique a la familia de Julia Domna como «plebeya» (*demotikon genos*) al no tener antecedentes senatoriales, sabemos por otras fuentes (Aur. Vict. *Epit.* 23; *De Caes.* 23; Eutrop. *Brev.* 22; Herod. 5.3.2-6), incluso por la HA (*Sev. Alex.* 5.4) que la califica como *nobilis orientis mulier*, que esta familia tuvo grandes conexiones con las de otras ciudades de la región y una significativa participación en la administración imperial romana, como F. Millar ha destacado<sup>26</sup>. Era una familia cuyo poder y prestigio estaba íntimamente unido al de la ciudad y territorios adyacentes. Estos dos factores, prestigio sacral y estatus en la jerarquía civil romana, conseguirían promover y promocionar las fortunas y propiedades de la familia<sup>27</sup>. Julia Domna era consciente de ello y ponía en valor sus ancestros y la pertenencia a una familia que dirigía y controlaba el culto local desde generaciones, aunque las mujeres no pudieran participar en él ni en las actividades políticas en el espacio público.

Como *nobilis mulier* llevaría una buena dote al matrimonio, según las leyes y costumbres romanas, pero además su prudente padre aseguró que mantuviera el control de sus propiedades, una vez casada, y en caso de divorcio no tuviera que regresar empobrecida a su familia<sup>28</sup>. Además en el *Digesto* (32.38.4) aparece una referencia sobre una herencia que obtuvo de su tío abuelo *Iulius Agrippa*, un *primipilaris*, o destacado centurión. Sin embargo, cuando llegó a emperatriz no recibió la «privy purse», en palabras de Levick<sup>29</sup>, que pasaba de una emperatriz a otra como el *patrimonium*, que se transmitía a los emperadores por derecho sucesorio<sup>30</sup>. A pesar de ello, podía acceder a las propiedades y posesiones de su rica familia y a las de su esposo y de la casa real por su generosidad. Así, pues, tan sólo la caída de la dinastía la llevaría a un claro empobrecimiento.

<sup>24</sup> DC 77.6.1 y HA *Sev.* 3.9.; A. MASTINO, «La titolature di Caracalla e eta attraverso le iscrizioni», 1982; A. BIRLEY, *Septimius Severus*, p. 76.

<sup>25</sup> HA (*Sev.* 1-4). Sobre estas cuestiones, *cf.* Z. RUBIN, *op. cit.*, pp. 79 ss.; R. TURCAN, *op. cit.*, pp. 45 ss.

<sup>26</sup> *The Roman Near East 31 B.C.-A.D. 337*. Cambridge, MA, 1993, p. 304.

<sup>27</sup> Sobre la riqueza de Émesa y de la familia sacerdotal, *cf.* H. SEYRIG, *op. cit.*, pp. 184 ss.; A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 72 ss.; 223 ss.; B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 18, n. 92.

<sup>28</sup> TREGGIARI, *Roman Marriage*, 1991, pp. 466-469.

<sup>29</sup> *Julia Domna*, p. 19.

<sup>30</sup> Sobre el patrimonio de las emperatrices, *cf.* H. TEMPORINI, *Die Kaiserinnen Roms von Livia bis Teodora*. Munich, 2002, pp. 235 ss.

En cambio su esposo Septimio era de gran austeridad aunque de familia pudiente; según la *HA (Sev. 2.5)* en el 191, después de asumir el consulado, tan sólo poseía una buena residencia en la ciudad y una propiedad no grande en el territorio de Veyes, donde su abuelo había tenido una importante propiedad que heredaría su padre y los hermanos de éste<sup>31</sup>. Durante estos años la pareja tendría la vida propia de una familia de la aristocracia senatorial y Severo mantendría las alianzas políticas propias con otros miembros senatoriales, intercambiándose confidencias y favores, como por ejemplo Dión Casio, quien describe e interpreta a su favor los *omina imperii* del destino imperial de Severo. Hay una carta de autenticidad dudosa que Severo dirige a Clodio Albino, futuro adversario, en la que transmite los saludos de su esposa Domna a la hermana de Clodio (*HA Clod. Alb. 7.3*).

#### 4. SEPTIMIO SEVERO. PRONUNCIAMIENTO MILITAR Y LEGITIMACIÓN DINÁSTICA

Durante el año 192 se organiza en Roma una conjura de palacio para eliminar al autócrata Cómodo, en la que estaría implicado con toda probabilidad Septimio. En ese año Severo parte hacia Panonia como gobernador con el apoyo de Leto, uno de los jefes del complot, no sin asegurarse antes un refugio seguro para su familia. El 31 de diciembre de ese año murió asesinado Cómodo a manos de su concubina Marcia y del liberto Narciso con otros miembros cortesanos. Fue proclamado emperador de manera inmediata el senador de orígenes modestos, Elvio Pertinax, a quien Septimio juró fidelidad junto con sus legiones, pero que no duró en el gobierno más de tres meses.

A continuación entra en escena el rico senador Didio Juliano, que consiguió la púrpura imperial ofreciendo dinero a la guardia pretoriana, poniendo en subasta al Imperio, en palabras de E. Gibbon, y provocando un pronunciamiento militar contra su persona por parte de tres generales del ejército apoyados por sus tropas y por la población de las provincias en las que estaban asentadas. Se declaró una guerra civil entre los sublevados y pretendientes al trono: Clodio Albino, africano, era respaldado por los ejércitos de Britania, La Galia e Hispania. Incluso en Hispania tuvo el apoyo de un grupo de senadores hispanos latifundistas y del legado *Novius Rufus* de la *P.H.C.*; Pescenio Níger, gobernador de Siria y estaba apoyado sobre todo por la ciudad de Antioquia; y el mismo Severo, en Panonia, respaldado por las legiones asentadas en el Danubio, que fue el que se hizo con la situación en Roma (*Herod. 3.1-8*). En este periodo Julia Domna y sus hijos tienen que vivir en la clandestinidad hasta que su esposo alcance la victoria.

<sup>31</sup> Sobre las propiedades y educación de Septimio Severo, *cfr.* A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 45, 83, 219 ss.; B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 18-19.

Severo se hizo proclamar emperador por las tropas, el 9 de abril del 193 (HA *Sev.* 4-6), entró en Roma al frente de sus legiones, subiendo al Capitolio y dirigiéndose después al Palatino, al palacio real, y Julia Domna tomó posesión del palacio como emperatriz (HA *Sev.* 7.6)<sup>32</sup>. Sin embargo, la situación no era clara ni el conflicto militar había concluido. Severo como emperador en un primer momento se presentó como vengador de la muerte del emperador Pertinax, pero durante la contienda desarrolló una política compleja y contradictoria (Herod. 2. 9.11-13; 3. 1-8). En una primera fase pactó con Clodio Albino al que reconoció incluso como César (Herod. 2.15.3). Se enfrenta en Oriente a Níger y sus apoyos, a los que derrota en el 194, y según Herodiano (3.4), gran parte de la población de Antioquia huyó al reino persa, y posteriormente se desencadenan rivalidades y conflictos entre diversas ciudades de Siria: Laodicea contra Antioquia, Tiro contra Berytus, etc. (Herod. 3.3).

Al regresar a Roma se entera de la rebelión que Albino había organizado contra él con el apoyo de la Galia e Hispania, se enfrentan entre sí y lo venció en el 197 en Lyon, comenzando una política de rehabilitación de la figura de Cómodo y una política represiva contra los que habían apoyado a Clodio Albino, confiscando sus tierras y bienes y ejecutando a muchos de ellos, como se indica en la HA (*Sev.* 13; *Clod. Alb.*), muy favorable con Albino. Herodiano cuenta que muchos senadores que al principio apoyaban a Severo se pasaron a apoyar a éste, al comprobar el creciente poder de aquél y su actitud contraria a las aristocracias provinciales senatoriales<sup>33</sup>. Finalmente de la guerra sale victorioso y el senado le legitima en la púrpura imperial, cumpliéndose así la profecía *post eventum* ya aludida.

Posiblemente Julia Domna y sus hijos por estos años estarían en Roma en sitio seguro, pero acudió a su lado cuando entró triunfante en Roma en el 193 (DC 73.16). En la HA (*Clod. Alb.* 3.5) se afirma que Domna disuade a su esposo de pactar con Pescenio Níger y Clodio Albino y proponerlos como sucesores ss.; a cambio le aconseja que lo mejor para su futuro es eliminarlos, ya que los dos hijos nacidos del matrimonio estaban destinados a sucederle en su momento. A partir de ello Septimio organizó una dinastía muy estructurada y elabora con determinación un entramado político-ideológico basado en la sucesión hereditaria, asociando a los dos hijos al poder, designando a Caracalla como Augusto ante

<sup>32</sup> Fecha confirmada en *Feriale Duranum*, 2.3.10 ss. Sobre el proceso del pronunciamiento y la guerra civil, *cfr.* S. MAZZARINO, *Trattato di storia romana*, vol. 2. *L'impero romano*, 1962, pp. 280 ss.; G. ALFÖLDY, «Septimius Severus un der Senat», *Bonner Jahrbücher* 168, 1968, pp. 112-60; A. BIRLEY, «The coups d'état of the year 193», *Bonner Jahrbücher* 169, 1969, pp. 247-80; *id.*, *Septimius Severus*, pp. 81-128; M. MAZZA, *Lotte sociali e restaurazione autoritaria nel III secolo d.C.* Roma-Bari, 1973; C. LETTA, «La dinastía dei Severi», en A. MOMIGLIANO-A. SCHIAVONE (eds.), *Storia di Roma, II. L'impero mediterraneo. Il principe e il mondo*. Torino: Einaudi, 1991, pp. 639-700, esp. 650-662; B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 38 ss.; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 30 ss.

<sup>33</sup> Según DC (76.8.3-4) fueron ejecutados 29 senadores y 35 pudieron justificar su actitud. Sobre las *partes severianas*, *cfr.* C. LETTA, *op. cit.*, pp. 662 ss. Sobre el periodo anterior, *cfr.* A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 80-128.

las tropas en el 198. A ello se unen rasgos culturales que integraban elementos propios de la *pars orientis*.

Además para dar una mayor legitimidad a su reinado y ser aceptado por el senado se hace reclamar de manera ficticia hermano de los Antoninos, de Cómodo, y heredero suyo, al ser hijo de Marco Aurelio (HA *Sev.* 14.13). Por eso una de las primeras medidas que tomó como emperador fue la rehabilitación de Cómodo y su divinización (HA *Sev.* 19.3), con lo que se convertía en *frater divi Commodi*. Incluso remontó su genealogía hasta el propio Nerva y cambió el nombre de su hijo mayor Septimio Basiano, futuro Caracalla, por el de Marco Aurelio «Antonino», *nomen* que expresaba una trayectoria de autoridad sacral, de popularidad y sobre todo una fuente de legitimidad<sup>34</sup>. Al morir y ser deificado fue enterrado en el mausoleo de los Antoninos (*Sev.* 22.2; 24.2; Herod. 4.21), con lo que se conecta la idea de emperador divinizado a la continuidad de la sucesión imperial<sup>35</sup>. A todo esto se añade el uso político-ideológico de la visión onírica que tuvo al casarse con Julia Domna; este sueño, unido al horóscopo de Julia Domna, reforzaba aun más su idea de tener una legitimidad proveniente de la providencia divina y consagrada por los astros; todo ello entendido en el marco de su interés por la astrología y los oráculos, por otra parte tan presente entre los emperadores, incluido Augusto (Suet. *Aug.* 104).

Sin embargo, como sabemos, la realidad de su poder era más material; recaía en la victoria del ejército y en la legitimidad dinástica que le proporcionaban sus herederos, los futuros Augustos. Ninguno de los emperadores severianos fue designado por el senado, reflejando la debilidad del mismo. Heliogábalo fue aclamado por los soldados de las legiones de Siria como hijo de Caracalla, Antonino, y Severo Alejandro por las cohortes pretorianas, después de haber sido adoptado por su primo como hijo y heredero, con lo que reforzaban su legitimidad al enlazar con el último de los Severos, aunque no tenían lazos de consanguinidad. Fueron por ello llamados los emperadores-soldados.

Se refunda así una vez más la *aeternitas imperii*, como antes lo habían hecho Augusto y Adriano, con sus esposas, y se inicia una versión renovada de la *felicitas saeculī*<sup>36</sup>, leyendas que aparecen en monedas de oro en las que figuran Julia Domna entre sus dos hijos, cuyo significado simbólico era proyectar la seguridad y continuidad del Imperio romano (*BMC* V, 157.58), a través de una pareja real unida, en armonía y con dos hijos que aseguraban la sucesión dinástica.

<sup>34</sup> E. FRÉZOULS, «La succession impériale dans L'Histoire Auguste: Les Antonins et les Sévères», en C. BONAMENTE *et al.* (eds.), *Historiae Augustae Colloquium Wullugzriuu*. Macerata, 1991, pp. 197-212.

<sup>35</sup> S. MAZZARINO, *Trattato di Storia Romana*, pp. 244-45; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Formas de poder e ideología: Imágenes, símbolos y valores en el Alto Imperio» en *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje al Prof. Domingo Plácido*. Madrid, 2010, pp. 341-58; íd., «Formas e ideología del poder imperial en Santo Mazzarino», en *Convengo Internazionale. Santo Mazzarino e la storiografia moderna*. Roma: Academia dei Lincei (en prensa).

<sup>36</sup> Herod. 3.8.10; G. GIACOSA, *Women of the Cesars*. New-York: Arte e Moneda, 1980, p. 57; S. S. LUSNIA, «Julia Domna's Coinage and Severan Dynastic Propaganda», *Latomus* 54, 1995, pp. 119-140.

## 5. JULIA DOMNA. PODER POLÍTICO E IMAGEN PÚBLICA. LA GRAN MATRONA DE LA CASA REAL

Una vez que la dinastía se asienta, la siria Domna, ya emperatriz, actuará en la corte de manera activa y con un sentido eminentemente político y una imagen pública poderosa. Hay que recordar, sin embargo, que su presencia pública comenzó antes, acompañando a su esposo en los viajes que realizaba por motivos militares, lo que le proporcionó el título de *mater castrorum* el 14 de abril del 194. En concreto, estuvo en Panonia y en los cuarteles de *Carnuntum* sobre el Danubio cuando Cómodo murió, y también lo acompañó en sus expediciones hacia el sur, incluso podría haber arengado en latín a las tropas subida en la tribuna imperial, como sugiere Levick<sup>37</sup>; pero posiblemente al proclamarse emperador en el 193 ya estaría con sus hijos en Roma por su propia seguridad<sup>38</sup>. Por otra parte, como consorte de Severo, estuvo en el funeral y *consecratio* de Pertinax (DC 74.4.1-5; HA *Pertinax* 15.1-5; *Sev.* 7-8), ataviada con velo y diadema, y estuvo también presente en el *adventus* de Septimio Severo en su propia proclamación como emperador. Este papel público desempeñado por Domna de manera tan incipiente expresaba ya desde entonces el aspecto dinástico del *imperium* de Septimio Severo desde su pronunciamiento y su deseo de permanencia. Con lo que asume el título de *Mater Caesaris* y en el 197 el de *Mater Imperatoris destinati*.

Para celebrar el *adventus* de Severo se acuñaron monedas en las que se celebra a Domna como esposa de emperador. En los reversos de las monedas aparecen los términos *Bona Spes* (BMC V, p. 102) y *Boni Eventus* (BMC V, p. 86) para expresar esperanza y buen gobierno para toda la sociedad. Otras monedas celebraban la victoria en las guerras civiles, asociando a Julia Domna con *Venus Victrix* (BMC V, p. 27) y en otras aparece como *Venus Genetrix* (BMC V, p. 28), divinidad protectora de la *gens Iulia*, y que fue retomada por las dos Faustinas, esposas de Antonino Pío y Marco Aurelio respectivamente, con la idea de enfatizar el culto de una diosa, Venus, fundadora y protectora de dicha *gens*.

En el caso de Julia Domna se enfatizaba el *nomen* romano de Julia que desde Roma fue concedido su uso a esta familia de Émesa, para vincular la dinastía Severa, de la que ella era fundadora, con la Antonina, de la que se consideraba heredera, por medio del uso de la imagen de Venus<sup>39</sup>. En un camafeo de estos años, actualmente en París, aparecen de perfil las figuras de los componentes de la *domus divina*: Septimio, Julia Domna y los dos hijos Caracalla y Geta, indicando los componentes de la dinastía. También en una pintura de madera conservada en el Museo de Berlín se representa al conjunto familiar<sup>40</sup>. En la misma línea

<sup>37</sup> *Julia Domna*, pp. 35-36.

<sup>38</sup> F. GHEDINI, *op. cit.*, p. 6; B. M. COMUCCI, *Donne di rango e donne di popolo nell'età dei Severi*. Firenze, 1987, pp. 13-27; B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 35-46; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 20-33.

<sup>39</sup> J. AYMARD, «Venus et les Impératrices», *MEFR*, 51. Paris, 1934, pp. 178-96; A. T. MARQUES GONÇALVES, *op. cit.*, p. 333.

<sup>40</sup> Esta pieza, conocida como «Berlín tondo» es la más famosa por ser el único retrato de una familia imperial que se ha conservado y por el color oscuro de la piel de Septimio, y su representación

se acuñarían monedas con el título de *Iulia Domna Augusta*, concedido en el mismo año 193 (*BMC V*, pp. 27-28, 86-87, 122) o bien *Iulia Domna*, una vez muerto su esposo Septimio (*BMC V*, pp. 123-24, 156-160, 306-314).

Desde el inicio ejerció una fuerte influencia sobre las decisiones de su marido, llegando a tener una parte muy activa en la administración del Imperio. Hará venir a su hermana y esposo a la corte, y la familia permanecerá en el Palatino hasta el 235<sup>41</sup>. El marido de Julia Maesa, Julio Avito, consiguió el rango senatorial tan pronto Severo alcanzó la púrpura imperial (Herod. 5.3.2; 8.3). En este periodo en la cámara había un sector minoritario pero significativo de senadores de procedencia greco-oriental, de habla griega y muy helenizado<sup>42</sup>.

A pesar de que no hay evidencias seguras de que Julia Domna desempeñara un poder político visible durante el gobierno de su esposo, como sí es seguro que lo ejerció con su hijo el emperador Caracalla. Lo acompañaba siempre a los viajes y a las campañas militares que le aportaron muy tempranamente títulos como el de *mater castrorum*<sup>43</sup>, en el 145, que aparece en monedas acuñadas en Roma (*BMC V*, 164), y el de *mater castrorum et senatus et patriae*, concedido en el 195, que aparece en Roma en una inscripción del Arco de los *Agentarii* en el *forum boarium*<sup>44</sup>. En un panel del Arco se muestra a la familia imperial realizando un acto sacrificial y en el que Julia Domna eleva la palma de la mano derecha, gesto más bien de carácter oriental, que expresa su integración en la religión romana simplemente como novedad sincrética de la que participaba también Severo y se extendía por los sectores cultos del Imperio<sup>45</sup>. Por otra parte, el significado del título *mater castrorum* expresa que las tropas se ponen bajo la protección de la emperatriz y que a su vez ésta será protegida por el ejército; en definitiva, pone de manifiesto la relación simbiótica tradicional entre dinastía y soldados, entre *imperium* y ejército<sup>46</sup>. A estos títulos hay que añadir su identificación en una es-

---

en concordancia con la que hace la *Historia Augusta* (*Sev.* 19.7-10). Cfr. E. DOXIADIS, *The Mysterious Fayum Portraits: Faces from Ancient*. London, 1995, p. 88, p. 225a; J. FEJFER, *Roman Portraits in context*. Berlin, 2008, p. 348.

<sup>41</sup> R. TURCAN, *op. cit.*, p. 48.

<sup>42</sup> LEUNISSEN, 1989, pp. 74-87; A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 19, 24 ss.

<sup>43</sup> M. G. WILLIAMS, «Studies in the lives of Roman empresses», *ATA* 6, 1902, pp. 259-305; H. TEMPORINI, *Die Frauen am Hofe Trajans*, pp. 5-6, p. 35, p. 47, pp. 63 ss. y p. 78, ya puso de relieve que Faustina la Menor fue la primera emperatriz en obtener el título de *mater castrorum* (DC 71.10).

<sup>44</sup> El contenido de esta inscripción y su secuencia también pone de relieve la tendencia de considerar las relaciones políticas en términos familiares, ya que *mater Augusti* expresa en sentido literal que era madre pero el resto lo es en un sentido honorífico, cfr. J. BENARIO, «Julia Domna, *mater senatus et patriae*», *Phoenix* 12, 1958, pp. 67-70 fija la fecha en el 195 antes de la muerte de su esposo; E. DAL COVOLO-G. RINALDI, *Gli imperatori Severi*. Biblioteca di Scienze Religiose, 138. Las-Roma, 1999, p. 27.

<sup>45</sup> F. GHEDINI, *op. cit.*, pp. 33-35; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 72 ss.

<sup>46</sup> Julia Domna como *mater matrorum*: *PIR* 2, I, 633; *CLL* 12, 4345; 14.120. Este patronazgo militar estaría expresado en una inscripción en Italia bajo Caracalla, en la que Domna es identificada con la Victoria, cfr. B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 42, n.º 48.

tatua con *Athena Polias*, expresando su influencia en el emperador, al conseguir su favor hacia los atenienses<sup>47</sup>.

Sin embargo, el papel desempeñado por la emperatriz en la corte y la propagación de su imagen por todo el Imperio levantará las envidias del prefecto del pretorio, Cayo Fulvio Plauciano<sup>48</sup>, consejero influyente del emperador, hasta el punto de que entró dentro de la familia imperial, *domus divina*, al casar a su hija Plautila con el futuro heredero, Caracalla. Convenció a Septimio Severo de un supuesto adulterio de su esposa, con lo que fue retirada de la vida pública en el 200 y se dedicó al estudio de la filosofía, aunque no significa su eclipse, confirmándose la frase que el poeta sirio Opiano (*Cyng.* 1.4-7) le dedica: «Una luna que no se eclipsa», pero sí su alejamiento público. El mismo Dión Casio (75.15.6-7), que ya había dejado de ser un incondicional del régimen, alude a la prepotencia y arrogancia de Plauciano y su excesiva influencia sobre el emperador, y afirma que este abuso de poder fue lo que condicionó su dedicación a la filosofía y a consolidar su «círculo» de intelectuales fundado por estos años.

El excesivo poder que ejerció este prefecto, incluso más que Sejano en época de Tiberio, se puso de manifiesto durante la celebración de los *decennalia* del gobierno de Septimio Severo en el 202-203, al conseguir promover el matrimonio de su hija Plautila con el heredero Antonino Bassiano Caracalla, aportando una tremenda dote (DC 77.1), pero poniendo en peligro la sucesión dinástica, según cuenta Herodiano (3.11.1-12).

Sin embargo, en la celebración de los Juegos Seculares del 204 Julia Domna volvió a ocupar el puesto principal al lado del emperador, seguida de 109 mujeres casadas, bien con senadores o con ecuestres, entre ellas Julia Soemias, tal como se documenta en una inscripción sobre los mismos en la que ya no aparece su titulación<sup>49</sup>. En estos años la emperatriz asume una progresiva relevancia institucional y su visibilidad pública fue en aumento junto a su esposo Septimio, al que acompañaba siempre. Se realizaron banquetes en honor a Juno y Diana, y entre el 205 al 208 se erigió el majestuoso Arco en Leptis Magna en honor de la familia imperial, proclamándose la *concordia Augustorum*, en un acto de valor público sin igual. En los relieves se distinguen a Severo y su hijo Antonino que se estrechan las manos y en medio de ellos aparece Geta; la emperatriz está a un lado junto a la diosa Minerva alada, en alusión a su título de *mater castrorum*. En

<sup>47</sup> J. H. OLIVER, «Julia Domna as Athena Polias», *HSCPb* Suppl. 1, 1940, pp. 521-30; F. GHEDINI, *op. cit.*, pp. 128-32.

<sup>48</sup> *PIR* 2 F 554; *HA Sev.* 6.10; 15.4; DC 75.14.1, 16.5; Herod. 3.10.6. Fue nombrado prefecto del pretorio en junio de 197, como *clarissimus vir* (*ILS* 2185), desde el año 200 su influencia se hizo irresistible y alcanzó el consulado en el 203; pero en el 205 ya se hace visible su pérdida de poder. *Cfr.* A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 107, p. 131, p. 137, pp. 161-163, p. 221 n.º 32; B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 74 ss., n.º 3-4; F. CHAUSSON, «De Domitia Longina», pp. 149-170; M. MALFUGEON, «Les impératrices et les préfets du prétoire: un partage du pouvoir», *Latomus* 67, 2008, pp. 399-413; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 49-54.

<sup>49</sup> I. B. PIGHI, *De ludis saecularibus*. Ámsterdam, 1965, pp. 138-75; A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 158-160; A. T. MARQUES GONÇALVES, «Um olhar sobre Julia Domna», pp. 327-354, esp. 339; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 63-67, sobre la eliminación de Claudiano.

otro panel Julia Domna está representada como la Victoria, asistiendo al triunfo celebrado por las victorias de Septimio Severo<sup>50</sup>.

Todo ello se relaciona con el fin de Plauciano (DC 77.4), que acusado de traición fue ejecutado en el 205 junto a varios de sus amigos, y a continuación Caracalla se divorció de Plautila. A partir de estos acontecimientos Julia Domna volvió a recuperar influencia y visibilidad en la casa real, como una verdadera reina. Manifestó su apoyo a Geta, cuya posición como Augusto se consolidaba según los deseos de la emperatriz de crear un doble principado al estilo de los Antoninos, aunque no haya pruebas al respecto, tan difícil que finalmente falló (HA *Geta* 5)<sup>51</sup>. Al morir Septimio Severo en York, en el 211, y ser deificado, Domna se convirtió en el factor esencial de la continuidad del régimen imperial y de la dinastía severa. Era el centro de todo. La ceremonia de la apoteosis del *divus* Severo fue presidida por los dos hijos y su urna funeraria fue depositada en el mausoleo de los Antoninos (Herod. 4.2). Fue lo único que hicieron juntos, sus desavenencias fueron constantes (Herod. 4.3-4) y ni siquiera Julia Domna en su potente papel de madre institucional y mediadora de conflictos consiguió la paz entre ellos (Herod. 4.3.8). Por el contrario la tragedia latente entre los hermanos se consumó en palacio con el asesinato de Geta a manos de su hermano Antonino, escena que es descrita por Dión Casio (78.2) con todos los recursos dramáticos a su servicio. La versión herodiana (4.4-5) difiere en algunos aspectos, pero es similar en el nudo central, aunque sin el dramatismo que daba la presencia de Julia Domna en el escenario del crimen. Tras la muerte de Geta, Antonino se dirige al senado y pronuncia un discurso confuso y denuncia a su hermano Geta de quererlo asesinar, a lo que respondió en legítima defensa. El senado acepta la versión, avalada además por el prefecto del pretorio, el respetado Papiniano, y lo legitima en el poder imperial (HA *Car.* 3). A continuación Antonino declaró a Geta *hostis publicus* y sufrió la *damnatio memoriae*<sup>52</sup>.

Sería precisamente durante el reinado de su hijo Antonino Caracalla (212-217), cuando la Augusta, viuda y madre de emperador, vuelva a retomar una visibilidad y ejerza un papel público muy activo y, ante el descuido de los asuntos de estado por parte del emperador que marchó a Oriente, fue ella la que gestionó de forma eficaz tales asuntos de la administración civil del estado. Esta vinculación y poder durante el reinado de Caracalla están representados en un camafeo en el que aparece Julia Domna como la Victoria coronando a su hijo Caracalla, vestido de militar<sup>53</sup>; incluso en otro camafeo aparece con un pequeño cetro y coronada con laurel en un intento de asociarse con Olimpia, madre de Alejandro

<sup>50</sup> F. GHEDINI, *op. cit.*, p. II, pp. 66 ss., 88; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 70-71.

<sup>51</sup> Herod., 4.3.5-9. Los historiadores contemporáneos consideran la noticia como invención, *cfr.* G. ALFÖLDY, «Der Sturz des Kaisers Geta und die antike Geschichtsschreibung», en *BHAC*, 1970. Bonn, 1972, pp. 30 ss.; C. LETTA, *op. cit.*, p. 673; B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 84.

<sup>52</sup> Sobre el asesinato y muerte de Geta: DC 2-4.1; 12.4 ss.; Herod. 4.2, 4.6; HA *Car.* 2.5. *Cfr.* S. THOMPSON, 1990, pp. 61-65. Solamente después de las muertes de Caracalla y Domna, Geta fue rehabilitado y admitido en el mausoleo de los Antoninos y Severos (DC 78.24.3).

<sup>53</sup> Este camafeo está en el Museo Nacional de Varsovia, *cfr.* F. GHEDINI, *op. cit.*, pp. 64-66.

Magno, emulando la asimilación que tanto gustaba a Caracalla con este héroe (Herod. 4.8.2) (Ghedini, 1984: 90).

En este sentido, según explica Dión Casio (77.10.4; 18.1-3), se convirtió en una excelente consejera, dando consejos muy sensatos a su hijo, aunque él no los considerase<sup>54</sup>. Cuando partió para su campaña militar contra los partos, la designó para que se hiciera cargo de la correspondencia oficial en latín y en griego, correspondencia que ella mantenía personalmente con los amigos que había hecho durante sus viajes por el este griego, Egipto y África; incluso su nombre fue incluido en la correspondencia oficial con el senado. Siguió a su hijo el emperador en sus campañas orientales. Residió en Nicomedia y Antioquia, junto a las otras Julias, desde el 213 hasta su muerte en el 217, y allí recibió signos de *dignitas* como la recepción de una comitiva real o la de la guardia pretoriana, y organizó recepciones públicas para «los hombres más preeminentes», todo ello a la manera de una reina madre (DC 77.18.3; 78.4.2-3; 78.23.2)<sup>55</sup>.

Entre sus iniciativas propias destaca la concesión de la cátedra de retórica en Atenas a Filisco de Tesalia, decisión concerniente sólo a los emperadores<sup>56</sup>. Este interés de actuar en la vida política y ejercer un poder de *facto*, la empujaron a organizar intrigas, una vez asesinado su hijo Caracalla en el 217<sup>57</sup>, para convertirse en la única gobernante, pero las tropas eligieron a Macrino, prefecto del pretorio y causante de la muerte del emperador. Al comprobar la imposibilidad de que sus deseos e intrigas dieran resultados positivos, prefirió el suicidio (Herod. 4.13.8) a perder el poder que tenía (DC 78.24.2 *arché*) y regresar a una vida como persona privada<sup>58</sup>. Era evidente que Macrino no iba a permitir que esta poderosa mujer, esposa y madre de emperadores, a la que odiaba, sobreviviera<sup>59</sup>, y además obligó a las otras mujeres sirias y a sus pequeños hijos a regresar a Émesa.

Lógicamente el poder de las emperatrices romanas, y en concreto el de Julia Domna, no era un poder aceptado institucionalmente sino que dependía de su relación con el emperador, como esposa o madre del mismo, pero en ocasiones su condición de madre de emperador dentro de una sociedad patriarcal le

<sup>54</sup> E. BOWERSOCK, «The Circle of Julia Domna», en *id.*, *Greek Sophists in the Roman Empire*. Oxford, 1969, pp. 101-109.

<sup>55</sup> B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 96 ss., aunque matiza las opiniones exageradas sobre el poder de Domna en la administración del estado, da un valor significativo al mismo; M. GRANT, *The Severans: The Changed Roman Empire*. London, 1996, p. 46 considera que la emperatriz influyó decididamente en la proclamación de la *Constitutio Antoniniana*. En la misma línea, A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 97-100.

<sup>56</sup> F. MILLAR, *The Emperor of the Roman World*. London, 1977, pp. 83-101; G. ANDERSON, *The Second Sphistic*. London, 1993, pp. 30-35; J. J. FLINTERMAN, *op. cit.*, pp. 41-43; B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 124 ss.

<sup>57</sup> Sobre el asesinato de Caracalla, DC 78.5.4; 11.4-6, 23.1; HA *Car.* 6.6-7.2. *Cfr.* P. CAVUOTO, *Macrino*. Napoli, 1983; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 110-112.

<sup>58</sup> F. GHEDINI, *op. cit.*, p. 24, n.º 137 no cree en la noticia de Dión (78.23.3) de que quería ejercer el poder ella sola (*autarchese*).

<sup>59</sup> De todas formas los intentos de Macrino de legitimar su *imperium* por medio de su relación e incluso pertenencia ficticia a la dinastía Severa, podrían contradecir la posible venganza sobre Domna.

confería un significado institucional importante. Posiblemente el ejemplo más conocido y que se extendió posteriormente fue el calificativo de *Iuliae filius* para significar la importancia que Livia había desempeñado en la legitimación dinástica de su hijo Tiberio y él era consciente de ello y de ahí los conflictos con su madre. También en el caso de Geta, se le conocía como «hijo de Julia», además los *Fratres Arvales* la saludaron como «madre de Augusto y fuente del Augusto que contemplamos»<sup>60</sup>. Desde el 198 era *Mater Augusti et Caesaris*<sup>61</sup>, y recibió otros títulos como el de *Mater Augusti/imperatoris et castrorum et senatus et patriae* (CIL 6, 1035) y *Mater populi Romani* (CIL 6, 419=30763), que definían su autoridad de madre no sólo en contexto militar sino además en la esfera civil y cuerpo político del estado<sup>62</sup>. Además recibió otro título menos específico como el de *Pia Felix* pero de gran significado por su novedad, al ser hasta entonces prerrogativa sólo del emperador. Todo ello expresaba una indicación sobre la continuidad de la dinastía por su contribución reproductiva a la misma, y daba la idea de la configuración de una pareja real<sup>63</sup>.

Así la Augusta, honrada por el senado y objeto de diversos homenajes y títulos<sup>64</sup>, productos de una dinámica interna del poder y de la ideología imperiales, adquiriría una *audivitas* que ella podría utilizar para sus propios intereses privados o públicos, sin que pueda definirse qué tipo de poder inherente le confería; y su imagen fue proyectada por todo el Imperio en función de dichos intereses. Este *ius imaginis* fue utilizado por Julia Domna y las demás emperatrices asociando su imagen a la de su esposo e hijos, y en los reversos aparecían conceptos abstractos, virtudes, elegidos por las mismas para propagarlos por todo el imperio. En el caso de Domna sobresalen: *Aequitas*, *Pietas*, *Felicitas*, *Fecunditas*, *Pudicitia*, *Laetitia*<sup>65</sup>.

Algunos autores antiguos consideran a Caracalla como *bonus princeps*, sin embargo, el historiador niceno le atribuye los peores vicios y ni una sola virtud (77.6.1, 10.2; 78.39.4), y le adjudica una relación incestuosa con su madre, a la que llamaban Yocasta (Herod. 4.9.3)<sup>66</sup>, al tiempo que recelaba sutilmente de Julia Domna precisamente por su papel político activo en la corte y por lo que la

<sup>60</sup> J. SCHEID, 1998a: n.º 99, II, 17-19, *Iuliae Aug(ustae), matri Aug(usti) feliciter! Ex te, Aug(usta), Aug(ustum) videmus! D(i) t(e) s(ervent) in perpetuo, Aug(usta), Aug(uste)!*

<sup>61</sup> CIL 8, 17872.

<sup>62</sup> F. GHEDINI, *op. cit.*, p. 23, n.º 122; B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 93 ss.

<sup>63</sup> E. FANTHAM *et al.*, *Women in the Classical World*. New York-Oxford, 1995, pp. 359 ss.

<sup>64</sup> La iconografía numismática y la evidencia epigráfica son muy significativas al respecto, *cf.* S. SOWERS-LUSNIA, «Julia Domna's Coinage and Severan Dynastic Propaganda», *Latomus* 54, 1995, pp. 119-140; D. BAHARAL'S, *Victory of Propaganda. The Dynastic Aspects of the Imperial Propaganda of the Severi: Literary and Archaeological evidence AD 193-235*. Oxford, 1996; B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 66 ss., 95.

<sup>65</sup> J. DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, «Las emperatrices en la moneda romana», *Rivista Italiana di Numismática* 100. Milano, 1999, pp. 147-169; A. T. MARQUES GONÇALVES, *op. cit.*, p. 342.

<sup>66</sup> Historia que tendría la misma procedencia historiográfica que el incesto entre Nerón y su madre Agripina y que continuaría en el s. IV con Constantino y Fausta, *cf.* HOHL, 1950, pp. 15 ss. y seguida por R. J. PENELLA, «Caracalla and his Mother in the *Historia Augusta*», *Historia* 29, 1980, pp. 382-394.

calificaba de astuta. No sólo se trataba de un ataque misógino ante la figura de una mujer poderosa sino que expresaba también un cierto prejuicio anti-oriental. Aunque Dión era un greco-oriental de Nicea y muy romanizado, consideraba que Siria, aun helenizada, no era Grecia, con lo que se transmutaba en un propagandista de los valores republicanos de la aristocracia senatorial romana<sup>67</sup>.

La imagen que los autores antiguos nos han dejado de estas mujeres sirias es ambivalente. Por un lado, se basa fundamentalmente en su belleza, en sus orígenes sociales y en sus patrimonios. En el caso de Julia Domna todos destacan su belleza (Aur. Vict. *De Caes.* 21.3; HA *Car.* 10.2), confirmada en los retratos que de ella se conservan; incluso historiadores contemporáneos han quedado contaminados por estas descripciones y mantienen en sus trabajos esta imagen, hasta el punto de que en el año 2001 Herminius<sup>68</sup> avanzó una arriesgada hipótesis sobre la idea de que esta emperatriz pudo haber sido la modelo de la Venus de Milo. El estilo de su peinado que la hizo tan popular se había iniciado ya con Brutia Crispina, esposa de Cómodo, y seguida por Plautilla, esposa de Caracalla, aunque con alguna variante más orientalizable como se representa en monedas y esculturas<sup>69</sup>. Pero no sólo las fuentes destacan su belleza como virtud y que ella sabrá utilizar en todos los campos de su actividad privada y pública, sino que además resaltan su modestia, gentileza, su conocimiento de lenguas, sus dotes intelectuales y su inteligencia para los asuntos públicos. Lo que Levick califica como un toque de masculinidad en su feminidad<sup>70</sup>, era importante para las mujeres que se situaban en el centro del poder y lo ejercieron de manera efectiva.

Por otro lado, al igual que otras emperatrices, no se libró de los ataques de adulterio, de incesto y de ser muy peligrosa (Herod. 4.3.8-9; HA *Sev.* 21.6-8; Aur. Vict. *De Caes.* 21.2), rumores a los que no da crédito Dión Casio, pero que repiten Eutropio (*Brev.* 8.20) y Orosio (*Adv. Pag.* 7.18.2)<sup>71</sup>. Se observa que en la historiografía del s. IV, pagana y cristiana, se produce una reinterpretación de los autores del III y construyen una imagen de Julia Domna mucho más negativa asíMilanodola a la de Fausta, mujer de Constantino, muy criticada por las fuentes de este siglo<sup>72</sup>.

Esta asociación de poder y sexualidad acompaña siempre con fines espurios a la imagen que los autores antiguos tenían de las princesas cultas y poderosas, que habían destacado por su inteligencia y actividad en la esfera política.

<sup>67</sup> B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 24; F. MILLAR, *A Study of Cassius Dio*. Oxford, 1964.

<sup>68</sup> «De Mythistorico "Veneris Meliae" artificio eiusque auctore reperto», *Vox Latina* 37, 2001, pp. 331-353, n.º 145.

<sup>69</sup> C. ALBIZZATI, «Ritratto colossale di Julia Domna», *La Critica d'Arte* 2, 1937. Florencia, pp. 216-17; U. W. HIESINGER, «Julia Domna: two portraits in bronze», *AJA* 73, 1969, pp. 39-44; A. T. MARQUES GONÇALVES, *op. cit.*, p. 343.

<sup>70</sup> B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 4.

<sup>71</sup> Sobre la fuente de estas noticias, *cfr.* G. MARASCO, «Giulia Domna, Caracalla e Geta: Frammenti di tragedia alla corte dei Severi», *AC* 65, 1996, pp. 119-34; R. J. PENELLA, «Caracalla an his Mother», pp. 382-394.

<sup>72</sup> G. MARASCO, *op. cit.*, pp. 126-131.

Son mujeres «sospechosas»<sup>73</sup> para el poder masculino y acusadas de arrogancia, depravación y masculinidad por vivir una vida autónoma y desear desempeñar un papel político en el estado; comportamiento que rompía los límites sociales esenciales para preservar el orden romano establecido. Se visualizaba como una trasgresión y alteración del mismo provocando el caos social. Era el mundo del revés que decía J. Réville.

Se ha pensado que el origen oriental de estas mujeres confirió a la dinastía un exotismo inadecuado a lo que correspondía a unas emperatrices romanas; sin embargo, lejos de las radicales opiniones de algunos autores contemporáneos al considerar que el Imperio romano con estas damas sirias se transformó en una monarquía oriental<sup>74</sup>, veremos que, durante el periodo en que estas sirias ejercieron de hecho un poder impensable en la historia de Roma, se produjo una síntesis o sincretismo entre los aspectos más occidentales de la concepción del poder imperial y de la religión oficial, contenidos e integrados en el bagaje cultural de una provincia tan romanizada como la de África, cuna de Septimio Severo, y los aspectos orientales representados en esta ciudad de Émesa de gran influencia en la provincia de Siria. En este sentido el título del libro de F. Ghedini, *Giulia Domna tra oriente e occidente* expresa la integración de ambas culturas en este periodo y el papel de esta dama siria en el proceso<sup>75</sup>. A pesar de la continuidad y el sincretismo en la política religiosa de estas mujeres sirias frente al orientalismo tradicionalmente imputado a los Severos, los cambios visibles están relacionados con la composición y los conflictos de los grupos y estratos sociales articulados dentro del Imperio, y de sus creencias. Cambios que se van desarrollando desde abajo y que fueron apropiados por la familia imperial para su propaganda y control ideológico.

Como sabemos por referencias epigráficas, durante este periodo se produjo una incorporación significativa en el senado y el orden ecuestre de las elites orientales e incluso en la religión romana se observa la inclusión de elementos propios de cultos orientales, al tiempo que una gran difusión de los mismos por toda la *pars occidentis* y de un sincretismo con los cultos cívicos oficiales y el culto imperial. Todo este proceso produjo, como no podía ser de otra manera, una transformación en el escenario y en las prácticas religiosas romanas, pero nunca llegaron a subvertir el sistema religioso romano, sino que fueron

<sup>73</sup> E. HEMELRIJK, *Matrona Docta. Educated women in the Roman elite from Cornelia to Julia Domna*. London-New York: Routledge, 1999, p. 95.

<sup>74</sup> B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 124-44, esp. 144, de forma lúcida matiza y critica algunas de estas opiniones, p. ej., E. SAID (1995, 2 ss.) sobre el carácter oriental de la monarquía romana de este periodo, más propias de la historiografía romántica del s. XIX que de la realidad histórica de la dinastía severiana. En la misma línea anteriormente ya se había pronunciado F. MILLAR, *The Roman Near East*, pp. 119 ss.; E. SAID, 1995, pp. 329-54.

<sup>75</sup> Para el aspecto religioso F. GHEDINI, *op. cit.*, pp. 30-37; R. M.<sup>a</sup> CID LÓPEZ, «Las emperatrices sirias y la religión solar. Una nueva valoración», en J. ALVAR-C. BLÁNQUEZ-C. G. WAGNER (eds.), *Formas de difusión de las religiones antiguas*. Madrid: Clásicas, 1993, pp. 245-268 de tendencia más orientalizante; B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 124-144, esp. 144 y A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 73-75 con análisis más ponderados.

integrados en el mismo. Sólo el ejemplo breve y fallido del emperador Heliogábalo, apoyado por su madre Soemias, de intentar imponer un culto henoteísta expresado en el Baal emesano, podía ser en algún sentido considerado como un atentado a los principios básicos de la religión romana y por ese motivo no tuvo éxito. Aunque la caída de este «innombrable» emperador fue debida a un proceso más complejo<sup>76</sup>.

## 6. JULIA DOMNA. FILÓSOFA Y PATRONA DE INTELLECTUALES

Al pertenecer a una prestigiosa y rica familia oriental Julia Domna tuvo una educación refinada y culta, que comenzaría en su ciudad y continuaría tanto en sus numerosos viajes como en la misma Roma, siendo ya emperatriz<sup>77</sup>. Aunque Émesa era desde luego una ciudad muy helenizada y conservaba leyendas griegas en sus monedas, el contexto geográfico y cultural tan diverso que la rodeaba, permitió a Julia Domna, también ciudadana romana, acceder al conocimiento de varias lenguas y culturas, no obstante, el griego sería la lengua común en su familia y en la vida pública de su ciudad natal. Sin embargo aprendió latín como correspondía a una esposa imperial y lo hablaría normalmente en la corte; incluso su esposo pudo enseñarle esta lengua ejemplificando la tradicional figura del marido como educador de la esposa, resaltada por Plinio el Joven (*Paneg.* 1.16.6) en el caso de Trajano y Plotina.

Es evidente que el oriente griego de época imperial había conseguido un grado de romanización importante, por lo que la cultura romana se erigía como protagonista a ciertos niveles y ámbitos<sup>78</sup>. A pesar de todo, la helenización de la región sigue muy viva y en Siria había un predominio de lenguas semíticas diversas como el arameo, el hebreo, árabe, fenicio, y estas lenguas pervivieron en el Imperio. Desde luego, el latín era la lengua vehicular del ejército romano asentado en la provincia, aunque sus soldados fuesen reclutados entre la población de habla griega, pero también en muchas casas se hablaría arameo<sup>79</sup>.

Sabemos que Julia Domna fue la primera mujer que estudió retórica desde Cornelia, madre de los Gracos<sup>80</sup>, y durante el gobierno de Caracalla, según ex-

<sup>76</sup> S. GUALERZI, *Né uomo, né donna, né dio, né dea. Ruolo sessuale e ruolo religioso dell' imperatore Elagabalo*. Bolonia: Patron, 2005, muy interesante el estudio sobre Heliogábalo y el análisis, desde la antropología religiosa, de las obras de los historiadores antiguos que llevan a cabo una sistemática práctica de demolición de este personaje.

<sup>77</sup> Sobre este tema, *cfr.* E. HEMELRIJK, *Matrona Docta*, pp. 122-128, 143-45, 204, 224-226.

<sup>78</sup> Sobre la romanización de estos territorios greco-orientales hay una bibliografía inmensa, tan sólo resaltaré algunas: G. WOOLF, «Becoming Roman, Staying Greek», *PCPhS* 40, 1994, pp. 116-143; S. SWAIN, *Hellenism and Empire*. Cambridge: Clarendon Press Oxford, 1996; R. LAWRENCE-J. BERRY (eds.), *Cultural Identity in the Roman Empire*. London, 1998; C. ANDO, *Imperial Ideology and the Provincial Loyalty in the Roman Empire*. Berkeley, 2000; K. BUTCHER, *Roman Syria and the Near East*. London, 2003; B. W. WINTER, *Roman Wives, Roman Widows: The appearance of the News Women in the Pauline Communities*. Grand Rapids, 2003, pp. 32-38.

<sup>79</sup> A. BIRLEY, *Septimius Severus*, pp. 70-72 con bibliografía.

<sup>80</sup> E. HEMELRIJK, *Matrona Docta*, p. 25, n.º 38.

plica Dión Casio (77.18.1) y hemos referido antes, a instancias de su hijo se hizo cargo de la correspondencia oficial en latín y en griego, que ella misma mantenía con algunos de los conocidos durante sus numerosos viajes por el este griego, Egipto y África. Eran hombres de gran cultura: filósofos, sofistas, rétores, gramáticos, geógrafos, y arquitectos y escultores encargados de las construcciones en Leptis Magna. Ejemplo relevante de esta situación fue su amistad con el célebre sofista Filóstrato, miembro de una distinguida familia de Lemnos, que influyó en su actividad literaria y filosófica, hasta el punto de que conectó personalmente con el «movimiento sofístico» de la época, prominente sobre todo en el mundo greco-oriental y que defendía la identidad griega en el marco de su romanización y defensa del Imperio romano<sup>81</sup>.

Se desconoce cómo se conocieron, pero por referencias indirectas se puede considerar que Filóstrato entró en la corte en torno al 203, al regresar a Roma desde África<sup>82</sup>, con lo que adquirió un gran prestigio que le acercaba aún más a la corte real, convirtiéndose en un intelectual áulico, acompañando a la familia real en sus viajes y expediciones<sup>83</sup>. El sofista y biógrafo de sofistas la describe como «filósofa» y «amante de la sabiduría», lo que en nuestra época consideraríamos como una intelectual. Esta relación personal e intelectual hay que ampliarla y centrarla en la creación de un «círculo»<sup>84</sup> de ilustrados, donde se producían discusiones filosóficas en las que Julia Domna intervenía de manera muy activa, y que la acompañaban en sus continuos viajes. A instancias de la emperatriz, Filóstrato (1.3) escribió su famoso libro *La Vida de Apolonio de Tiana* que recogía una devoción religiosa y un *corpus* de creencias particularmente apoyado por la corte severiana, y se erigió, además, en una teoría política en torno a un monarca justo y no tirano, un modelo de príncipe que, aunque en el texto se personaliza en la figura de Vespasiano, es utilizable y se adapta perfectamente a la figura de Septimio Severo<sup>85</sup>.

El sofista escribió una carta (*Ep.* 73) a la emperatriz en donde se trataban cuestiones filosóficas (ambos eran seguidores del neoplatonismo y pitagorismo), y en

<sup>81</sup> R. SOLÀRION, «Julia Domna, the Philosophical Empress», cap. 18 en íd., *Apollonius of Tyana and the Shroud of Turin*. Bloomington-Indiana, 2005, pp. 295-307.

<sup>82</sup> Sobre la cronología de la carrera del sofista, *cfr.* J. J. FLINTERMAN, *Politics, Paideia and Pythagoreanism: Greek Identity, Conceptions of the Relationship between Philosophers and monarchs and Political Ideas in Philostratus' Life of Apollonius*. Amsterdam, 1995, pp. 19-21; íd., «De Sofist, de Kaiserin, en de Concubine: Philostratus' Brief aan Julia Domna», *Lampas* 30. 2, pp. 74-86.

<sup>83</sup> J. J. FLINTERMAN, *op. cit.*, pp. 19-22; E. HEMELRIJK, *Matrona Docta*, pp. 123, 204, n. 114.

<sup>84</sup> Es el vocablo usado por Filóstrato (VA 1.3): «A mí (Filóstrato), que pertenecía a su círculo, –puesto que ella elogiaba y admiraba todos los discursos retóricos– me encargó que volviera a redactar estos ensayos y me ocupara de su publicación», se refiere a la biografía de Apolonio de Tiana, que no pudo leer la emperatriz, ya que se publicó después de su suicidio en el 217 y posiblemente por ello no está dedicada a Julia Domna.

<sup>85</sup> A. CALDERINI, «Teoria e pratica politica nella "Vita di Apollonio di Tiana", *Rend. Ist. Lomb* 74, 1940-41, pp. 213-41; M. MAZZA, «L'intellettuale come ideólogo: Flavio Filóstrato ed uno *speculum principis* del s. III d.C.», en íd. (ed.), *Governanti e intellettuali. Popolo di Roma e popolo di Dio (I-VI ss.)*, Torino, 1982, pp. 93-121, esp. 101 ss.; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, «Apolonio de Tiana: ¿mago u hombre divino?», *Actas del II Congreso Peninsular de Historia Antigua*. Coimbra, 1993, pp. 193-216, esp. 215 ss.

la que Filóstrato dice que Domna preguntaba a sus interlocutores sobre cuestiones filosóficas y les pedía su opinión; con lo que se comprueba la relación estrecha entre éste y la casa real. Aunque algunos autores como Bowersock<sup>86</sup> la consideran apócrifa, otros la confirman como genuina y auténtica<sup>87</sup>, y Hemelrijk<sup>88</sup> explica de manera muy razonable que la carta existiría aunque nunca fue enviada a la emperatriz; pero los temas que contenía serían objeto de discusión entre ellos y en el seno del círculo de intelectuales que ella patrocinaba. En ella defiende a los sofistas de la feroz crítica plutarquea, cuyas obras conocía, y pone como cita de autoridad a Platón, que admiraba a los sofistas e imitaba el estilo retórico de Gorgias. Además en la carta se alude a personas y hay referencias literarias además de filosóficas (Philostr. *vs.* 2.30 párrf. 622; DC 75.15.1; 77.18.3). Este círculo (*kuklos*) podría tener sus antecedentes en el que organizó la emperatriz Sabina, esposa de Adriano, con un grupo de intelectuales a los que su esposo consideró que tenían una familiaridad excesiva con ella (HA *Had.* II.3) y que fue perseguido y disuelto por orden real<sup>89</sup>.

Se ha escrito mucho en relación a la importancia e incluso a la propia existencia de este «círculo» de literatos e intelectuales en torno a Julia Domna. En este sentido la historiografía contemporánea ha basculado desde una exagerada visión del patronazgo de esta emperatriz, comparándolo con los mecenazgos del Renacimiento en las figuras de Catalina de Médicis o Cristina de Suecia, hasta la infravaloración o incluso negación por parte de Bowersock<sup>90</sup>. Este relevante investigador considera que los personajes que acudirían al mismo serían de poca relevancia intelectual, ya que cuando Julia Domna lo creó fue a raíz de su exclusión de la esfera del poder en la corte en el año 200 por parte del prefecto del pretorio Fulvio Plauciano, como antes referimos, con lo que, según el autor anglosajón, los intelectuales más importantes de esta época estarían más próximos a los centros del poder real, de los que la emperatriz había sido relegada. Pero hay que recordar que el círculo continuó su existencia después del asesinato de Plauciano, y la propia trayectoria de estas reuniones indican su importancia e influencia en la corte y en la vida cultural de la sociedad romana imperial. Se puede pensar que el círculo sería flexible y abierto, y estaría formado por un grupo informal y variable de hombres de cultura (Hemelrijk, 1999: 126). Además Julia no sólo ejerció como mecenas o mediadora de intelectuales, sino que usó su salón como medio de difusión de la ideología severiana al promocionar obras literarias que respondían a los intereses político e ideológico de la dinastía.

<sup>86</sup> *Greek Sophists in the Roman Empire*. Oxford, 1969, pp. 104 ss.

<sup>87</sup> R. J. PENELLA, *The Letters of Apollonius of Tyana*. Lugduni Batavorum: Brill, 1979, pp. 23-31; G. ANDERSON, *Philostratus: Biography and Belles-Lettres in the Third Century AD*. London, pp. 4-5, 276 ss.; B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 113-115; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, p. 125, la considera auténtica.

<sup>88</sup> *Matrona Docta*, p. 305, n.º 121. Sobre estas cuestiones son interesantes los análisis de M. D. SAAVEDRA GUERRERO, «El mecenazgo femenino imperial: el caso de Julia Domna», *L'Antiquité Classique* 63. Bruxelles, 1994, pp. 193-200; B. LEVICK, *Julia Domna*, III ss.; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 55-61.

<sup>89</sup> E. HEMELRIJK, *Matrona Docta*, pp. 119-126; M.ª J. HIDALGO, «Plotina, Sabina...», pp. 191-224.

<sup>90</sup> *Greek Sophists...*, pp. 101-109 con bibliografía anterior sobre este debate.

El origen sirio de esta emperatriz pudo imprimir al «salón» un cierto carácter oriental, aunque la mayoría de los nombres documentados de los supuestos frequentadores del mismo son griegos o de habla griega. No hay evidencias seguras sobre la identidad de los que formarían parte de él, pero los casos de sofistas como Antípato de Hierápolis, que educó a sus hijos, Claudio Eliano, Filóstrato y Filisco de Tesalia, que «estaba unido a los geómetras y filósofos que rodean a Julia Domna» (Philostr. *vs.* 2.30, párrf. 622), y de Antonio Gordiano, literato de gran formación (Philostr. *vs.* 1 párrf. 479-480) e identificado con Gordiano I, son seguros<sup>91</sup>. En la fase inicial el grupo se dedicaría a la educación de los jóvenes de la casa real: Antonino Bassiano, Geta y sus primas Soemias y Mamaea, en cuyas actividades intervendría Julia Domna de manera directa y se beneficiaría también de dichas enseñanzas, y posteriormente se convertiría en un cenáculo de intelectuales. Esto explica que M. Platnauer<sup>92</sup>, de forma un tanto exagerada pero no irreal, considere miembros del grupo, además de Julia Maesa, Julia Soemias y Julia Mamaea, a historiadores como Dión Casio y Mario Máximo, juristas como Papiniano, Ulpiano y Paulo, médicos como Galeno (médico de Marco Aurelio) y a Diógenes Laercio que posiblemente escribió su historia de la filosofía griega para la emperatriz<sup>93</sup>, incluyendo, por tanto, a los sabios más representativos de la época. Es posible que esta exageración contribuyera a rebajar la importancia del círculo en la historiografía moderna. Sin embargo, aunque sean escasas las referencias de las fuentes sobre el mismo, su existencia real, entendida de manera flexible e itinerante, permite hacernos una idea clara de los posibles motivos de la emperatriz para reunir a un grupo de eruditos en torno a ella y sobre las relaciones con sus protegidos, que la acompañarían frecuentemente en sus viajes. Al propio Severo le gustaba estar rodeado de personajes cultos y no sería extraño que ella tuviera conversaciones con su esposo de las que aprendía.

Es obvio que el alejamiento obligado de las discusiones políticas no significó su reclusión en la vida privada de la corte sino que por el contrario fue utilizado, como escribe Dión Casio (75.15.6-7), para acercarse al estudio de la filosofía y la retórica, y mantener contactos y discusiones con ciertos intelectuales –sofistas y filósofos– de su época, convirtiéndose en una emperatriz culta, sofisticada, «agitadora» y patrona cultural. En definitiva, era una marca de prestigio, con lo que ganó en reputación intelectual y cultural, e incluso su comportamiento fue semejante al de aquellos senadores que por motivos diversos perdían su puesto en la administración y ante la humillación que suponía tal hecho se reclusían en el estudio de la filosofía, actuando así a la manera de un *vir clarissimus*<sup>94</sup>.

<sup>91</sup> E. BOWERSOCK, *Greek Sophists.*, pp. 101-109; J. J. FLINTERMAN, *op. cit.*, pp. 26 ss.; M. D. SAAVEDRA GUERRERO, *op. cit.*, pp. 193-200; E. A. HEMERLIJK, *Matrona Docta*, p. 122, n.º 111; A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 56-59.

<sup>92</sup> *The Life and the Reign of the Emperor Lucius Septimius Severus*. Roma, 1918, L'Erma, pp. 144 ss.

<sup>93</sup> E. HEMERLIJK, *Matrona Docta*, pp. 124 ss.; B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 112-114, analiza estos personajes, su identificación, sus relaciones con la emperatriz y la posibilidad mayor o menor de pertenecer al círculo. En la misma línea A. MAGNANI, *Giulia Domna*, pp. 57-59.

<sup>94</sup> E. HEMERLIJK, *Matrona Docta*, p. 127.

Otras princesas cultas desempeñaron también un activo papel cultural en la corte real, libres de *tutela*<sup>95</sup>, como Octavia, Livia, Agripina la Menor, Mesalina, Plotina, Sabina, que junto a Julia Domna, Julia Maesa y Julia Mamaea fueron criticadas con mayor o menor acritud por los autores antiguos por su autonomía y sueños de dominio. Sin embargo, no se entiende que esta hostilidad haya continuado hasta épocas recientes sutilmente oculta bajo un aparente criticismo de la valoración excesiva que hizo la historiografía del s. XIX sobre este episodio. Aunque la crítica en parte sea adecuada, ello no justifica algunas de las interpretaciones y calificativos realizados en el presente, utilizando sesgadamente para ello los silencios y la misoginia de las fuentes antiguas<sup>96</sup>.

Entre las emperatrices y/o mujeres imperiales que ejercieron un patronazgo cultural importante se constata una línea divisoria establecida por la tradición historiográfica entre mujeres «virtuosas e infames»<sup>97</sup> en función de su comportamiento en la corte real y su trasgresión o no de los límites establecidos para las mujeres, según el orden social romano. Las mujeres «virtuosas» ejercieron su influencia cultural y política de manera tradicional, enarbolando los valores y la moralidad tradicional propia de su género y clase, con lo que no eran consideradas peligrosas para el orden romano. Fueron los casos de Octavia, Antonia y Livia, en ciertos aspectos, que actuaron en función de los intereses y pautas de Augusto, o los ejemplos de Plotina y Sabina, cuyos mecenazgos aunque independientes de sus esposos y relacionándose con hombres elegidos por ellas, mantuvieron una práctica más o menos tradicional. Sin embargo, los ejemplos, ya analizados, de las dos Julias, Agripina la Menor, Mesalina, Popena y Domicia Longina fueron los más criticados por atreverse a ejercer un poder político autónomo que simbólicamente destruía lo hecho por los emperadores, y unas prácticas sexuales propias de la masculinidad, que alteraban peligrosamente el orden establecido y las diferencias de género.

En el caso de Julia Domna ambas tradiciones quedan superadas y el propio comportamiento de la emperatriz, combinando sus deseos políticos y culturales sin llegar a romper los marcos establecidos, y manteniendo buenas relaciones con los senatoriales, contribuyó a que los autores antiguos de la época no fuesen tan críticos con ella. Dió Casio incluso escribe con cierta simpatía de ella, a pesar de sugerir que a la muerte de Caracalla quería ejercer el poder en solitario, como antes explicamos. Esta referencia dionea no provocó juicios muy críticos en autores posteriores excepto en la *HA*<sup>98</sup> y algunos otros, posiblemente por esas

<sup>95</sup> M. T. BOATWRIGHT, «The Imperial Women», p. 520.

<sup>96</sup> E. HEMELRIJK, *Matrona Docta*, pp. 122-26 es defensora del «círculo», y junto a B. LEVICK, *Julia Domna*, pp. 112-115, analizan lúcidamente este debate historiográfico y hacen un balance del mismo.

<sup>97</sup> M.ª J. HIDALGO, «Princesas imperiales», pp. 387 ss.

<sup>98</sup> La *HA* (*Sev.* 18.8) la ataca de adulterio e incluso de conspirar contra su esposo (*Sev.* 21.7) y mantener incesto con su hijo (*Car.* 10.1-4), en la tendencia de la propia fuente de criticar a las mujeres imperiales, y en el caso de Domna esta tradición derivaría de la influencia de Plauciano y de la tendencia de la propia fuente de «Neronizar» a Caracalla, *cfr.* J. R. PENNELLA, «Caracalla and his mother in the *Historia Augusta*», *Historia* 29, 1980, pp. 382-84; E. HEMELRIJK, *Matrona Docta*, pp. 306 ss. En

buenas relaciones que siempre trató de cultivar con los miembros del senado. Por todo ello, Julia Domna alcanzó la consideración de «la gran matrona de la dinastía» y la de «filósofa y patrona de los intelectuales» para la posteridad.

Es posible que en estas reuniones, abiertas, flexibles e itinerantes, no sólo se discutiera de filosofía y literatura, y puesto que sus miembros podían desempeñar cargos políticos, el círculo adquirió un significado político y pudo generarse en su seno o en los alrededores una tendencia política a favor de Geta, el hijo pequeño de Domna, en quien ella había puesto sus intereses como emperatriz y madre de un heredero posible por sus cualidades pacíficas frente a la belicosidad de Caracalla<sup>99</sup>. Al morir Geta algunos de estos personajes desaparecieron del círculo por voluntad propia o por castigo imperial.

## 7. LAS OTRAS SIRIAS Y LA SUCESIÓN DINÁSTICA: JULIA MAESA, JULIA MAMAEA Y SOEMIAS. LAS DUEÑAS DE ROMA

Después del asesinato de Caracalla el 8 de abril del 217, es nombrado emperador el ecuestre Opellio Macrino, prefecto del pretorio, pero al año siguiente sufrió un complot organizado por el ejército que previamente lo había aclamado emperador (Herod. 4.14.2) y proclamado por el senado<sup>100</sup>. Según cuenta Herodiano (5.3.3; 5.4.1-2) fue Julia Maesa, de gran fortuna, la que intervino y financió la organización del complot contra Macrino por su interés de regresar a Roma y elevar al trono a su nieto Vario Avito Bassiano Antonino, más conocido como Heliogábalo, con el apoyo de soldados, libertos, familias locales y consejeros emesios<sup>101</sup>, presentándolo a las tropas como presunto hijo de Caracalla, ya que Dión Casio (78.31.3; 32.2) decía que era el fruto de una relación entre su madre Soemias y el último emperador<sup>102</sup>.

Una de las primeras medidas que ordena Julia Maesa, ya Augusta, será la de trasladar la sepultura de su hermana Domna del mausoleo de Augusto al de Adriano, junto a la de Geta (Herod. 4.3.8). El senado le concedió la *consecratio* muy tarde, en el 226 junto a su hermana Maesa, y ambas se convirtieron en *divae*, en la línea tradicional desde Livia en adelante<sup>103</sup>. Se dedicó un templo y

cambio Herodiano (4.3.8-9) trata bien a Julia Domna y DC (78.24) la describe en el obituario que hace de ella como una mujer infeliz a pesar de su elevada posición e influencia.

<sup>99</sup> B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 114 y cap. 6.

<sup>100</sup> S. MAZZARINO, *L'Impero romano*, pp. 284-286 considera que Macrino quiso instaurar un régimen humanista y de buen gobierno, siguiendo la línea de los Antoninos, frente al autocrático y militarista de Caracalla; P. SALAMA, «L'empereur Macrin Parthicus Maximus», *REA* 66, 1964, pp. 334-339.

<sup>101</sup> Previamente Macrino había declarado la guerra a estas mujeres como a los rebeldes que enarbolaban las armas contra él (DC 78.38.1). Herod. 5.3.10; HA *Elag.* 5, *Macr.* 9.4-6; DC 78.32-39 tratan la revuelta. La conspiración se produjo en Siria en el 218 y en ella intervinieron varias facciones del ejército, *cfr.* C. LETTA, *op. cit.*, pp. 683-687; R. TURCAN, *op. cit.*, pp. 62-79; S. GUALERZI, *op. cit.*, pp. 22 ss., n.º 61.

<sup>102</sup> En la misma línea Herod. 5.3.10; 4.3; HA *Car.* 9.2; *Macr.* 9.4, 15.2; *Elag.* 1.4. Un «Caracalla redivivus» dice B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 147.

<sup>103</sup> La fecha de la divinización de Domna es controvertida, *cfr.* B. LEVICK, *Julia Domna*, p. 145.

un cuerpo de sacerdotisas para celebrar el culto imperial de la nueva *diva*. Su deificación fue utilizada por Heliogábalo para sus intereses centrados en reclamarle hijo de ella igual que lo hizo su primo Alejandro Severo, enlazando así con el último emperador de los Severos.

Las fuentes son unánimes en considerar que fueron estas mujeres sirias, la abuela Julia Maesa, y Soemias y Julia Mamaea<sup>104</sup>, madres respectivas de los emperadores, las que detentaron en realidad el poder, mientras Heliogábalo se dedicaba a organizar e imponer el culto del dios del sol de Émesa por encima de la religión romana oficial y tradicional. Se hizo llamar *sacerdos* del dios Elagabal, cuyo papel lo ponía por encima del de *imperator* (DC 80.11), rechazando los *cognomina ex virtute* relacionados con la guerra y aceptando sólo los relacionados con la religión, como *Pius Felix*; y celebraba ceremonias que chocaban con las prácticas y los rituales de la religión romana, como el matrimonio con una vestal<sup>105</sup>. Esa predilección desmedida por el sacerdocio, unida a sus prácticas orgiásticas, según relatan todas las fuentes, fue utilizada por su abuela que, al comprobar la nefasta e incontrolable política de su nieto, intentó de acuerdo con Mamaea traspasar el *imperium* al otro nieto Severo Alejandro, más «educado a la romana» y más obediente y receptivo a sus consejos y propuestas. Por ello le obligó a nombrarle *Caesar* y a adoptarlo como hijo en el 221 (Herod. 5.7.2-3)<sup>106</sup>. Dión Casio le llama falso Antonino, sardanápalo, para poner de relieve su forma de actuar más oriental que romana.

Por otra parte, de acuerdo con la *Historia Augusta* (*Elag.* 4.1-3), Soemias fue la primera mujer imperial que se atrevió a organizar en la casa del senado un *senaculum* de mujeres, paralelo al de los hombres, en el que también estaría Julia Maesa:

Después del primer día que el senado celebró asamblea, ordenó que convocaran a su madre. Cuando ésta se presentó, la llamaron para que ocupara un lugar junto al escaño (*subsellia*) de los cónsules y asistió a la firma, es decir, actuó como testigo en la redacción del decreto del senado, siendo así el único de todos los emperadores bajo cuyo gobierno fue admitida en el senado a una mujer, ocupando el rango propio de un hombre, como si fuera *clarissima*. Instituyó un *senaculum*, es decir, un senado de mujeres, emplazándolo en la colina del Quirinal, donde antes se celebraban las reuniones de las matronas (*conventus matronalis*), al menos en días solemnes y cuando alguna de ellas era galardonada con los ornamentos correspondientes al matrimonio consular, distinción que los antiguos emperadores otorgaron a sus parientes y especialmente a aquéllas cuyos maridos no habían sido nobles, para que no permanecieran sin aquella dignidad.

<sup>104</sup> Sobre el poder de esta mujeres, *cf.* B. M. COMUCCI, *Donne di rango*, pp. 29-37; B. BLECKMANN, «Die Severische Familie und die Soldatenkaiser», en H. TEMPORINI (ed.), *Die Kaiserinnen Roms von Livia bis Teodora*. Munich, 2002, pp. 265-339, esp. 285.

<sup>105</sup> R. TURCAN, *op. cit.*, pp. 117-165, 199-218; S. GUALERZI, *op. cit.*, pp. 63-86.

<sup>106</sup> I. MORENO FERRERO, «La adopción de Alejandro Severo y su nombramiento como César», *SHHA*, vol. 1, 1983, pp. 99-103; C. LETTA, *op. cit.*, pp. 683-687.

Más adelante Lampridio escribe:

Bajo la presidencia de Simiamira (*Sobaemias*) se promovieron senados consultos ridículos sobre leyes concernientes a las matronas prescribiendo, por ejemplo, quién de ellas podía aparecer en público y con qué vestido, quién debía ceder el paso a quién, quién debía adelantarse a estampar un beso, quién de entre ellas debía ir en coche, quién a caballo, quién en mulo de carga, quién en asno, quién en coche tirado por mulos, quién en coche de bueyes, quién en litera guarnecida de pieles, marfil u oro, quiénes de entre ellas podrían adornar sus zapatos con oro o piedras preciosas<sup>107</sup>.

Estas referencias significativas han generado un debate importante en la historiografía contemporánea con las más diversas interpretaciones. Mazzarino<sup>108</sup> dio por auténtica y segura esta noticia y considera que este *senaculum*, sería un diminutivo de *senatus* y por ello lo calificó como «senatino delle donne» e incluso llegó a hablar de un «feminismo di alta clase», y otros autores siguieron esta misma línea<sup>109</sup>. Straub<sup>110</sup>, más crítico con la *HA*, consideró que el término *senaculum*, analizado también en otras fuentes, no indicaba una institución sino el lugar donde se reunían los senadores antes de entrar en la cámara y llegó más tarde a ser sinónimo de la misma. A pesar de los oportunos matices en cuanto a la interpretación terminológica, es obvio que en este *senaculum*, incluso aún en diminutivo para rebajar su importancia, se emitían *senatus consulta*, calificados irónicamente por el biógrafo como *ridícula*; todo ello expresaría una auténtica actividad de reglamentación<sup>111</sup>.

Lo más interesante y avanzado de los decretos era lo referente al hecho de que si mujeres de rango senatorial se casaban con hombres de rango inferior, no perdían su rango noble: *ne innobilitatae manerent*. Soemias, sobrina de Julia Domna, se había casado con un ecuestre, y según el derecho romano del momento debía de haber perdido el rango senatorial, pero el emperador elevó al rango senatorial a su esposo, como una concesión a esta mujer, familiar de su esposa. Cuando Soemias se convierte en madre del emperador Heliogábalo y regente de hecho, extiende ese derecho a todas las mujeres senatoriales a través del *senaculum mulierum*, con lo que además se abre el camino para una nueva

<sup>107</sup> En otro pasaje de la *Vida de Heliogábalo* (15.6; 12.3) se dice que también la abuela Julia Maesa asistió a la sesión del senado del 1 de enero del 222. Dión Casio (79.17.2) atestigua la presencia de ambas mujeres en la cámara con ocasión de la adopción de Alejandro Severo. Posteriormente Aureliano lo restaura (*HA Aurel.* 49.6).

<sup>108</sup> *L'Impero romano*, p. 288.

<sup>109</sup> A. CLADERINI, *Le donne dei Severi*. Roma, 1945; íd., *I Severi. La crisi dell'Impero nel III secolo*, 1949, p. 19.

<sup>110</sup> «Senaculum, id est mulierum senatus», en A. ALFÖLDY (ed.), *Historia Augusta Colloquium Bonn* (1964-1965). Bonn, 1966, pp. 221-40.

<sup>111</sup> M. MARCOS, *op. cit.*, pp. 391-399, esp. 392 ss.; íd., «Retórica y realidad en la literatura latina tardía: el cuadro de las costumbres de las matronas romanas», en *El Mundo Mediterráneo (siglos III-VII)*. Madrid: Clásicas. Últimamente A. PASQUALINI, «CIL XIV 2120 e la curia mulierum di Lanuvio», en B. A. BUONOPANE-F. CENERINI (eds.), *Donna e vita cittadina nella documentazione epigrafica*. Faenza, 2005.

concepción del matrimonio por amor y no por conveniencia de estatus. Las aristócratas romanas de la época tomaron conciencia de su autonomía a la hora de elegir el esposo que quisieran.

Lógicamente una fuente como la *HA*, alineada con los intereses del senado, no podía estar de acuerdo con que un *princeps* actuara bajo el dominio de las mujeres de la corte, las sirias Julia Maesa y Soemias, comportamiento ultrajante que unido a su homosexualidad<sup>112</sup> expresaba un aspecto subversivo, de alteridad total, para los valores de la aristocracia senatorial, y desestabilizaba el propio régimen imperial. En cambio Alejandro Severo y su mujer eran considerados en la misma fuente como *exemplum* para los romanos y las romanas (*Alex. Sev.* 41.2), y muy querido a los pretorianos<sup>113</sup>.

Esta injerencia de la mujeres en la esfera pública era inadmisibles, y es lo que lleva a escribir a Lampridio después del asesinato de Soemias:

Una vez muerto Antonino, se procuró ante todo que jamás entrara ninguna mujer en el senado y que se consagrara y se dedicara a los infiernos la cabeza de quien lo hiciera (*Elag.* 18.3).

El poder y dominio de estas sirias, abuela y madres de jóvenes emperadores, eran particularmente temidos e incluso en la biografía de Alejandro Severo, emperador que respondía al modelo ideal defendido por los senatoriales, se critica «un poder oculto» desempeñado por las damas imperiales. En una primera fase fue Julia Maesa, conocedora de las tradicionales intrigas palaciegas, la que intervino de forma directa durante el reinado de Heliogábalo (*Herod.* 5.5.1; 5.7.1; DC 80.17.2), desbaratando con astucia las intrigas de su nieto y protegiendo la vida de su otro nieto, el futuro emperador Alejandro Severo, con la ayuda de su hija Julia Mamaea, que trataba por todos los medios de salvarlo de un posible envenenamiento (*Herod.* 5.7.5-7; 5.8.2-3; DC 80.19.1-2). Ésta intervino con su madre en las intrigas de la corte contra su sobrino Heliogábalo y su hermana Soemias, con la que no se llevaba bien; y deseosa de conseguir la púrpura imperial para su hijo (*Herod.* 5.8.3), financió el complot de los pretorianos contra Heliogábalo y su madre, a los que asesinaron, arrojaron sus cuerpos al Tíber y el senado decretó la *damnatio memoriae*<sup>114</sup> y que la piedra-Sol regresara a Émesa.

En este periodo se hacen ya visibles los diversos intereses entre los grupos sociales<sup>115</sup>, y por eso se considera sospechosa la referencia de Lampridio (*Elag.*

<sup>112</sup> S. GUALERZI, *op. cit.*, pp. 36 ss., indica acertadamente la forma en que los romanos consideraban la sujeción sexual del hombre unida a las categorías sexuales inferiores y era una infamia, con lo que la correlación entre Heliogábalo emperador y el universo servil y el de las mujeres deshumanizaba a quien lo ejercía.

<sup>113</sup> Sobre el modelo público representado por la emperatriz *cfr.* F. CENERINI, *La donna romana*. Bolonia, 2002, pp. 84, 110.

<sup>114</sup> Sobre los asesinatos de madre e hijo, la mutilación de sus cadáveres y el arrojarlos al Tíber, *cfr.* *HA Elag.* 15.7; 17.1-6; DC 79.20.1-2; *Herod.* 5.8.8-9, *cfr.* R. TURCAN, *op. cit.*, pp. 219-244, esp. 242-244.

<sup>115</sup> En la conspiración intervinieron varias facciones del ejército y se hacen evidentes los conflictos de clase en este periodo, *cfr.* M. MAZZA, *Lotte sociale...*, pp. 16 ss., pp. 92-98, p. 593; S. GUALERZI, *op. cit.*, pp. 22 ss., n.º 61.

17.7) de que «se ganó el odio universal... y no mereció el amor del senado ni del pueblo ni de los soldados», ya que el biógrafo defiende los intereses del senado y de la dinastía, por lo que considera que un emperador como Heliogábalo debía ser eliminado<sup>16</sup>, pero nada dice de la noticia dionea (80.2.3) sobre «una gran sublevación popular contra los pretorianos», poco después de subir al trono Alejandro Severo, que fue reprimida brutalmente por los mismos pretorianos. Se observa, pues, que en este proceso han actuado como sujetos activos tres grupos: las mujeres de la familia imperial, los senadores y los pretorianos.

Severo Alejandro fue aclamado emperador por la guardia pretoriana el 13 de marzo del 222, con 13 años, y el senado muy debilitado ya en este periodo confirma inmediatamente su proclamación y a partir de entonces las dos Julias, abuela y madre, y Augustas, se harán cargo de los asuntos de estado, posiblemente con la ayuda de Ulpiano, prefecto del pretorio. Las dos Julias convencieron al senado y pretorianos que Alejandro representaba una forma de ser emperador diferente a la de su primo, siguiendo el modelo de Septimio Severo y por eso tomó el nombre de Marco Aurelio Severo Alejandro, para enfatizar su relación con el fundador de la dinastía y su veneración por el emperador filósofo. En la corte se adoptaron formas austeras en el atuendo y la ostentación oriental fue sustituida por la *simplicitas* (HA *Sev Alex.* 4.1-3, 5-8) y que se representa en las monedas.

En una segunda fase, una vez fallecida Julia Maesa y deificada, la filocrisiana<sup>17</sup> Julia Mamaea fue la verdadera dueña del poder y su hijo se sometía a sus órdenes y, en la línea de ejemplos anteriores, fue llamado *Alexander Juliae Mamaeae* que resaltaba esa dependencia<sup>18</sup>. Se ocupó en solitario de ejercer el gobierno, ayudada por consejeros y senadores de su confianza (Herod. 6.1-2); incluso continuó desempeñando este papel después de que su hijo, ya adulto, tomara el *imperium* formalmente y se casara con Orbiana. Determinó que la representación de su imagen extendida por todo el Imperio en monedas, inscripciones y estatuas, y en los homenajes y honores, reprodujera los títulos y virtudes establecidos por Julia Domna, a quien intentaba imitar, y por su madre Julia Maesa, separándose claramente de las asociaciones con deidades elegidas por la impopular Soemias<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> A pesar de ello DC 80.9.15; Herod. 5.6.6-9; HA *Elag.* 21.6; 22; 23.1; 28.6; 29.2 hablan de la prodigalidad del emperador con las masas y fue apreciado por ello.

<sup>17</sup> S. MAZZARINO, *L'Impero romano*, pp. 310 ss., analiza la relación de ésta con el rigorista Hipólito que le dedicó algunas de sus obras y fue un importante personaje de la cultura oficial de época de Alejandro Severo, que reconocía a su vez el significado de la predicación cristiana. Julia Mamaea veneraba al teólogo Orígenes, amigo de Hipólito.

<sup>18</sup> *Sev. Alex.* 3.1; 5.1; Epiph. *Adv. Haereses* 3.47.2; Xiphil. *Epit.* 1.5. Cfr. E. FRÉZOULS, «Le rôle politique des femmes dans l'Histoire Auguste», en G. BONAMENTE-F. PASCHOUD (eds.), *Historiae Augustae Colloquium Genevense*. Bari, 1994, pp. 121-36, esp. 42.

<sup>19</sup> *Sev. Alex.* 57.7 sobre la institución de niñas, llamadas *Mamaeanae*; 63.4 sobre la creación de una fiesta con su nombre. Tomó el título de *Augusta Mater Augusti* y el de *mater castrorum* después de morir su madre. Cfr. D. BAHARAL'S, *The Victory of Propaganda. The Dynastic Aspects of the Imperial Propaganda of the Severii: The Literary and Archaeological Evidence AD 193-235*. Oxford, 1996; E. KOSMETATOU, «The Public Image of Julia Mamaea. An Epigraphic and Numismatic Inquiry», *Latomus* 61.2, 2002, pp. 398-414.

Por otra parte, fue ella la artífice del acercamiento al senado, introduciendo cambios que se pueden considerar revolucionarios en el sentido de que los senadores asumieron un poder real y ninguna decisión se llevaba a cabo sin su aprobación (Herod. 6.1); todo ello en un intento de recuperar la línea tradicionalista del régimen e incluso ir más allá. También fue ella la que pagó a los pretorianos para atraerlos hacia la persona de su hijo con el fin de que lo proclamaran emperador. Aparentemente esta forma de gobernar practicada por madre e hija, según Herodiano (6.1.1), tenía como objetivo restaurar una forma de gobierno moderada y digna. Los juristas Ulpiano, prefecto del pretorio, y Paulo colaboraron con estas Julias en el campo del derecho promoviendo una serie de leyes más humanas e igualitarias (DC 80.2.2).

Sin embargo, tales esfuerzos se manifestaron inútiles ya que estalló una revuelta que amenazaba con incendiar Roma y de la que fue víctima Ulpiano. Eran los pretorianos los que dirigían el tumulto y como mediadora trató de apaciguar el descontento repartiéndoles grandes sumas de dinero para comprar su lealtad<sup>120</sup>, aunque era famosa su austeridad con el dinero, pero sin éxito. También como política inteligente y conciliadora intentó resolver los problemas con los partos a través de la diplomacia. Todo fue en vano y el ejército romano tuvo que enfrentarse a los ejércitos de Ardashir, a los que vencieron; pero Herodiano (6.5-6) cuenta que Alejandro Severo se comportó como un incompetente e incluso un cobarde en la batalla. A pesar de esta noticia posiblemente exagerada por el autor y desmentida por la HA (*Sev Alex.* 55.1-2), el frente oriental se mantuvo más o menos pacificado. Se celebraron juegos en Roma y Mamaea fue homenajeada por su actuación exitosa con el establecimiento de una fundación con niños y niñas: *Mamaeani* y *Mamaeanea* respectivamente en su honor (HA *Sev. Alex.* 57.7).

Pronto surge otro problema en la parte occidental con los germanos, y madre e hijo tuvieron que abandonar el este para acudir al Rin y al Danubio, por donde se producían las *razzias* de los germanos. Grave amenaza que intentaron contener repartiendo grandes sumas de dinero a los propios enemigos, acción inaudita a los ojos del ejército romano, que se sintieron humillados (Her. 6.7.9)<sup>121</sup>. Una parte del ejército sobornado por el jefe, de origen tracio, C. Julio Vero Maximino, organizó una conspiración contra madre e hijo en Maguncia, y los asesinaron juntos en su tienda de campaña el 15 de marzo de 235. Así la dinastía de los Severos fue liquidada por los soldados del ejército, ejército que fue el que propició y apoyó su llegada al *imperium* y que durante la misma consiguió una serie de medidas muy favorables a su situación.

Toda esta conflictiva situación en las fronteras imperiales pero también en el interior del mismo, en definitiva, sería la antesala de la crisis que posteriormente estallaría con toda virulencia, sumiendo al imperio romano en una anarquía total y de la que se recuperaría con los emperadores ilirios, pero todo ello pertenece a otra etapa histórica.

<sup>120</sup> Herod. 6.1.2; 6.2.7, *cfr.* R. L. CLEVE, *Severus Alexander*, pp. 286-312.

<sup>121</sup> C. LETTA, *op. cit.*, pp. 696-700; J. BURNS, *Great Women*, pp. 221-223.

## 8. CONCLUSIONES

Si analizamos detalladamente a través de las fuentes el comportamiento de las dos Julias se observan diferencias entre ellas. Julia Maesa es considerada como «inteligencia oculta» que actúa más por intereses en defensa de la familia imperial y por ello se alía con el senado, en cambio Mamaea, aunque se alinea en principio a favor de los senatoriales, pone por encima su presencia personal en la escena política para defender sus intereses personales y no los de la dinastía<sup>122</sup>. Esta valoración puede hacer sospechar que en la casa real había una soterrada lucha por el poder entre ellas, que se hacía extensible también a Soemias, y que utilizaban a sus jovencísimos hijos para dirimir sus luchas de poder. Incluso no dudaron, como antes hemos referido, en conseguir el apoyo del ejército con repartos de dinero a los soldados. La corrupción fue una de las prácticas más frecuentes que ejercieron y, aunque parece que Mamaea quiso poner fin a estos sobornos, la situación de crisis generalizada lo impidió, dando resultados opuestos a lo que se pretendía.

Por su parte, Cleve<sup>123</sup> sostiene que las cuatro Julias, incluye también a Domna, organizaron una estrategia precisa para que los miembros masculinos de la familia de Émesa no eclipsaran a las mujeres de la dinastía en la estructura del poder imperial y por eso controlaron el gobierno de Roma a través de su destreza y esfuerzo político, apropiándose de los mismos instrumentos y estrategias usados por los políticos de su época, pero utilizándolos de manera más oculta y prudente, ya que a ellas les estaba vetado el ejercicio de ese poder a nivel institucional. Aunque Julia Domna, modelo para las otras sirias, desempeñó un papel en los asuntos de estado que previamente ninguna princesa anterior lo había conseguido, actuó como esposa y madre de emperador, sin perder la perspectiva dinástica y los apoyos masculinos, esposo e hijos, aunque las fuentes le critiquen su ambición. A ello se une el hecho de que a lo largo de todo el proceso trataba de conseguir una definición institucional para el papel y concepto de emperatriz. Iniciativa que ya Livia la ejerció también.

Por otra parte, Domna desde el punto de vista religioso, a pesar de su procedencia oriental, entendió la sensibilidad religiosa de los romanos y colaboró a un sincretismo religioso, propio de los cambios culturales que se producían en la sociedad de la época sin alterar la propia tradición religiosa romana como *instrumentum regni*, y de propaganda imperial, aunque sintiera una gran predilección por su culto patrio. En esto también se comportó como una verdadera estadista defensora de los intereses dinásticos establecidos por su esposo Severo.

En cambio las otras Julias no estaban respaldadas dentro de la corte por figuras masculinas que apoyaran sus esfuerzos de manera autónoma, con lo que fueron asociadas exclusivamente con sus actividades y no con sus débiles hijos,

<sup>122</sup> S. GUALERZI, *op. cit.*, p. 24; E. KOSMETATOU, *op. cit.*, p. 401.

<sup>123</sup> R. L. CLEVE, *Severus Alexander and the Severan Women*. Los Ángeles, 1982, pp. 61-65; *id.*, «Some Males Relatives of the Severan Women», *Historia* 37, 1988, pp. 196-206, esp. 205.

a los que ellas habían situado en el trono<sup>124</sup>. De esta manera sus inteligentes y significativas prácticas políticas quedaron catalogadas en las fuentes no por sus certeras decisiones políticas para resolver conflictos y llevar a cabo la dirección de un estado tan enorme como el imperio romano, sino por su ambición de poder y su negativa a renunciar a él, aspecto que rompía con el modelo de emperatriz virtuosa, quedando catalogadas como emperatrices infames pero las más poderosas.

A pesar de las diferencias entre ellas, es evidente que estas mujeres sirias, miembros de la familia imperial, actuaron como regentes y llegaron a constituir la real inteligencia política durante la dinastía de los Severos. Su posición privilegiada en los centros de poder les permitió no sólo tener sueños de dominio sino realmente «ser dueñas de Roma»<sup>125</sup> y llevar a cabo una práctica política según sus propios proyectos y basada en diversos factores: pactos con el ejército, consensos con el senado, y repartos de dinero (Herod. 5.3.2-6, 9.12) a los pretorianos y soldados para que apoyaran el tipo de legitimidad dinástica que les interesaba en las personas de sus nietos e hijos respectivamente.

<sup>124</sup> E. KOSMETATOU, *op. cit.*, p. 414.

<sup>125</sup> J. M. ROLDÁN HERVÁS, «Las dueñas de Roma», en *La aventura de la Historia* 9, pp. 76-84.

## 6.

### LA IMPORTANCIA DE LAS EMPERATRICES Y PRINCESAS DE LA CASA REAL EN EL CULTO IMPERIAL

LA RELIGIÓN ROMANA constituye una de las esferas más representativas de la importancia y el poder público de las mujeres romanas. Intervienen de manera directa y con gran iniciativa en la organización de los cultos de las divinidades del panteón romano. Esta implicación de las mujeres en la vida religiosa como diosas, sacerdotisas y devotas les sirvió como vehículo de promoción y prestigio social a nivel personal. Durante el Alto Imperio la participación de las mujeres en la vida pública aumenta y su papel en los cultos orientales y el culto imperial será de gran importancia en su reconocimiento social<sup>1</sup>.

El culto imperial representa uno de los aspectos más interesante de la religión pública romana en este periodo (ss. I-III d.C.)<sup>2</sup>. Surgió en Roma con Augusto, que pondría las bases de la teología imperial romana, y se convertiría en uno de los ejes fundamentales sobre los que giraría la religión oficial en la época imperial. Comprendía el culto al emperador, a la emperatriz y a ciertos miembros de su familia, el culto al *Genius* y al *Numen* del emperador, el culto a *Roma* divinizada y a algunas divinidades asociadas a la persona del emperador, especialmente las, así denominadas, virtudes divinizadas.

<sup>1</sup> La bibliografía al respecto es inmensa, sólo remito a la recopilación bibliográfica de P. HERZ, «Bibliographie zum römischen Kaisercult (1955-1975)», *ANRW* II, 16.2, pp. 833-910; últimamente, I. GRADEL, *Emperor Worship and Roman Religion*. Oxford.

<sup>2</sup> Sobre el culto imperial la bibliografía es inmensa, sólo citaré algunas obras generales imprescindibles: W. DEN BOER (ed.), *Le culte des souverains dans l'Empire Romain*. Vandoeuvres-Gennéve, 1973; S. PRICE, *Rituals and Power: The Roman Imperial Cult in Asia Minor*. Cambridge, 1984; D. FISHWICK, *The Imperial Cult in Latin West*. Leiden-New York-Cologne, 1993.

El emperador bajo formas diversas es el objeto fundamental de este culto y está relacionado evidentemente con la concepción antigua de la naturaleza de lo divino y de su relación con el universo y con la humanidad que va transformándose. La reconstrucción del estado romano realizada por Augusto vino acompañada de una renovación de carácter religioso. En este sentido, el culto al emperador es una de las novedades más significativa en el campo religioso y expresa la relación simbólica entre la comunidad cívica y el monarca. Esta manifestación religiosa asume de manera inseparable la lealtad política al emperador y la cohesión social en todos los territorios del estado romano. Asimismo es el vehículo más eficaz de comunicación entre ambas partes y como culto es eminentemente un culto cívico.

Como culto de estado está íntimamente vinculado a su máximo representante, a través de su *numen* o *genius*, y a todo el aparato ideológico-simbólico que está en la base del mismo. Se organiza en todos los ámbitos del Imperio y contó con instrumentos eficaces para su difusión y propagación, sobre todo en las provincias, a través de templos, asociaciones y sacerdocios, como los *augustales* y los *flamines*, que actuaban a nivel provincial y a instancias de los consejos provinciales y locales. En Oriente este culto formaba parte de la cultura política de las ciudades griegas y se manifestaba de forma espontánea y sincera a través de los cultos y festivales cívicos. Este ejercicio del culto imperial a nivel local presentaba una variedad mayor y asimilaba las formas religiosas de las comunidades en los respectivos territorios. En cambio para las elites municipales y provinciales de Occidente era más difícil de asimilar por la fuerte tradición republicana, de forma que el emperador tuvo que actuar en este contexto con más prudencia y a través de mediaciones ideológicas y religiosas diversas.

El culto imperial participaba del sistema político y religioso del imperio romano, en cuanto que expresaba la representación del poder y su legitimación, y ayudaba a encubrir los conflictos de la dominación romana en los territorios conquistados. Al mismo tiempo daba una cohesión a la sociedad romana, tan dispersa y heterogénea, en torno a la figura del monarca y ejercía una forma de control ideológico sobre la misma. El culto no implicaba la divinización en vida del emperador, sino que tan sólo después de la muerte conseguía el rango de un dios del panteón romano, con sacerdotes propios, devociones, honores, etc. Su divinización una vez muerto, concedida por el senado a petición de su sucesor en el trono y a través de la ceremonia de la apoteosis, se explicaba por la vía de la parte divina de su espíritu, del carisma del que había gozado en vida y de su comportamiento como *bonus princeps*. Semejante sacralización de la persona del soberano lo transformaba en el reflejo de la divinidad en el interior del universo humano.

Sin embargo, el culto al emperador muerto y al emperador vivo se juxtaponen y permanecen unidos. Es verdad que los soberanos evitaban en general hacerse adorar a la manera de un dios e incluso dudaban de recibir a su muerte honores divinos, pero su propia titulación remitía a que era hijo de un emperador divinizado, con lo que se daba a entender que él era partícipe, de alguna manera, de la divinidad de su padre, proyectándose así la divinidad a toda la

dinastía<sup>3</sup>. De aquí se desarrolla el culto dinástico, cuya noción se refiere tanto a emperadores vivos o divinizados, y está presente en la *domus augusta* y en la *domus divina*, culto que se desarrolla más tarde, después de la apoteosis de Augusto. Precisamente a partir del título de Augusto concedido a Octaviano y que lo tendrán también sus sucesores se elabora una mística imperial asociada a la Victoria imperial y a la *Virtus* del emperador. Durante la dinastía de los Antoninos esta mística imperial tendrá un reajuste teórico-ideológico relacionado con la teoría jupiteriana de la elección del mejor, establecida oficialmente con Trajano y elaborada por los intelectuales áulicos de la época<sup>4</sup>, y adaptada a la diversidad de las tradiciones regionales con el objetivo de unificación religiosa del Imperio, aunque desarrolladas de formas diversas según cada emperador. Esta aparente diversidad no rompe ni es incompatible con una cierta teología unitaria ni con un clasicismo occidental<sup>5</sup>, a pesar de la existencia de otras manifestaciones religiosas, formas de piedad y creencias provenientes de oriente que configuraban el mosaico de la religiosidad de la época. Todo ello en función de mantener un equilibrio entre la tradición y la innovación.

## I. EL CULTO DE LAS *DIVAE*

A partir de este marco general, voy a intentar analizar y explicar el papel que las mujeres imperiales desempeñaron en el culto imperial y la utilización de su imagen pública por todos los territorios del Imperio, dada la importancia que ellas tuvieron en la legitimación dinástica. Como mujeres de la clase senatorial o procedentes de ricas familias provinciales participaban de unos parámetros educacionales y formativos más o menos similares, pero desde el momento en que pertenecían a familias en cuyo seno se concentraba el poder monárquico tenían especificidades propias en su desarrollo vital, concretadas en ser esposas de emperadores, emperatrices, madres de emperadores, hijas y/o hermanas de emperadores. Se convierten así en «hacedoras de reyes», en propagadoras y continuadoras de la dinastía, como explicamos en el primer capítulo, desarrollándose una imagen pública de su persona que, en muchos casos, podía ser percibida como una amenaza para la hegemonía y dominio masculina, al tiempo que una ventaja para la reproducción del propio sistema político.

Por ello, era necesario que se proyectara su imagen a través del arte público por todos los territorios del Imperio, y se canalizaran sus actuaciones en un marco de referencias controlado y a favor de los intereses masculinos, y de la imagen que la mirada masculina había construido sobre ellas. Estas representaciones, junto con un programa político de gobierno, fueron conscientemente

<sup>3</sup> R. ÉTIENNE, *Le culte imperial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Diocletien*. Paris, 1958, p. 294.

<sup>4</sup> M.<sup>a</sup> J. HIDALGO, *El intelectual, la realeza, op. cit.*, pp. 59-127.

<sup>5</sup> J. BEAUJEU, *La religion romaine a l'apogée de l'Empire*. Paris: Les Belles Lettres, 1955, pp. 426-427; R. FREI-STOBA, «Livia et aliae: le culte des *divi* et leurs prêtresses; le culte des *divae*», en F. BERTHOLET et aliae (eds.), *Egypte-Grèce-Rome, op. cit.*, pp. 345-391 y esp. pp. 346 ss.

usadas con estos fines y en ellos las damas imperiales jugaron un papel activo relevante. Desde esta perspectiva, era de gran eficacia la concesión de títulos, honores, privilegios y sobre todo la divinización como instrumento de control de sus actividades y de su propia imagen<sup>6</sup>. Esta utilización de las princesas imperiales para que se incorporaran al culto imperial era algo consentido y propiciado por ellas mismas de manera general. Se hicieron imprescindibles a la hora de elaborar una ideología religiosa en torno a la *domus* imperial y al culto dinástico. Ellas eran consciente de ello y en muchos casos actuaron de manera autónoma a la hora de publicitar su imagen pública, siempre que no significara una ruptura o alteración del programa político oficial dirigido por el emperador. Por ejemplo en las monedas había una mayor libertad de acción según sus gustos, además su asimilación con las diosas del panteón greco-romano se producía con mayor resolución que para los emperadores.

## 2. LAS *DIVAE* JULIO-CLAUDIAS

Si hacemos un breve recorrido por la dinastía Julio-Claudia se observa que no todas las mujeres de dicha dinastía recibieron el título de *Augusta* ni llegaron a ser *divae*, incluidas en el culto imperial. Sin embargo, el ejemplo de Livia, aunque su deificación fue tardía, marcó el camino a seguir en la configuración de un modelo de emperatriz que tuviera proyección no sólo en las demás princesas imperiales posteriores sino en las mujeres de la aristocracia romana, en general. Los diversos cambios de su nombre reflejan su ascenso progresivo al culto imperial hasta conseguir la deificación como estatus máximo en la religión oficial del estado una vez muerta. Además al morir su esposo y ser divinizado se convirtió en la sacerdotisa que organizó su culto, por medio de un decreto senatorial (14 d.C.).

Livia recibió el título de Augusta al morir Octaviano y como parte de su adopción en la *gens Iulia* (Tac. *Ann.* 1.8.7). Así pasó de ser llamada *Livia Drusilla* a *Iulia Augusta*, alcanzando un puesto muy relevante en la *gens Iulia*; finalmente será celebrada como *diva Augusta*, años después de su muerte en el 29 d.C., a raíz de su deificación por su nieto Claudio en el año 41. Sabemos que no fue la primera *diva* Julio-Claudia, pero sí fue la que más influyó en la consolidación del culto imperial y en la conformación de un modelo de emperatriz destinado a sobrepasar el marco cronológico altoimperial para adentrarse en la antigüedad tardía y en el escenario del Imperio romano cristiano. Este prestigio y relevancia fueron producto de una serie de honores y títulos concedidos por el senado al morir su marido, ya que éste se negó en vida a concedérselos para evitar que se

<sup>6</sup> S.-S. FISCHLER, *The public position of the women in the Imperial Household in the Julio-Claudian period*. Tesis doctoral. Oxford, 1990, pp. 248 ss.; L. W. RUTLAND, «Women as Makers of Kings», *The Classical World*, 72, 1978-79, pp. 15-29; M.ª J. HIDALGO DE LA VEGA, *Esposas...*, *Latomus* 2003, 62.1, pp. 47-72.

pensara que estaba estableciendo una dinastía hereditaria, que en realidad era lo que se estaba organizando.

Aunque ya hemos analizado estos títulos y honores, aquí sólo voy a resaltar el de *parens patriae* y el ser la sacerdotisa del culto al *divus Augustus*, en un santuario en el Palatino. Los senadores propusieron a Livia el título de *parens patriae*<sup>7</sup>, que no era un apelativo de estado, para evitar el de *pater patriae*, concedido a los emperadores a partir del 2 a.C., que sí lo era. Las mujeres no recibieron oficialmente el título de *mater patriae* hasta Julia Domna, existiendo siempre una resistencia a concederlo a una mujer<sup>8</sup>.

Por otra parte, Livia tuvo que enfrentarse a su hijo Tiberio, que veía en ella una amenaza a su poder, ante la relevancia que había obtenido en la *domus* y en la legitimación de una dinastía que descendía de un personaje divino, como era el divino Augusto, y en torno al que se desarrolló un culto con unas bases religiosas renovadas y de clara proyección pública<sup>9</sup>. A partir de entonces, y en relación con los conflictos con el hijo, es cuando Livia se dedicará completamente a las actividades religiosas relacionadas con el culto imperial, ligado a su esposo Augusto, y presentándose como *Iulia Augusta*, sacerdotisa del *divus Augustus*, más que como viuda o madre del emperador Tiberio. Incluso Dión Casio (56.46. 2) cuenta que la intervención de Livia en la deificación de su esposo fue crucial, al conseguir que un senador testificara que había visto al emperador muerto subir a los cielos. Este aspecto era un requisito imprescindible para acceder al rango divino. Asimismo propuso al senado, con el acuerdo de su hijo, la dedicación de un templo y sacerdotes encargados de los rituales y ceremonias en su honor (DC 56.46.1; 47.1; Tac. *Ann.* 1.54), creándose el colegio sacerdotal de *los sodales Augustales* y la denominación de un *flamen divi Augusti* y una *flaminica*, que fue ella misma.

En su papel como sacerdotisa del culto a Augusto, se erigió en la mejor depositaria del mismo y propagadora del culto imperial en relación estrecha con la *domus* Augusta, que se transformaría en *domus* divina. Sin embargo, al morir Livia en el año 29 d.C., su hijo Tiberio se negó a deificarla y su reconocimiento oficial como *diva* tuvo que esperar al año 42, cuando Claudio promovió su apoteosis y su incorporación al panteón romano (Suet. *Claud.* II; DC 60.5;

<sup>7</sup> Tac. *Ann.* 1.14.1; DC 57.12.4. Puede leerse una discusión sobre estos títulos en S. WEINSTOCK, *Divus Iulius*, 1971, pp. 200-205 y en R. FREI-STOBA, «Livia et aliae», pp. 359-362.

<sup>8</sup> H. TEMPORINI, *Die Frauen am Hofe Trajans*. Berlin-New-York, 1975, pp. 27-35, pp. 61-71; M. B. FLORY, «The Meaning of Augusta in the Julio-Claudian Period», *AJAH*, 13, 1988 (1996-97), pp. 113-138, esp. 121; M. B. FLORY, «The Deification of Roman Women», *The Ancient History Bulletin* 9, 1995, pp. 127-134.

<sup>9</sup> Sobre la relevancia de Livia en la *domus* y sobre sus honores y homenajes, la bibliografía es muy extensa. Sólo voy a dar algunas referencias bibliográficas ya citadas: R. A. BAUMAN, *Women and Politics*, pp. 124-138; M. CORBIER, «Male power and legitimacy through women: the *domus* Augusta under the Julio-Claudians», en *Women in Antiquity: New Assesments* (Actes du Colloque d'Oxford, Sept. 1993); R. CID, «Livia versus diva Augusta. La mujer del príncipe y el culto imperial», *ARYS*, vol. I, 1998, pp. 139-156; S.-S. FISCHLER, *op. cit.*, pp. 255 ss.; M.ª J. HIDALGO, «Mujeres, familia», pp. 131-140; M. B. FLORY, «The Meaning of Augusta», pp. 113-138; S. E. WOOD, *Imperial Women*, 1999, pp. 80-140; R. FREI-STOBA, «Livia et aliae», pp. 345-395.

Sen. *Apocol.* 9), no sólo como homenaje a su figura sino además con una clara función de legitimación de su poder imperial que le había llegado de forma tan inesperada. Era una forma, pues, de resaltar el papel de las mujeres imperiales en la transmisión del *imperium* y en la religión de estado.

El retraso en la consagración de Livia es completamente anómalo y tan sólo se explica por motivos personales de Tiberio, puesto que Ovidio en la celebración de la apoteosis de Augusto ya profetizó su deificación: *Sic Augusta novum Iulia numen erit* (*Fasti* 1.536), e incluso se dirige a ella como *Iuno* de la misma manera que lo hace con Augusto como Júpiter (*Fasti* 1.640-641; *Pont.* 3.1.117-118; 145; 164s). Incluso antes de morir aparece en representaciones con atributos propios de diosas del panteón greco-romano, sobre todo en monedas; aunque no puede, en todo caso, considerarse como una divinización en vida<sup>10</sup>. A pesar de ello, en la parte oriental del Imperio su figura fue asociada o equiparada a las diosas. Baste citar los honores divinos tributados a ella y a Julia en Atenas (22 al 21 a.C.) o las concesiones de títulos como los de *Sebasté*, *Théa Evergetes* y *Théa Livia* y otros muchos en emisiones monetarias<sup>11</sup>. Algunos estudiosos defienden incluso su temprana presencia en el famoso episodio del «Banquete de los doce dioses», organizado en el 36 a.C. por Augusto y celebrado en el templo de Júpiter Capitolino. El *princeps* iba vestido a la manera de Apolo, dios protector de su *gens*, y los demás invitados iban ataviados con atributos de otros dioses. Si asistió Livia no se conoce qué representación divina asumió, ya que Suetonio (*Aug.* 70.1.2) no lo menciona, pero el hecho en sí es de un gran significado religioso.

Estos homenajes y dedicaciones de templos a su persona, como el de Esmirna, la equiparaban en vida a una *diva* y fueron muy apreciados por ella, e incluso existían indicios de que deseaba ser una diosa, pero estos usos no eran reconocidos por la aristocracia romana ni por el senado, siempre renuentes a aceptar la divinización en vida, como lo fue el propio Augusto, su marido<sup>12</sup>. En la misma línea sabemos que Tiberio rechazó la solicitud de construir un templo para él y su madre Livia en la Península Ibérica<sup>13</sup>.

La *consecratio* de las emperatrices hay que entenderla en el marco de la práctica político-religiosa y la ideología imperial promovida desde el poder. No existía una construcción teórica de un ceremonial similar al de la versión de los emperadores que narra Herodiano (4.2), pero precisamente para sustentar el culto dinástico, presente en la *domus augusta* y en la *domus divina*, culto que

<sup>10</sup> Sobre esta cuestión, véase G. GREYER, «Livia and The Roman Imperial Cult», *AJPh.* XLVII, 1946, pp. 235 ss.; R. CID, *op. cit.*, p. 148 ss.

<sup>11</sup> Tac. *Ann.* 5.1; DC 58.2.1; *BMR CRE* 1; *Tib.*, n.º 76-78, pl. 23; 18-9; G. GREYER, *op. cit.*, pp. 229-235; 241-244; V. A. SIRAGO, *Femminismo a Roma nel Primo Impero*. Roma, 1983, pp. 90 ss.; R. CID, *op. cit.*, p. 149. Últimamente con muchas referencias monetarias, ver A. DOMÍNGUEZ, «Maternidad y poder femenino en el Alto Imperio: imagen pública de una primera dama», en R. CID (ed.), *Madres y maternidades*, *op. cit.*, pp. 215-252.

<sup>12</sup> Posteriormente Galba recuperó el culto de Livia del olvido en el que había caído en la época neroniana, y lo utilizó como vínculo de unión con Augusto para justificar la toma del *imperium* de forma violenta.

<sup>13</sup> R. ÉTIENNE, *Le culte impérial*, pp. 415-16; 422 ss.

se desarrolla más tarde, era necesario extender a las emperatrices y otras mujeres de la casa real su deificación y culto.

Por ello, la ceremonia de la apoteosis de Livia, según referencias disponibles, tenía que basarse en una representación anterior, como el modelo de Hersila, esposa del primer rey latino, en consonancia con la representación de la de Augusto basada en el de Rómulo. Lógicamente en el caso de Livia fue más difícil de justificar dado el tiempo transcurrido entre la fecha de su muerte, el año 29, y la de su deificación. Se tuvo que buscar a un personaje para que testificara delante del senado que la había visto ascender a los cielos al morir. Posteriormente se emitieron monedas conmemorando a la nueva *diva* y representándola en un carro camino del cielo<sup>14</sup>. Su estatua se colocó en el templo del divino Augusto, en el foro, y se ofrecieron juegos en su honor. Su culto se adjudicó a las vestales. En este sentido Claudio promovió la veneración de la pareja imperial divinizada en un mismo templo y además consolidó la relación entre emperatriz y vestales.

A lo largo de todo este proceso se fue elaborando la imagen de Livia como modelo de emperatriz, como ya se refiere en otro capítulo, basado en una serie de virtudes, que respondían a la ideología de la tradición romana, cuya referencia era el papel clásico de la matrona. Cualidades como fidelidad, concordia, piedad, fecundidad, a las que se añadían la modestia, la castidad y la obediencia,<sup>15</sup> sirvieron para definir el modelo de buena emperatriz, de la misma manera que las virtudes imperiales de Augusto permitieron construir el modelo augusteo como ejemplo a imitar. Livia adquirió así a través de los tiempos una legendaria integridad, que posteriormente influiría en la imagen pública que se desarrolló en torno a otras damas imperiales como Plotina, Marciana, Sabina, las Faustinas y Julia Domna.

De todas estas virtudes las que contribuyeron de manera más clara y eficaz a la elaboración de la ideología imperial dinástica fueron la *concordia*, la *fecunditas* y la *pudicitia*. Estas virtudes asumían un doble significado: el privado, expresado en el papel que las emperatrices como matronas tienen que desempeñar en el ámbito familiar de la *domus*; y el político, ya que nos referimos a la *domus imperatoria* y, por tanto, la que marca todo un programa político-ideológico para ser proyectado por todo el Imperio.

El ejemplo de la *concordia* es muy elocuente, ya que cuando aparece, en soportes diversos, no sólo se refiere al buen entendimiento entre los esposos y miembros de la *domus*, es decir, a la armonía familiar, sino además al consenso político de la sociedad romana. Ya sabemos que desde época augustea la concordia fue promovida como un símbolo de la continuidad dinástica. La

<sup>14</sup> Refiriendo los testimonios de Ovid. *Pont.* 3.1.117-118; *Fasti.* 1.640-641; H. WILLRICH, *Livia*. Leipzig, 1911; N. PURCELL, «Livia and the Womanhood of Rome», *JCPBils* 212, 1986, pp. 78-105; G. GREYER, *op. cit.*, p. 248; N. KOKKINOS, *Antonia Augusta...*, pp. 81, 163, n.º 1; H. MATTINGLY, *Roman Coins: From the Earliest Times to the Fall of the Western Empire*. London, 1928; *id.*, *The Women of the Roman Empire*. Christ Church. Wilding Memorial Lectures, 1961.

<sup>15</sup> D. BAHARAL, «Public Image and Women at Court», pp. 328-345 R. FREI-STOBA, «Livia *et aliae*», pp. 350 ss.

*domus* Augusta llega a ser una institución sagrada, cuyos pilares básicos son el Augusto y la Augusta, protegidos por los *divi* familiares pasados, y ambos simbolizan la estabilidad de la línea familiar. Livia erigió un templo a la *Concordia*, muy probablemente para honrar la armonía familiar del matrimonio imperial y la seguridad del Imperio (Ovid. *Fasti* 6.637-678), de igual forma que en el *Ara Pacis* se destaca el mensaje de continuidad dinástica, referido ya. Esta prolongación dinástica tenía sus bases en la imagen de la emperatriz-madre y de la unidad familiar.

Otras princesas Julio-Claudias fueron deificadas incluso antes que Livia, pero sin la proyección e importancia de la misma. Calígula en el marco de su concepción de la monarquía ya estudiada, y de la asociación al trono a sus hermanas, acuñó un sestercio donde en el reverso aparecían sus tres hermanas asimiladas con *Securitas*, *Concordia* y *Fortuna*, en la línea de una deificación en vida. A su abuela Antonia la Menor le concedió los mismos honores que Livia tenía, por medio de un solo decreto (Suet. *Calig.* 15.2-3; DC 59.3.4-6). Al morir le fue oficialmente atribuido el título de Augusta pero no fue divinizada. Además deificó a su amada hermana Drusila en el 38, al morir. Fue, pues, la primera princesa de la dinastía que alcanzó dicho rango y la pomposa ceremonia de la apoteosis imitó en todo a la de Augusto, trasladando honores masculinos a una mujer (DC 59.11.2-3). Fue honrada como *diva Drusilla* e incluso obtuvo el epíteto de *Panthea* (Frei-Stolba, 2008: 369, 380), pero su culto desapareció tras el asesinato de Calígula. Por otra parte, en los años 63-68 en una moneda de oro y en un denario aparece la figura de Mesalina o Popea, asimiladas a la *Concordia*, y al lado Nerón (Mattingly, *RIC* I: Mesalina o Popea: 147). También Nerón consagró a su hija Claudia y a su esposa Popea, atestiguado en Luni en una inscripción (*CIL* XI 1331a: *diva Poppaea Augusta*) y sus cenizas fueron depositadas en el mausoleo de Augusto y se erigió un santuario en su honor (Tac. *Ann.* 16.16.2; DC 63.26.3).

### 3. LAS *DIVAE* DE LA *DOMUS FLAVIA*

Bajo la dinastía Flavia la documentación existente sobre la deificación de sus mujeres es compleja en su interpretación e identificación y ha producido un interesante debate en los especialistas de nuestra época. Es claro que Flavia Domitila y Flavia Julia, hijas de Vespasiano y Tito respectivamente consiguieron la apoteosis e incluso recibieron más títulos y honores que las Julio-Claudias. Flavia Julia Titi recibió el nombre de Augusta en vida de su padre y fue consagrada por Domiciano como *diva Iulia Augusta* (Juv. *Sat.* 2.29-33; Plin. *Ep.* 4.11.6). El ejemplo de la hija de Tito y su divinización por su tío el emperador Domiciano es bastante claro y no presenta grandes dificultades de interpretación de los materiales existentes. Murió en fecha incierta, pero Domiciano la divinizó de manera inmediata y su apoteosis se conmemora en monedas donde aparece referenciado el 15 consulado de Domiciano, con lo que se ha fijado su apoteosis en el 90 d.C., y representa el primer testimonio de divinización concedida a la hija de un emperador

divinizado<sup>16</sup>. Fue la primera mujer de la *domus* en ser públicamente *diva* y en las monedas aparece asimilada a Venus Augusta, representación que coincide con la descripción que hace Marcial en un epigrama (*Epigr.* 6.13) de una estatua de Flavia Julia Titi con los rasgos de Venus. Esta asimilación tiene su reproducción en un tipo iconográfico del final del reinado de Domiciano, época contemporánea a las emisiones monetales que conmemoraban la *consecratio* de Flavia Julia.

De todas formas, donde mejor aparece la representación de su subida a los cielos es en un pequeño retrato conservado en el Museo Británico, que aunque no presente los atributos de diosas, la iconografía es de una clara apoteosis. Este aspecto junto con su asimilación a Venus expresaba una variedad iconográfica en sus representaciones. Pero lo más sugerente de todo ello es la importancia dinástica que representaba Julia Titi para la sucesión dinástica en relación con su tío el emperador, como ya desarrollamos anteriormente. Como sugiere Rosso<sup>17</sup>, representaba una imagen de sustitución de la esposa ausente de Tito y una alternativa a la emperatriz Dimicia Longina, que durante 13 años permaneció sin descendencia. Julia se convirtió en la esperanza de la continuidad imperial si se convertía en madre. Pero la realidad fue muy distinta, ya sabemos que Julia murió de un aborto y su memoria quedó manchada con la acusación de adulterio con su tío, que según las fuentes le obligaría a abortar.

En la dinastía el caso más problemático se produce a la hora de identificar de manera segura a la *Diva Domitilla* que aparece en las monedas. Ya sabemos que en la *domus* había tres Flavias Domitilas: la esposa, la hija y la nieta de Vespasiano. La esposa y la hija murieron en fecha ignota pero antes de que Vespasiano llegara al poder imperial, y la Flavia Domitila nieta se casó con Flavio Clemente y fueron acusados por Domiciano de ateísmo en relación con el intento de asesinato que sufrió éste, y fue enviada al exilio en el 95 y su esposo ejecutado. Habida cuenta de la situación, sólo la imagen de la moneda podía ser la esposa o la hija de Vespasiano.

Tito honró a su madre Domitila con el título de *diva Augusta* en acuñaciones monetarias de los años 80-81 (*RIC Titus* 70-3.114.124; *BMC. Emp. II* 246 Nr. 136-138)<sup>18</sup>. Diversos especialistas han estudiado las monedas consagradas al *divus Vespasianus* en las que aparece la leyenda *Memoriae Domitillae SPQR* o *Domitillae Imp. Caes. Vesp. Aug. SPQR*, llegando a la conclusión de que son emisiones de Tito y no de Domiciano y que la figura femenina, ya fuese la madre o la hermana, no había llegado a ser emperatriz, ya que falleció antes de que Vespasiano llegara al poder imperial, con lo que la ambigüedad

<sup>16</sup> Sobre las *divae* flavias últimamente hay que destacar E. ROSSO, «Culte imperiale et image dynastique: les *divi* et *divae* de la *Gens Flavia*», en T. NOGALES-J. GONZÁLEZ (eds.), *Culto imperial: política y poder*. Roma: L'Erma di Bretschneider, 2007, pp. 125-152, esp. 146-152.

<sup>17</sup> *Op. cit.*, p. 143.

<sup>18</sup> P. VEYNE, «Les honneurs posthumes de Flavia Domitilla», *Latomus*, 21, 1961, pp. 49-98; M. J. HIDALGO, «Esposas, hijas y madres imperiales», *Latomus* 6.2, 2003, pp. 47-72; íd., «La importancia de las princesas imperiales en el culto imperial. Su imagen pública», *Med. Ant.* VI.1., pp. 393-407; «Imperial Princesses in the Imperial Cult in Ancient Rome», en A. CIMDINA (ed.), *Religion and Political Change in Europe: Past and Present*, Clith's Workshop II, vol. VIII. Pisa: Universidad, 2003.

de identificación permanece. El título de Augusta y el culto a la *diva Domitilla* también están atestiguados en inscripciones. En concreto hay una inscripción sobre un altar de mármol en el Quirinal en Roma (*CIL* VI, 3128) en la que se lee una dedicación dirigida a *Agrippina Minore Augusta*, esposa del *divo Claudio* y a la *Flavia Domitilla Augusta*, esposa de Vespasiano. Cenerini<sup>19</sup> aventura que posiblemente entre las dos Augustas se colocaría la estatua de Vespasiano. En una inscripción griega (*IG* VII, 572) encontrada en la ciudad de Tangará se lee la dedicación que hizo una sacerdotisa de un altar a Flavia Domitila asimilada con la Fortuna. Pero hay otras inscripciones que pueden referirse, según la autora, a la hermana de Tito y Domiciano, como la encontrada en Padua (*CIL* V, 2829) en la que se recuerda a una sacerdotisa del culto de Domitila divinizada.

Por otra parte, la dificultad de identificación se hace complicada ya que el nombre de esta *diva* no aparece en la lista oficial de los *divi* de la dinastía elaborada por Estacio para gloria de la misma y con motivo de la dedicación del *Equus Domitiani* (*Silv.* 1.1.94-96). Este hecho solo puede servir como *terminus post quem* para la fecha de su divinización, fijada en el 90; por tanto más o menos contemporánea a la muerte de Julia Titi y de su apoteosis. Los análisis bien argumentados de Kienast<sup>20</sup>, seguidos por Rosso<sup>21</sup>, han considerado que la figura sería la de la madre de Tito y Domiciano y no la de su hermana de igual nombre. La finalidad de esta recuperación retrospectiva de una figura que no había vivido en la casa real, estaría dirigida a formar parte del programa ideológico oficial en relación con la sucesión y compensar así el vacío de herederos propios e incluso evitar que el *nomen Flavium* se diluyera en el tiempo y reforzar el carácter divino de la dinastía<sup>22</sup>.

Tanto los poemas de Estacio y Marcial, poetas áulicos, como las monedas, inscripciones y estatuaria formarían parte de ese programa ideológico cuyo objetivo apremiante era legitimar el principado de Domiciano en un momento de grandes dificultades, reforzando la representación de la familia real como *domus divina*<sup>23</sup>. Lo relevante del hecho es que se realizaba por medio de una legitimación retrospectiva, por medio de la que se intentaba enlazar con la dinastía Julio-Claudia, ejemplificada en el contenido de la inscripción en la que aparecen conjuntamente Agripina, la esposa de Claudio, y Flavia Domitila, la esposa de Vespasiano. Todo ello funcionaría, como sugiere Rosso<sup>24</sup>, como una anticipación de la divinización del mismo Domiciano y relacionada con la divinización con la que honró a su hija, muerta muy joven. Así las mujeres de la *domus flavia*, incluso las fallecidas con anterioridad, adquieren un valor simbólico y político que ocultan los conflictos reales y la crítica situación en la que la dinastía había

<sup>19</sup> *Dive e donne...*, p. 84 ss.

<sup>20</sup> «*Diva Domitilla*», *ZPE* 76, 1989, pp. 141-147.

<sup>21</sup> *Op. cit.*, p. 144.

<sup>22</sup> E. ROSSO, *op. cit.*, p. 145.

<sup>23</sup> M.ª J. HIDALGO, «La importancia», *Med. Ant.*, 2003, pp. 393-407; R. FREI-STOLBA, «*Livia et aliae*», pp. 386-390.

<sup>24</sup> *Op. cit.*, p. 146.

desembocado. A pesar de los esfuerzos manipuladores por parte de Domiciano, el culto a estas *divae* no tuvo un eco significativo en provincias y fue efímero.

La última mujer flavia de la que vamos a ocuparnos es de Domicia Longina, esposa de Domiciano. Recibió el título de Augusta en el 81, con lo que de nuevo se retomaba la figura oficial y pública de la emperatriz. Es celebrada en monedas como madre del *divi Caesaris* pero no fue divinizada, ya que sobrevivió al marido asesinado. A pesar de ello, no sólo no sufrió persecución por parte del grupo opositor a Domiciano sino que fue honrada en época trajanea entre las mujeres más importantes, cuyos retratos adornaban el foro de Trajano, como ya indicamos antes. Al morir, dos de sus libertos erigieron en su honor un templo y un culto privado del que da cuenta una inscripción encontrada en 1792 en Gabii y conservada en el Louvre (*CIL* XIX 2795).

Esta práctica de concesión de honores y títulos a la familia imperial pretendía imitar el modelo de Livia-Augusto y no el de Agripina-Nerón, como la historiografía más tradicional ha considerado<sup>25</sup>.

#### 4. LAS *DIVAE* DE LA *DOMUS* ANTONINA

Durante esta dinastía, que duró prácticamente todo el s. II d.C., es cuando se produjo la consolidación del culto a las emperatrices y princesas de la casa real y la divinización se extendió a casi todas las mujeres de la *domus*. En el caso de la emperatriz Plotina, esposa de Trajano, ya hemos visto que era calificada por Plinio el Joven como *sanctissima femina* (*Ep.* 9.28.1) en el *Panegírico* a Trajano, y responde al modelo que cierta historiografía ya había elaborado tomando como ejemplo a Livia, al destacar la modestia, la obediencia y sumisión al marido, la austeridad en el arreglo, y sobre todo la armonía familiar (*concordia*) que residía en la *domus* imperial, donde vivió la pareja real con Marciana, la hermana de Trajano, de la que resalta también su modestia y devoción sobre otras<sup>26</sup>. Un elenco de virtudes similares se recoge en la *laudatio funebris* que Adriano dedica a Plotina y a su suegra Matidia, y son motivos recurrentes en los elogios pronunciados en honor de matronas de origen aristocrático y en las inscripciones funerarias.

El senado concedió a Plotina y a Marciana el título de *Augusta* antes de que Trajano obtuviera el de *pater patriae*, por lo que ambas, en sintonía con su modestia, rechazaron tal ofrecimiento, actitud que fue muy elogiada por el panegirista áulico (*Plin. Pan.* 84.6-7; 89). Finalmente en el año 105 aceptaron ser Augustas, año en el que además fue divinizado el padre biológico de Trajano. Posiblemente la aceptación definitiva del mismo esté relacionado con la victoria dácica de Trajano y con su adopción del título de *Dacicus*, además del reforzamiento de su papel como *pater patriae*. La atmósfera de éxito y bonanza en el

<sup>25</sup> A. GARZETTI, *L'Impero da Tiberio agli Antonini*. Istituto di Studi Romani. Bologna, 1960, p. 279.

<sup>26</sup> S. PRICE, *op. cit.*, pp. 322 ss.

exterior y en el interior del imperio pudo influir para que se produjera un fortalecimiento público del papel de las Augustas, relacionado con el de *pater patriae* de Trajano<sup>27</sup>, con fuertes referencias jurídico-religiosas.

Es probable que Plotina fuese consagrada por el senado a instancias de Adriano, de igual manera que lo fue su esposo Trajano. Ambos *divi* fueron objeto de culto en Roma, y Adriano se refiere a ellos con la siguiente dedicatoria:

divi(s) Traiano Partico et (Plotinae... Traia)nus Adriano Aug(ustus)... parentibus sui(s)<sup>28</sup>.

También se constata la existencia de un culto común en diversos templos de ciudades orientales como Pérgamo. Asimismo Adriano dedicó a la *diva Plotina* un templo en *Nemausus*, su ciudad de origen, y otro en Roma entre los años 125-128. Por otra parte, han aparecido inscripciones dedicadas a Plotina, en vida o después de su consagración, entre las que destaca la inscripción honorífica en Ancona sobre el arco de triunfo para hacer seguro el puerto a los navegantes. En la inscripción se cita a Trajano y a la *diva* Marciana (CIL IV 5894=ILS 298).

En otras series en el anverso se representa a Adriano y en el reverso aparece el retrato de sus padres deificados, acompañados de la leyenda *divis parentibus*, y en otras monedas figuran los padres consagrados solos. Con estas monedas póstumas Adriano pretende insistir en el vínculo materno y paterno que le unía a Plotina y Trajano, con la pretensión de legitimar a nivel simbólico-religioso sus derechos sucesorios establecidos constitucionalmente por la *adoptio*.

Con todo Marciana fue la primera *diva* de la dinastía a la que se le rindió culto y por la evidencia existente sabemos que el ejército romano continuó ofreciéndole sacrificios un siglo después de su fallecimiento<sup>29</sup>. Trajano dedicó en Roma una basílica en su memoria y acuñó monedas donde por primera vez aparecía el águila como símbolo de la apoteosis y dedicadas a la *Diva Augusta Marciana* (BMC III, p. LXXXII). Al tiempo que Marciana fue consagrada *diva*, su hija Matidia, ya viuda, recibió el título de Augusta y ocupó el lugar de su madre en palacio junto a Plotina (*Fast. Ost.* XXII 39-43; A. Degrassi, *Inscr. It.* XIII 1.201). Al morir Matidia recibió la apoteosis en el 119 por deseos de Adriano, que veneró tanto a su suegra como a Plotina. Hizo acuñar monedas en su honor y pronunció, como antes hemos referido, la *laudatio funebris*, conservada en una inscripción de Tívoli (PWRE Suppl. XV col. A 32).

<sup>27</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 25; M.ª J. HIDALGO, «Plotina, Sabina», pp. 191-224; *íd.*, «Los ciclos vitales de las princesas antoninas», p. 154; *íd.*, «La importancia», pp. 397 ss.; *íd.*, «Emperatrices paganas y cristianas: poder oculto e imagen pública», en A. DOMÍNGUEZ (ed.), *Mujeres en la Antigüedad Clásica...*, *op. cit.*, pp. 189 ss.

<sup>28</sup> CIL VI 966; M. E. SMALLWOOD, *Documents Illustrating the Principates of Nerva, Trajan and Hadrian*. Cambridge, 1966, n.º 62.

<sup>29</sup> A. DEGRASSI, *Inscr. Ital.*, XIII, 1, 1947, p. 201; L. VIDMAN, *Fasti Ostienses*. Rozpravy of the Czechoslovak Academy 67.6, 1957, p. 64; E. M. SMALLWOOD, *Documents...*, p. 3. *Cfr.* E. J. BICKERMAN, «Diva Augusta Marciana», *Aph.*, XCV, 1974, p. 368.

En el caso de Sabina, mujer del emperador Adriano, la situación es un poco más extraña. Tenía unos treinta años cuando su esposo llegó al poder y tuvo que esperar diez años para ser Augusta, año en que el emperador fue designado *pater patriae* (HA *Hadr.* 6.4). Sin embargo, a partir de la divinización de su madre Matidia, Vibia Sabina será *filia divae Augustae Matidiae* y su posición en la corte llegará a ser más relevante. Esta situación también está relacionada con su designación como Augusta y *Sebasté*. A pesar de la tardanza en ser Augusta, su proyección en provincias fue muy temprana y, en una primera fase, estuvo incluso al margen del control realizado tradicionalmente por el emperador. La representación iconográfica de la emperatriz como Augusta se desarrolló en *la pars orientis y occidentis* de forma paralela a las acuñaciones monetarias en su honor, y se pueden relacionar con los viajes de Adriano a esos territorios, en una primera etapa él solo, y después acompañado de Sabina. Ambos materiales reproducen una imagen de la emperatriz Augusta viviente que idealmente se retrotraía a la de su madre la Augusta divinizada<sup>30</sup>.

En otras monedas aparece representada como una nueva Démeter, representación que tiene su continuidad en la estatuaria y en las monedas en las que aparece asimilada a Ártemis y Hera en Asia Menor e incluso a Isis, Kore y Eusebeia en Egipto<sup>31</sup>. Estas representaciones iconográficas de Sabina en el Oriente estaban relacionadas con la práctica religiosa de su esposo de integrar de forma sincrética aspectos de la religión y cultura helénica en su programa político-ideológico ecuménico en el que Roma era visualizada como una *Cosmópolis*. Desde esta perspectiva es como se puede entender la deificación de su *paidikè* Antinoo por parte de los griegos y por voluntad de Adriano (DC 69.II.2-4; HA *Vita Hadr.* 14.6-7).

Sabina, una vez muerta, recibió la consagración del senado en el 138 y, de manera inmediata, su esposo Adriano acuñó monedas con la leyenda *Diva Augusta Sabina*. Fue la primera Augusta representada como *diva* y conducida al cielo por un águila<sup>32</sup>. Estas mujeres vincularon a Trajano con Adriano a través de la dinastía fundada por aquél: Marciana como hermana de Trajano y madre de Matidia la Mayor, que era sobrina-nieta de Trajano y suegra de Adriano, Sabina como esposa de Adriano, y Plotina como madre adoptiva del mismo<sup>33</sup>. Las series monetales dedicadas a Sabina comprenden áureos y denarios con leyendas diversas: *Sabina Augusta*, *Diva Augusta Sabina*, y en el reverso aparece la *Concordia*, *Consecratio*, *Vesta*, etc. (*RIC*, pp. 386-389)<sup>34</sup>. También han aparecido numerosas inscripciones en su honor en Italia y en provincias, ella sola o junto a su marido.

<sup>30</sup> A. CARANDINI, *Vibia Sabina*, pp. 69-75, n.º 4-15 estudia estos materiales concienzudamente.

<sup>31</sup> A. CARANDINI, *op. cit.*, pp. 78-79; B. ADEMBRI-R. S. NICOLAI, *Vibia Sabina da Augusta a diva*. Milano, 2007, p. 99 ss..

<sup>32</sup> Últimamente, B. ADEMBRI-R. S. NICOLAI, *Vibia Sabina*, pp. 39-49; 67-74; 87-107

<sup>33</sup> M.ª J. HIDALGO DE LA VEGA, «Los Ciclos vitales», p. 159; íd., «La importancia de las mujeres», pp. 400 ss.; íd., «Emperatrices paganas», p. 193.

<sup>34</sup> G. MARTINELLI, *op. cit.*, pp. 552 ss.; B. ADEMBRI-R. S. NICOLAI, *Vibia Sabina...*, pp. 94-98.

Precisamente la deificación de estas princesas imperiales expresa de manera sistemática su importancia dinástica, y la sacralidad del poder imperial tendrán una proyección por todos los territorios imperiales a través de las emisiones monetales y representaciones en estatuas con atributos de diversas diosas del panteón romano<sup>35</sup>. En el 112 comienzan las acuñaciones de Plotina, Marciana y Matidia. En el 117-118 se datan los áureos con las imágenes de Trajano-Plotina, Plotina-Matidia, Plotina-Vesta, Adriano-Plotina y Adriano Trajano. Así la *diva Plotina* apareció en monedas junto con el *divus* Trajano o con Adriano<sup>36</sup>.

En el caso de Matidia la Mayor también Adriano hizo acuñar monedas como *diva Augusta Matidia* (BMC Emp. III, 281, n.º 328-332), siguiendo la misma práctica de Trajano con respecto a su hermana Marciana. En otras monedas se honra a *Matidia Aug(usta) divae Marcianae f(iliae)*, representada poniendo las manos sobre las cabezas de sus dos hijas, destacando así su *pietas Aug(ustae)*, referida al cuidado materno, ya que fue la única que continuó el linaje de Trajano<sup>37</sup>. Por otra parte, el emperador hizo construir un altar en su honor, además de dedicarle una basílica en el campo de Marte y un templo<sup>38</sup>.

Del análisis del material numismático se deduce que las monedas representan a tres generaciones de la familia imperial a través de sus miembros femeninos. Es obvio que con ello se intenta resaltar la descendencia de la *domus* Augusta, pero por la línea colateral representada en la descendencia femenina de la hermana de Trajano y de su sobrina-nieta, cuyos padres no tenían ninguna relación con el linaje imperial<sup>39</sup>. De alguna manera se constata que la *aeternitas* y *securitas* dinásticas están reservadas a las mujeres y, por ello, era de crucial importancia que en los medios propagandísticos oficiales se destacaran estas representaciones de gran significado simbólico.

Faustina la Mayor, esposa de Antonino Pío, recibió el título de Augusta cuando su esposo adoptó el apelativo de Pío, al comienzo de su reinado (*Vita Pius* 5.2: *Uxorem Faustina[m] Augustam appellari a senatu permisit, Pii appellationem recepit*). Fue consagrada, nada más morir, a finales del 140, y sus cenizas fueron sepultadas en el mausoleo de Adriano, con la inscripción *Diva Faustina Augusta*. El senado además le asignó un templo, un altar y un sacerdocio de *flaminicas* para la celebración de su culto:

<sup>35</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 108 ss.; A. CARANDINI, *Vibia Sabina*. Florencia, 1969, pp. 69-79; M.ª J. HIDALGO, «Plotina, Sabina», pp. 195-215; íd., «Los ciclos vitales», pp. 137-170; P. A. ROCHE, *op. cit.*, pp. 52-59; M. KELTANEN, *op. cit.*, pp. 106-145; G. MARTINELLI, «Le donne e il potere, nell' Impero Romano», *Actas del Congreso de la FIEC*. Kavala, 1999, vol. I. Atenas, 2001, pp. 547.

<sup>36</sup> Recogidas en H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 109, n.º 17-20. Recientes ilustraciones de las monedas de esta féminas se estudian en A. BANTI, *I grandi bronzi imperiali*. Florencia, 1983-1984, vol. II, 1, pp. 286-299; G. GIACOSA, *Ritratti di Auguste*. Milano, 1974, pp. 44-49, pls. XXII-XXVI.

<sup>37</sup> E. J. BICKERMAN, *op. cit.*, pp. 362-376; H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 190 ss., n.º 46-52, M.ª J. HIDALGO, «Plotina, Sabina», pp. 192-220; íd., «Los ciclos», p. 160.

<sup>38</sup> F. COARELLI, *Rom. Ein archäologischer Führer*. Freiburg-Basel-Wien, 1975, pp. 263 ss.

<sup>39</sup> H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 193 ss.

Durante el tercer año de su gobierno, perdió a su esposa Faustina a la que el senado había divinizado, después de haber decretado en su honor juegos circenses, la construcción de un templo, la institución de un colegio de sacerdotisas y la erección de estatuas de oro y de plata (HA *Ant. Pius* 6.7-8).

El templo en la Vía Sacra tiene un pórtico que constituye uno de los desarrollos más bellos del Foro. Su culto tuvo una especial relevancia en la representación de la apoteosis de la pareja imperial, al morir Antonino Pío, en la base de la Columna Antonina, erigida en honor del emperador divinizado, y en la que la *diva Faustina* aparece como Juno Regina y un genio, el *Aión*, conduce al cielo a la pareja real divinizada. Todo el conjunto aporta aspectos interesantes sobre el desarrollo del pensamiento místico y religioso de la época en el seno del culto imperial<sup>40</sup>.

En Sardes se estableció un culto conjunto de Faustina y Ártemis. Su marido estableció en su honor una fundación alimenticia para chicas jóvenes (HA *Ant. Pius* 8.1), y acuñó un número de monedas con el apelativo de *Diva Faustina*, que circularon durante todo el reinado de Antonino Pío e incluso posteriormente.

De las acuñaciones monetarias emitidas por su esposo Antonino Pío destacan dos series monetales por la simbología de sus leyendas. En la primera aparece el término *Aeternitas*, ilustrado por una serie de figuras o personificaciones con los atributos familiares para las diosas que permiten identificarla con Ceres, Juno, Vesta o Cibeles. La segunda serie, de similar composición, tiene grabado el término *Augusta* y en una de ellas se representa en asimilación a Venus, evocando el origen divino de la *gens* Julia. En ambas la emperatriz está representada como diosa y como personificación de virtudes en su nueva casa en el cielo<sup>41</sup>. Esta diversidad de tipos con las leyendas de *Aeternitas* y *Augusta* que pueden ser intercambiables en la idea que propusieron algunos autores<sup>42</sup>, de que *Aeternitas* significaba *Faustina in Aeternitate*, identificada después de su *consecratio* con diversas personajes divinos que la protegieron en vida. Con lo que la leyenda está representando la realidad divina en la que la emperatriz difunta ha sido eternizada y la figura eterna de la emperatriz en una clara ejemplificación del sincretismo religioso de la época expresado en la iconografía oficial<sup>43</sup>.

El caso de Faustina la Menor, esposa de Marco Aurelio es de gran relevancia. Esta emperatriz que llegó a tener más de trece hijos<sup>44</sup>, representa claramente la responsabilidad reproductora de la mujer, aumentada por el deber de tener un heredero masculino tal y como lo expresa Marco Aurelio a su amigo

<sup>40</sup> P. ZANKER, *Arte romano*. Bari, 2008.

<sup>41</sup> H. MATTINGLY, «The Consecration of Faustina the Elder and her daughter», *Harv. Theol. Rev.* 41, 1948, p. 147.

<sup>42</sup> *Íd.*, *op. cit.*, p. 149; J. BEAUJEU, *op. cit.*, p. 423.

<sup>43</sup> J. BEAUJEU, *op. cit.*, p. 423.

<sup>44</sup> Hay dudas sobre el número de hijos: Unos autores hablan de trece y otros de quince, *cfr.* D. BAHARAL, *op. cit.*, p. 335; A. BIRLEY, *Marcus Aurelius. A Biography*. London, 1993, p. 284, n.º 14.

Frontón<sup>45</sup>. Es lógico constatar que esta emperatriz aunara de manera superlativa las virtudes como la *fecunditas*, junto con la *concordia, felicitas y aeternitas*<sup>46</sup>, de las que se nutre la mística imperial y que fueron virtudes suficientes para que el propio Marco Aurelio obviara maledicencias y rumores vertidos sobre la honestidad de su esposa<sup>47</sup>. Independientemente de la credibilidad que Marco Aurelio concediese a tales rumores, lo realmente destacable es que él sabía que le debía el *imperium* como dote (*Marc.* 19.9-10), y de ahí su imposibilidad de repudiarla, ya que el matrimonio reforzaba la legitimidad dinástica y aseguraba la sucesión a través de Cómodo.

Fue nombrada Augusta por su padre Antonino Pío (*Fast. Ost.* XXVIII 13 ss.) el 1 de diciembre del 147, tras el nacimiento de su primera hija. Su esposo Marco Aurelio, que aún era César, recibió al mismo tiempo la *tribunicia potestas*, que le confería una gran participación en el poder imperial junto con su padre adoptivo y suegro Antonino Pío. Faustina fue, pues, una princesa Augusta catorce años antes de que su esposo alcanzara la púrpura imperial, fecha (161) en la que Marco se convirtió en Augusto y en el 166 alcanzaría el título de *pater patriae* (*Vita Marc.*, 9.3; 12.7), poniéndose de manifiesto la gran autonomía curricular de esta emperatriz. Al morir, su esposo Marco Aurelio solicitó al senado que decretase honores divinos. Fue divinizada por medio de la apoteosis, cuya representación iconográfica fue utilizada como propaganda imperial a favor de la concordia familiar. Le dedicó en Ostia el templo de Venus y en Roma un altar donde los recién casados ofrecerían sacrificios la noche de bodas, quedando así el matrimonio bajo la tutela de la *diva Augusta* (DC 72.31.1).

Al morir de forma súbita en la ciudad de Halala, el emperador solicitó al senado que decretara honores divinos y la construcción de un templo para la celebración del culto a la *diva et Pia Faustina*. La transformación jurídica del *vicus* de Halala en una colonia con el nombre de *Faustinópolis* entraba dentro de los *honores post mortem* que recibió esta emperatriz y se construyó un templo para la celebración del culto a la emperatriz *diva*, que posteriormente fue dedicado a Heliogábalo (*HA Vita Marco*, 26.4-10). Además, al igual que hizo Antonino Pío con su esposa, el emperador Marco Aurelio concedió una fundación alimentaria para chicas huérfanas, *novae puellae alimentariae Faustinae*, atestiguadas ambas en inscripciones y monedas<sup>48</sup>.

<sup>45</sup> R. B. RUTHERFOLD, *Selection from the Letters of Marcus and Fronto*. Oxford, 1989; A. BIRLEY, *op. cit.*, p. 106; D. BAHARAL, *op. cit.*, p. 335; M.ª J. HIDALGO, «Plotina», pp. 191-224; F. CENERINI, *Dive e donne...*, p. 116 ss.

<sup>46</sup> Cada nacimiento de un hijo/a era celebrado con esplendor y emisión de monedas o medallones celebrando su fertilidad y en las que aparecían los términos *fecunditas* y *saeculi felicit.* Cfr. D. BAHARAL, *op. cit.*, p. 336 y *BMC* IV, pp. 530-531, nos. 902-904, pl. 73.1; p. 543, n.º 997; R. A. G. CARSON, *Coins of the Roman Empire*. London-New York, 1990, pp. 45, 53; M. KELTANEN, *op. cit.*, pp. 134-36.

<sup>47</sup> Estas referencias están recogidas por Dión Casio, Aurelio Víctor y por los biógrafos de la *Historia Augusta*, que incluso se hacen eco de las supuestas quejas de los consejeros del emperador por ser tan condescendiente con el comportamiento inmoral de su esposa.

<sup>48</sup> A. SLATER, «*Diva Faustina*, The Empress of Antoninus Pius», *North American Journal of Numismatic* 6, 1967, pp. 279 ss.; M.ª J. HIDALGO, «Los ciclos», p. 161.

Dión Casio (71.31.1-2) se hace eco de los honores tributados a esta *diva*:

El senado decretó que las imágenes de Marco y de Faustina fueran instaladas en el templo de Venus y Roma, y que se erigiera un altar, en el que todas las jóvenes casadas en la ciudad y sus esposos ofrecieran sacrificios. También que una estatua dorada de Faustina fuese conducida al teatro en un carro cuantas veces asistiese el emperador a los espectáculos, y se la colocase en el sitio preferente desde el que, cuando estaba viva, contemplaba los juegos, y que las mujeres más preeminentes se sentaran a su alrededor.

De alguna manera todos estos ejemplos y otros similares reflejados en los materiales literarios, epigráficos y numismáticos constatan que la *aeternitas* y *securitas* dinásticas están reservadas a las emperatrices y, por ello, era de crucial importancia que en los medios propagandísticos oficiales se destacaran estas representaciones de gran significado simbólico, incluso la estatua de la *diva Faustina* en el teatro. Todo ello formaba parte de un consciente programa político general de los emperadores entre lo antiguo y lo nuevo, lo real y lo simbólico, y que cristalizó en época de Adriano y Marco Aurelio en su concepción del Imperio como una cosmópolis y en el que las figuras de las emperatrices –*divae* Sabina y las dos Faustinas– fueron utilizadas como símbolo cósmico<sup>49</sup>.

## 5. LAS *DIVAE* DE LA *DOMUS* DE LOS SEVEROS

El culto de las *divae* y *divi* de la dinastía Antonina pervivió de manera muy viva durante la dinastía de los Severos con la finalidad de legitimar el poder de Severo, conseguido por medio de una victoria militar en el desarrollo de una guerra civil en la que se enfrentaron varios generales que luchaban por el *imperium*. En cambio, en los ejemplos de la divinización de Julia Domna y las otras princesas sirias la situación fue diferente. El culto de los *divi* de la dinastía se desarrolló pero poniendo el acento en el afianzamiento de la familia imperial como *domus divina*<sup>50</sup> y continuadora en sus términos propagandísticos de la dinastía anterior. Julia Domna recibió la apoteosis, después de su triste muerte por inanición, posiblemente el mismo año que su hermana Julia Maesa, abuela de Heliogábalo y Alejandro Severo; sin embargo sus hijas Soemias y Mamaea, al sufrir la *damnatio memoriae*, no consiguieron la divinización, aunque Mamaea fue rehabilitada por Galieno.

A pesar de ello, se constata que aunque no haya muchas *divae*, sin embargo los homenajes y dedicaciones que obtuvo Julia Domna junto con Septimio Severo y la *domus divina* en provincias, sobre todo en la Tripolitania y Cirenaica,

<sup>49</sup> A. CARANDINI, *op. cit.*, pp. 45 ss.; S. SWAIN, *Hellenism and Empire*. Clarendon Oxford Press, 1996, sobre los límites de la integración; G. WOLF, *Becoming Roman*, *op. cit.*, pp. 116-143; D. MIRÓN, *Mujeres, religión y poder*, pp. 41-134; M.<sup>a</sup> J. HIDALGO DE LA VEGA, «Plotina, Sabina», p. 207.

<sup>50</sup> J. F. GILLIAN, «On *divi* under the Severi», *Hommages à M. Renard*. Bruxelles, 1969, vol. II, pp. 248-289.

fueron muy numerosos en relación con la casa real y el culto imperial en general. A Domna le sigue su sobrina Julia Mamaea, a la que se puede llamar con todo derecho emperatriz regente. Así podemos afirmar que el culto de estas sirias tuvo menor proyección por el Imperio, a pesar de haber sido de forma simbólica las dueñas de Roma. Hay que tener presente que estamos en un contexto en que los equilibrios del Imperio Romano se estaban alterando y se manifestaban cambios a todos los niveles, incluso el religioso con un sincretismo solar y el cristianismo en auge. En palabras del gran historiador P. Brown<sup>51</sup>: «I giorni gloriosi degli Antonini puntavano già in direzione di Bisanzio». El punto de encuentro entre Oriente y Occidente que significó en algunos aspectos esta dinastía empezó a girar hacia levante.

## 6. CONCLUSIONES

Como conclusión general podemos afirmar que estas princesas imperiales fueron utilizadas en su condición de diosas por su situación clave en la sucesión imperial, pero también sobre todo las antoninas, para proyectar la imagen de armonía y concordia de la familia imperial y de su culto como elemento de lealtad pública y de control ideológico en todos los territorios del imperio, ocupando un puesto fundamental en la religión oficial del estado. Así la casa imperial se proyectaba como casa divina, aumentando su autoridad y dominio en la sociedad romana, y permaneciendo como recuerdo en el imaginario colectivo para la posteridad.

<sup>51</sup> *Il mondo tardo antico*. Torino, 1974, p. 15.

## CONCLUSIONES GENERALES

**A** LO LARGO del recorrido de este libro hemos explicado el papel histórico que las princesas imperiales desempeñaron en la vida pública del Imperio Romano durante los tres primeros siglos. Hemos elegido este periodo alto-imperial por la cohesión que presenta en los aspectos generales, al ser una época que comienza con el establecimiento del principado de Augusto, después de una larga y sangrienta guerra civil que dio al traste con la república como régimen político, y termina en el s. III en el marco de otra crisis que alterará los pilares de la sociedad romana. En el nuevo contexto político-institucional del paso de la república al principado, en el que se configura con Augusto un régimen monárquico y una casa real, la actividad de las mujeres imperiales va a desarrollarse y a tener una visibilidad muy significativa.

Es verdad que a finales de la república se produjeron por parte de algunas aristócratas, como Clodia, Servilia, Hortensia, Fulvia y algunas más, actos de protestas para conseguir algunos derechos a nivel jurídico, pero será a lo largo del los ss. I-II-III d.C. cuando la relevancia de las mismas se haga cada vez más importante aun con sus contradicciones y fracasos.

En el caso de las mujeres imperiales su actividad política se manifiesta a dos niveles fundamentales y a lo largo del tiempo: su importante papel en la *domus imperatoria* y en la sucesión dinástica, y por otra parte su función pública en el culto imperial.

Uno de los aspectos más problemático del imperio era el de la sucesión, ya que no existía teóricamente una normativa que regulase la sucesión dinástica de manera clara, como caracterizan a las monarquías feudales y modernas. Como hemos visto la sucesión basculaba entre la vía hereditaria o el sistema adoptivo, y en caso de complot militar, el pronunciamiento militar y la guerra civil consecuente determinaban la configuración de nuevas dinastías y el problema sucesorio se reproducía de nuevo.

Durante la dinastía Julio-Claudia el tema sucesorio, como hemos analizado, fue el eje fundamental de su consolidación, supervivencia y desarrollo y en este aspecto las mujeres de la *gens* Julia actuaron a nivel político e incluso organizaron grupos de oposición para conseguir la sucesión en las personas de sus hijos aun rivalizando entre ellas. Finalmente sería la gran Livia, Julia por adopción de su esposo, la que consiguió que la sucesión se decantara hacia su hijo Tiberio, entrando en escena la *gens* Claudia como copartícipe del Imperio.

Durante la dinastía Flavia las princesas de la casa real tuvieron una menor visibilidad a nivel político y sucesorio, puesto que desde el principio Vespasiano al tomar la púrpura imperial determinó que su *imperium* sería hereditario en sus dos hijos: Tito y Domiciano. Tan sólo al final de la dinastía, en época de Domiciano, el problema sucesorio, además de otras cuestiones, salta a la arena pública y de nuevo las mujeres de la *domus* quedan contaminadas por el mismo.

La Dinastía Antonina, presidida por el sistema adoptivo y la elección del mejor, dio una estabilidad al imperio de un siglo y se consiguió aunar dos aspectos que parecían irreconciliables: «principado y libertad» en palabras de Tácito (*Agr.* 3. 1). La elección del mejor, que anteriormente se había formulado con Galba sin llegar a verificarse, recayó después del tiranicidio de Domiciano, en el anciano Nerva, miembro ilustre del senado, que adoptó en el 98 a Trajano convirtiéndolo en su corregente a todos los efectos. Este procedimiento permitió calificar a la dinastía de «Imperio adoptivo» y duró en la práctica hasta la muerte de Marco Aurelio en el 180, volviendo de nuevo a la sucesión hereditaria de padre a hijo, en la persona de Cómodo. Los príncipes adoptados según la teoría de la elección del mejor, lo eran para el emperador que adoptaba antes de morir y en realidad era una impostación ideologizada, aceptada por los contemporáneos, que se sustentaba en el hecho de que ninguno de los *Augusti* elegidos poseían hijos propios y además todos estaban emparentados por medio de los matrimonios con mujeres pertenecientes a la *gens* del emperador reinante.

En este contexto el papel de las emperatrices antoninas no será tan visible ni conflictivo como el de las Julio-Claudias, pero de manera indirecta se pone de manifiesto que ellas eran las que legitimaban el poder de sus esposos, otorgándoles el *imperium* como dote. Es lo que proclama abiertamente Marco Aurelio a los que le proponían que se divorciara de su esposa Faustina la Menor por haber cometido traición y adulterio:

Si repudio a mi esposa tendré que devolver también la dote. Pues, ¿qué otra cosa se consideraba como dote sino el *imperium* que él había recibido al ser adoptado por su suegro por la voluntad de Adriano? (*HA Marc.* 19.8-9).

Como hemos explicado, Faustina la Menor era hija de Antonino Pío y Faustina la Mayor, y Adriano había organizado el matrimonio entre Faustina y Marco Aurelio y la adopción de éste por parte de Antonino Pío, su suegro. El poder real quedaba asegurado en el adoptado pero era la esposa la que llevaba al matrimonio el *imperium* como dote por su parentesco. Este ejemplo simboliza claramente el importante papel en la legitimación del poder que desempeñaron

las mujeres de la *domus Augusta*. Además el hecho de que sea el propio emperador Antonino Pío el que decida romper la promesa de matrimonio de Marco Aurelio con Ceyonia Fabia, pactado con Adriano, para que se despose con su hija Faustina es un claro incumplimiento del principio adoptivo por un intento de establecer de nuevo una dinastía hereditaria. En la misma dirección hay que interpretar el matrimonio de Annio Vero, llamado posteriormente Lucio Vero, con Lucilla hija de Marco Aurelio. Lucio Vero hasta su muerte fue corregente de Marco Aurelio en una especie de «doble principado», según Kornemann<sup>1</sup>, asumiendo los dos el título de Augusto de manera conjunta y obteniendo ambos los mismos poderes y honores.

De tal manera que podemos decir que el «Imperio adoptivo» con la ideología que lo sustentaba fue un sueño destinado a quebrarse cuando hubiera hijos vivos en la casa real, como sucedió con Marco Aurelio, al que heredó su hijo Cómodo. Es paradójico que el modelo de emperador filósofo, referente a seguir en toda su biografía, fuese el que pusiera fin al sistema de la «elección del mejor», que tanto había contribuido a la creación del llamado Imperio humanístico, en palabras de Mazzarino, y a la configuración de la ecumene como imperio global, alcanzando las cotas más elevadas en desarrollo económico y cultural, y en la que se consiguió una integración total de la parte oriental y occidental, al menos de sus clases dominantes. Roma era concebida como una Cosmópolis, ciudad del mundo, en la que todos los habitantes eran conciudadanos y no súbditos.

La dinastía de los Severos destaca desde la mirada de género como un periodo en el que sus mujeres imperiales llegaron a desempeñar un poder político autónomo en la casa real. Santo Mazzarino<sup>2</sup> habló de una época de «feminismo y libertad» referida a la época Julio-Claudia y a propósito de las mujeres de la *domus Augusta*. Posteriormente en relación con las emperatrices y las mujeres de rango senatorial del siglo III, *clarissimae feminae*, dice que «vuelven aquellas tendencias feministas», citando expresamente a Julia Domna y las demás sirias. Incluso dice que el estudio de las mujeres de rango senatorial forma parte del estudio del *ordo* senatorial en su conjunto, con una visión preclara de lo que hoy se considera como historia de las mujeres<sup>3</sup>. Seguramente por ello, Mazzarino al referirse a Soemias, convertida ya en la señora del Imperio, destaca la importancia de su papel en la organización de un «senatino delle donne» en el Quirinal, del que se hace eco la HA y del que emanaba senados consultos sobre las relaciones de las mujeres senatoriales. Lo más interesante y avanzado de los decretos era lo referente al hecho de que si mujeres de rango senatorial se casaban con hombres de rango inferior, no perdían su rango noble: *ne innobilitatae manerent*. Soemias, sobrina de Julia Domna, se había casado con un ecuestre, según el derecho romano del momento debía haber perdido el rango senatorial,

<sup>1</sup> *Doppelprinzipat und Reichsteilung im Imperium Romanum*. Leipzig-Berlin, 1930 (reed. Groningen, 1968).

<sup>2</sup> S. MAZZARINO, *El fin del mundo antiguo*. México: UTEHA, 1961, pp. 133-140.

<sup>3</sup> Íd., *op. cit.*, p. 132: «La historia del orden senatorial, o sea de la clase superior por excelencia, era también la historia de las hijas y de las mujeres de los senadores».

pero el emperador elevó al rango senatorial a su esposo. Soemias, madre del emperador Heliogábalo, y regente de hecho es la que extiende ese derecho a todas las mujeres senatoriales a través del *senculum mulierum*, con lo que además se abre el camino para una nueva concepción del matrimonio por amor y no por conveniencia de estatus. Las aristócratas romanas de la época tomaron conciencia de su autonomía a la hora de elegir el esposo que quisieran, y fue una mujer imperial la que lo llevó a cabo.

A pesar de todo lo expuesto, hay que tener cuidado con la utilización del concepto «feminismo» para el periodo histórico que estudiamos, al ser inadecuado en relación con el significado y el contexto histórico en el que surgió dicho término. Sin embargo, es interesante destacar que un historiador de la talla de Mazzarino haya calificado con ese vocablo, aunque impropio, la importancia y urgencia de estudiar el papel que estas mujeres ocuparon en la casa real y en la sociedad romana en su conjunto y en relación con los hombres para rescatarlas, no ya del anonimato sino de la visión misógina que la tradición literaria nos ha aportado de ellas.

Estas sirias, nacidas en Émesa y pertenecientes a una familia culta que tradicionalmente detentaba el sacerdocio del culto de Elagabal, se establecieron en Roma cuando Septimio Severo, casado con Julia Domna, llegó a ser aclamado emperador, después de un periodo largo de guerra civil entre diversos candidatos al trono. Julia Domna como emperatriz asumió desde el principio una prominente posición en todo el imperio y llegó a convertirse en la mujer más importante de su época con una capacidad de actuación sutil, firme y muy inteligente, a pesar de la marginación a la que se vio sometida unos años por la actuación del prefecto del pretorio Plauciano.

Fue una nueva Livia, y como ella se convirtió en consejera imprescindible de su marido y de su hijo Caracalla, además durante el gobierno de éste llegó a asumir un papel autónomo en la administración del estado, como hemos referido en el capítulo correspondiente. Su influencia y autoridad en el ejército fueron recompensadas con el título de *mater castrorum*, que aunque anteriormente lo había recibido Faustina la Menor también por su predicamento entre los soldados, en el caso de Domna tuvo una dimensión política e ideológica única, dada la importancia del ejército como base fundamental del poder imperial y del apoyo que había dado a Septimio Severo.

Pero no sólo brilló en la esfera política sino que a nivel social y cultural ejerció un patronazgo que ha permanecido en la memoria hasta nuestros días. La culta Julia Domna brillará a lo largo de la historia como la emperatriz filósofa, por mucho que las fuentes antiguas la critiquen por sus formas de vida autónoma e incluso apenas hablen de su función como creadora de un *salón* con intelectuales, en donde tenían lugar debates filosóficos en los que ella intervenía siempre para aprender de ellos. Círculo móvil y flexible que convocaría sus reuniones en ciudades diversas y con personajes distintos, según las circunstancias, pero que ha dejado huellas suficientes como para rescatarlo de una cierta indiferencia cuando no de una agría descalificación incluso por parte de una cierta historiografía contemporánea.

Por otra parte, las últimas princesas sirias, Julia Maesa, Soemias y Mamaea, organizaron una estrategia precisa para que los miembros masculinos de la familia de Émesa no eclipsaran a las mujeres de la dinastía en la estructura del poder imperial y por eso controlaron el gobierno de Roma a través de su destreza y esfuerzo político. En su empodramiento adoptaron los mismos instrumentos y estrategias usados por los políticos de su época, pero utilizándolos de manera más oculta y prudente, ya que a ellas les estaba vetado el ejercicio de ese poder a nivel institucional. A pesar de todo, quedaron catalogadas en las fuentes no por sus certeras e inteligentes decisiones políticas para resolver conflictos y llevar a cabo la dirección de un estado tan enorme como el imperio romano, sino por su ambición de poder y su negativa a renunciar a él. Actuaron como regentes y su posición privilegiada en los centros de poder les permitió no sólo tener sueños de dominio sino realmente ser dueñas de Roma. Fueron las grandes regentes de la casa real.

El segundo aspecto con el que concluiremos es el de la importancia de las princesas imperiales en el culto imperial y que en el último capítulo hemos desarrollado los aspectos más relevantes. Ya sabemos la importancia que la religión tenía en la sociedad romana en todas las épocas, pero aquí sólo voy a referirme al culto imperial que surge y se desarrolla en paralelo al régimen de gobierno monárquico. Como hemos analizado, un culto al soberano necesitaba tener en analogía un culto a la soberana, aunque fuese subsidiario y tardío, pero era determinante en la propaganda de la ideología imperial en torno a la pareja de *Augustus/Augusta*, como sustentadora de la misma. Esto no quiere decir que la tradición literaria considere su apoteosis como algo necesario y establecido desde la perspectiva religiosa ni incluso para la configuración de la teología del poder imperial. Cuando Herodiano (4.2.1) escribe sobre la *consecratio* de Septimio Severo alude sólo a que «es costumbre de los romanos deificar a los emperadores que han muerto dejando a sus hijos como sucesores», y relaciona la divinización con el hecho de que el emperador haya designado a su sucesor, con lo que la idea de la divinidad del emperador difunto se conecta con la propia continuidad de la sucesión imperial.

Sin embargo, la importancia de las emperatrices en la sucesión y legitimación dinástica hizo de ellas un valor añadido para la sacralidad del poder imperial, para el culto imperial y su versión en femenino del culto de las *divae*. Por ello, la práctica político-religiosa y la ideología imperial promovida desde el poder extendió a las emperatrices y otras mujeres de la casa real su deificación y culto, aunque no se elaborara en torno a ellas un ceremonial similar al que cuenta Herodiano. Así el culto de las *divae* se propagó de manera exitosa por todas las provincias imperiales a través de diversos medios propagandísticos: monedas, relieves, templos, estatuas, inscripciones, etc., materiales por medio de los que recibían honores divinos y se las asimilaba con las diversas diosas del panteón greco-romano en función de intereses diversos. En su condición de diosas fueron utilizadas con su consentimiento y su participación para propagar la imagen de armonía y concordia de la familia imperial, proyectada como *domus divina*, y de su culto como elemento fundamental de lealtad pública en la sociedad romana y en los territorios provinciales.



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AC	L'Antiquité Classique. Bruxelles.
AJA	American Journal of Archaeology. Boston.
AJPh	American Journal of Philology.
AJAH	American Journal of Ancient History. Cambridge.
AHR	America Historical Review. Washington.
ANRW	Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt. Berlin.
AncSoc	Ancient Society.
APh	L'Année Philologique.
ASNP	Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa. Pisa.
BHAC	Bonner Historia Augusta Colloquium.
BIDR	Bulletino dell'Istituto di Diritto Romano. Milano.
BMC Emp	<i>Coins of the Roman Empire in the British Museum</i> . Vol. 5. CARSON, R. A. G.-HILL, P. (1968). London.
CB	The Classical Bulletin.
CIG	Corpus Inscriptionum Graecarum. Berlin, 1825-1877.
CIL	Corpus Inscriptionum Latinarum. Berlin, 1863 ss.
CPh	Classical Philology. Chicago.
CQ	Classical Quarterly. Oxford.
CW	Classical World. Pittsburgh.
Digesto	Digesta Iustiniani Augusti. Berlin.
Emerita	Revista de Lingüística y Filología Clásica. Madrid.
Gerión	Revista de Historia Antigua, Universidad Complutense. Madrid.
G&R	Greece and Rome. Oxford.
Habis	Filología Clásica, Historia Antigua. Sevilla.
Hist.	Historia, Zeitschrift für klassische Philologie. Stuttgart.
ILS	Inscriptiones Latinae Selectae. DESSAU, H. (ed.), 3 vols. Berlin.
Iura	Rivista internazionale di diritto romano e antico. Napoli.

JRA	Journal of Roman Archaeology. Portsmouth.
JRS	Journal of Roman Studies. London.
JS	Journal des Savants.
Klio	Beiträge zur Alten Geschichte. Berlin.
Latomus	Revue d'Études Latines. Bruxelles.
MedAnt.	Mediterráneo antico: economía, sociedad, cultura. Pisa.
MEFRA	Mélanges de l'École Française de Rome (Antiquité).
Mnemosyne	Biblioteca Clásica Batava. Leiden.
PBSR	Papers of the British School at Rome. Roma.
PCPhS	Proceeding of the Cambridge Philological Society. Cambridge.
PIR	Prosopographia Imperii Romani. Berlin.
PP	La Parola del Passato. Rivista di studi antichi. Napoli.
P&P	Past and Present. Oxford.
REA	Revue des Études Anciennes. Tálense.
REL	Revue des Études Latines.
Rev.Phil.	Revue de Philologie.
RIDA	Revue Internationale des Droits de l'Antiquité. Bruxelles.
RIC	Roman Imperial Coinage. MATTINGLY, H. <i>et al.</i> (eds.). London, 1968.
RSA	Rivista Storica dell'Antichità. Bologna.
SHA	Scriptores Historiae Augustae.
SHHA	Studia Historica. Historia Antigua. Salamanca.
StudClas	Studii Clasice. Bucarest.
StudRom	Studi Romani, Istituto Nazionale. Roma.
TAPhA	Transactions and Proceeding of the American Philological Association. Philadelphia.
YCS	Yale Classical Studies.
ZPE	Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik. Bonn.

## BIBLIOGRAFÍA

- ADEMBRI, B.-NICOLAI, R. M. (eds.) (2007), *Vibia Sabina da Augusta a diva*, Electa, Milano.
- ADAMO, S. (2000), «Culto imperiale e política nel complexo degli Augustali», *RM*, pp. 79-108.
- AGUADO GARCÍA, P. (2010), *Julia Domna. La emperatriz romana*.
- ALEXANDRIDIS, A. (2004), *Die Fraüen des römischen Kaiserhauses. Eine Untersuchung ihrer bildlichen Darstellung von Livia bis Iulia Domna*, Mainz am Rhein.
- ARCHER, L. J.-FISCHLER, S.-WIKE, M. (eds.) (1994), *Women in Ancient Societies. An Illusion of the Night*, Hong Kong.
- BABELON, J. (1957), *Impératrices syriennes*, Paris.
- BAHARAL, D. (1996), *Victory of Propaganda. The Dynastic Aspects of the Imperial Propaganda of the Severi: The Literary and Archaeological Evidence AD 193-235*, Oxford.
- (2000), «Public Image and Women at Court in the Era of the Adoptive Emperors (A.D. 98-180). The Case of Faustina the Younger», en DEROUX, C. (ed.), *Studies in Latin Literature and Roman History*, X, Collection Latomus 254, Bruxelles.
- BALSDON, J. P. V. D. (1962), *Roman Women. Their History and Habits*, London.
- BANKO, J. (1935), «Le Cameé Orghidam», *Demareteion* 1, pp. 124-129.
- BANTI, A. (1983-84), I grandi bronzi imperiali, II.1., Firenze.
- BARNES, T. D. (1967), «The Family and Career of Septimius Severus», *Historia* 16, pp. 87-107.
- BARRETT, A. A. (1996), *Agrippina. Sex, Power and Politics in the Early Empire*, Batsford, New Haven-London.
- (2002), *Livia. First Lady of Imperial Rome*, Yale University, New Haven-London.
- (2005), «Vespasian's Wife», *Latomus*, 64, pp. 385-396.
- BASTOMSKY, S. J. (1992), «Tacitus, *Annals* 14, 64, 1: Octavia's Pathetic Ple», *Latomus* 51, pp. 606-610.
- BAUMAN, R. A. (1992), *Women and Politics in Ancient Rome*, Ed. Routledge, London-New York.
- BENARIO, H. W. (1958), «Julia Domna-Mater Senatus et Patriae», *Phoenix* 12, pp. 67-70.
- (1959), «The Titulature of Julia Soemias and Julia Mamaea: Two Notes», *TAPA* 90, pp. 9-14.
- (1962), «The Date of the *Feriale Duranum*», *Historia* 11, pp. 192-196.
- BENNET, J. (1997), *Trajan. Optimus Princeps. A Life and Times*, Bloomington-Indianapolis.
- BERTHOLET, F.-BIELMAN, A.-FREI STOLBA, R. (eds.) (2008), *Egypte-Grèce-Rome. Les différents visages des femmes antiques*, Bern.

- BESSONE, L. (1994), «Le donne dei Giulio-Claudii: realtà e deformazione», *Patavium* 2, pp. 71-83.
- BICKERMAN, E. J. (1974), «Diva Augusta Marciana», *AJPH*, 95, pp. 362-376.
- BIRLEY, A. (1971), *The Emperor Africanus Septimius Severus*, London.
- (1997), *Hadrian. The restless Emperor*, London-New York.
- (1999), *Septimius Severus. The african emperor*, London-New York.
- BLECKMANN, B. (2002), «Die Severische Familie und die Soldatenkaiser», en TEMPORINI, H. (ed.), *Die Kaiserinnen Roms von Livia bis Teodora*, Munich.
- BOATWRIGHT, M. T. (1991), «The Imperial Women of the Early Second Century a.C.», *AJPh*, 112, pp. 520-523.
- (1992), «Matidia the Younger», *Echos du monde classique*, 36, pp. 19-32.
- (2003), «Faustina the Younger, Mater Castrorum», en FREI-STOLBA, R.-BIELMAN, A.-BIANCHI, O. (eds.), *Les femmes antiques entre sphere privée et sphere publique*, Bern, pp. 249-268.
- BOCK, G. (1989), «Women's History and Gender History: Aspects of an International Debate», *Gender and History*, 1, pp. 7-30.
- BONAMENTE, G.-PASCHOUD, F. (1994), *Historiae Augustae Colloquium Genevense*, Bari.
- BONAMENTE, G.-MAYER, M. (2005), *Historiae Augustae Colloquium Barcinonense*, Bari.
- BORHY, L. (2002), «Faustina Minor como diosa de la belleza y patrona de la maternidad», en MARCO SIMÓN, F.-PINA POLO, F.-REMESAL, J. (eds.), *Religión y propaganda política en el mundo romano. 1. Coloquio de Historia Antigua*, Universidad de Zaragoza, Barcelona, pp. 137-142.
- BORRAGÁN, N. (2000), *La mujer en la sociedad romana del Alto Imperio (s. II d.C.)*, ed. Trabe, Oviedo.
- BOWERSOCK, G. W. (1969), *Greek Sophists in the Roman Empire*, Oxford.
- (1969), «The Circle of Julia Domna», en *íd.*, *Greek Sophists in the Roman Empire*, Oxford, pp. 101-109.
- BRUNT, P. A.-MOORE, J. M. (1967), *Res Gestae Divi Augusti. The Achievements of the Divine Augustus*, Oxford University Press.
- BUONOPANE, A.-CENERINI, F. (eds.) (2005), *Donna e vita cittadina nella documentazione epigrafica*, Faenza.
- BURNS, J. (2007), *Great Women of Imperial Rome*, Routledge, London-New York.
- BUTCHER, K. (2003), *Roman Syria and the Near East*, London.
- CABALLOS, A.-ECK-F. FERNÁNDEZ (1996), *El Senado consultum de Gneo Pisone padre*, Sevilla.
- CALDERINI, A. (1945), *Le donne dei Severi. Donne di Roma antica*, Quaderni di Studi Romani V, Roma.
- (1949), *I Severi. La crisi dell'Impero nel III secolo*, Bologna.
- CANTARELLA, E. (1989), «Feminismo et Histoire Ancienne», *Actualité de l'Antiquité*, París.
- CARANDINI, A. (1969), *Vibia Sabina. Funzione politica, Iconografia e il problema del Classicismo Adrianeo*, Florencia.
- CASCAJERO, J. (2000), «Género, dominación y conflicto: perspectivas y propuestas para la historia antigua», *SHHA*, XVIII, Salamanca, pp. 23-47.
- (2001), «Conflictividad genérica y fuentes orales para la Historia Antigua», *Gerión* 19, pp. 13-46.
- CASTRITIUS, H. (1969), «Zu den Frauen der Flavier», *Historia*, 18, pp. 492-502.
- CENERINI, Francesca (2002), *La donna romana. Modelli e relata*, ed. Il Mulino, Bologna.
- (2005), «La matrona svelata. Alcuni riflessioni sul corpo femminile in età romana», en NERI, V. (ed.), *Il corpo e lo sguardo. Atti del seminario (Bologna 20-21 nov. 2003)*, Bologna, pp. 97-105.
- (2006), «Spazi pubblici femminili: teoria o realtà», en A. BERTINELLI, M. G.-DONATI, A. (eds.), *Misurare il tempo, misurare lo spazio. Atti del Colloquio AIEGL-Borghesi 2005*, Faenza, pp. 274-286.

- (2006), «Didone in Bachofen», *Rivista Storica dell'Antichità* 36, pp. 241-248.
- (2008), «Il culto di Livia Augusta tra Cirta e Leptis Magna», en GONZÁLEZ, J.-RUGGERI, P.-VISMARA, C.-ZUCCA, R. (eds.) (2008), *L'Africa romana. Le ricchezze dell'Africa. Risorse, produzioni, scambi. Atti del XVII Convegno di Studio (Sevilla, 14-17 dic. 2006)*, 3. Roma, pp. 2233-2242.
- (2009), *Dive e donne. Mogli, madri, figlie e sorelle degli imperatori romani da Augusto a Cómodo*, Angelini editore, Imola-Bologna.
- «Messalina e il suo matrimonio con C. Silio», en KOLB, A. (ed.), *Augustae und Politik-Augustae e politica. Akten des Kolloquium 18-20.09.2008*, Zürich (en prensa).
- CHAD, C. (1972), *Les Dynastes d'Emèse*, Beirut.
- CHARMAINE, G. (2004), «Julia Domna's Building Patronage, Imperial Family Roles and the Severian Revival of Moral Legislation», *Historia* 53, pp. 61 ss.
- CHAUSSON, F. (2000), «Transmissions de patrimoines dans la famille maternelle d'Antonin le Pieux», *Cahiers Glotz* 11, pp. 361-364.
- (2001), «Deuil dynastique et topographie urbaine dans la Rome antonine. I. Un mausolée dynastique», en BELAYCHE, N. (ed.), *Rome, les Césars et la Ville aux deux premiers siècles de notre ère*, Rennes, pp. 293-342.
- (2002), «De Domitia Longina aux Antonins. Le règne de Nerve», *Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France*, pp. 201-206.
- (2003), «Domitia Longina: reconsidération d'un destin imperial», *Journal des Savants*, pp. 101-129.
- CID, R. (1993), «Las emperatrices sirias y la religión solar. Una nueva valoración», en ALVAR, J.-BLÁNQUEZ, C.-WAGNER, C. G. (eds.), *Formas de difusión de las religiones antiguas*, Ed. Clásicas, Madrid, pp. 245-268.
- (1997), «El protagonismo de las mujeres Julioclaudianas en la *Domus Caesarum*: los precedentes de las dinastías helenísticas», *Xaire. Homenaje al Prof. Fernando Gascó*, Scriptorium, Sevilla, pp. 249-260.
- (1998), «Livia versus Diva Augusta. La mujer del príncipe y el culto imperial», *ARYS* 1, pp. 139-156.
- CIZEK, E. (1983), *L'époque de Trajan. Circonstances politiques et problèmes idéologiques*, Paris.
- CLEVE, R. L. (1988), «Some Male Relatives of the Severan Women», *Historia* 37, pp. 196-206.
- COGITORE, I. (2000), «Les honneurs italiens aux femmes de la familia impériale de la mort de César à Domitien», en CEBEILLAC-GERVASONI, M., *Les élites municipales de l'Italie péninsulaire de la mort de César à la mort de Domitien entre continuité et rupture. Classes sociales, dirigeantes et pouvoir central*, Roma, pp. 237-266.
- (2002), *La légitimité dynastique d'Auguste à Néron à l'épreuve des conspirations*, École Française de Rome, Roma.
- COMUCCI BISCARDI, B. M. (1987), *Donne di rango e donne di popolo nell'età dei Severi*, Olschki ed., Firenze.
- CORBIER, M. (1990), «Construire sa parenté à Rome», *Revue Historique*, 575, pp. 3-36.
- (1994), «À propos de la *Tabula Siarensis*: le Sénat, Germanicus et la *domus Augusta*», en GONZÁLES, J. (ed.), *Roma y las provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*, Ed. Clásicas, Madrid.
- (1995), «Male power and legitimacy through women: the *domus Augusta* under the Julio-Claudians», en HAWLEY, R.-LEVICK, B. (eds.), *Women in Antiquity: New Assessments*, ed. Routledge, London.
- DE ANGELI, S. (1992), *Templum Divi Vespasiani*. Lavori e studi di archeologia pubblicati dalla Soprintendenza archeologica di Roma, 18, Roma.
- D'AMBRA, E. (2007), *Roman Women*, Cambridge.
- DESNIER, J. L. (1979), «*Divus Caesar Imp. Domitiani*», *REA* 81, pp. 54-65.
- DIANA, E. E.-FRED-KLEINER, S. (1978-1980), «The Apoteosis of Antoninus and Faustina», *Rendiconti della Pont. Accad. Rom. D'Archeol.*, 51-52, pp. 389-400.

- DI CORI, P. (1987), «Dalla storia delle donne a una storia di genere», *RSC*, XVI, pp. 548-559.
- DI VITA-ÉVRARD (2000), «La famiglia dell'imperatore. Per delle nuove "memorie" di Adriano», en *Adriano. Architettura e progetto*, Milano, pp. 31-39.
- DIXON, Susan (1988), *The Roman Mother*, Norman-London
- (2001), *Reading Roman Women: Genders and real Life*, Duckworth, London.
- DOMÍNGUEZ ARRANZ, A. (2009), «Maternidad y poder femenino en el Alto Imperio: imagen pública de una primera dama», en CID, R. (coord.), *Madres y maternidades*, KRK, Oviedo, pp. 215-252.
- (2010), «La maternidad como base del discurso político en el Imperio Romano», en CID LÓPEZ, R. (ed.), *Maternidad/es y realidad social. Edades Antigua y Media*, Al-Mudayna, Madrid, pp. 167-185.
- (ed.) (2010), *Mujeres en la Antigüedad clásica. Género, poder y conflicto*, Silex, Madrid.
- DOREY, T. A. (1961), «Adultery and Propaganda in the Early Roman Empire», *University of Birmingham Historical Journal*, VIII, I, pp. 1-6.
- DOXIADIS, E. (1995), *The Mysterious Fayum Portraits: Faces from Ancient*, London.
- ECK, W.-CABALLOS, A.-FERNÁNDEZ, F. (1996), *Das Senatus Consulto de Gn. Pisone Patre*, München.
- EHRENBERG, V.-JONES, A. H. M. (1963) (1.ª ed., 1949), *Documents Illustrating the Reigns of Augustus and Tiberius*, Oxford, at the Clarendon Press.
- EHRHARDT, C. (1978), «Messalina and the Succession to Claudius», *Antichthon*, 12, pp. 51-78.
- FAGAN, G. G. (2002), «Messalina's Folly», *Clas. Quart.*, 52, 566-579.
- FANTHAM, E. (2006), *Julia Augusti. The Emperor's Daughter*, London-New York.
- FANTHAM, E. et al. (eds.) (1994), *Women in the Classical World*, Oxford, University Press, New-York-Oxford.
- FAU, G. (1978), *L'émancipation féminine dans la Rome Antique*, Paris.
- FEJFER, J. (1992), «Divus Caracalla and Julia Domna», *Acta Hyperborea*, 4, pp. 207-219.
- (2008), *Roman Portraits in context*, Berlin.
- FILIPPINI, F. (2008), «Il ruolo di Giulia Domna nell'ideologia imperiale. La documentazione numismatica», *Società Donne e Storia*, 4, pp. 1-69.
- FISCHLER, S. S. (1990), *The Public Position of the Women in the Imperial Household in the Julio-Claudian Period*, Tesis doctoral, Oxford.
- FISHWICH, D. (1987), *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire, I-II*, Leiden.
- FLINTERMAN, J. J. (1995), *Politics, Paideia and Pythagoreanism: Greek Identity, Conceptions of the Relationship between Philosophers and monarchs and Political Ideas in Philostratus' Life of Apollonius*, Amsterdam.
- FLORY, M. B. (1988), «The Meaning of Augusta in the Julio-Claudian Period», *AJAH* 13, pp. 113-138.
- (1995), «The Deification of Roman Women», *The Ancient History Bulletin* 9, pp. 127-134.
- FOLEY, H. P. et al. (1981), *Reflections of Women in Antiquity*, New-York.
- FRASCHETTI, A. (ed.) (1994), *Roma al femminile*, Ed. Laterza, Roma-Bari.
- (2008), *Marco Aurelio. La miseria della filosofia*, E. Laterza, Roma-Bari.
- FREI-STOLBA, R. (2007), *Les femmes romaines entre hier et demain*, Laussane.
- (2008), «Livie et aliae: le culte des divi et leurs prêtresses; le culte des divae», en BERTHOLET, F.-BIELMAN SÁNCHEZ, A.-FREI-STOLA, R. (eds.), *Egypte-Grèce-Rome. Les différents visages des femmes antiques*, Bern, pp. 345-395.
- FREISENBRUCH, A. (2011), *Caesars' Wives. Sex, Power and Politics in the Roman Empire*, Free Press, New York.
- FRÉZOULS, E. (1991), «La sucesion impériale dans l'Histoire Auguste: les Antonins et les Sévères», en BONAMENTE, C. et al. (eds.), *Historiae Augustae Colloquium Wullugzriuu*, Macerata, pp. 197-212.
- FRÉZOULS, E. (1994), «Le rôle politique des femmes dans l'Histoire Auguste», en BONAMENTE, G.-PASCHOUD, F. (eds.), *Historiae Augustae Colloquium Genevense*, Bari.

- GALIMBERTI, A. (2007), *Adriano e l'ideologia del principato*, Roma.
- GARDNER, J. F. (1986), *Women in Roman Law and Society*, Ed. Routledge, London.
- GARZETTI, A. (1974), *From Tiberius to the Antonines. A History of the Roman Empire A.D. 14-192*, London.
- GASCÓ, F. (1988), *Sociedad y cultura en tiempo de los Severos*, ed. Clásicas, Madrid.
- GHDINI, F. (1984), *Giulia Domna tra oriente e occidente: le fonti archeologiche*, Roma.
- GIACOSA, G. (1974), *Ritratti di Auguste*, Milan.
- (1980), *Women of the Cesars*, New-York, Arte e Moneda.
- GILLIAN, J. F. (1969), «On divi under the Severi», en *Homenages à Marcel Renard*. Collection Latomus 102, Bruxelles, pp. 248-89.
- GINSBURG, J. (2006), *Representing Agrippina. Constructions of Female Power in the Early Empire*, Oxford, University Press, Oxford.
- GIRARD, J. L. (1987), «L'idée dynastique sous les Flaviens», *Ktema*, 12, pp. 169-173.
- GONZÁLEZ, J. (2008), «Epigrafía, política y propaganda en la provincial Bética: *Tabula Siarensis* y *s.c. de Gn. Pisone patre*», en ANGELI BERTINELLI, M. G.-DONATI, A. (eds.), *La comunicazione nella storia antica. Fantasia e realtà*. Roma, pp. 117-138.
- GOUREVITCH, D.-RAEPSAET-CHARLIER, M. T. (2003), *La donna nella Roma antica*, Giunti Editori, Firenze-Milano (1.ª ed. París, 2001).
- GRADEL, T. (2002), *Emperor Worship and Roman Religion*, Oxford.
- GRANT, M. (1996), *The Severans: The Changed Roman Empire*, London.
- GRELLE, F. (1980), «La *correctio morum* nella legislazione Flavia», *ANRW* 2.13, 1890, pp. 340-365.
- GUALERZI, S. (2005), «Una matrona sul confine: Matidia Maggiore», en HERNÁNDEZ GUERRA, L. (ed.), *La Hispania de los Antoninos (98-180)*, Valladolid, pp. 213-234.
- (2005), *Né uomo, né donna, né dio, né dea. Ruolo sessuale e ruolo religioso dell'imperatore Elagabalo*, Patròn editore, Bologna.
- (en prensa), *Tre sorelle. Rappresentazioni sororalí nel mondo classico*.
- GUARINO, A. (1974), «In difesa di Mesalina», *Labeo*, XX, pp. 12-26.
- GUERRA, S. (2007), ««Hiéreme en el vientre». Poder, violencia y maternidad en la *domus Augustae*», en MOLAS FONT, M.ª D. (ed.), *Violencia deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal*, ed. Icaria, Barcelona, pp. 151-160.
- HALLET, J. P. (1984), *Fathers and the Daughters in Roman Society*, Princeton University Press, Princeton-New Jersey.
- HAMMOND (1957), «Composition of the Senate, AD 68-235», *JRS* 47, pp. 74-81.
- HAUSMANN, U. (1966), *Julia Titi, Domitilla, Domitia*, en *Das römische Herrscherbild II.1*, Berlin, pp. 49-51.
- HAWLEY, R.-LEVICK, B. (1995), *Women in Antiquity. New assessments*, London-New York.
- HEMELRIJK, E. A. (1999), *Matrona Docta. Educated women in the Roman elite from Cornelia to Julia Domna*, Routledge, London-New York.
- (2004), «City Patronesses in the Roman Empire», *Historia*, 53, pp. 209-245.
- HERMINIUS, P. (2001), «De Mythistorico «Veneris Meliae» artificio eiusque auctore reperto», *Vox Latina* 37, pp. 331-53.
- HERZ, P. (1981), «*Divia Drusilla*», *Historia* 30.3, pp. 324-36.
- HERZOG, G. (1918), «*Iulia Avita Mamaea*», «*Iulia Domna*», «*Iulia Maesa*», «*Iulia Soemias*», *RE* 10.1, pp. 916-23.
- HIDALGO DE LA VEGA, M.ª J. (1993), «Apolonio de Tiana: ¿mago u hombre divino?», en *II Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Coimbra, pp. 193-216.
- (1988), «Mujeres, familia y legitimación dinástica: Julia, Livia y Agripina», en *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos. Historia y Arqueología*, vol. I, pp. 131-141, Madrid.
- (1995), *El intelectual, la realeza y el poder político en el Imperio Romano*, Salamanca.
- (1998), «Fronteras interiores. La *adventus* de Vespasiano como punto de encuentro de la *pars orientis* y *occidentis* del Imperio Romano», *SHHA* 16, pp. 102-24.

- (1998), «Teoría monarchica e il culto imperiale», en SETTIS, S. (ed.), *I Greci. 2 Una storia greca*, ed. Einaudi, Torino, pp. 1015-1058.
- (2000), «Plotina, Sabina y las dos Faustinas: la función de las Augustas en la política imperial», *SHHA*, 18, pp. 191-224.
- (2002), «Los ciclos vitales de las princesas Antoninas a la manera de un *cursus honorum*», en PÉREZ CANTÓ, P.-ORTEGA LÓPEZ, M. (eds.), *Las edades de las mujeres*: Madrid, pp. 237-270.
- (2003a), «La importancia de las princesas imperiales en el culto imperial. Su imagen pública», *MedAnt.*, VI. 1, pp. 393-407.
- (2003b), «Esposas, hijas y madres imperiales: el poder de la legitimidad dinástica», *Latomus* 62.1, pp. 47-72.
- (2003c), «Imperial Princesses in the Imperial Cult in Ancient Rome», en AUSMA CIMDINA (ed.), *Religion and Political Change in Europe: Past and Present*, Clíoh's Workshop II, vol. VIII, Università di Pisa.
- (2003d), «La imagen de la realeza en Trajano», en J. ALVAR-J. M. BLÁZQUEZ (eds.), *Trajano*, ed. Actas, Madrid, pp. 75-102.
- (2005), «Emperatrices de ascendencia hispana y la legitimación dinástica», en MORANT, I. (ed.), *Historia de mujeres españolas y latinoamericanas*, Ed. Cátedra, Madrid.
- (2007a), «Princesas imperiales virtuosas e infames en la tradición de la corte romana», en DESIDERI, P.-RODA, S.-BIRASCHI, A. A. (eds.), *Costruzione e uso del passato storico nella cultura antica*, ed. dell'Orso, Alessandria, pp. 387-410.
- (2007b), «La imagen de «la mala» emperatriz en el Alto Imperio: Mesalina, *meretrix Augusta*», *Gerión*, vol. extra, pp. 395-409.
- (2009), «Maternidad y poder político: las princesas Julio-Claudias», en CID, R. M.ª (ed.), *Madres y maternidades. Construcciones culturales en la civilización clásica*, pp. 185-215, KRK, Oviedo.
- (2010), «Emperatrices paganas y cristianas: poder oculto e imagen pública», en A. DOMÍNGUEZ, *Mujeres en la Antigüedad clásica: género, poder y conflicto*, Ed. Sílex, Madrid.
- (2010), «Formas de poder e ideología: Imágenes, símbolos y valores en el Alto Imperio», en FORNIS, C.; GALLEGO, J.-LÓPEZ BARJA, P.-VALDÉS, M. (eds.), *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*, ed. Pórtico, Madrid, pp. 341-358.
- «Mujeres poderosas: las emperatrices sirias, sucesión dinástica, imagen pública». *Homenaje al Prof. Julio Mangas*, Universidad Complutense, Madrid (en prensa).
- HIDALGO, M.ª J.-PÉREZ, D.-RODRÍGUEZ, M. (2004), «La imagen pública de las mujeres imperiales: de *diva* a *sancta*», en *Actas XXVII Congreso Internacional GIREA-VIII de ARYS*, Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 423-433.
- HOPKINS, R. (1907), *The Life of Alexander Severus*, Cambridge.
- HURLET, F. (1997), «La *domus Augusta* avant son avènement: la place du prince claudien dans l'image urbaine et les stratégies matrimoniales», *REA*, 99, pp. 535-559.
- JAMES, L. (2001), *Early Bizantine Empresses*, Leicester Univ. Press.
- JONES, B. W. (1992), *The Emperor Domitian*, London.
- JOSHEL, S. R. (1997), «Female Desire and the Discourse of Empire: Tacitus's Messalina», en JUDITH, P.; HALLETT-MARILYN, B. SKINNER (eds.), *Roman Sexualities*, Princeton University Press, Princeton-New Jersey, pp. 221-254.
- KAPLAN, M. (1979), «Agrippina *semper atrox*: a Study in Tacitus' Characterization of Women», en DEROUX, C. (ed.), *Studies in Latin Literature and the Roman History*, I, Collection Latomus 164, Bruxelles, pp. 410-417.
- KELLY, J. (1976), «The Social Relation of the Sexes; Methodological Implications of the Women's History», *Signs*, I, pp. 809-824.
- (1984), *Women, History and Theory*, University of Chicago Press, Chicago-London.
- KIENAST, D. (1989), «*Diva Domitilla*», *ZPE*, 76, pp. 141-147.
- KOKKINOS, N. (1992), *Antonia Augusta. Portrait of a Great Roman Lady*, London-New York.

- KOLB, A. (ed.) (en prensa), *Augustae und Politik-Augustae e politica. Akten des Kolloquium 18-20. 09.2008*, Zürich.
- KOSMETATOU, E. (2002), «The Public Image of Julia Mamaea. An Epigraphic and Numismatic Inquiry», *Latomus*, 61.2, pp. 398-416.
- KUNST, C. (2008), *Livia. Macht und Intrigen am Hof des Augustus*, Stuttgart.
- LA ROCCA, E. (1993), «L'arco de Germanico in Circo Flaminio», *BCAR*, 95, pp. 83-92.
- LAZZERETTI, A. (2000), «Riflessioni sull'opera autobiografica di Agrippina Minore», *SHHA*, 18, pp. 177-190.
- LETTA, C. (1991), «La dinastía dei Severi», en MOMIGLIANO, A.-SCHIAVONE, A. (eds.), *Storia di Roma. L'impero mediterráneo, II I Principi e il mondo*, Torino, pp. 639-700.
- LEVI, M. A. (1975), «I Flavi», *ANRW* II.2, pp. 192 ss.
- LEVICK, B. (1975), «Julians and Claudians», *GR* 22, pp. 29-39.
- (1976), *Tiberius the politician*, London.
- (1976), «The Fall of the Julia the Younger», *Latomus* 35, pp. 300-309.
- (1990), *Claudius*, B.T. Batsford, Ltd, London.
- (1999), *Vespasian*, London-New York.
- (2002), «Women and Philosophy at Rome and Beyond», en CLARK, G.-RAJAK, T. (eds.), *Philosophy and Power in the Graeco-Roman World*, pp. 133-155, Oxford.
- (2007), *Julia Domna. Syrian Empress*, London-New York.
- LUISI, A. (1999), «L' opposizione sotto Augusto: le due Giulie, Germanico e gli amici», en SORDI, M. (ed.), *Fazione e congiure nel mondo antico*, Milano, pp. 181-192.
- LUSNIA, S. S. (1995), «Julia Domna's Coinage and Severan Dynastic Propaganda», *Latomus* 54, pp. 119-140.
- MACMULLEN, R. (1986), «Women's Power in the Principate», *Klio* 68, pp. 434-443.
- MAGLI, I. (ed.) (1978), *Matriarcado e potere delle donne*, Milano.
- MAGNANI, A. (2008), *Giulia Domna. Imperatrice e filosofa*, Milano.
- MARASCO, G. (1996), «Giulia Domna, Caracalla e Geta: Frammenti di tragedia alla corte dei Severi», *AC*, 65, pp. 119-134.
- MARINO, S.-MONTEPAONE, C.-TORTORELLI, M. (eds.) (2002), *Il potere invisibile. Figure del femminile tra mito e storia. Studi in memoria di Maria Luisa Silvestre*, Nápoles.
- MARQUES GONÇALVES, A. T. (2003), «Um olhar sobre Julia Domna: esposa e mae de imperadores», en FUNARI, P. P. et al. (eds.), *Amor, desejo e poder na Antigüidade*, ed. Unicamp, São Paulo, pp. 327-354.
- MARTIN, R. (1989), *Tacitus*, BT. Batsford Ltd., London.
- MASTINO, A. (1981), «Le titolature di Caracalla e Geta attraverso le iscrizioni», *Studi di storia antica* 5, Bologna.
- MATTINGLY, H. (1930), *Coins of the Roman Empire in the British Museum II. Vespasian to Domitian*, London, p. XIX.
- (1961), *The women of the Roman Empire*, Christ Church. Wilding Memoriae Lectures.
- MAZZA, M. (1973), *Lotte sociali e restaurazione autoritaria nel III secolo d.C.*, Roma-Bari.
- MAZZARINO, S. (1956), *Trattato di storia romana, II. L'Impero romano*, Roma.
- (1997, 4<sup>a</sup> ed.), *Il pensiero storico antico*, II-III, Laterza, Bari.
- MCCRUM, M.-WOODHEAD, A. G. (1961), *Selects Documents of the Principates of the Flavian Emperors A.D. 68-96*, Cambridge University Press.
- MCDERMONT, W.-ORENTZEL, A. (1979), *Roman Portraits: The Flavian Trajanic Period*, Univ. Missouri Press, Columbia-London.
- MILLAR, F. (1964), *A Study of Cassius Dio*, Oxford.
- (1977), *The Emperor of the Roman World*, London.
- (1987), *Hellenism in the East; The Interaction of Greek and Non-Greek Civilizations from Syria to Central Asia after Alexander*, London.
- (1993), *The Roman Near East 31 BC.-AD 337*, Cambridge.
- MILLER, S. N. (1939), «The Army and the Imperial House», en *CAH* 12, pp. 1-56.

- MIRÓN, D. (1996), *Mujeres, religión y poder. El culto imperial en el occidente mediterráneo*, Granada.
- MODEO, L. (2006), *Ottavia, la prima moglie di Nerone*, Milano.
- MOLAS FONT, M.ª D. (ed.) (2007), *Violencia deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal*, Icaria, Barcelona.
- MOREAU, P. (2005), «La domus Augusta et les formations de parenté a Rome», *Cabiers Glotz*, 16, pp. 7-23.
- MORELLI, A. L. (2001), «La rappresentazione di Livia nella monetazione di Galba», *Rivista storica dell' antichità*, 31, pp. 93-113.
- (2009), *Madri di nomini e di dèi: la rappresentazione della maternità attraverso la documentazione numismatica di epoca romana*, Bologna.
- MULLENS, H. G. (1942), «The Women of the Caesars», *GR*, 11, pp. 59-67.
- NANNA, M. F. (1983), «Donne e politica in età giulio-claudia», en PANI, M. (ed.), *Epigrafia e territorio, politica e società. Temi di antichità romane*, Bari, pp. 137-60.
- NICOLS, J. (1978), «Vespasian and the *partes Flavianaë*», *Historia* 28, pp. 33-36.
- OLIVER, J. H. (1949), «The *divi* of the Hadrian Period», *HTbR*, 42, pp. 35-40.
- OTERO, M. (2002), «*Mors voluntaria? Liberorum mortis arbitrium?*», en MOLAS, M.ª D.-GUERRA, S. (eds.), *Morir en femenino*, Barcelona, pp. 181 ss.
- PANI, M. (1991), «Lotte per il potere e vicende dinastiche. Il principato fra Tiberio e Nerone», en SCHIAVONE, A. et al. (eds.), *Storia di Roma*, II, 2, pp. 225 ss., ed. Einaudi, Torino.
- (2003), *La corte dei Cesari*, Roma-Bari.
- PARATORE, E. (1945), *Plotina, Sabina e le due Faustine*. Donne di Roma Antica, 2, Roma.
- PASQUALINI, A. (2005), «CIL XIV 2120 e la *curia mulierum* di Lanuvio», en BUONOPANE, B. A.-CENERINI, F. (eds.), *Donna e vita cittadina nella documentazione epigrafica*, Faenza.
- PENELLA, R. J. (1980), «Caracalla and his Mother in the *Historia Augusta*», *Historia* 29, pp. 382-94.
- PERA, R. (ed.) (2005), *L'immaginario del potere. Studi di iconografia monetale*, Roma.
- PERGOLA, P. (1978), «La *condamnatio* des flaviens "chrétiens" sous Domitien: persécution religieuse ou répression à caractère politique», *MEFR* 90, pp. 407-423.
- PFLAUM, H. G. (1963), «Le règlement successoral d'Hadrien», *HAC*, pp. 95-122.
- (1983), «Les impératrices de l'époque des Antonins dans l'*Historia Augusta*», en *Bonner Historia Augusta Colloquium 1979-1981*, Bonn, pp. 245-253.
- PLÁCIDO, D. (2008), «La imagen del emperador. Las *Res Gestae divi Augusti*», en *íd.* (ed.), *Poder y discurso en la Antigüedad clásica*, ed. Abada, Madrid, 2008, pp. 120-137.
- PLATNAUER, M. (1918, 1965, 2.ª ed.), *The Life and the Reign of the Emperor Lucius Septimius Severus*, Roma.
- PRICE, S. (1984), *Rituals and Power. The Roman Imperial cult in Asia Minor*, Cambridge.
- PURCELL, N. C. (1986), «Livia and the woman-hood of Rome», *PcPhS* 212, pp. 78-105.
- PRINCE, Th. (1988), «La "vita Hadriani", le problème de la succession à l'empire et les mouvements d'opposition», *Cabiers des Études anciennes* 21, pp. 17-27.
- QUESTA, C. (1995), «Messalina, "meretrix Augusta"», en RAFFAELLI, R. (ed.), *Vicende e figure femminile in Grecia e a Roma*, Ancona, pp. 399-423.
- (1998), «Messalina "meretrix Augusta" e altere donne dei Giulio-Claudi», en *L'aquila a due teste. Immagini di Roma e dei Romani*, Urbino, pp. 111-136.
- RABINOWITZ, N. S.-RICHLIN, A. (eds.) (1993), *Feminist Theory and the Classics*, Routledge, New-York-London.
- RAEPSAET-CHARLIER, M. T. (1987), *Prosopographie des femmes de l'ordre senatorial (I-II ss.)*, Lovaina.
- REGGIANI, A. M. (ed.) (2004), *Adriano. Le memorie al femminile*, Electa, Milano.
- RÉVILLE, J. (1886), *La Religion à Rome sous les Sévères*, Paris.
- RICHLIN, A. (1981), «Approches to the Sources on Adultery at Rome», en *Women's Studies* 8, pp. 225-251.

- ROCHE, P. A. (2002), «The Public Image of Trajan's Family», *Cl. Phil.* 97, pp. 41-60.
- RODRÍGUEZ-ALMEIDA, E. (1991), «Alcuni appunti sue due archi di Roma: l'arco di Germanico in Circo flaminio e l'arco di Gallieno sull' Esquilino», *BA*, 9, pp. 1-7.
- ROHR VIO, F. (2000), *Le voci del dissenso. Ottaviano Augusto e i suoi oppositori*, ed. Il Polígrafo, Padova.
- ROLDÁN, J. M. (1999), «Las dueñas de Roma», *La Aventura de la Historia* 9, pp. 76-84.
- ROSSINI, O. (2006), *Ara pacis*, Milano.
- ROSSO, E. (2007), «Culte imperiale et image dynastique: les *divi* et *divae* de la *Gens Flavia*», en NOGALES, T.-GONZÁLEZ, J. (eds.), *Culto imperial: política y poder*, L'Erma di Bretschneider, Roma.
- RUBIN, Z. (1980), *Civil-War Propaganda and Historiography*, Bruxelles.
- RUTLAND, L. (1978-1979), «Women as Makers of Kings», *CW* 72, pp. 15-29.
- SAAVEDRA GUERRERO, M. D. (1994), «El mecenazgo femenino imperial: el caso de Julia Domna», *L'Antiquité Classique* 63, Bruxelles, pp. 193-200.
- SALLER, R. (1984), «Familia, *domus* and the Roman Conception of the Family», *Phoenix*, 38, pp. 336-355.
- SALZMANN, D. (1983), «Die Bildnisse des Macrinus», *Jdl* 98, pp. 351-81.
- (1989), «Macrinus mit Caracalla und Julia Domna», *AA*, pp. 559-68.
- SAMPOLI, F. (2003), *Le grandi donne di Roma antica*, Roma.
- SANTORO L'HOIR, F. (1992), *The rhetoric of gender terms: «man», «woman» and the portrayal of character in Latin prose*, Leiden: Brill.
- SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de (1999), «Las emperatrices en la moneda romana», *Rivista Italiana di Numismática* 100, Milano, pp. 147-169.
- SAUNDERS, R. T. (1994), «Messalina as Augusta», *La Parola del Passato*, 278, pp. 356-363.
- SCOTT, J. W. (1986), «Gender: A Useful Category of Historical Analysis», *AHR*, XCI, pp. 1053-1075.
- SCOTT, K. (1936), *The Imperial Cult under the Flavians*, Stuttgart.
- SETÁLÁ, P.-SAVUNEN, L. (1999), *Female Networks and the Public Sphere in Roman Society*, Roma.
- SETÁLÁ, P.-BERG, R.-HÄLIKÄ, R. et al. (eds.) (2002), *Women, Wealth and Power in the Roman Empire*. Acta Instituti Romani Finlandiae, 25, Roma.
- SHOTTER, D. (2000), «Agrippina the Elder, a Woman in a Man's World», *Historia*, 49, pp. 341-357.
- SIMÕES RODRIGUES, N. (2008), «Agripina e as outras. Redes femininas de poder nas cortes de Calígula, Claudio e Nero», *Gerión*, 26, pp. 281-295.
- SIMPSON, C. J. (2008), «The Julian Succession and its Claudian Coda: a Different Perspective on the So-called "Julio-Claudian Dynasty"», *Latomus*, 67, pp. 353-365.
- SIRAGO, V. A. (1983), *Femminismo a Roma nel primo impero*, Soveria Mannelli, Catanzaro.
- SMALLWOOD, E. M. (1967), *Documents Illustrating the Principates of Gaius, Claudius and Nero*, Cambridge University Press.
- (1966), *Documents Illustrating the Principates of Nerva, Trajan and Hadrian*, Cambridge.
- SOLÀRION, R. (2005), «Julia Domna, the Philosophical Empress», en *íd.*, *Apollonius of Tyana and the Shroud of Turin*, Bloomington, Indiana, pp. 295-307.
- SOLIN, H. (1983), «Juden und Syrer im westlichen Teil der römischen Welt», *ANRW* II.29.2, pp. 587-789.
- SORDI, M. (ed.) (1999), *Fazioni e congiure nel mondo antico. Contributi dell'Istituto di storia antica*, 25, Milano.
- STEGMANN, H. (1999), «Julia Mamaea, Julia Domna, Julia Maesa, Julia Soaemias», en *Der Neue Pauly* 6, cols. 3-7.
- STIPANI, Ch. (2000), *Continuité gentile et continuité familiale dans les familles sénatoriales romaines à l'époque impériale*, Christian Settipani, Univ. Oxford.

- STRAUB, J. (1966), «*Senaculum, id est mulierum senatus*», en ALFÖLDY, A. (ed.), *Historia Augusta Colloquium Bonn (1964-1965)*, Bonn.
- SULLIVAN, R. D. (1977), «The Dynasty of Emesa», *ANRW* II. 8, Berlin-New York, pp. 198-219.
- SYME, R. (1958), *Tacitus*, vols. I-II. Oxford at the Clarendon Press.
- (1971), *Emperors and Biography. Studies in the Historia Augusta*, Oxford.
- (1988), *Hadrian and the Senate*, en F. BADIÁN-A. BIRTEY (eds.), *Roman Papers IV*, Oxford, pp. 275 ss.
- TEMPORINI, H. (1978), *Die Frauen am Hofe Trajans. Ein Beitrag zur Stellung der Augustae im Principat*, Berlín, New York.
- TEMPORINI-G. VITZTHUM, H. (1998), «Frauen und Politik im alten Rom», en KNEISSL, P.-LOSSEMAN, V. (ed.), *Imperium Romanum. Studien zu Geschichte und Rezeption. Festschrift für Kurt Christ zum 75. Geburtstag*, Stuttgart, pp. 705-732.
- (1999), «Frauen im Bild der domus Augusta unter Traian», en SCHALLMAYER, E. (ed.), *Traian in Germanien*, Bad Homburg V. D. H., pp. 45-53.
- (ed.) (2002), *Die Kaiserinnen Roms. Von Livia bis Theodora*, München.
- THÉBAUD, F. (1998), «Écrire l'histoire des femmes», en *Sociétés, espaces, temps*. Centre de Publications Recherche.
- TOWNEND, G. (1961), «Some Flavian Connections», *JRS* 51, pp. 54-62.
- TREGGIARI, S. (1991), *Roman Marriage: Iusti Conyuges from the Time of Cicero to the Time of Ulpian*, Oxford.
- TREVISIOL, A. (1996), «L'episodio di Giulia: congiura o fronda?», *Patavium* 4, pp. 27-58.
- TURCAN, R. (1987), *Vivre à la cour des Césars*, Paris.
- (1997), *Héliogabale et le sacre du soleil*, Paris.
- (2000-1), «*Templum Gentis Flaviae*», *JSav*, pp. 3-28.
- TURTON, G. (1974), *The Syrian princesses. The women who ruled Rome, A.D. 193-235*, London.
- VAN BREMEN, R. (1996), *The Limits of Participation: Women and Civic Life in the Greek East in the Hellenistic and Roman Periods*, Amsterdam, J. C. Gieben.
- VARNER, E. R. (1995), «Domitia Longina and the Politics. *Damnatio Memoriae* and the Politics of Portraiture», *AJArch* 99, pp. 187-206.
- VEYNE, P. (1962), «Les honneurs posthumes de Flavia Domitilla», *Latomus* 21, pp. 49-98.
- VIDEN, G. (1993), *Women in Roman Literature. Attitudes of Authors under the Early Empire*, *Studia Graeca et Latina Gothoburgensia*, LVII, *Acta Universitatis Gothoburgensis*, Göteborg.
- VINSON, M. P. (1989), «Domitia Longina, Julia Titi and the Literary Tradition», *Historia*, 38, pp. 431-450.
- WALLINGER, E. (1990), *Die Frauen in der Historia Augusta*, Wien.
- WARDLE, D. (1998), «Caligula and his Wives», *Latomus*, 57, pp. 109-126.
- WEGNER, M. (1956), *Hadrian, Plotina, Marciana, Matidia, Sabina*, Berlin.
- WILLIAMS, M. G. (1902), «Studies in the Lives of Roman Empresses. I. Julia Domna», *AJA* 6, pp. 259-305.
- (1904), «Studies in the Lives of Roman Empresses. II. Julia Mamaea», en SANDERS, H. A. (ed.), *Roman Historical Sources and Institutions, University of Michigan Studies, Humanistic Series*, New York, pp. 67-100.
- WOOD, S. E. (1999), *Imperial Women. A Study in Public Images, 40 b.C.-a.D. 68*, Ed. Brill, Leiden-Boston-Köln.
- YAKOBSON, A. (2003), «Maiestas, the Imperial Ideology and the Imperial Family: the Evidence of the *Senatus Consultum de Gn. Pisone Patre*», *Eutopia*, 3, pp. 75-107.
- ZANKER, P. (1992), *Augusto y el poder de las imágenes*, Ed. Alianza, Madrid.
- (2002), *Un' arte per l'impero*, Electa, Milano.
- ZECCHINI, G. (2003), «Il fundamento del potere imperiale secundo Tiberio nel S.C. *de Gn. Pisone Patre*», *Eutopia*, 3, pp. 109-118.

Anexos

GENEALOGÍAS E IMÁGENES











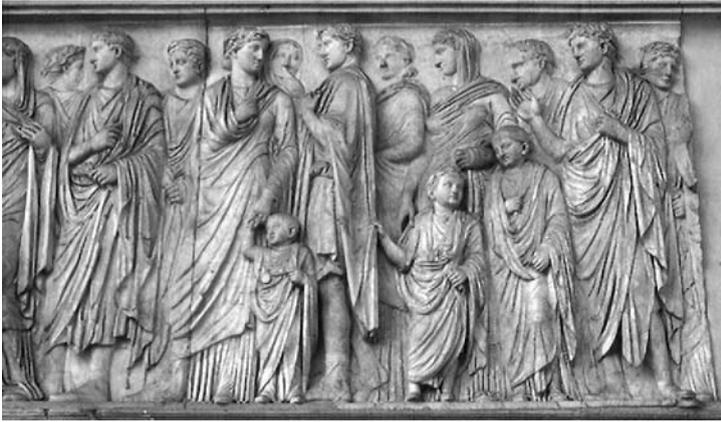
1. *Gran Camafeo de Francia. Glorificación de la familia de Augusto (BNF, París)*



2. *Moneda de Livia Augusta y templo a la Concordancia (AE20 SNGCop 214 v)*



3. Livia como Ceres (Museo del Louvre, París)



4. Ara Pacis. Procesión de la familia de Augusto (Roma)



5. Moneda de Agripina la Mayor con el carpentum en el reverso (RIC I 55)



6. Moneda de Agripina la Menor y su esposo Claudio  
(RIC 119, BMCRE 231, BN 302, RPC I 2224; RSC 1)



7. Moneda de Agripina la Menor con su hijo Nerón (RIC I, 6)



8. Moneda de Calígula y sus tres hermanas (RIC 33, Cohen 4, BMC 36)

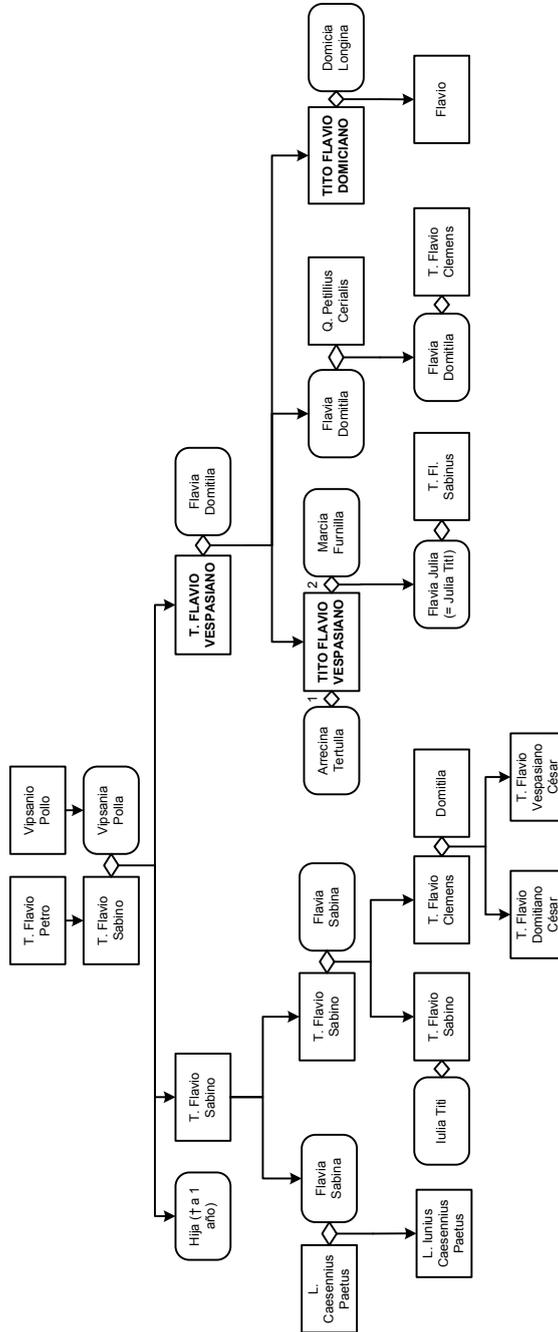


9. *Gema de Mesalina (Biblioteca Nacional de Francia, Gabinete de las Medallas)*



10. *Gema Claudia (Museo Kunsthistorisches, Viena)*

# DINASTÍA FLAVIA







1. Moneda de Flavia Domitila con la Fortuna en el reverso (RIC 157, RSC 3, BMC 137)



2. Moneda de Domicia, esposa de Domiciano (RIC 681)



3. Busto de Domicia (Museo del Louvre, París)



4. Moneda de Domicia. Hijo divinizado en el reverso (RIC 213, BMC 63, BN 71, C 11)



5. Moneda de Flavia Julia Titi con Vesta en el reverso  
(RIC 398 (RIC [1962] 180), Cohen 18, BMC 256)



6. Moneda de Flavia Julia Titi con Ceres en el reverso (RIC II 177)



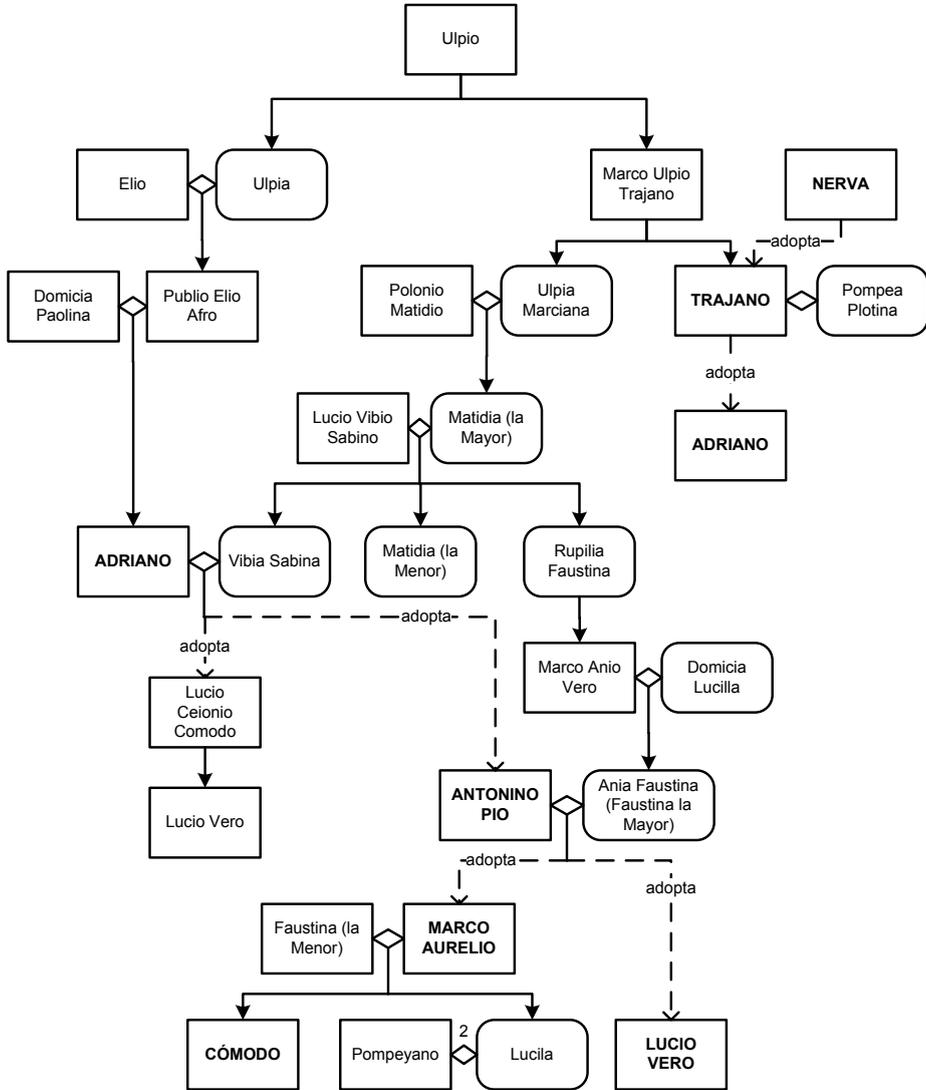
7. *Busto de Flavia Julia Titi (Museo J. Paul Getty, Malibu)*



8. *Retrato de Flavia Julia Titi (Museo Nazionale Romano. Palazzo Attemps, Roma)*



# DINASTÍA ANTONINA







1. Moneda de Plotina y Pudicitia en el reverso (RIC II 733)



2. Retrato de Plotina (Museos Vaticanos, Roma)



3. Moneda de Marciana y su Consecratio (RIC 743)



4. Retrato de Matidia la Mayor (Museos Capitolinos, Roma)



5. Moneda de Matidia y la Pietas augusta (RIC 759, BMC 659)



6. Moneda de Matidia y su Consecratio (RIC 752)



7. Moneda de Sabina y la Concordia (RIC II 398 Cayón 10-Cohen 12)



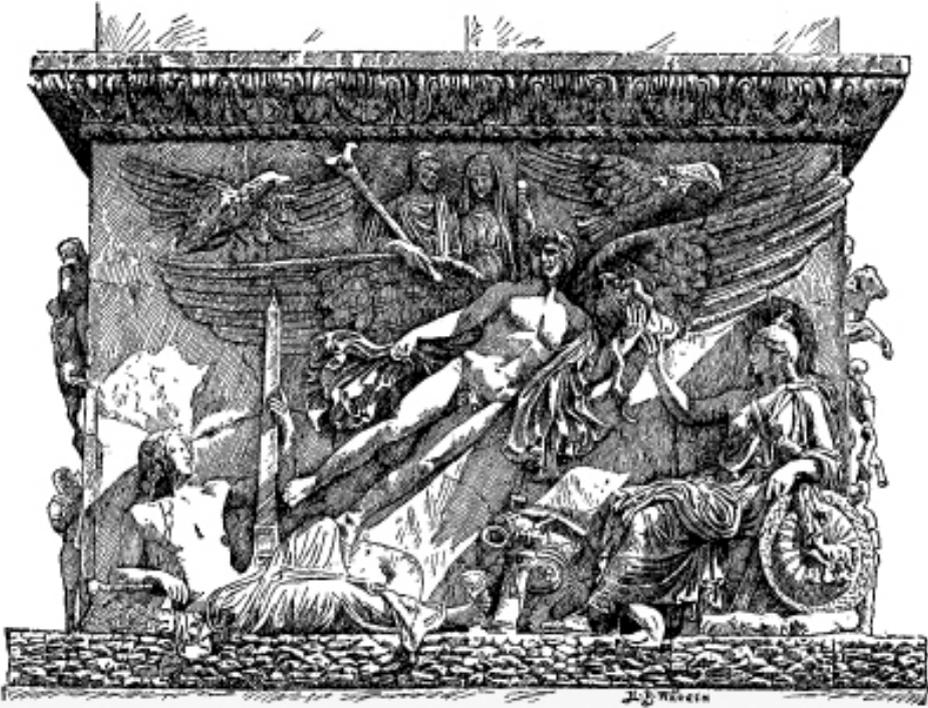
8. Moneda de Sabina y Vesta (RIC II 410 Cayón 29-Coben 81)



9. Apoteosis de Sabina del Arco de Portogallo (Museos Capitolinos, Roma)



10. Moneda de la Diva Faustina la Mayor y la Aeternitas (RIC 352)



11. Apoteosis de Faustina la Mayor y Antonino Pío (Pedestal de Columna de Antonino)

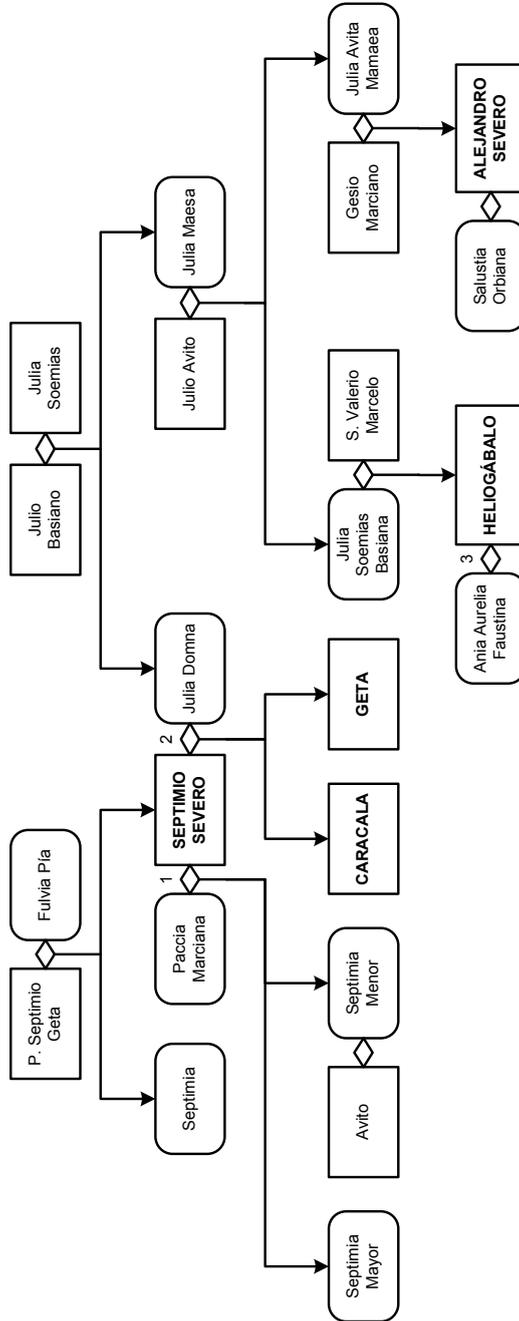


12. Retrato de Faustina la Mayor (Museos Capitolinos, Roma)



13. Moneda de Faustina la Menor y la Fecunditas (RIC 679)

# DINASTÍA SEVERA







1. Moneda de Septimio Severo y Julia Domna con sus hijos (RIC 175)



2. Pintura en disco de Julia Domna y familia (Museo Nacional, Berlín)



3. Moneda de Julia Domna y sus hijos Caracalla y Geta (RIC 540, Cohen 1, BMC 3)



4. Busto de Julia Domna (Museo del Louvre, París)



5. Julia Domna como Atargatis (Museo Británico)



6. Moneda de Plautilla, esposa Caracalla (RIC 359)



7. Moneda de Julia Maesa y Juno (RIC 255)



8. Moneda de Julia Maesa y la Pudicitia (RIC IV-II 268)



9. Moneda de Julia Soemias con su hijo Heliogábalo (SGI 3146)



10. Moneda de Julia Soemias y Venus Caelestis (RIC IV, Part II, 243)



11. Moneda de Julia Mamaea y Venus Genetrix (RIC 355, RSC 72, BMC 152)



## FUENTES LITERARIAS



## EDICIONES UTILIZADAS

- Aurelius Victor, *Liber de Caesaribus* (ed. Fr. Pichlmayr), Leipzig, Teubner, 1970.
- Aurelio Victor, *Libro de los Césares* (trad. E. Falque), Madrid, Gredos, 1999.
- Dión Casio, *Roma History* (trad. E. Cary), vol. 3, Loeb Classical Library, 1961.
- Eutropio, *Breviario* (trad. E. Falque), Madrid, Gredos, 1999.
- Filóstrato, *Vida de los sofistas* (trad. C. Giner Soria), Madrid, Gredos, 1982.
- Flavio Josefo, *Antigüedades Judías* (trad. J. Vara Donado), Madrid, Akal, 1997, 2 vols.
- Flavius Josephus, *Jewish antiquitates* (trad. R. Marcusay), Loeb Classical Library, 1966.
- Flavio Josefo, *Guerra de los judíos* (trad. J. Martín Cordero), Barcelona, Iberia, 1961.
- Herodiano (trad. C. R. Whittaker), Loeb Classical Library, 1969, 2 vols.
- Herodiano, *Historia del Imperio Romano después de Marco Aurelio* (trad. J. Torres Esbarrouch), Madrid, ed. Gredos, 1985.
- Historia Augusta* (trad. V. Picón-A. Cascón), Madrid, ed. Akal, 1989.
- Scriptores Historiae Augustae* (trad. D. Magie), Loeb Classical Library, 3 vols., 1960, 1961, 1969.
- Juvenal, *Satires* (trad. G. G. Ramsay), Loeb Classical Library, 1969.
- Juvenal, *Sátiras* (trad. S. Villegas), Madrid, Gredos, 2002.
- Plinio el Joven, *Letters and Panegyricus* (trad. Betty Radice), Loeb Classical Library, 1969, 2 vols.
- Plinio el Joven, *Panegírico de Trajano* (trad. Álvaro D'Ors), Clásicos Políticos, Madrid, 1955.
- Suetonius, *Suetonius* (trad. J. C. Rolfe), Loeb Classical Library, London, 1964, 2 vols.
- Suetonio, *Vidas de los doce Césares* (trad. A. Ramírez de Verger), Madrid, ed. Gredos, 1992, 2 vols.
- Suetonio, *Vidas de los Césares* (trad. V. Picón), Madrid, ed. Cátedra, 1998.
- Tácitus, *The Annales of Tacitus* (trad. A. J. Woodman-R. H. Martin), Cambridge University Press, 1996, 3 vols.
- Tácito, *Obras Completas* (trad. V. Blanco y García), Madrid, ed. M. Aguilar, 1946.
- Tácito, *Anales* (trad. J. L. Moralejo), Madrid, ed. Gredos, 1979-1980, 2 vols.

## ÍNDICE DE FUENTES LITERARIAS

APIANO	
<i>Guerras Civiles</i>	
Ap. <i>BC</i> 5.93-95 .....	68 (n. 33)
AURELIO VICTOR	
<i>De Caesaribus</i>	
Aur. Vict. <i>De Caes.</i> 5.8-9.....	51
Aur. Vict. <i>De Caes.</i> II.....	94
Aur. Vict. <i>De Caes.</i> 13.13 .....	108
Aur. Vict. <i>De Caes.</i> 21.2 .....	146
Aur. Vict. <i>De Caes.</i> 21.3.....	146
Aur. Vict. <i>De Caes.</i> 23.....	136
<i>Epítome</i>	
Aur. Vict. <i>Epít.</i> 14.8 .....	118
Aur. Vict. <i>Epít.</i> 23 .....	136
Aur. Vict. <i>Epít.</i> 42.20-21 .....	107
Aur. Vict. <i>Epít.</i> 42.21.....	108
CICERÓN	
<i>Sobre los deberes</i>	
Cic. <i>Off.</i> 2.56.....	69 (n. 35)
DIGESTO	
<i>Dig.</i> 1.3.31 .....	18
<i>Dig.</i> 3.1.5.....	18
<i>Dig.</i> 32.38.4.....	136
DIÓN CASIO	
<i>Historia Romana</i>	
DC 2-4.1.....	143 (n. 52)
DC 12.488.....	143 (n. 52)
DC 16.20.....	33
DC 48.34.3 .....	60 (n. 4)
DC 48.54.1-5.....	68 (n. 33)
DC 53.33.4.....	81
DC 54.6.5; 12.5.....	26
DC 54.24.6.....	70 (n. 40)
DC 55.10a.10 .....	81
DC 55.14.....	33, 63
DC 55.22.2.....	81
DC 56.3.1-4 .....	81
DC 56.32.1.....	65 (n. 20)
DC 56.46.1 .....	65, 165
DC 57.12.2.....	33
DC 57.12.6 .....	66 (n. 25)
DC 57.19.4 .....	69 (n. 35, n. 37)
DC 59.3.6.....	30 (n. 24)
DC 60.5.2.....	68
DC 60.31.4.....	96 (n. 39)
DC 60.33.1 .....	46 (n. 64)
DC 62.3.....	92 (n. 28)
DC 67.3 .....	93 (n. 30)
DC 67.3.2.....	97
DC 68.5.5.....	105
DC 69.10.3.....	110, 110 (n. 45)
DC 69.11.2-4 .....	173
DC 69.21.11 .....	123
DC 71.34 .....	127 (n. 100)
DC 72.22.3 .....	125
DC 72.23.2-4.....	125
DC 73.16 .....	138
DC 74.3.1; 2.3.....	135
DC 74.4.1-5.....	140
DC 75.14.1.....	142 (n. 48)
DC 75.15.1.....	150
DC 75.16.5.....	142 (n. 48)
DC 76.8.3-4 .....	138 (n. 33)
DC 77.6.1.....	136, 145
DC 77.10.2.....	145
DC 77.18.2 .....	81
DC 77.18.3 .....	144, 150
DC 78.2 .....	143
DC 78.4.2-3.....	144
DC 78.6.5.....	135
DC 78.23.2 .....	144
DC 78.23.3 .....	144
DC 78.24 .....	143, 152 (n. 98), 155
DC 78.24.1 .....	136
DC 78.24.2.....	144
DC 78.24.3.....	143 (n. 52)
DC 78.29.4.....	145
DC 78.30.2.....	133
DC 78.32-39 .....	153 (n. 101)
DC 78.38.1.....	153 (n. 101)

- DC 79.17.2 .....155 (n. 107)  
 DC 79.20.1-2..... 156 (n. 114)  
 DC 80.2.2 .....158  
 DC 80.9.1S..... 157 (n. 116)
- DIONISIO DE HALICARNASO  
*Antigüedades Romanas*  
 DH *Ant. Rom.* 8.39-62..... 62
- EPIFANIO DE SALAMIS  
*Adversus Haereses*  
 Epiph. *Adv. Haereses* 3.47.2 ..... 157 (n. 118)
- ESTACIO  
*Silvae*  
 Stat. *Silv.* 1.1 ..... 96  
 Stat. *Silv.* 1.1.94-96 .....170  
 Stat. *Silv.* 1.98 ..... 89  
 Stat. *Silv.* 3.4.18 ..... 97  
 Stat. *Silv.* 4.5 ..... 133 (n. 9)  
 Stat. *Silv.* 97-98 ..... 96
- EUSEBIO DE CESAREA  
*Historia Eclesiástica*  
 Eus. *Hist. Ecl.* 3.18 .....86 (n. 9), 89
- EUTROPIO  
*Breviario*  
 Eutrop. *Brev.* 22 ..... 136  
 Eutrop. *Brev.* 8.20 .....146
- FASTI OSTIENSIS  
*Fast. Ost.* XXII 39-43..... 172  
*Fast. Ost.* XXVIII 13 ss..... 176
- FILÓSTRATO  
*Cartas*  
 Philostr. *Ep.* 73 .....149  
*Vida de Apolonio de Tiana*  
 Philostr. *VA* 1.3 .....149 (n. 84)  
 Philostr. *VA* 5.28 .....84  
 Philostr. *VA* 6.1.....93  
*Vida de los Sofistas*  
 Philostr. *VS* 1 párrf. 479-480 ..... 151  
 Philostr. *VS* 2.30 párrf. 622 .....150, 151
- FLAVIO JOSEFO  
*La guerra de los judíos*  
 Joseph. *Bellum Jud.* 1.566-575  
*Antigüedades Judías*  
 Joseph. *Ant. Jud.* 17.10 .....71 (n. 42)  
 Joseph. *Ant. Jud.* 18.29 .....71 (n. 42)
- HERODIANO  
*Historia del Imperio romano después de Marco Aurelio*  
 Herod. 2.9.11-13 .....138  
 Herod. 2.15.3 ..... 137  
 Herod. 3.1-8.....137, 138  
 Herod. 3.3 .....138  
 Herod. 3.4 .....138  
 Herod. 3.8.10..... 139 (n. 36)  
 Herod. 3.10.6..... 142 (n. 48)  
 Herod. 3.11.1-2 ..... 142  
 Herod. 4.2..... 143, 143 (n. 52), 166  
 Herod. 4.2.1 .....183  
 Herod. 4.3 .....153 (n. 102)  
 Herod. 4.3.8 ..... 143  
 Herod. 4.3.8-9 .....146, 152 (n. 98)  
 Herod. 4.3-4 ..... 143  
 Herod. 4.4-5 ..... 143  
 Herod. 4.6..... 143, 143 (n. 52)  
 Herod. 4.8.2 ..... 143  
 Herod. 4.9.3 ..... 145  
 Herod. 4.13.8 ..... 144  
 Herod. 4.14.2 ..... 153  
 Herod. 4.21 ..... 139  
 Herod. 5.3 ..... 132  
 Herod. 5.3.2 .....141  
 Herod. 5.3.2-6 .....136, 160  
 Herod. 5.3.3 ..... 133, 153  
 Herod. 5.3.10 ..... 153 (n. 101, n. 102)  
 Herod. 5.4.1-2 .....153  
 Herod. 5.5.1 ..... 156  
 Herod. 5.6.6-9 ..... 157 (n. 116)  
 Herod. 5.7.1 ..... 156  
 Herod. 5.7.2-3 ..... 154  
 Herod. 5.7.3 .....134 (n. 18)  
 Herod. 5.7.5-7 ..... 156  
 Herod. 5.8.2-3 ..... 156  
 Herod. 5.8.3 ..... 156  
 Herod. 5.8.8-9 ..... 156 (n. 114)  
 Herod. 5.9.12 .....160  
 Herod. 6.1 .....158

Herod. 6.1.1.....	158	HA <i>Macr.</i> 9.4.....	152 (n. 102)
Herod. 6.1.2.....	158 (n. 120)	HA <i>Macr.</i> 9.4-6.....	153 (n. 101)
Herod. 6.1-2.....	157	HA <i>Macr.</i> 15.2.....	152 (n. 102)
Herod. 6.2.7.....	158 (n. 120)	HA <i>Marc.</i> 6.2.....	122
Herod. 6.5-6.....	158	HA <i>Marc.</i> 6.3.13.....	96
Herod. 8.3.....	141	HA <i>Marc.</i> 6.6.....	123
<i>HISTORIA AUGUSTA</i>			
HA <i>Ael.</i> 5.11.....	121	HA <i>Marc.</i> 19.1.6.....	126
HA <i>Ant. Pius</i> 6.7-8.....	175	HA <i>Marc.</i> 19.8-9.....	180
HA <i>Ant. Pius</i> 7.9.....	121	HA <i>Marc.</i> 19.8-10.....	127
HA <i>Ant. Pius</i> 8.1.....	175	HA <i>Marc.</i> 19.11.....	124
HA <i>Ant. Pius</i> 13.3.....	123	HA <i>Marc.</i> 25.4.10.....	128
HA <i>Aurel.</i> 49.6.....	155 (n. 107)	HA <i>Marc.</i> 26.4-10.....	175
HA <i>Av. Cas.</i> 9.11.....	125	HA <i>Marc.</i> 26.6.....	127
HA <i>Av. Cas.</i> 10.5.....	135	HA <i>Marc.</i> 26.8.....	127
HA <i>Av. Cas.</i> 11.1.....	125	HA <i>Marc.</i> 29.1-3.....	126
HA <i>Av. Cas.</i> 11.3-8.....	126	HA <i>Pertinax</i> 15.1-5.....	140
HA <i>Car.</i> 2.5.....	143 (n. 52)	HA <i>Sev. Alex.</i> 4.1-3.....	157
HA <i>Car.</i> 3.....	143	HA <i>Sev. Alex.</i> 5-8.....	157
HA <i>Car.</i> 9.2.....	152 (n. 102)	HA <i>Sev. Alex.</i> 55.1-2.....	158
HA <i>Car.</i> 10.1-4.....	152 (n. 98)	HA <i>Sev.</i> 1-4.....	136 (n. 25)
HA <i>Car.</i> 10.2.....	146	HA <i>Sev.</i> 1.2.....	133
HA <i>Clod. Alb.</i> 3.5.....	138	HA <i>Sev.</i> 2.5.....	137
HA <i>Clod. Alb.</i> 7.1.....	135 (n. 20)	HA <i>Sev.</i> 3.5-9.....	135
HA <i>Clod. Alb.</i> 7.3.....	137	HA <i>Sev.</i> 3.9.....	135
HA <i>Com.</i> 8.1.....	126	HA <i>Sev.</i> 4-6.....	137
HA <i>Elag.</i> 1.4.....	152 (n. 102)	HA <i>Sev.</i> 6.10.....	142 (n. 48)
HA <i>Elag.</i> 5.....	153 (n. 101)	HA <i>Sev.</i> 7-8.....	140
HA <i>Elag.</i> 12.3.....	155 (n. 107)	HA <i>Sev.</i> 7.6.....	138
HA <i>Elag.</i> 15.6.....	155 (n. 107)	HA <i>Sev.</i> 13.....	138
HA <i>Elag.</i> 15.7.....	156 (n. 114)	HA <i>Sev.</i> 14.13.....	139
HA <i>Elag.</i> 17.1-6.....	156 (n. 114)	HA <i>Sev.</i> 15.4.....	142 (n. 48)
HA <i>Elag.</i> 21.6.....	156 (n. 114)	HA <i>Sev.</i> 18.6.....	135 (n. 20)
HA <i>Elag.</i> 22.....	156 (n. 114)	HA <i>Sev.</i> 19.3.....	139
HA <i>Elag.</i> 23.1.....	156 (n. 114)	HA <i>Sev.</i> 19.9-18ss.....	133 (n. 9)
HA <i>Elag.</i> 28.6.....	156 (n. 114)	HA <i>Sev.</i> 21.6-8.....	146
HA <i>Elag.</i> 29.2.....	156 (n. 114)	HA <i>Sev.</i> 21.7.....	152 (n. 98)
HA <i>Geta</i> 3.1.....	135	HA <i>Sev.</i> 22.2.....	139
HA <i>Geta</i> 5.....	143	HA <i>Sev.</i> 24.2.....	39, 139
HA <i>Hadr.</i> 2.10.....	116	HA <i>Sev. Alex.</i> 3.1.....	157 (n. 118)
HA <i>Hadr.</i> 6.4.....	173	HA <i>Sev. Alex.</i> 5.1.....	157 (n. 118)
HA <i>Hadr.</i> 11.3.....	150	HA <i>Sev. Alex.</i> 5.4.....	136
HA <i>Hadr.</i> 12.2.....	104, 110 (n. 45)	HA <i>Sev. Alex.</i> 8.1.....	135
HA <i>Hadr.</i> 14.6-7.....	173	HA <i>Sev. Alex.</i> 57.7.....	157 (n. 118), 158
HA <i>Hadr.</i> 14.7-8.....	109 (n. 36)	HA <i>Sev.</i> 3.9.....	146 (n. 24)
HA <i>Hadr.</i> 23-11.....	119 (n. 77)	HA <i>Sev.</i> 18.8.....	152 (n. 98)
HA <i>Hadr.</i> 24. 2.....	120 (n. 80)	HA <i>Vero</i> 2.3.....	122
		HA <i>Vero</i> 10.1.....	126

## JERÓNIMO DE ESTRIDÓN

*Cartas*Jer. *Cartas*, 108: *A Eustoquio*

## JUAN DE ANTIOQUÍA

*Crónica histórica*Jo Ant. *fr.* 201 .....125

## JULIANO

*Césares*Julian. *Caesares* 312 B ..... 125 (n. 97)

## JUVENAL

*Sátiras*Juv. *Sat.* 2.29-33 .....91, 95, 168Juv. *Sat.* 3..... 02Juv. *Sat.* 6 ..... 92Juv. *Sat.* 6.115-132 ..... 72Juv. *Sat.* 6.118.....43Juv. *Sat.* 6.122-124 ..... 73 (n. 47)Juv. *Sat.* 10..... 92Juv. *Sat.* 10.321-323 ..... 73 (n. 47)Juv. *Sat.* 12.176-178..... 92

## MACROBIO

*Saturnales*Macrob. *Saturn.* 1.11.17 ..... 92 (n. 27)Macrob. *Saturn.* 2.5 ..... 26Macrob. *Saturn.* 7.2-3..... 26Macrob. *Saturn.* 22.....32

## MARCIAL

*Epigramas*Mart. *Epigr.* 1 ..... 92Mart. *Epigr.* 2.56 ..... 92Mart. *Epigr.* 4.3.8 ..... 90Mart. *Epigr.* 6.3..... 97Mart. *Epigr.* 6.13.....169Mart. *Epigr.* 6.39 ..... 92

## OPIANO DE APAMEA

*Cynegetica*Op. *Cyneg.* 1.4-7..... 142

## OROSIO

*Historia contra los paganos*Oros. *Adv. Pag.* 7.18.2 .....146

## OVIDIO

*Fastos*Ovid. *Fasti.* 1.536 ..... 33 (n. 31), 166Ovid. *Fasti.* 1.640-641..... 166, 167 (n. 14)Ovid. *Fasti.* 1.649 ..... 62 (n. 8)Ovid. *Fasti.* 6.637-678 ..... 168*Pónticas*Ovid. *Pont.* 2.2.74 ..... 23Ovid. *Pont.* 3.1.117-118..... 166, 167 (n. 14)Ovid. *Pont.* 145.....166Ovid. *Pont.* 164 .....166

## PAPIRO DE OXIRRINCO

Oxy. 1242 (líneas 26-32).....109 (n. 37)

## PLINIO EL JOVEN

*Cartas*Plin. *Ep.* 2.4.2.....69 (n. 35)Plin. *Ep.* 3.11.3 .....93Plin. *Ep.* 4.11.5..... 97Plin. *Ep.* 4.11.5-6..... 96Plin. *Ep.* 4.11.6..... 91, 95, 168Plin. *Ep.* 4.11.7..... 96Plin. *Ep.* 6.11.5-6.....95Plin. *Ep.* 6.32.2 .....69 (n. 35)Plin. *Ep.* 9.28.1 .....105 (n. 19), 171*Panegórico de Trajano*Plin. *Pan.* 1.16.6..... 148Plin. *Pan.* 7.4.....104Plin. *Pan.* 21.3..... 105Plin. *Pan.* 23.2 ..... 106 (n. 21)Plin. *Pan.* 83.4 .....107Plin. *Pan.* 83.5 ..... 105Plin. *Pan.* 83-84 ..... 111Plin. *Pan.* 84.6.....105 (n. 20)Plin. *Pan.* 84.6-7.....171Plin. *Pan.* 84.7..... 105Plin. *Pan.* 89.....171

## PLINIO EL VIEJO

*Historia Natural*Plin. *Hist. Nat.* 21.9 .....28Plin. *Hist. Nat.* 29.20.....73Plin. *Hist. Nat.* praef. 46 ..... 46

## PLUTARCO

*Vidas Paralelas*

Plut. <i>Ant.</i> 31.2 .....	68 (n. 33)
Plut. <i>Ant.</i> 33.3 .....	68 (n. 33)
Plut. <i>Ant.</i> 35.1-4 .....	68 (n. 33)
Plut. <i>Galb.</i> 3.2 .....	69, 69 (n. 37)

## QUINTILIANO

*Instituciones oratorias*

Quintil. <i>Inst. orat.</i> 4.2 .....	85
---------------------------------------	----

## SÉNECA

*Apocolocyntosis*

Sen. <i>Apocol.</i> 9 .....	166
Sen. <i>Apocol.</i> 10.4 .....	41
De los beneficios	
Sen. <i>De Benef.</i> 1.9.3-4 .....	92
Sen. <i>De Benef.</i> 4.5 .....	27 (n. 18)

## SUETONIO

*Las vidas de los doce Césares*

Suet. <i>Aug.</i> 19.1 .....	29 (n. 23)
Suet. <i>Aug.</i> 22 .....	65
Suet. <i>Aug.</i> 40.3 .....	62, 69 (n. 35)
Suet. <i>Aug.</i> 62.2 .....	60 (n. 4)
Suet. <i>Aug.</i> 64 .....	26
Suet. <i>Aug.</i> 65 .....	29
Suet. <i>Aug.</i> 65.4 .....	27-28
Suet. <i>Aug.</i> 70.1.2 .....	166
Suet. <i>Aug.</i> 101.2 .....	65 (n. 20)
Suet. <i>Aug.</i> 104 .....	139
Suet. <i>Calig.</i> 1.2 .....	81 (n. 69)
Suet. <i>Calig.</i> 10.1 .....	68
Suet. <i>Calig.</i> 15.2 .....	30 (n. 24), 36
Suet. <i>Calig.</i> 15.2-3 .....	168
Suet. <i>Calig.</i> 23.1 .....	96
Suet. <i>Calig.</i> 23.2 .....	30 (n. 24)
Suet. <i>Calig.</i> 24.1 .....	36
Suet. <i>Calig.</i> 24.36.1 .....	96
Suet. <i>Calig.</i> 56.1 .....	86 (n. 8)
Suet. <i>Claud.</i> 4.1-6 .....	63
Suet. <i>Claud.</i> 10 .....	38
Suet. <i>Claud.</i> 11 .....	165
Suet. <i>Claud.</i> 11.2 .....	68
Suet. <i>Claud.</i> 11.4 .....	30 (n. 24)
Suet. <i>Claud.</i> 17.3 .....	42
Suet. <i>Claud.</i> 26.2 .....	44
Suet. <i>Claud.</i> 26.3 .....	96 (n. 39)

Suet. <i>Claud.</i> 27.2 .....	40
Suet. <i>Claud.</i> 29.1 .....	41
Suet. <i>Claud.</i> 39 .....	45 (n. 60)
Suet. <i>Claud.</i> 45.1 .....	49
Suet. <i>Dom.</i> 1.3 .....	91
Suet. <i>Dom.</i> 2.3 .....	85 (n. 5)
Suet. <i>Dom.</i> 3.1 .....	92, 93, 97
Suet. <i>Dom.</i> 8.3-5 .....	93 (n. 30)
Suet. <i>Dom.</i> 10 .....	93
Suet. <i>Dom.</i> 11.1 .....	86 (n. 8)
Suet. <i>Dom.</i> 13.1 .....	97
Suet. <i>Dom.</i> 15.1 .....	85
Suet. <i>Dom.</i> 22.1 .....	92, 95
Suet. <i>Gaio</i> 15 .....	46
Suet. <i>Gaio</i> 15.3 .....	36
Suet. <i>Gaio</i> 23.1 .....	36
Suet. <i>Gaio</i> 24 .....	37
Suet. <i>Gaio</i> 24.1 .....	38
Suet. <i>Galb.</i> 4-5 .....	69 (n. 37)
Suet. <i>Galb.</i> 5.2 .....	68 (n. 31)
Suet. <i>Galb.</i> 17.1 .....	84
Suet. <i>Ner.</i> 28.2 .....	96
Suet. <i>Ner.</i> 35.2 .....	92 (n. 28)
Suet. <i>Oton</i> 1 .....	69 (n. 38)
Suet. <i>Tib.</i> 10 .....	29
Suet. <i>Tib.</i> 15.2 .....	26
Suet. <i>Tib.</i> 23 .....	61
Suet. <i>Tib.</i> 26.2 .....	66
Suet. <i>Tib.</i> 35.3 .....	28 (n. 19)
Suet. <i>Tib.</i> 50.1-2 .....	64
Suet. <i>Tib.</i> 50.2 .....	33, 66
Suet. <i>Tib.</i> 50.5 .....	33
Suet. <i>Tib.</i> 51 .....	66 (n. 28)
Suet. <i>Tib.</i> 51.1 .....	66 (n. 25), 69 (n. 35)
Suet. <i>Tito</i> 4.2 .....	86, 90, 95
Suet. <i>Tito</i> 9.5 .....	85
Suet. <i>Tito</i> 10.2 .....	92
Suet. <i>Vesp.</i> 1.1 .....	84
Suet. <i>Vesp.</i> 2.1 .....	86
Suet. <i>Vesp.</i> 35 .....	84
Suet. <i>Vitel.</i> 2.4 .....	41

## TÁCITO

*Agrícola*

Tac. <i>Agr.</i> 3.1 .....	180
Tac. <i>Agr.</i> 16.1 .....	79
Tac. <i>Agr.</i> 31.4 .....	79

*Anales*

Tac. <i>Ann.</i> 1.3 .....	80	Tac. <i>Ann.</i> 4.57.3.....	66 (n. 25)
Tac. <i>Ann.</i> 1.3.3.....	27	Tac. <i>Ann.</i> 5.1-3.....	68
Tac. <i>Ann.</i> 1.5.5-6.....	64	Tac. <i>Ann.</i> 5.1.1.....	67
Tac. <i>Ann.</i> 1.6.2 .....	65, 80	Tac. <i>Ann.</i> 5.1.3.....	66
Tac. <i>Ann.</i> 1.6.31.....	30	Tac. <i>Ann.</i> 5.2.1.....	33
Tac. <i>Ann.</i> 1.7.....	66	Tac. <i>Ann.</i> 5.57.3.....	33
Tac. <i>Ann.</i> 1.8.1.....	65	Tac. <i>Ann.</i> 6.1.1.....	67-68
Tac. <i>Ann.</i> 1.8.7 .....	164	Tac. <i>Ann.</i> 6.15.1.....	37
Tac. <i>Ann.</i> 1.10.....	60	Tac. <i>Ann.</i> 6.20.2.....	69 (n. 37)
Tac. <i>Ann.</i> 1.14.....	32,33	Tac. <i>Ann.</i> 6.31.....	32, 58
Tac. <i>Ann.</i> 1.14.1 .....	63, 165 (n. 7)	Tac. <i>Ann.</i> 11.1.....	41
Tac. <i>Ann.</i> 1.14.1-3.....	32	Tac. <i>Ann.</i> 11.1-2 .....	41
Tac. <i>Ann.</i> 1.14.2 .....	66	Tac. <i>Ann.</i> 11.1.1.....	41
Tac. <i>Ann.</i> 1.14.2-3 .....	66	Tac. <i>Ann.</i> 11.2.1.....	41
Tac. <i>Ann.</i> 1.14.3 .....	66	Tac. <i>Ann.</i> 11.4.2 .....	41
Tac. <i>Ann.</i> 1.33.....	30	Tac. <i>Ann.</i> 11.11-12.....	43
Tac. <i>Ann.</i> 1.33.3 .....	30	Tac. <i>Ann.</i> 11.12.2.....	44
Tac. <i>Ann.</i> 1.40.....	30	Tac. <i>Ann.</i> 11.26.....	44
Tac. <i>Ann.</i> 1.41.....	30	Tac. <i>Ann.</i> 11.26.7.....	44
Tac. <i>Ann.</i> 1.53.2 .....	19, 29	Tac. <i>Ann.</i> 11.28.1.....	44
Tac. <i>Ann.</i> 1.54.....	165	Tac. <i>Ann.</i> 11.28-29 .....	44
Tac. <i>Ann.</i> 1.69.....	30	Tac. <i>Ann.</i> 11.31.....	76
Tac. <i>Ann.</i> 1.69.1-5.....	30	Tac. <i>Ann.</i> 11.31.3.....	44
Tac. <i>Ann.</i> 2.8.1 .....	32	Tac. <i>Ann.</i> 11.35.....	45
Tac. <i>Ann.</i> 2.69-72.....	80	Tac. <i>Ann.</i> 11.37 .....	45
Tac. <i>Ann.</i> 2.71.2.....	34	Tac. <i>Ann.</i> 11.37.3.....	45
Tac. <i>Ann.</i> 2.85.1-2.....	92	Tac. <i>Ann.</i> 11.38 .....	45, 45 (n. 60)
Tac. <i>Ann.</i> 3.4.....	30	Tac. <i>Ann.</i> 12.1 ss.....	46
Tac. <i>Ann.</i> 3.15.....	81 (n. 72)	Tac. <i>Ann.</i> 12.2 .....	47
Tac. <i>Ann.</i> 3.17.....	81 (n. 72)	Tac. <i>Ann.</i> 12.3-4.....	48
Tac. <i>Ann.</i> 3.18.....	39	Tac. <i>Ann.</i> 12.6 .....	96 (n. 39)
Tac. <i>Ann.</i> 3.18.3 .....	39	Tac. <i>Ann.</i> 12.7 .....	30, 58
Tac. <i>Ann.</i> 3.31.2 .....	66 (n. 25)	Tac. <i>Ann.</i> 12.7.3.....	48
Tac. <i>Ann.</i> 3.33-34.....	106 (n. 27)	Tac. <i>Ann.</i> 12.22.2-4.....	47
Tac. <i>Ann.</i> 3.64.1.....	66 (n. 25)	Tac. <i>Ann.</i> 12.25.....	48
Tac. <i>Ann.</i> 3.64.2 .....	67	Tac. <i>Ann.</i> 12.26.....	48
Tac. <i>Ann.</i> 3.71.....	67	Tac. <i>Ann.</i> 12.26-37.....	30
Tac. <i>Ann.</i> 4.3.....	31	Tac. <i>Ann.</i> 12.37.4.....	50
Tac. <i>Ann.</i> 4.6 .....	32	Tac. <i>Ann.</i> 12.56.3 .....	79
Tac. <i>Ann.</i> 4.12 .....	31	Tac. <i>Ann.</i> 12.64.3.....	52
Tac. <i>Ann.</i> 4.16.4 .....	67	Tac. <i>Ann.</i> 12.65.....	49
Tac. <i>Ann.</i> 4.17.1.....	31	Tac. <i>Ann.</i> 12.66-67.....	48, 49
Tac. <i>Ann.</i> 4.52 .....	30, 58	Tac. <i>Ann.</i> 12.69 .....	49
Tac. <i>Ann.</i> 4.52.4 .....	28	Tac. <i>Ann.</i> 13.2.....	52
Tac. <i>Ann.</i> 4.52.5.....	25	Tac. <i>Ann.</i> 13.2.2.....	46 (n. 63)
Tac. <i>Ann.</i> 4.53 .....	31, 58	Tac. <i>Ann.</i> 13.2.5-6.....	52
Tac. <i>Ann.</i> 4.53.2.....	46 (n. 64)	Tac. <i>Ann.</i> 13.16 .....	50
		Tac. <i>Ann.</i> 13.18 .....	31

Tac. <i>Ann.</i> 13.18.3.....	51	Tac. <i>Hist.</i> 2.101.....	85
Tac. <i>Ann.</i> 13.19-21.....	51	Tac. <i>Hist.</i> 3.55.....	93 (n. 30)
Tac. <i>Ann.</i> 13.20-21.....	51	Tac. <i>Hist.</i> 3.58.....	84
Tac. <i>Ann.</i> 14.2.1.....	46 (n. 63), 51	Tac. <i>Hist.</i> 3.75.....	85
Tac. <i>Ann.</i> 14.2.2.....	51	Tac. <i>Hist.</i> 4.2.....	91
Tac. <i>Ann.</i> 14.2.2-3.....	30	Tac. <i>Hist.</i> 4.68.....	86
Tac. <i>Ann.</i> 14.8.5.....	51-52	Tac. <i>Hist.</i> 14.52.....	93
Tac. <i>Ann.</i> 14.60.....	92 (n. 28)		
Tac. <i>Ann.</i> 14.63.2.....	41		
Tac. <i>Ann.</i> 15.44.4.....	76	TITO LIVIO	
Tac. <i>Ann.</i> 15.53.4.....	76	Liv. <i>Aug.</i> 2.40.1-12.....	62 (n. 10)
Tac. <i>Ann.</i> 16.16.2.....	168		
Tac. <i>Ann.</i> 16.65.2.....	46 (n. 63)	VELEYO PATÉRCULO	
		<i>Compendio de la Historia romana</i>	
<i>Historias</i>		Vel. Pat. 2.100.5.....	27 (n. 18), 28
Tac. <i>Hist.</i> 1.1.....	103		
Tac. <i>Hist.</i> 1.4.2.....	84	XIFILINO	
Tac. <i>Hist.</i> 2.50.....	69 (n. 38)	<i>Epítome</i>	
Tac. <i>Hist.</i> 2.76-77.....	85	Xiphil. <i>Epit.</i> 1.5.....	157 (n. 18)

## ÍNDICE DE GENEALOGÍAS E IMÁGENES

DINASTÍA JULIO CLAUDIA .....	199
Genealogía dinastía Julio-Claudia.....	199
1. Gran Camafeo de Francia. Glorificación de la familia de Augusto (Biblioteca Nacional de Francia, París).....	201
2. Moneda de Livia Augusta y templo a la <i>Concordia</i> (AE2o SNGCop 214v) .....	201
3. Livia como Ceres (Museo del Louvre, París).....	202
4. <i>Ara Pacis</i> . Procesión de la familia de Augusto (Roma).....	202
5. Moneda de Agripina la Mayor con el <i>carpentum</i> en el reverso (RIC I 55) .....	202
6. Moneda de Agripina la Menor y su esposo Claudio (RIC 119, BMCRE 231, BN 302, RPC I 2224; RSC 1) .....	203
7. Moneda de Agripina la Menor con su hijo Nerón (RIC I, 6) .....	203
8. Moneda de Calígula y sus tres hermanas (RIC 33, Cohen 4, BMC 36).....	203
9. Gema de Mesalina (Biblioteca Nacional de Francia, Gabinete de las Medallas).....	204
10. Gema Claudia (Museo Kunsthistorisches, Viena) .....	204
DINASTÍA FLAVIA.....	205
Genealogía dinastía Flavia .....	205
1. Moneda de Flavia Domitila con la Fortuna en el reverso (RIC 157, RSC 3, BMC 137) ..	207
2. Moneda de Domicia, esposa de Domiciano (RIC 681) .....	207
3. Busto de Domicia (Museo del Louvre, París) .....	207
4. Moneda de Domicia. Hijo divinizado en el reverso (RIC 213, BMC 63, BN 71, C 11) ...	208
5. Moneda de Flavia Julia Titi con Vesta en el reverso (RIC 398 (RIC [1962] 180), Cohen 18, BMC 256).....	208
6. Moneda de Flavia Julia Titi con Ceres en el reverso (RIC II 177).....	208
7. Busto de Flavia Julia Titi (Museo J. Paul Getty, Malibu).....	209
8. Retrato de Flavia Julia Titi (Museo Nazionale Romano. Palazzo Attemps. Roma) .....	209
DINASTÍA ANTONINA.....	211
Genealogía dinastía Antonina .....	211
1. Moneda de Plotina y <i>Pudicitia</i> en el reverso (RIC II 733).....	213

2. Retrato de Plotina (Museos Vaticanos, Roma).....	213
3. Moneda de Marciana y su <i>Consecratio</i> (RIC 743) .....	214
4. Retrato de Matidia la Mayor (Museos Capitolinos, Roma).....	214
5. Moneda de Matidia y la <i>Pietas augusta</i> (RIC 759, BMC 659).....	215
6. Moneda de Matidia y su <i>Consecratio</i> (RIC 752).....	215
7. Moneda de Sabina y la <i>Concordia</i> (RIC II 398 Cayón 10-Cohen 12).....	215
8. Moneda de Sabina y Vesta (RIC II 410 Cayón 29-Cohen 81) .....	216
9. Apoteosis de Sabina del Arco de Portogallo (Museos Capitolinos, Roma) .....	216
10. Moneda de la <i>Diva Faustina</i> la Mayor y la <i>Aeternitas</i> (RIC 352) .....	217
11. Apoteosis de Faustina la Mayor y Antonino Pío (Pedestal de la Columna de Antonino, Roma) .....	217
12. Retrato de Faustina la Mayor (Museos Capitolinos, Roma) .....	218
13. Moneda de Faustina la Menor y la <i>Fecunditas</i> (RIC 679) .....	218
 DINASTÍA SEVERA .....	219
Genealogía dinastía Severa .....	219
1. Moneda de Septimio Severo y Julia Domna con sus hijos (RIC 175) .....	221
2. Pintura en disco de Julia Domna y familia (Museo Nacional, Berlín) .....	221
3. Moneda de Julia Domna y sus hijos Caracalla y Geta (RIC 540, Cohen 1, BMC 3) .....	222
4. Busto de Julia Domna (Museo del Louvre, París) .....	222
5. Julia Domna como Atargatis (Museo Británico, Londres) .....	223
6. Moneda de Plautilla, esposa Caracalla (RIC 359) .....	223
7. Moneda de Julia Maesa y Juno (RIC 255) .....	224
8. Moneda de Julia Maesa y la <i>Pudicitia</i> (RIC IV-II 268) .....	224
9. Moneda de Julia Soemias con su hijo Heliogábalo (SGI 3146) .....	224
10. Moneda de Julia Soemias y Venus <i>Caelestis</i> (RIC IV, Part II, 243) .....	225
11. Moneda de Julia Mamaea y Venus <i>Genetrix</i> (RIC 355, RSC 72, BMC 152) .....	225



EN LA LECTURA DE ESTA OBRA, se explica hasta qué punto constituyen un documento histórico las obras de los historiadores o biógrafos aparentemente anecdóticos de la época imperial. Con la conjunción entre los detalles prosopográficos y la claridad de ideas, se consigue una obra verdaderamente innovadora en el plano historiográfico.

En cualquier caso, se trata de un estudio histórico, en el sentido de que analiza las diversas situaciones según las circunstancias de cada época y de cada dinastía. No evita los aspectos biográficos personales, pero los trata históricamente, no como si lo femenino constituyera una realidad eterna sublimada, por encima de las épocas, como ha ocurrido con la historia tradicional o con algunas posiciones reivindicativas, cuando se habla, con intencionalidades diferentes, del «eterno femenino».

En cada dinastía se analizan las características propias, pues los estudios de género han de ser igualmente diacrónicos. En este caso, se trata por ejemplo de una clara muestra de las transformaciones de la clase dominante con la introducción de los sectores provinciales de la misma. Si sólo se tienen en cuenta los emperadores y los varones en general no se percibe del mismo modo lo que significó desde el punto de vista social la dinastía de los Severos, donde las mujeres desempeñaron un papel importante en la integración cultural del período, aunque se trata de un fenómeno colectivo; el protagonismo personal es más bien representativo, pero significativo y esclarecedor.

Así pues, al tiempo que un estudio riguroso de «Las emperatrices romanas», el libro es un modelo metodológico del estudio de las mujeres en la Historia.

DOMINGO PLÁCIDO

*Universidad Complutense*



Ediciones Universidad  
**Salamanca**